

¡¡LÉANLO YA DE UNA VEZ!!
y luego critiquen todo lo que quieran

EL
PLAN I BARRECHE
EDICIÓN ÍNTEGRA

Para ponérselo más fácil les ofrezco
mi propia lectura
con subrayados y demás formas de destacar
con notas al margen y comentarios

Añado como premio al lector un
APÉNDICE LÉXICO
con más de 100 palabras desentrañadas

EDICIONES EL ALMANAQUE DIGITAL
Edición a cargo de **Mariano Arnal Arnal**

LÉANLO

“Léanlo”, dijo Anasagasti respecto al Plan Ibarreche al despedirse del Congreso de los diputados.
“¡Léanlo!”

¿Y por qué ha de suplicarnos Anasagasti que leamos el Plan Ibarreche? Pues porque **todos hablan de él** y se posicionan a favor o en contra, **pero casi nadie se lo ha leído**. Anasagasti desea fervientemente que nos lo leamos, porque SUENA BIEN. Porque ha sido escrito con un cuidado exquisito para que suene bien: para que las propuestas rupturistas suenen a conciliadoras; para que la consagración legal de la división de la sociedad vasca no suene a enconamiento del problema, sino a **solución**; para que la doble nacionalidad no suene como transición a la nacionalidad única, sino como puro formalismo legal sin mayor trascendencia práctica.

Javier Arzallus, al pasarle el mando del partido a su sucesor José Juan Imaz, declaró que toda su acción política había estado orientada a la creación de LA **NACIÓN VASCA**. El sucesor abundó en que ese sería también el objetivo de su liderazgo, porque no podía haber otro. Y que el instrumento perfecto para la CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN VASCA era el **PLAN IBARRECHE**.

He de confesar que **en mi primera lectura** del Plan (de la cruz a la rúbrica), **no detecté que ese era su único objeto** y que todo en el Plan gira en torno a él. No lo detecté porque NO SE NOMBRA NI UNA SOLA VEZ LA **NACIÓN VASCA**, el verdadero objetivo del Plan, según confesión de sus coautores.

Sería por eso por lo que esa primera lectura me dejó una sensación de vacío. ¿Era preciso todo ese despliegue para **perpetuar la situación actual de división de la sociedad vasca** traspasándola a los papeles? No podía ser, porque la situación actual se ha construido con el concurso bien armonizado de todas las fuerzas nacionalistas vascas, de todas. Y esta situación no es el punto de llegada, sino como declara Ibarreche en su Plan, un **punto de partida**. Sin retorno. Pero no desvela hacia dónde. Sin embargo, el encendido **panegírico** de la NACIÓN VASCA que no nombra, delata la dirección en que apunta.

En las sucesivas lecturas me propuse la búsqueda del escurridizo SUJETO DEL PLAN y del no menos escurridizo OBJETO. Le dediqué muchas horas a la tarea, y llegué a la conclusión de que tanto el SUJETO como el OBJETO del plan convergen en LA NACIÓN VASCA.

Y, ¡oh maravilla!, ni el sujeto ni el objeto del Plan aparecen por ningún lugar. Pero como la pura necesidad gramatical obliga a ponerles sujeto a las oraciones, he aquí que se produce una larga procesión de casi dos centenares de sujetos gramaticales con una característica singular: y es que el que políticamente es menos sujeto del Plan, y éste es **“la sociedad vasca”** aparece con enorme profusión. Eso sí, sin definir nada, sobre todo en negativo, para que las exclusiones de unos y los privilegios de otros queden en la bruma. Y el sujeto que más discretamente se mantiene en tercer o cuarto plano, **“el Pueblo Vasco”**, es el que se vislumbra finalmente como auténtico sujeto del Plan.

Pero al ser su objeto LA NACIONALIDAD VASCA, me quedé con la mosca detrás de la oreja y me dije que no podía ser, que no había leído con suficiente atención. Me dije que la NACIONALIDAD VASCA sin NACIÓN VASCA no tenía ningún sentido, y que por tanto el SUJETO Y EL OBJETO OCULTOS del Plan Ibarreche son **LA NACIÓN VASCA**.

El discurso posterior de los líderes nacionalistas, para el que dieron el pistoletazo de salida Arzallus e Imaz, me ha confirmado que mi intuición había sido acertada. A partir de ese momento, ese discurso de la **CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN VASCA** no ha hecho más que crecer.

Lo que pretendo con esta edición del PLAN IBARRECHE (tendenciosa, no lo niego, pero muchísimo menos que el mismo Plan) es estimular y auxiliar su lectura con subrayados, notas al margen, comentarios y apéndice léxico.

¡LÉANLO!

NOTA SOBRE LOS NÚMEROS

El cuarto libro de la Biblia es el de **LOS NÚMEROS**. Porque **son lo único objetivo**; y hasta podríamos decir que son también **el único objetivo**.

Por eso en las anotaciones al margen he dado el máximo protagonismo a LOS NÚMEROS. Los términos que van apareciendo a lo largo del PLAN con alguna apariencia de protagonismo, van **numerados** para que el lector pueda sacar sus propias conclusiones precisamente sobre el SUJETO AGENTE, que según apreciación de este contable, es en la literalidad del Plan **EL PUEBLO VASCO**; sobre el SUJETO PACIENTE, al que se intenta convencer de la suprema bondad del Plan, y es sin ningún género de dudas **LA SOCIEDAD VASCA**, formada por individuos o **personas**; y luego quedan como puentes tendidos entre ambos extremos LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS VASCAS con sus variaciones puramente estilísticas. Y como OBJETOS volátiles van apareciendo la RECONCILIACIÓN (no acaba de quedar claro quién se ha de reconciliar con quién) y la CONVIVENCIA (tampoco está claro quién ha de convivir con quién, ni a qué precio), para llegar a la apoteosis, que es la **NACIONALIDAD VASCA**, tras la que se oculta tan cuidadosamente que no aparece ¡ni una sola vez! **LA NACIÓN VASCA**. Y claro, para llegar al fin están los **medios**: ahí están en efecto LOS DERECHOS HUMANOS y su respectivo OBSERVATORIO, último refugio de **los que sólo son personas**, que suplantarán a la **Constitución** y a las instituciones que garantizan la igualdad de todos los que están bajo su amparo.

Los NÚMEROS, precisamente los NÚMEROS ayudan a situar cada elemento en su lugar.

"PLAN IBARRECHE"

(Presentación en el Parlamento vasco del denominado "Plan Ibarreche")

Una mirada retrospectiva. Un año recorriendo el camino de la esperanza:

1.- Las claves de doce meses que han marcado el escenario político y social

2. Dos conclusiones de una mirada retrospectiva

-- Primera Parte --

Nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la construcción social de Euskadi

Apartado I: Nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos

Apartado II: Nuestro compromiso con la profundización del autogobierno

Apartado III: Nuestro compromiso con la solidaridad y la justicia social

Apartado IV: Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

Apartado V: Un País que avanza

-- Segunda Parte --

Nuestro compromiso con el desarrollo de un nuevo Pacto Político para la Convivencia

Apartado I El camino recorrido

Apartado II El cumplimiento de un compromiso: el desarrollo de un nuevo Pacto Político para la convivencia

Apartado III Un camino abierto al debate parlamentario y a la aportación política y social

Una reflexión final: Negar el diálogo es negar la solución

En este índice-sumario del PLAN faltan la mayor parte de los **protagonistas** y de los **objetivos**. El "*Drámatís Personae*" no se puede desvelar desde el principio, porque el gran protagonista es el "*Deus ex machina*", el único desenlace posible, al que le van preparando el camino los demiurgos.

Defensa de los DERECHOS HUMANOS a cambio de la **renuncia** a la CONSTITUCIÓN

¡Ojo!, no se trata de la **CONVIVENCIA** de los NACIONALISTAS con los CONSTITUCIONALISTAS (ese no es el plato fuerte del Plan), sino de las **Instituciones Vascas** con el **Estado español**.

*El asterisco remite al APÉNDICE LÉXICO, donde examino la palabra o la expresión con detenimiento.

1, 2, 3, 4... El número junto a una palabra, indica las veces que va apareciendo ésta en el texto.

Los Subrayados, las **negritas**, las MAYÚSCULAS, recuadros y demás formas de destacar el texto, son recursos del editor para llamar la atención sobre determinados pasajes o palabras.

Una mirada retrospectiva

Un año recorriendo el camino de la esperanza

"He presentado una iniciativa para la convivencia. Hemos iniciado el proceso. Quiero ser muy claro y transmitir a la sociedad vasca mi firme compromiso personal de recorrer este camino. Sabemos que no va a resultar sencillo, pero queremos reivindicar la esperanza. Queremos reivindicar las soluciones. Queremos reivindicar el futuro".

*"Sabemos dónde queremos ir y tenemos alternativa. Pero, lo que es más importante, estamos convencidos de que contamos con **el apoyo** de la sociedad vasca para conseguirlo".*

Estos dos párrafos resumían el apartado final que cerraba mi intervención ante este Parlamento en el Pleno del Debate de Política General celebrado hace exactamente un año. En ellos se condensan los tres elementos que han marcado el eje de la actuación política del Gobierno que presido:

- Nuestra firme voluntad de recorrer el camino iniciado.
- La constatación de las dificultades y barreras que nos íbamos a encontrar.
- La esperanza de que contábamos con la **mayoría*** de la sociedad vasca para avanzar.

Una mirada retrospectiva y sosegada a los acontecimientos que se han sucedido desde la celebración del último Debate de Política General, nos permitirá comprobar hasta qué punto estos tres elementos han estado presentes en el devenir político y social, tanto de Euskadi como de España. Además, nos ayudará a extraer algunas de las claves que nos van a resultar de gran utilidad para comprender el difícil y complicado escenario sobre el que el Gobierno Vasco ha tenido que dar respuesta a los compromisos que asumió ante la sociedad vasca:

- El compromiso con la defensa de los **derechos humanos*** y la construcción social de Euskadi.

LA SOLUCIÓN es una de las fijaciones del Plan. Consiste en atar bien atada la dominación del PUEBLO VASCO sobre la SOCIEDAD VASCA. Pero para explicarlo de manera que no se entienda, hay que liarlo mucho.

convivencia 1

sociedad vasca 1

solución 2

La alternativa no es otra que la **NACIÓN VASCA**

El apoyo es la fuerza combinada de los activistas y de las Instituciones vascas para someter a la parte de la **sociedad vasca** que no se quiere someter al PUEBLO VASCO

sociedad vasca 2

mayoría 1

sociedad vasca 3 Aquí es "la mayoría de la **sociedad vasca**."

Euskadi 1
España 1

Sociedad vasca 4

Derechos humanos 1

Euskadi 2

Atención al concepto de CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE EUSKADI, que no es otra cosa que la subordinación de la "sociedad vasca" al **Pueblo Vasco soberano**. Ojo, que la AUTODETERMINACIÓN (**de los Pueblos**) y la SOBERANÍA son derechos que se reivindican **para EL PUEBLO VASCO**, no para LA SOCIEDAD VASCA

- El compromiso con el desarrollo de las bases de un nuevo **Pacto Político para la Convivencia**.

1. Las claves de doce meses que han marcado el escenario político y social.

No pretendo realizar una descripción pormenorizada de todos los hechos que han jalonado un año vertiginoso, pero creo necesario destacar aquellos acontecimientos que, por su importancia social e incidencia política, han marcado un punto de inflexión y, por lo tanto, sus efectos se van a extender en un próximo futuro.

Algunos de estos acontecimientos han desbordado, con creces, la capacidad de asombro de la sociedad vasca. Una sociedad que, a pesar de las dificultades, ha dado, una vez más, un ejemplo de madurez y de serenidad dignas del mayor elogio.

Nuestra sociedad quiere dar por finalizada una etapa marcada por la violencia y por la falta de normalización política. Desea avanzar en un camino de solución basado en el **respeto a los derechos humanos INDIVIDUALES de todas las personas**

y en el respeto a las decisiones COLECTIVAS del Pueblo Vasco.

Esta pugna entre la voluntad de avanzar de la sociedad vasca y los que se empeñan en obstaculizar el camino de la solución, está en el trasfondo de los acontecimientos claves que han marcado el escenario político y social que, en mi opinión, han sido los siguientes:

a) *La Presentación de la **Propuesta para la Convivencia**. Apertura de un nuevo tiempo político y social.*

Euskadi es un país en marcha, no es un país parado.

No somos una sociedad estancada, sino una sociedad en movimiento y tendremos ocasión de analizar con más detalle, en la segunda parte de mi intervención, el proceso de debate y de participación social que se ha suscitado en torno a la Propuesta para la Convivencia presentada para dar respuesta a la voluntad de cambio de la sociedad vasca, pero nadie puede negar la evidencia de que la **Propuesta** presentada ha abierto definitivamente un nuevo tiempo político y social y se ha constituido en el eje central sobre el que está girando, y va a girar en

Convivencia 2
PACTO POLÍTICO PARA LA CONVIVENCIA es uno de los títulos del PLAN IBARRECHE

Sociedad vasca 5

Sociedad vasca 6 (*variatio*)

Normalización política 1
Solución 2
Derechos humanos 2

¿Está claro por dónde pasa la SOLUCIÓN? El PUEBLO VASCO tiene DERECHOS COLECTIVOS que se sustanciarán en la Carta o Constitución vasca. Y los demás tienen DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES (NO CONSTITUCIÓN), que es un código de derechos colectivos)

sociedad vasca 6
solución 3
PUEBLO VASCO 1

Convivencia 3
Nuevo título: PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA

Euskadi 3

Sociedad vasca (*variatio*) 6

Convivencia 4

Sociedad vasca 7

EL PUEBLO VASCO

UN PRÍNCIPE EN BUSCA DE PRINCIPADO Y UN SOBERANO EN BUSCA DE SÚBDITOS

Hemos de ir acostumbrándonos a una nueva realidad, un NUEVO SUJETO DE DERECHOS: **EL PUEBLO VASCO**. Él pretende ser el TITULAR de derechos cuya titularidad está de momento en el PUEBLO ESPAÑOL, del que forma parte también la porción de PUEBLO VASCO que vive en España. Se trata de que el pluriétnico PUEBLO ESPAÑOL renuncie a esos derechos y se los ceda al monoétnico PUEBLO VASCO. Las demás etnias que vivan bajo la soberanía del PUEBLO VASCO, tendrán por ende sus derechos políticos disminuidos.

Es que cuando decimos **PUEBLO VASCO**, el significado de PUEBLO no es el mismo que cuando decimos por ejemplo que la soberanía de una nación reside en EL PUEBLO. Ni por aproximación.

Si decimos que la soberanía de España reside en el PUEBLO ESPAÑOL, queremos decir que la soberanía reside en todos los habitantes del territorio español. En este caso el término PUEBLO tiene valor político-territorial, NO ÉTNICO. Pero si hablamos de la soberanía del PUEBLO VASCO, no vayamos a creernos que hablamos de los habitantes del país Vasco, y menos de todos ellos. Tal como EL PUEBLO ESPAÑOL se corresponde con unos límites geográficos llamados ESPAÑA, de manera que todos los habitantes de ese territorio, y sólo ellos, forman el PUEBLO ESPAÑOL; el PUEBLO VASCO en cambio, ni está formado por todos los habitantes del país Vasco, ni lo forman únicamente éstos; porque cuentan como parte del PUEBLO VASCO los miembros de este pueblo que viven en territorios considerados por ellos vascos, que aún no están bajo el dominio político del PUEBLO VASCO; y son también PUEBLO VASCO, dicen, los vascos de LA DIÁSPORA, que tienen por ello sobre el suelo vasco más derechos que quienes lo ocupan actualmente sin ser Pueblo Vasco.

Estamos pues ante un importante problema de PERSONALIDAD POLÍTICA Y JURÍDICA primero, y después de TITULARIDAD.

Lo primero que nos corresponde averiguar es si está homologada en las leyes y en el ordenamiento político una persona jurídica y política que responda a las características hipernacionales por una parte, es decir eminentemente étnicas; y por otra parte supraterritoriales y suprapolíticas como las del PUEBLO VASCO. Porque no teniendo límites territoriales, puede estar constantemente demandando territorios para su PUEBLO, desestabilizando así otros estados. Y teniendo una estructura que va más allá de las estructuras políticas, puede violentar éstas allí donde se encuentre.

Por poner una comparación bien fácil, que indudablemente les ha servido de modelo (de ahí han tomado, por ejemplo, la denominación de DIÁSPORA), hemos de preguntar si EL PUEBLO JUDÍO es considerado en los foros internacionales y en los tribunales de justicia del mundo como un SUJETO DE DERECHOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS. Podemos hacernos exactamente la misma pregunta respecto al PUEBLO GITANO, llamado también ETNIA GITANA, ambos de gran extensión geográfica.

Aquí tenemos al PUEBLO DE ISRAEL, que decidió "recuperar" parte de sus territorios históricos de un momento determinado, generando en la región en que se asentó hace ya más de medio siglo, un grave problema territorial que no hace más que crecer y crecer. Igual que hace hoy el PUEBLO VASCO, Israel fundamentó sus derechos territoriales en la historia: un concepto de enorme elasticidad, puesto que se trata de una historia milenaria que tuvo momentos de gran expansión. Los gravísimos problemas territoriales y los terroríficos dramas personales que de ellos se derivan, nos sirven de indicio de lo que puede ser un PUEBLO cuyos límites territoriales, imprecisos como la historia que avanza y retrocede, han de conseguirse TODOS a costa de estados ya formados y de poblaciones asentadas desde hace siglos.

También el PUEBLO VASCO ha entrado de lleno en los conflictos y en los dramas personales, punta del iceberg del enfrentamiento que ha generado en la sociedad vasca su exigencia de soberanía sobre el territorio y los habitantes, de la Comunidad Autónoma Vasca. Después de siglos de convivencia de los que han descubierto ahora su NUEVA ENTIDAD DIFERENCIADA con el resto de habitantes de esa Comunidad, a los que se empeñan en ver y sobre todo en tratarlos y maltratarlos como distintos; después de tantos siglos de convivencia pacífica, la parte de la sociedad vasca que se considera y se proclama PUEBLO VASCO ha decidido reivindicar su soberanía sobre ese territorio y sobre los habitantes. Ha corrido ya mucha sangre; y para que no corra más, dice Ibarreche que se rindan. Pero ¿Y después? ¿Quién puede fiarse de ellos con esos antecedentes? ¿Y los territorios y poblaciones cuya soberanía aún han de conquistar? ¿Acaso hay alguna razón que mueva a la confianza?

La primera pregunta vuelve a ser: UN PUEBLO entendido de esa manera, es decir como una ETNIA o como una RAZA extendida por muchos estados del mundo, ¿tiene personalidad jurídica y política? Y si la tiene, ¿es como tal sujeto de derechos y de deberes?

Precisando la pregunta: ¿Son el PUEBLO JUDÍO, el PUEBLO VASCO, el PUEBLO GITANO, es decir PUEBLOS entendidos como GRUPOS ÉTNICOS, el SUJETO del DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS? ¿Son legítimos TITULARES de ese derecho si con él reclaman la titularidad de los territorios en que lo ejercen y la soberanía sobre sus habitantes? ¿Y dónde está el límite territorial de ese derecho? ¿O no tiene límite?

Cuando la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas se refiere al derecho de Autodeterminación de los PUEBLOS, ¿quiere decir que el PUEBLO GITANO o el PUEBLO JUDÍO o el PUEBLO VASCO esparcidos por todo el mundo, tienen derecho a autodeterminarse?

¿Y suponiendo que en el concepto de PUEBLO de la ONU quepan estos tres PUEBLOS en igualdad de condiciones que los demás PUEBLOS de la Tierra, ¿qué significaría en tal caso para estos tres pueblos AUTODETERMINARSE? ¿Tomar a la brava el poder político de algún territorio histórico, sojuzgando o expulsando a los intrusos que llevan ahí siglos? ¿Tomar

posesión el PUEBLO de los territorios que reivindica alegando una historia de más siglos que quienes llevan también siglos en ellos?

Quedan ahí las preguntas, que no debieran quedar sin respuesta, y que en todo caso han de ser plato fuerte del debate al que Ibarreche está dispuesto a someter su Plan hasta la última coma. La PERSONALIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA del PUEBLO VASCO y la TITULARIDAD de derechos y deberes (¿alguien ha oído hablar de deberes?) no es sólo cuestión de tildes.

Hechas estas reflexiones previas, entro a la exégesis de la PERSONALIDAD que le asigna Ibarreche en su Plan al PUEBLO VASCO, y a las funciones que le reserva.

El designio histórico del PUEBLO VASCO es sin duda ser además de libre e independiente, príncipe en territorios conquistados a otros estados, y soberano de otros pueblos y naciones.

El primer paso que ha de dar por tanto el PUEBLO VASCO es convencer a la “sociedad vasca” o a los “ciudadanos y ciudadanas vascas” con los que comparte el “ámbito jurídico-político” y los límites geográficos de la Comunidad Autónoma Vasca “ubicada” en el estado español; el PUEBLO VASCO, digo, ha de convencer a la SOCIEDAD VASCA de la que forma parte, de lo mucho que le conviene a toda ella cederle al PUEBLO VASCO la titularidad sobre el territorio y la soberanía sobre la totalidad de la población vasca.

La porción más fundamentalista del PUEBLO VASCO, con el beneplácito y la recogida de nueces de la más civilizada, ha asumido la función de convencer al sector no-nacionalista de la sociedad vasca, de la necesidad imperiosa de darle al PUEBLO VASCO el protagonismo que se merece. 30 años de patriotismo intensivo, sin ahorrar la persecución, el acoso, la extorsión, el secuestro, la tortura y el asesinato de los enemigos del PUEBLO VASCO y de los disidentes (los mil muertos no son toda la violencia, sino sólo la punta de un gélido iceberg de violencia sumergida y escondida), han mandado al destierro a un número decisivo de votantes, han roto la resistencia de los más reacios que se han quedado, y han ablandado la voluntad de los más débiles, hasta llegar a una situación en que estando el PUEBLO VASCO en clara minoría, ha conseguido mayorías nacionalistas una elección tras otra.

En el reparto de papeles entre los nacionalistas, al sector moderado del PUEBLO VASCO le ha correspondido dedicarse a la dominación de la “sociedad vasca” a través de las instituciones. Los principales resortes han sido el púlpito, el pupitre, la prensa, la radio, la televisión y todos los medios de información y performance. No han tenido más que poner el delantal para recoger las nueces del árbol que sacudían sus hermanos radicales. La sociedad vasca ha quedado bien aprisionada entre las dos pinzas de la tenaza nacionalista. Ya no se les escapa la presa. Por fin el PUEBLO VASCO será además de libre e independiente, SOBERANO. Y tendrá súbditos a los que no alcanzarán los DERECHOS COLECTIVOS del PUEBLO VASCO, y la pedrea de derechos individuales que de ellos se deriven, que esos son de ellos solos.

Si le sale bien la jugada, cuyo diseño es perfecto (no tuvo Maquiavelo mejores consejos para granjearle buenos y ricos principados y hasta repúblicas a su príncipe), el PUEBLO VASCO podrá lanzarse confiado a la conquista de más principados, empezando por aquellos sobre los que tiene mayores derechos históricos. Su soberanía se extenderá así sobre Navarra y los navarros; sobre la Rioja y los riojanos, sobre Cantabria y los montañeses; sobre la parte más rica de Aragón y los respectivos aragoneses; sobre una parte importante de los Pirineos catalanes, cuya toponimia es vasca y por tanto les pertenece histórica y lingüísticamente; y cuando el estado francés esté tan debilitado como el estado español, podrá extender también su soberanía sobre Iparralde y los franceses que viven en esa región.

Y luego ya verá el PUEBLO VASCO lo que le reserva el destino: si extender su soberanía allende los mares formando el IMPERIO DE EUSKADI con los territorios y los súbditos de ultramar, para darles a los vascos de la DIÁSPORA (las Comunidades Vascas en el exterior) ocasión de alcanzar las más altas cotas de gloria con gestas que honren a la raza vasca; o si aprovechando la suma debilidad del Estado español ya en ruinas y del Estado francés debilitado, preferirán hacerse con toda la porción de *lebensraum* que necesiten para acomodar a todos los Vascos de la DIÁSPORA para reunir en un solo territorio a TODO EL PUEBLO VASCO, formando así la GRAN E INVENCIBLE EUSKADI, que pasaría a ser la semilla de la que nacería la NUEVA EUROPA DE LOS PUEBLOS, la Europa del siglo XXI, con EL PUEBLO VASCO como luz y guía y caudillo de la Nueva Era.

un futuro, la estrategia de todos los actores políticos, tanto en Euskadi como en el ámbito estatal.

b) La violencia de ETA. Una constante conculcación del más básico y elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida.

Desgraciadamente, la persistencia de la violencia de ETA es una dramática constante en los últimos cuarenta años, excepción hecha del paréntesis de tregua propiciado por el Pacto de Lizarra.

ETA sigue siendo el máximo exponente de la conculcación del más básico y elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida, y por ello, suscita el rechazo de la inmensa mayoría de la sociedad vasca, que le exige su desaparición definitiva.

*****La violencia de ETA es un cáncer que atenta contra la convivencia, destruye la vida de familias inocentes y daña terriblemente la imagen del Pueblo Vasco en el mundo.

ETA, posiblemente, siga desoyendo la voz de su pueblo y continúe provocando desde el punto de vista humano, dolor y sufrimiento. Pero es evidente que ha pasado la época en la que marcaba la agenda política y social de este País. La sociedad vasca apuesta por las vías políticas y democráticas para solucionar los conflictos. Hemos puesto encima de la mesa una propuesta política firme y seria,

construida sobre la base del respeto a la voluntad del Pueblo Vasco, que va a contribuir decisivamente a cerrar las puertas de la violencia y a expulsar a ETA de nuestras vidas.

Desde esta perspectiva, la presentación de esta propuesta política abre una nueva etapa, la etapa post-ETA. ETA es consciente de ello, y ha aprovechado la notoriedad informativa de sus atentados para rechazar públicamente esta vía, porque sabe que avanzar en el proceso de normalización política supone acelerar su fin definitivo.

Es decir que el **FIN** de ETA (más propiamente de ETABATASUNA) es la **NORMALIZACIÓN POLÍTICA** que propone Ibarreche, aunque difiere de él en algunos de los **MEDIOS** y en que sea Ibarreche y no ellos quien imponga al país esa **NORMALIZACIÓN POLÍTICA**.

Por otra parte mientras Ibarreche considera que el nivel de **CONVIVENCIA** impuesto hasta el momento a la sociedad vasca les permite alzarse ya con la **SOBERANÍA**, Etabatasuna considera que no es suficiente el nivel de "ablandamiento" de la población. Diferencias al fin y al cabo de tiempo e intensidad.

Euskadi 4
"Ámbito estatal" (=España)

ETA 1 (asociado a violencia)
Derechos humanos 2

ETA 2 (violencia)

Consagración del principio de NEGOCIACIÓN CON ETA

ETA 3

Derechos humanos 3

Sociedad vasca 8

ETA 4
Convivencia 5
"FAMILIAS INOCENTES"
PUEBLO VASCO 2 (significativas tanto la 1ª como la 2ª aparición del Pueblo Vasco).

ETA 5 y
"su pueblo"; significativa también la 3ª aparición en el Plan del "Pueblo Vasco"

Claro, desde el punto de vista político, es decir **desde el punto de vista de la construcción de LA NACIÓN VASCA**, ETA proporciona muchas más alegrías que dolor y sufrimiento.

Sociedad vasca 9
Solución 4

Pueblo Vasco 4 Hay que **respetar su voluntad** sin más, sin condiciones. Es el titular de la Soberanía sobre la Comunidad de Euskadi y sobre la sociedad vasca. Si queremos cerrarle el camino a ETA no hay más remedio que **someterse a la voluntad soberana del Pueblo Vasco**. Así de sencilla es la **SOLUCIÓN**.

ETA 6

ETA 7 Si la nueva etapa que se abrirá con la puesta en marcha del Plan va a ser la ETAPA POST-ETA, es porque **estamos en plena ETAPA ETA**, en la que mediante el PACTO DE LIZARRA es ETA la que lleva la batuta de la política vasca.

La normalización política será cuando la **sociedad vasca** se someta voluntariamente a la **soberanía del Pueblo Vasco** sin necesidad de las coacciones de Etabatasuna (¿o se eliminará sólo la violencia de ETA y se mantendrá la de baja intensidad de Batasuna?)

NOMBRES DE GRUESO CALIBRE Y PALABRAS BOMBA

Cuando por fin viene Ibarreche con su Plan a ponerle letra a la música de las pistolas y de las bombas, se encuentra con que ha de consagrar en palabras y en leyes la división de la "sociedad vasca" por la que tanta sangre han vertido y siguen vertiendo siempre que pueden los nacionalistas etabatasunos.

Es hora de verter palabras al papel en vez de sangre a la tierra: lo que han estado repitiendo una y mil veces las pistolas y las bombas, lo que ha exigido de tan malos modos Etabatasuna, ahora el gobierno nacionalista lo ha de presentar de manera que convenza tanto a los nacionalistas impacientes e irascibles como a los de cuello blanco, manos inmaculadas y mirada perdida.

Pero al mismo tiempo ha de llamar a engaño a los constitucionalistas (los que ellos llaman no-nacionalistas). Ibarreche no puede prescindir ni de los votos de Etabatasuna, sin los que se queda en minoría; ni puede prescindir tampoco de los pocos votos que le caigan del bando constitucionalista. Pero sobre todo, no puede montar su jugada sin un cierto grado de complicidad de estos últimos: no sólo los constitucionalistas que viven en territorio vasco, sino también y sobre todo de los que viven en "territorio español".

El plunto de partida es claro y transparente como el agua: las palabras y las leyes no pueden apuntar en dirección distinta a la que apuntan las pistolas, so riesgo de perder el copioso fruto (las nueces que dice Arzallus) de la heroica lucha de los nacionalistas del gatillo. Ibarreche tiene que ser complementario de Etabatasuna y valedor de sus socios nacionalistas que únicamente tienen respecto a su propio partido problemas de lateralidad y de metodología. Es su único camino. Y obviamente exige a los constitucionalistas que dialoguen con él sobre la forma de andar ese camino: está dispuesto, dice, a cambiar hasta la última coma, pero ni un solo concepto. La idea de llevar al papel la división del Pueblo Vasco que le han marcado las pistolas, eso es lo único inamovible.

¿Y eso cómo se hace? Pues de la única manera posible: blandiendo textos "para la convivencia pacífica" en vez de pistolas (pero apuntando exactamente a donde éstas apuntaban) y disparando nombres "*parabellum*" (prepara la guerra) en vez de las balas. Y colocando en lugares estratégicos PALABRAS BOMBA, con su respectivo mecanismo de relojería que las hará estallar en el momento en que más daño puedan hacer.

En esta edición iluminada y comentada del PLAN IBARRECHE, lo único que hago es identificar los NOMBRES *PARABELLUM* y detectar las PALABRAS BOMBA que constituyen la verdadera esencia del texto. La inmensa mayoría están destinadas a estallar y llevarse por delante todos los obstáculos que se interponen en el camino del único nombre a cuyo servicio se ponen los demás: el de "PUEBLO VASCO", pero con la nueva asignación de significado que le hace saltar fronteras hasta tal punto que ya nunca jamás se pondrá el sol en sus dominios. Un significado cuidadosamente elaborado, de forma que tendrá sus plazos de verificación (de conversión en verdad).

Ese vuelve a ser el punto de discrepancia entre Etabatasuna (los de las pistolas y los coches bomba) e Ibarreche (el representante de los NOMBRES *PARABELLUM* y de las PALABRAS BOMBA): aquéllos exigen que "PUEBLO VASCO" tenga desde el primer momento un significado inequívoco que señale y predestine a la ETNIA afortunada. Ibarreche en cambio propone una serie de sinónimos espurios de "PUEBLO VASCO", destinados a desaparecer a medida que se vayan acercando a la auténtica SOLUCIÓN que persiguen tanto los unos como los otros. Al ser la discrepancia tan ligera y fácilmente corregible sobre la marcha, nadie duda de que no será ese el frente de mayores dificultades para el PLAN.

Parece que Etabatasuna ha entendido bien que las palabras de Ibarreche apuntan al mismo blanco que sus pistolas y sus coches bomba. Ha entendido también las grandes demostraciones que están haciendo Ibarreche y todos los demás nacionalistas, de conciliación con ellos y con su proyecto. Ha aceptado de todo corazón el DIÁLOGO que tan generosamente les ofrece Ibarreche. Y agradecen infinito el empeño de Ibarreche por reconciliar a las víctimas del terrorismo con Etabatasuna. La **reconciliación** (¡y con quién va a ser!) es en el Plan Ibarreche el complemento indispensable de la **convivencia**.

Pero lo peor de este Plan es su carácter de transición a otro más radical; más acorde con los postulados y los propósitos de Etabatasuna. Por eso la mayor parte de las palabras camufladas de mano tendida para la **reconciliación** no son más que bombas de relojería que estallarán en su momento y ocasionarán una tremenda masacre.

c) *La crisis del Prestige y el apoyo a la Guerra de Irak. Dos ejemplos de una política del Gobierno español alejada de la voluntad de la sociedad vasca.*

La catástrofe medioambiental del Prestige y la catástrofe humanitaria de la Guerra de Irak, han sido dos graves acontecimientos que están unidos por un nexo común: son los dos ejemplos más significativos del enorme abismo y del divorcio existente entre la sociedad vasca y el Gobierno español.

El primer caso se ha convertido en la mayor catástrofe ecológica que ha afectado a la costa atlántica euro-pea por la decisión negligente de un Gobierno cen-tral que ha adoptado una actitud displicente, lejana y prepotente, más propia de una época ya pasada que de un gobierno serio y responsable.

Ante esta actitud de ineficacia, el propio Gobierno Vasco y nuestros arrantzales hemos tenido que ponernos manos a la obra para limpiar nuestras playas y nuestras costas. Nadie nos ha resarcido aún de los más de 40 millones de euros que, hasta el 30 de junio, el Gobierno Vasco ha tenido que adelantar para hacer frente a los gastos de limpieza. Cifra que, evidentemente, se verá incrementada.

Nadie se ha disculpado ante la sociedad vasca por el daño medioambiental producido y por las molestias causadas a los miles de personas que este verano se han acercado a nuestras playas. Pero, lo que es más grave aún, ningún responsable del Gobierno español ha sido capaz de informar con veracidad sobre los efectos de esta catástrofe y su incidencia en el futuro.

En cuanto al entusiasta apoyo del Gobierno español a la guerra contra Irak para la supuesta eliminación de unas armas de destrucción masiva que, dicho sea de paso, aún no han sido encontradas, sólo me cabe decir que esta decisión fue tomada de forma unilateral por el Partido Popular y el Sr. Aznar.

Quiero decir con claridad que fue una decisión ilegítima, injusta y errónea, que sigue provocando la muerte y el sufrimiento de miles de seres humanos. Simplemente constataré, que la decisión de apoyar la invasión de Irak se adoptó al margen de las Naciones Unidas, en contra de nuestros aliados europeos y en contra de la voluntad de la sociedad vasca y, por lo tanto, en relación con ella y sus efectos, ni nos sentimos entonces, ni nos sentimos ahora, representados por el Gobierno de España, tal y como notifiqué al Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan.

Está claro que el Prestige, la guerra de Irak y no digamos la ilegalización de Batasuna le preocupan a Ibarreche mucho más que Eta. Por eso les dedica mucho más espacio y pasión.

Sociedad vasca 10

¿Cómo puede ser "humanitaria" una catástrofe o cualquier agresión o desgracia?

Sociedad vasca 11

¿No hay el menor atisbo de pluralidad en la **sociedad vasca** como para poder hacer esas afirmaciones tan absolutas, sin la menor matización cuantitativa?

¡Cómo no van a poder ser ecológicas las catástrofes, si hasta pueden ser de lo más humanitario!

Sociedad vasca 12

Es cierto que nadie se ha disculpado de esas negligencias. Pero ¡hay que ver la parte importantísima de la **sociedad vasca** que está esperando las disculpas del gobierno vasco por tanta negligencia, tolerancia y hasta connivencia con la catástrofe inhumana de la violencia de intensidad bien dosificada que está sufriendo esa parte de la **sociedad vasca**.

Sociedad vasca 13

Por lo visto monolítica, que es como lo quiere el Pueblo Vasco

Los nacionalistas no se sienten representados por el gobierno de España (2ª vez que la nombra) y han aprovechado la ocasión para decirselo al Sr. Kofi Annan.

d) *El recorte de las libertades y derechos fundamentales. Un paso atrás en la democracia.*

El Gobierno del Partido Popular, bajo el disfraz de la "lucha antiterrorista" está ejecutando sistemáticamente una estrategia que supone el recorte de las libertades y un grave retroceso en la democracia.

Esta estrategia, impulsada por el Partido Popular con la cobertura inexplicable del Partido Socialista, al amparo del mal llamado "Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo", aleja todavía más las soluciones. La solución no es reducir la democracia, sino ampliarla.

La aprobación de la Ley de Partidos y la posterior ilegalización de Batasuna han traído como consecuencia, el recorte de la libertad de asociación y

han impedido que miles de ciudadanos y ciudadanas vascas puedan ejercer libremente el derecho a votar a una opción política determinada. Lo cual no nos acerca, sino que nos aleja de la búsqueda de soluciones.

Además, la Ley de Partidos es una iniciativa rechazada por este Parlamento y por la propia sociedad vasca. En consecuencia, hemos procedido a recurrirla ante el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**, no para defender a un determinado grupo político que, además, votó, en esta Cámara, en contra de presentar recurso ante el Constitucional, sino porque consideramos que, tanto la citada Ley, como la sentencia del Tribunal Constitucional que la avala, contravienen los derechos fundamentales recogidos en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos, y supone un recorte inaceptable de las libertades democráticas que preocupa profundamente a la sociedad vasca y que debiera preocupar, también a la sociedad española.

Por otro lado, la obediencia debida a la estrategia diseñada y ejecutada por el Partido Popular, se está llevando por delante la credibilidad de la sociedad vasca en uno de los pilares del sistema democrático español, esto es, la independencia y objetividad del poder judicial y, concretamente, del órgano de gobierno de los jueces en España, es decir del Consejo General del Poder Judicial.

El gravísimo conflicto institucional que el Tribunal Supremo ha abierto contra el Parlamento Vasco y la posterior querrela presentada por el Fiscal General del Estado ante el Tribunal Superior de

"Mal llamado". ¿Eh que los nombres están bien o mal puestos según la perspectiva de los litigantes? ¡Pues vea Ibarreche de cuántos nombres mal puestos tiene sembrado su Plan.

Solución 5

Solución 6

Ciudadanos y ciudadanas vascas1

La **opción política** determinada de estos ciudadanos y ciudadanas vascas víctimas de la abominable "violencia de persecución" es defender el **DERECHO DE MATAR** que asiste al Pueblo Vasco. ¡Y no les dejan! Eso es de lo más antidemocrático.

Solución 7

¡Claro que a los nacionalistas les aleja de **la solución** el hecho de que los constitucionalistas se enfrenten a quienes reclaman el derecho de acosar y matar a quienes no aceptan de buen grado la soberanía del Pueblo Vasco.

Sociedad vasca 14

TRIBUNAL EUROPEO Primera referencia a Europa, en una política bien definida para saltarse el estado español.

Derechos humanos 4

Europa 2

Derechos humanos 5

Tribunal constitucional 1

Tribunal constitucional 2

Sociedad vasca 15

Sociedad vasca 16

España 2

EL SAGRADO DERECHO DEMOCRÁTICO DE MATAR

“La aprobación de la Ley de Partidos y la posterior il-galización de Batasuna han traído como consecuencia el recorte de la libertad de asociación y han impedido que miles de ciudadanos y ciudadanas vascas puedan ejercer libremente el derecho a votar a una opción política determinada”

Del Plan Ibarreche

El Plan Ibarreche dedica 3 páginas a defender el “DERECHO DE MILES DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS VASCAS A VOTAR UNA OPCIÓN POLÍTICA DETERMINADA”, la del SACROSANTO **DERECHO A MATAR** a los que esa misma opción declara ENEMIGOS DEL PUEBLO VASCO. En eso desemboca la defensa numantina de Etabatasuna; a eso se reduce en fin de cuentas.

Para contrabalancear dedica una página a nombrar a Eta (sin relacionarla con Batasuna, su otra mitad) sin condenarla explícitamente. Lo más grave que dice contra Eta es que persiste en la *violencia y conculca el más básico y elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida*; que *suscita el rechazo de la inmensa mayoría de la sociedad vasca, que atenta contra la convivencia, que destruye la vida de familias inocentes* (por lo visto, también las hay culpables) y que *daña terriblemente la imagen del Pueblo Vasco en el mundo*. Lo más terrible, lo espeluznante, es que daña la imagen del Pueblo Vasco en el mundo.

Por supuesto que el Plan Ibarreche está en la tesis de Medem, el de *La Pelota Vasca*: lo importante es el dolor de las *familias*, porque sufren lo mismo las de los asesinos presos, que las familias de las víctimas asesinadas y mutiladas. Y por lo visto puede ser que haya familias enteras culpables, pero lo normal es que aunque alguno de sus miembros sea culpable, la familia sea inocente. Hay que pensar en el dolor de las familias, porque en ese nivel quedan igualados los verdugos con sus víctimas, y por tanto todos merecen igual atención (aunque el Plan dedica más ardor en defender a las familias de los asesinos).

Pero lo más grave del Plan Ibarreche es el silencio clamoroso respecto a la violencia difusa que ejerce Batasuna para complementar la de Eta, cerrando entre ambas ramas de la misma organización el ciclo del terror gracias al cual han conseguido limpiar el censo de 200.000 indeseables. Sin los 1.000 muertos aleccionadores que puso Eta, Batasuna no hubiese conseguido expulsar a los otros 200.000 y tener aterrorizados a otros centenares de miles. Pero eso no existe para el Plan Ibarreche. Lo que sí hay son unas “víctimas de persecución” que igual pueden ser los perseguidos e ilegalizados porque quieren matar, que los perseguidos para ser matados. ¿Cuáles son las auténticas víctimas? ¡Ah! Por quitarles, hasta el nombre les han quitado.

Lo que indigna a Ibarreche es el atentado al corazón mismo de la democracia que representa el atropello que representa para *miles de ciudadanos y ciudadanas vascas* la pérdida del *derecho a votar una opción política determinada*: aunque esta opción política sea la del ACOSO Y PERSECUCIÓN CON VIOLENCIA (y de vez en cuando, para ejemplificar, con la muerte) A LOS ENEMIGOS POLÍTICOS. El Plan defiende con uñas y dientes a este grupo político que empieza en Eta y acaba en Batasuna. Y le trae sin cuidado cuáles sean las doctrinas y las prácticas de ese grupo. La única ley que manda en la democracia del Plan Ibarreche es la de los números.

De donde resulta que no hay nada, absolutamente nada por encima de la soberanía de pueblos y tribus, naciones y estados. Si la única ley a que se someten estas soberanías colectivas es la de las mayorías suficientes para imponer el poder sobre los que quedan fuera de ellas, ¿qué ley le impide a la mayoría dominante matar a los de las minorías? Si la democracia no es más que cuenta de votos, y la mayoría de éstos es expresión legítima de la voluntad de toda la sociedad, ¿qué impide que los ganadores maten a los perdedores? No los derechos Humanos, por supuesto que no; porque no hay ley humana ni divina por encima de la voluntad soberana del Pueblo. Porque en ese sistema no hay ni puede haber más ley que la voluntad del Pueblo.

Si mañana una Comunidad Autónoma, un Pueblo o una Comunidad de Vecinos se declaran soberanos y por tanto convierten su territorio en una jurisdicción independiente, con su propio sistema legislativo y judicial de limpieza social, ¿qué les impide legislar y juzgar de modo que la mayoría pueda matar, sí, digo matar legalmente a la minoría? No hay nada, absolutamente nada que se lo impida. Ni la Onu ni sus Derechos Humanos tienen jurisdicción alguna sobre nadie. Se apuntan a los Derechos Humanos los Estados que quieren. Y los que se apuntan, cumplen si quieren. O ponen un OBSERVATORIO.

Los Servios, ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea, hace por tanto cuatro días, estuvieron deportando y matando a los que no eran de su noble etnia, liderados por Milóšević. Y lo hacían ajustándose a su legalidad. Ni la Onu ni Europa hicieron nada por remediar esa situación. Tuvieron que venir los de siempre a poner freno a las deportaciones y asesinatos de los conciudadanos, porque en su propio régimen tenían garantizada no sólo la impunidad, sino también la legalidad, el reconocimiento social y las prebendas. Eran mayoría y por eso tenían derecho a hacer lo que hacían. Y por eso eran defendidos por algunos de los que también aquí defienden la legitimidad de cualquier opción política, aunque en su programa entre el acoso y el asesinato para activar la limpieza política y étnica.

Es que defendiendo la legalidad de Etabatasuna cuyo programa y ejecutoria no ofrecen ningún género de dudas, se está defendiendo el derecho a presentar como opción política tan legítima como las demás, el acoso y la persecución de los enemigos del Pueblo Soberano hasta el exilio o hasta la muerte. Se está defendiendo el DERECHO DEMOCRÁTICO DE MATAR. ¿Por qué no, si todos los soberanos de la tierra han matado para imponer su soberanía? ¿Iba a ser el Pueblo Vasco el único soberano del mundo al que se le negase este derecho? ¿Cómo se puede cometer semejante atropello, dejando sin opción de voto a los ciudadanos y ciudadanas vascas que encima son la parte esencial y más beligerante de la soberanía del pueblo vasco? ¿Y sólo porque llevan 40 años y piensan seguir todavía así, ejercitando esta legítima prerrogativa de su legítima soberanía? No hay para tanto, que dicen algunos; tampoco es justo que se dramatice más de la cuenta ese pequeño (pero eso sí, legítimo) foco de violencia. Al fin y al cabo es algo genético, algo que distingue al Pueblo Vasco, que decía el anterior jefe político de Ibarreche.

Y esos, los del DERECHO DEMOCRÁTICO AL ASESINATO, aspiran a tener la mayoría, como cualquier otro partido político. ¡Y no les repugnan las trampas!

Justicia del País Vasco, contra el Presidente y parte de los miembros de la Mesa de este Parlamento, supera con mucho los límites de lo política, jurídica e institucionalmente imaginable. Hasta el punto de que esta iniciativa, incluso ha provocado el enfrentamiento y la desautorización del propio Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

País Vasco

Se trata de una muestra más de la creciente politización de la justicia y una prueba irrefutable de la cada vez más difusa separación de poderes existente en la democracia española, que no sólo es percibida por la sociedad vasca y por una parte de la sociedad española, sino también por el mundo. Así se pone de manifiesto en el estudio "Economic Freedom of the World 2003", elaborado por el Fraser Institute, en el que indica que España ha sufrido un significativo retroceso –nada menos que 14 puestos– en materia de libertad económica, desde que el PP gobierna con mayoría absoluta, debido, principalmente, a la cada vez menor independencia judicial.

País Vasco

Sociedad vasca 17

España 3

Mayoría absoluta

Ante este estado de cosas, deseo trasladar públicamente, una vez más, mi rechazo más absoluto por lo que considero una injerencia injustificable del Poder Judicial en las atribuciones del Parlamento Vasco. Deseo, también, mostrar mi solidaridad* y el apoyo de todo el Gobierno al Presidente de esta Cámara y a los miembros de la Mesa, acusados injustamente por el único delito de defender la soberanía* (!) y la autonomía de esta Institución, representante legítima de la voluntad de la sociedad vasca. Deseo hacer extensiva esta solidaridad y apoyo a todos los funcionarios y trabajadores de este Parlamento, que se han visto condicionados en su labor cotidiana, y cuya profesionalidad ha sido puesta en entredicho.

Sociedad vasca 18

¿Así que el parlamento vasco es **soberano**, y la sociedad vasca está sometida a su soberana voluntad?
Si el Parlamento es **soberano**, da lo mismo cuál sea la voluntad de la **sociedad vasca**, en la que no reside la **soberanía** ni según la Constitución española ni según el Plan Ibarreche.

Esta actuación, con ser la más polémica, no ha sido la única. La modificación extraordinaria del código penal para ampliar hasta 40 años la pena por delitos de terrorismo*, supone el vestíbulo de la "cadena perpetua", en palabras de Gesto por la Paz. Esta decisión, junto a la creación del Juzgado Central de Vigilancia para controlar desde Madrid el cumplimiento íntegro de las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, representa el fin de la política de reinserción*, uno de los pilares del propio Pacto de Ajuria-Enea.

Encendida defensa de los terroristas

Reinserción burlada sistemáticamente
Los presos etarras son matriculados en la Universidad vasca para descontarles condena. Y sin examinarse siquiera van pasando cursos y redimiendo pena.

Por otro lado, el cierre del diario Egunakaria, seguido de graves acusaciones de malos tratos y torturas a su Director y a otras nueve personas, ha supuesto, más allá de una sospecha añadida de vulneración de los derechos humanos de las

Las personas 1
Derechos humanos 6

personas detenidas, una clara conculcación del derecho a la información y una actuación desmedida contra un medio de comunicación* en euskera.

Todas estas actuaciones son sólo algunos de los ejemplos que están en la mente de todos y que constituyen eslabones de una pesada cadena que, bajo el disfraz de la seguridad y la lucha antiterrorista, está limitando gravemente la libertad y los derechos de las personas. Una cadena que se está construyendo en contra del posicionamiento mayoritario del Parlamento Vasco y de la voluntad de la sociedad vasca.

e) *Las elecciones del 25 de mayo. La ratificación por la sociedad vasca de un camino de solución.*

Las elecciones municipales y forales, celebradas el pasado 25 de mayo, estuvieron precedidas de una serie de circunstancias y connotaciones especiales que dan un valor singular a sus resultados.

El Partido Socialista y el Partido Popular, las habían presentado como una especie de muro de contención para hacer descarrilar, lo que ellos denominan, el "Plan Ibarretxe".

Se pretendía impedir –valiéndose, además, del hueco que en la Ley D'Hont dejaban los ilegalizados votos de Batasuna- que el cauce central de la sociedad vasca, representado por la coalición PNV-EA e Izquierda Unida, continuara avanzando.

Pues bien, la sociedad vasca aceptó el reto y respondió positivamente.

En primer lugar, la abstención, a pesar del escenario trufado de dificultades, fue la más baja de todas las elecciones municipales celebradas desde la caída de la dictadura. Un 71 % de los vascos fueron a votar.

En segundo lugar, las posiciones inmovilistas, que rechazan cualquier modificación de la situación actual, representadas por el Partido Popular, Unidad Alavesa y el Partido Socialista, obtuvieron un 37% del total de votos emitidos.

En tercer lugar, la coalición PNV-EA resultó vencedora en los tres Territorios Vascos. Por su parte, Izquierda Unida, el tercer socio del Gobierno, prácticamente duplicó sus resultados con respecto a las elecciones de 1999.

Las personas 2

Los CONSTITUCIONALISTAS sí que saben lo que es la limitación de la libertad.

Las personas 3

Sociedad vasca 19

Para Ibarreche está claro que si algo hay que SOLUCIONAR es la falta de libertad de los pobres nacionalistas.

Sociedad vasca 20
Solución 8

Sociedad vasca 21

Así que la **sociedad vasca** no está **batasunizada**, es decir que no está reducida a la unidad (**bat**) ni se ha convertido toda ella al **pensamiento único** sino que tiene un **cauce central** y otros cauces laterales. Es que parecía otra cosa.

Sociedad vasca 22

Los vascos (¡sin las vascas!)

Un 37% de la **sociedad vasca** discurre por un cauce desviado del nacionalismo.

Un 47,7% (¡no llegan ni a la mitad!) discurre por el **cauce central**. Así que para ser **LA MAYORÍA DE LA SOCIEDAD VASCA** cuentan con la suma de los **votos etabatasunos**, los del cauce violento.

Los tres **Territorios Vascos**

“LA SOCIEDAD VASCA” EL NÚCLEO DEL ENGAÑO DEL PLAN IBARRECHE

Todo el PLAN IBARRECHE se presenta no sólo en nombre de la **sociedad vasca**, sino además ejerciendo de **PORTAVOZ** de una sociedad que encima de ser **plural** está **enfrentada**, incluso con **armas** en juego. No se trata por tanto de ligeras diferencias en el seno de la **sociedad vasca**. Y a pesar de ello, a pesar de que en la “sociedad vasca” hay por lo menos **DOS VOCES** violentamente contrapuestas, Ibarreche se empeña en hacer de **PORTAVOZ único de ambas voces como si se tratara de una sola**. A la “sociedad vasca” la llama también **ciudadanía vasca o ciudadanos y ciudadanas vascas**. Quiere hacernos creer que es el portavoz de los **NACIONALISTAS** y de los **CONSTITUCIONALISTAS** a un tiempo, cuando en realidad únicamente está haciendo de **PORTAVOZ, probablemente autorizado, DEL PUEBLO VASCO**.

El PLAN IBARRECHE se erige en **PORTAVOZ** de la SOCIEDAD VASCA ante la misma “sociedad vasca”. Eso, además de una flagrante mentira, porque la sociedad vasca tiene por lo menos **DOS VOCES**, la de los **agresores** y la de los **agredidos**; la de los **verdugos** y la de las **víctimas**; la de los **nacionalistas** y la de los **constitucionalistas**, y entre unos y otros con distintas matizaciones; además de ser el planteamiento falaz, incurre en una flagrante **USURPACIÓN DE PERSONALIDAD** y en **USURPACIÓN DE FUNCIONES**.

El presidente de un gobierno es PORTAVOZ de éste ante terceros; pero no está legitimado para erigirse en PORTAVOZ de cada uno de los grupos políticos que componen la cámara. Ni siquiera en portavoz de la síntesis de todos ellos, porque al que se opone a sus propuestas, no se le puede meter en una síntesis, sino que queda, porque tiene todo el derecho democrático, como fehaciente testimonio de la **oposición**.

Otra cosa es que, a pesar de la **oposición** de la minoría (que pueden ser la mitad menos uno), tiene el derecho y la obligación de legislar para toda la comunidad. **Legislar para toda la Comunidad sí; pero hacer de PORTAVOZ de toda ella, como si la ley acallase las voces y las opiniones, en absoluto**. Ibarreche podrá legislar todo lo que le permitan **los votos con que cuenta**. Y podrá hacer legítimamente de **PORTAVOZ de SUS votantes**. Pero erigirse además en **PORTAVOZ DE LA OPOSICIÓN**, reduciendo su voz a la suya propia es de un descaro inaudito.

Todo el PLAN IBARRECHE, de la cruz a la rúbrica, HABLA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD VASCA, una sociedad radicalmente enfrentada y no por nimiedades. Una sociedad que por ello se expresa con tantas voces: violentas y sanguinarias unas; insultantes otras; otras hipócritamente calladas; otras calladas por miedo; otras aterrizadas; otras definitivamente silenciadas. Las contradicciones están, y por eso, por más cuidado que ha puesto a lo largo de todo el Plan en presentarnos a la SOCIEDAD VASCA como DE OPINIÓN ÚNICA, y de pensamiento único, ha puesto de manifiesto las contradicciones.

En su *Primera conclusión fundamental*, cuyo título es: “La sociedad vasca apuesta por la convivencia”, incurre en la contradicción de la **oferta de diálogo** con la **exigencia** y con el **no estar dispuesto a**. Todo ello en dos párrafos consecutivos y referido al mismo sujeto, “la sociedad vasca”. ¿Cómo se puede afirmar “La sociedad vasca apuesta por el diálogo”, y a renglón seguido que “**NO ESTÁ DISPUESTA a prolongar por más tiempo los conflictos del pasado**”, cuando es evidente que una parte de esa sociedad ha medrado, y mucho, gracias a los conflictos, y que la víctima de esos conflictos no acepta **cualquier solución**, ni menos la que pasa por el Plan de Ibarreche y los suyos? Y a continuación, una especie de voz en off o de apuntador del mismo Ibarreche, fuera del formato estilístico en que está hablando, añade: “Es tiempo de **aportar nuevas soluciones**”. Y volviendo al estilo declarativo, remata: “**Esa es la EXIGENCIA mayoritaria de la sociedad vasca**”.

¿En qué quedamos? ¿Hay DIÁLOGO, o hay EXIGENCIA? ¿En qué quedamos? ¿Es **toda la sociedad vasca** la que, como sujeto inicial del párrafo, está al mismo tiempo por el diálogo y por la exigencia, o es sólo la mayoría de la sociedad vasca como aparece al final? Porque no da lo mismo una cosa que otra. ¿Quién autoriza a Ibarreche a meterse a **PORTAVOZ** de todos los “cauces” que llama él de la sociedad vasca, si ni siquiera está legitimado a hacer de **PORTAVOZ** de todos los GRUPOS PARLAMENTARIOS ni ante el parlamento ni ante la sociedad? En virtud del inviolable DERECHO DE OPINIÓN, cada grupo de opinión tiene el derecho de expresarse por sí mismo sin que nadie, ni siquiera desde la misma cumbre del poder político, le usurpe el derecho a expresarla **por sí mismo**.

Nadie le discute al presidente de un gobierno el derecho de legislar para toda la comunidad; pero de ahí a irrogarse el derecho de **OPINAR por toda la Comunidad**, cocinándose él su propia síntesis de las opiniones antagónicas de los grupos enfrentados que la forman, y de erigirse en PORTAVOZ del pensamiento, de la opinión y de las aspiraciones de todos ellos, va un abismo.

Es así, por el camino del **secuestro de la opinión de la sociedad vasca**, y por la manipulación descaradamente tendenciosa de la misma, como se nos cuela en el PLAN que el **problema de la CONVIVENCIA en el pueblo vasco**, no es de los **ciudadanos entre sí**, sino de las Instituciones Vascas con el Estado español. Eso será **para Ibarreche y los suyos**, para los que están en el bando de los que han organizado en el país Vasco la descomunal maquinaria de la “**VIOLENCIA DE PERSECUCIÓN**” que tan pingües beneficios políticos les ha aportado, y que de vez en cuando se acentúa con la **VIOLENCIA DE ALTA INTENSIDAD**. Para los que están en esa parte de la trinchera, claro que la única definición posible del problema de la **CONVIVENCIA** es esa, y el único camino de **SOLUCIÓN** pasa por dotar en exclusiva a la etnia denominada **PUEBLO VASCO**, erigida en nuevo y preferente SUJETO DE DERECHOS POLÍTICOS, de los derechos que hoy pertenecen *pro indiviso* a la totalidad de la sociedad vasca. Y por supuesto, en desgajarla del Estado español.

En cambio, para los que están al otro lado de la trinchera, para los que sufren la intensísima y continuada **VIOLENCIA DE PERSECUCIÓN**, y de vez en cuando, para que no se vayan a pensar que eso queda ahí, los zarpaos de la **VIOLENCIA DE ALTA INTENSIDAD**, ¿cómo se les va a decir que el auténtico problema de **convivencia** es el institucional? ¿Cómo puede IBARRECHE en su PLAN hablar en nombre de ellos prácticamente **ignorando su tragedia** (ni el 5% del Plan se cuida de la visión que tienen las **VÍCTIMAS** de tan tremenda fórmula de **CONVIVENCIA** elegida por la parte más violenta de la sociedad vasca y consentida por los que sacan beneficio de ella sin comprometerse). Y eso que ese problema, el de la **CONVIVENCIA**, es el núcleo del título del Plan. Pero como ese no es **SU** problema, pasa por él al vuelo; mientras que se detiene y se recrea en la singular visión que tienen **él y los suyos** del problema de la **CONVIVENCIA**.

¿Cabe mayor engaño? ¿Cabe mayor escarnio? Pues así está todo el PLAN: todas las palabras, **marcadas** por el sello de los unos contra los otros. La batasunización definitiva y legal de la sociedad vasca (su reducción al **pensamiento único**) empieza a practicarse en el PLAN IBARRECHE.

2. Dos conclusiones de esta mirada retrospectiva:

a) *Primera conclusión fundamental: La sociedad vasca apuesta por la convivencia.*

Las cinco claves o acontecimientos que han marcado estos últimos doce meses nos sirven para interpretar la realidad actual y arrojan, en mi opinión, una primera conclusión fundamental: la sociedad vasca apuesta **mayoritariamente** por la convivencia y rechaza las propuestas de crispación, de inmovilismo y de violencia. Así lo atestiguan, además de los resultados electorales, todas las encuestas de opinión realizadas.

En definitiva, la sociedad vasca:

- Apuesta por la Paz y rechaza expresamente el terrorismo, la guerra y toda vulneración del derecho a la vida.

- Apuesta por la democracia y el **respeto a la pluralidad** y se opone a la involución democrática, a la **exclusión de una parte de la sociedad vasca** y a la conculcación de **los derechos civiles y políticos fundamentales de las personas**.

- Apuesta por el diálogo y no entiende de amenazas e insultos. Porque, quien niega el diálogo niega la solución.

- Apuesta por las soluciones. Acepta y apoya el cambio porque no está dispuesta a prolongar por más tiempo los conflictos* del pasado. Es tiempo de aportar nuevas soluciones. Esa es la **exigencia mayoritaria de la sociedad vasca**.

b) *Segunda conclusión: el cauce central de la sociedad vasca es capaz de superar los muros y seguir avanzando en el camino de la solución.*

Esta es la segunda conclusión que se desprende de una trayectoria que comenzó con el compromiso del Kursaal, en febrero del 2001. En aquel momento, se inició un camino al que se ha ido incorporando el cauce central de una mayoría social cada vez más ilusionada con el cambio. Así lo demostró en las elecciones del 13 de mayo del 2001 y así lo ha ratificado en las recientes elecciones del 25 de mayo de este año. La sociedad vasca ha sido capaz de ir superando todos los muros y dificultades que se han levantado en el camino de la solución.

Sociedad vasca 23
Convivencia

Sociedad vasca 24
Da la casualidad de que para acabar de llegar a **la mayoría de la sociedad vasca** hay que sumar la crispación y la **violencia**; de lo contrario, la propuesta de todo el **PLAN IBARRACHE** no puede decirse con propiedad que responda a la **voluntad de la mayoría de la sociedad vasca**. A no ser, claro está, que se erija en intérprete de los violentos.

Sociedad vasca 25

Pluralidad dentro del dogma nacionalista, claro

Se opone, claro está, a la exclusión de Etabatasuna, parte esencial de la **sociedad vasca** 26

Las personas 4
¡Atención al binomio **EL PUEBLO VASCO** (con derechos colectivos) y **LAS PERSONAS** (sólo con **derechos individuales**, y que por tanto dejan de ser **civiles*** y **políticos***).

Flagrante *contradictio in terminis*.

Solución 9
Solución 10
Solución 11

Sociedad vasca 27

Sociedad vasca 28

Solución 12
Si es una **mayoría social** no es una **mayoría política**.

Mayoría social

Sociedad vasca 29

Solución 13

Un camino construido sobre:

- El compromiso **ético** y la defensa de los **derechos humanos** de todas **las personas**.
- El compromiso con la CONSTRUCCIÓN SOCIAL de Euskadi sobre el binomio solidaridad y desarrollo sostenible.
- El compromiso con una **propuesta para la convivencia** basada en el respeto al **derecho de la sociedad vasca a decidir su propio futuro**.

El Gobierno que presido se está dedicando en cuerpo y alma a continuar con el camino emprendido para dar respuesta a estos tres compromisos. Al objeto de dar cuenta del cumplimiento de los mismos, voy a desarrollar mi intervención en dos partes diferenciadas.

En la primera parte, destacaré las principales actuaciones del Gobierno para dar respuesta a nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la construcción social de Euskadi.

La segunda parte la dedicaré monográficamente a exponer el desarrollo de las bases de la **propuesta** de un **nuevo Pacto Político para la Convivencia**, así como del proceso posterior para su debate y tramitación.

Primera Parte:

Nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la construcción social de Euskadi

¡Menudos tres **COMPROMISOS!**

1. **LA ÉTICA NACIONALISTA**, con el sucedáneo de los DERECHOS HUMANOS para los que se quedan **SIN CONSTITUCIÓN**.
2. **La CONVIVENCIA** entendida como cesión del poder absoluto **al PUEBLO VASCO**.
3. **La CONSTRUCCIÓN SOCIAL** basada en los privilegios de los unos y la **capitidisminución** de los otros.

Derechos humanos 7
Las personas 5

Una ÉTICA nada común: la del **Pueblo Vasco Soberano**, por encima de la sociedad vasca, hecha de individuos y por tanto sólo con derechos individuales. Por eso insiste en **los derechos humanos de todas las personas**.

Euskadi 5
Convivencia 8
Ese es uno de los títulos del Plan

Sociedad vasca 30
En realidad se trata del futuro del **Pueblo Vasco** al que le hace de pantalla la sociedad vasca.

Derechos humanos 8
Son el sucedáneo de la Constitución para los que quedan fuera de los privilegios colectivos de que gozan aquellos a quienes la naturaleza los hizo **Pueblo Vasco**.

La **construcción social de Euskadi** es el invento para armonizar los privilegios de la colectividad llamada **Pueblo Vasco** con la inevitable capitidisminución de los que sólo son **sociedad vasca**.

Euskadi 6

Derechos humanos 9
Euskadi 7

Apartado I: Nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos.

La defensa de los derechos fundamentales de todas las personas, sin excepción, ha constituido y constituirá la prioridad esencial del Gobierno que presido. Así lo he manifestado públicamente en numerosas ocasiones y aprovecho este Debate para reiterarlo solemnemente ante esta Cámara.

El respeto a la vida es el principio del camino. Es la base fundamental sobre la que se edifica la defensa de los derechos humanos. Sin vida no hay derechos, no hay diálogo, no hay libertad. Sin vida no hay nada. Sobre este principio fundamental, el compromiso con la defensa de todos los derechos humanos, sin distinción, **implica que debemos evitar levantar en nuestros corazones barreras invisibles que no nos dejen ver el dolor y el sufrimiento de nuestros semejantes.**

Desde el Gobierno, **VAMOS A SEGUIR** dando respuesta al compromiso conjunto de la sociedad vasca en la defensa activa y la solidaridad con las personas que sufren la **violencia**, el **terrorismo** o cualquier vulneración de los **derechos humanos** y de las **libertades**.

Todas nuestras iniciativas responden al objetivo de reforzar nuestro compromiso con los derechos humanos. A este respecto, quiero decirles que el Gobierno está permanentemente dispuesto a incorporar todas aquellas sugerencias e iniciativas que nos permitan mejorar día a día este objetivo. Entre las que hemos desarrollado y estamos desarrollando en la actualidad, me gustaría destacar las siguientes:

a) *ETA Kanpora*.

El pasado 22 de diciembre, el Gobierno convocó una manifestación en Bilbao bajo el claro y contundente lema "ETA kanpora". La respuesta de la sociedad vasca fue masiva, y una multitud de personas le volvieron a exigir a ETA el abandono definitivo de las armas.

El Gobierno Vasco seguirá poniendo todos los medios precisos para evitar que se cometan nuevas atrocidades, como lo atestigua la reciente detención de la estructura del Comando Bizkaia. Desgraciadamente, tendremos que lamentar y condenar, de nuevo, los bárbaros atentados de ETA, que tanto dolor y sufrimiento causan a

Derechos humanos 10

Las personas 6

Los de **etnia vasca** son **Pueblo Vasco**, la Superentidad Política Suprateritorial, sujeto de derechos históricos irrenunciables, y además **personas**. Los demás son **sólo personas**, y por tanto sólo tienen derecho a los **derechos humanos de las personas**.

El derecho a la vida en el nuevo país Vasco que nacerá del PLAN IBARRRRECHE, no proviene del art. 15 de la Constitución española, sino de los **derechos humanos**, que sólo tienen valor en tanto en cuanto se lo otorga la Constitución (art. 10.2). ¡Para empezar, no está mal!

Derechos humanos 11

Derechos humanos 12

Idílico; pero los derechos del **Pueblo** tienen preferencia absoluta sobre los derechos de **las personas**.

Sociedad vasca 31

Las personas 7

Vamos a SEGUIR dando la misma respuesta que hasta ahora. Suena ominoso. Más parece una amenaza que una promesa.

Derechos humanos 13

Derechos humanos 14

No es nada reconfortante constatar que tantos **derechos humanos** lo que pretenden es cambiarles a los que **sólo son personas** en el país Vasco, la Constitución y el Estado que se hace garante de su cumplimiento, por la DECLARACIÓN UNIVERSAL (que no ley) DE LOS DERECHOS HUMANOS, sin más garante que el gobierno vasco, que PROMETE **seguir** garantizándoselos como hasta ahora.

ETA 7

ETA 8

ETA 9

Es que aún estamos en la etapa ETA

Las personas 8

ETA 10

CONVIVENCIA

primera conclusión:
"LA SOCIEDAD VASCA apuesta por la **CONVIVENCIA**"

¿de qué **CONVIVENCIA** habla Ibarreche?

Podría ser que estuviese entendiendo mal las cosas. Voy a pensar en voz alta, a ver si eso me ayuda a aclararme. Ibarreche apenas si está preocupado por la convivencia, en el seno de la "sociedad vasca", entre los NACIONALISTAS y los CONSTITUCIONALISTAS. Tan poco preocupado está, que no reconoce en la "sociedad vasca" más que "cauces" distintos a los que ni siquiera nombra explícitamente, por lo que no aparecen esas denominaciones que están en la base de su profundísima y sangrante división.

Digo que apenas le preocupa la espeluznante **crisis de convivencia** de estos dos colectivos tan radicalmente y a veces sangrientamente enfrentados. Son apenas cuatro páginas del PLAN las que dedica a este problema. En cambio, prácticamente EL RESTO DEL PLAN está dedicado a poner las bases de la solución del **problema de CONVIVENCIA entre el GOBIERNO VASCO y el GOBIERNO ESPAÑOL**.

El camino de la SOLUCIÓN es para Ibarreche, sentar un NUEVO PACTO PARA LA CONVIVENCIA en el que los sujetos sean el ESTADO ESPAÑOL por una parte, y la **COMUNIDAD LIBRE ASOCIADA DE EUSKADI** por la otra. En resumidas cuentas, tratar de Estado a Estado.

¿

Y ahora viene la pregunta que me está quemando la lengua: ¿Significa eso que los problemas de **convivencia** entre los **NACIONALISTAS VASCOS** y los **CONSTITUCIONALISTAS VASCOS** tienen su origen en la condición política del país Vasco como Comunidad Autónoma del Estado español, o como más adelante dice el mismo Ibarreche, del Reino de España?

¿Significa eso que si el país Vasco fuese la "**Comunidad Libre Asociada de Euskadi**" desaparecerían como por ensalmo los problemas de **convivencia** entre los NACIONALISTAS y los CONSTITUCIONALISTAS?

¿

Significa por tanto que el acoso por parte de los NACIONALISTAS, y eventualmente el asesinato de los CONSTITUCIONALISTAS forma parte de un pacto tácito libremente aceptado en el seno de los NACIONALISTAS para que cada uno según su especialidad mortifique al Estado español en las carnes de los CONSTITUCIONALISTAS VASCOS hasta que el Estado español les ceda primero el Estatuto de Comunidad Libre Asociada, luego la Independencia, luego la anexión de Navarra, de la Rioja y de lo que haga falta, y luego quizás como SOLUCIÓN FINAL civilizadísima la expulsión de los

TERRITORIOS VASCOS de todos los CONSTITUCIONALISTAS?

Si la **solución** está en el NUEVO ESTATUTO POLÍTICO, será porque ahí está el problema. Y si el problema hay que negociarlo y resolverlo con el ESTADO ESPAÑOL, ¿qué sentido tiene el **acoso** a los CONSTITUCIONALISTAS, si no tienen ellos ninguna fuerza ni ninguna capacidad negociadora? Habrá que interpretar el ejercicio del terrorismo contra ellos como un acto de chantaje continuado al estado español. Habrá que considerar a los VASCOS CONSTITUCIONALISTAS como **rehenes** de los NACIONALISTAS, a los que no cesarán de torturar hasta que la pérdida España les conceda además de la independencia, el botín territorial y poblacional del que se consideran legítimos acreedores.

Insisto: Si para Ibarreche el inicio del camino de SOLUCIÓN del problema de **CONVIVENCIA** entre los vascos es el NUEVO ESTATUTO POLÍTICO (ojo, sólo el inicio, que el resto del camino se han hartado de explicárnoslo), es que **el problema de CONVIVENCIA en el seno de la sociedad vasca se está cultivando artificialmente** desde hace 20 años (desde que hay **instituciones vascas** alimentando la parte "civil" del problema; que con sólo la "militar" no hubo manera de que se fracturase la sociedad vasca). Y por eso, cuando ellos decidan, si están contentos con la SOLUCIÓN política (o sea de dominación) que les da el Estado español, el problema de **CONVIVENCIA** de la sociedad vasca quedará resuelto. Es decir, los unos dejarán de discriminar, humillar y acosar, y los otros dejarán de matar. Es así de sencillo.

¿Y qué han de hacer entretanto los acosados, humillados, aterrorizados y asesinados? Pues nada. Ellos no han de hacer nada, porque la **solución** no está en sus manos. Ellos sólo son los desgraciados rehenes que no tienen ni voz ni voto. Que como mucho, pueden suplicar al Estado español que deje de defenderlos y los abandone en manos de los nacionalistas, porque su suerte puede ser menos desgraciada si los abandona a la humanidad y misericordia de los nacionalistas (de las que todavía no han dado la menor muestra), que si sigue empeñado en ofrecerles como garantía del respeto de los DERECHOS HUMANOS y de los DERECHOS CÍVICOS, la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**.

Por ahí parece que va la definición del PROBLEMA en el PLAN IBARRECHE, y en esa dirección apunta el "camino de la SOLUCIÓN" de la **CONVIVENCIA entre los vascos**. Es imposible leer el texto del PLAN en clave distinta. Cuanto más se lee y se relee, más se acentúan los perfiles inequívocamente ultranacionalistas del problema y de la SOLUCIÓN. A no ser que su autor y sus beneficiarios más directos sean capaces de ofrecernos alguna explicación más convincente.

Era inevitable que al tener que definir **por escrito** su estrategia nacionalista se les viese el plumero y apareciese el reparto de papeles entre los sanguinarios pistoleros y sus amigos y correligionarios, fervientes partidarios del diálogo entre éstos y sus víctimas para propiciar la **convivencia** entre unos y otras. Pero sin quitarles el sueño esta arista del problema (si las víctimas se empeñan en mantenerse alejadas de sus verdugos, allá ellas), que la consideran de menor entidad. Lo que realmente les preocupa a los nacionalistas, instalados ya todos ellos de la mano de Ibarreche en el ultranacionalismo, lo que les preocupa en cuanto a **convivencia** son las nuevas relaciones entre el Estado español y Euskadi.

víctimas inocentes; pero, más allá del dolor, hay que reivindicar la esperanza. ETA no representa a nada ni a nadie. La eficacia policial, -deteniendo y poniendo a disposición de la justicia a quienes practican la violencia-, el rechazo social, y las propuestas políticas para solucionar los conflictos por vías pacíficas y democráticas, son los tres aldabonazos que ETA va a sentir sobre sus espaldas permanentemente y que nos van a permitir expulsar definitivamente a la violencia del escenario político.

b) El apoyo a las víctimas del terrorismo*.*

El Consejero de Interior y la Directora de la Oficina de Atención a las **Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco**, presentaron el pasado 22 de octubre de 2002, ante la ponencia especial creada en esta Cámara, un plan de trabajo para mejorar la situación de las víctimas del terrorismo, en el que se incluye la propuesta de crear un servicio para orientar a las víctimas en los juicios, reformas legales para ampliar las ayudas concedidas, así como otras medidas de información, sensibilización, educativas y culturales, de carácter multidepartamental.

Los trabajos de la ponencia parlamentaria se han enriquecido con ésta y otras aportaciones, de tal forma que el Parlamento, en su sesión celebrada el pasado 25 de junio, ha aprobado un amplio paquete de propuestas para aumentar el apoyo a las víctimas del terrorismo. Como Lehendakari, no me queda sino felicitar a la Cámara por su trabajo y por el consenso alcanzado y comprometer a mi Gobierno para llevar a cabo el conjunto de medidas aprobadas que afectan a los ámbitos de nuestra competencia. Deseo, además, apelar a la responsabilidad del Gobierno Central para que manifieste públicamente su compromiso de trabajar con el Gobierno Vasco y dar una respuesta conjunta, ética y económica, a este Plan.

*c) El Plan contra la **violencia de persecución**.*

El pasado 30 de julio presenté, junto a la Directora de Víctimas y al Director de Derechos Humanos y a los Consejeros responsables de estas dos áreas, un

plan global contra la violencia de persecución que afecta a miles de personas en Euskadi y, por tanto, constituye una prioridad fundamental para toda la sociedad vasca.

No entrarán en el cupo de las víctimas de la violencia de persecución esos "143.139 ciudadanas y ciudadanos vascos... ni uno más ni uno menos", perseguidos por defender y poner en práctica sus ideas sobre el derecho étnico a la violencia de intensidad variable contra los que no son de la etnia.

Pero no será preciso lamentar el sufrimiento de tantas **víctimas** que debían ser **culpables**, a juzgar por los entierros casi clandestinos que se les tuvo que hacer.

Una cosa es **decir** que **ETA no representa a nada ni a nadie**, y otra muy distinta, actuar en consecuencia. Que ETA es sólo la mitad de su nombre; la otra mitad es Batasuna: **Etabatasuna**

ETA 11
ETA 12

Propuestas políticas: sí, claro, concederle por la vía política al **Pueblo Vasco** lo que ETA lleva 40 años intentando conseguir para él por las armas.

"**Víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco**" . ¿Eh que suena fatal? Sí, suena terrorífico. ¡Menudo deslíz!

Víctimas del terrorismo no son sólo los muertos y los lisiados, sino también los que viven **aterrorizados** por una política de **terror** muy bien administrada desde las Instituciones.

¿Quiere decir Ibarreche que educará y culturizará a los acosadores de los **constitucionalistas** para que aprendan a convivir civilizadamente con ellos? ¡No caerá esa breva!

¿Y no sería más civilizada una política tal que dejaran de ser y de sentirse **víctimas**?

¿No es más razonable que vele por las víctimas su familia (en este caso política) y no quien tiende la mano mucho más solícita a los verdugos, a los que llama también víctimas, porque son de su fe, de **su Pueblo**, de **su casta** de **su raza** y de **su etnia**?

Violencia de persecución, extraña figura.

¡Directora de víctimas! ¿Para dirigirlas adónde?

¿Y qué hace el Director de derechos humanos? ¿Es que ahora se dirigen los derechos?

En este sentido, he comprometido mi liderazgo como primer responsable político del País, para tejer una red de complicidad social e institucional que permita arropar a las víctimas de la violencia de persecución y fortalecer la defensa del sistema democrático. Para ello, se ha constituido un órgano gestor específico integrado por la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Atención a Víctimas y yo mismo, que lo presidiré e impulsaré personalmente, con el objetivo de movilizar cuantos recursos políticos y sociales sean precisos para mostrar la solidaridad social con los afectados, así como para coordinar las iniciativas ya existentes, tales como la declaración cívica de EUDEL, los acuerdos de Arkaute, el Plan de Ayudas de la Dirección de Víctimas, y las derivadas de la Proposición no de Ley a la que me he referido anteriormente.

Buscamos dotar de impulso político a este compromiso como la vía adecuada para avanzar en la restitución a las personas amenazadas de las mismas condiciones de desenvolvimiento en la sociedad que disfrutaban las personas no sometidas a la perversa violencia de persecución y progresar, también, en la defensa activa de los valores de convivencia democrática, como objetivo político de primer orden para el Gobierno Vasco.

d) *El Observatorio de Derechos Humanos.*

El Gobierno Vasco, cumpliendo el compromiso anunciado en esta Cámara, aprobó sin modificación alguna, la propuesta presentada por el ex Director general de la UNESCO, Sr. Mayor Zaragoza y el pasado 16 de enero la remitió como Proyecto de Ley al Parlamento para su debate. Nuestro objetivo no es crear división y suscitar polémica con este proyecto, sino alcanzar el mayor consenso posible para dar cumplimiento a su finalidad principal, esto es, velar por la defensa de los Derechos Humanos y las Libertades de todas las personas, sin distinción.

El Gobierno considera que la eficacia y la legitimidad social del **Observatorio**, como instrumento independiente al servicio de la defensa de los Derechos Humanos y de la **reconciliación en la sociedad vasca**, exige un amplio consenso sobre su contenido. Hasta la fecha es evidente que este consenso no ha sido posible. A este respecto, me gustaría plantear a los grupos parlamentarios de esta Cámara la apertura de un nuevo proceso de diálogo y negociaciones, en el que, incluso pudieran ser reconsiderados algunos de los aspectos del proyecto presentado por el Sr. Mayor Zaragoza, si ello

¿Qué **violencia de persecución** es esa que ni se define ni se aclara de quién procede y contra quién se ejerce? Mucho me temo que "**los perseguidos**" son los pobres etabatasunos a los que se les ha puesto fuera de la ley porque el terrorismo y el asesinato forman parte de su ideario. Y es injusto y un gravísimo atentado contra la democracia y contra los derechos humanos y los derechos de los pueblos, **perseguir** a una parte del **Pueblo Vasco** sólo porque tienen esas ideas y maquinan constantemente cómo ponerlas en práctica. El hecho de que el "arropar a las víctimas de la violencia de persecución" vaya parejo con el "fortalecer la defensa del sistema democrático", induce a creer que esas son las intenciones: víctimas y verdugos, todos revueltos y todos lo mismo.

Buscamos... Pues el propio sistema de enseñanza, desde su misma raíz no hace más que profundizar en las heridas y las diferencias que llevan a la **violencia**. Por si faltase algo, en la enseñanza vasca, los españoles son inmigrantes, es decir extranjeros. Esas actuaciones arruinan cualquier credibilidad.

Eso es porque se lo hizo a medida.

OBSERVATORIO
¡Menudo invento! Esto es el timo de la estampita. Donde "**las personas**" tenían una Constitución y todo un sistema de derechos y de garantías efectivas, se les pone un OBSERVATORIO. Será para ver de lejos y con telescopio cómo les va con sus NUEVOS DERECHOS.

RECONCILIACIÓN en la sociedad vasca. Hay pendiente una cuestión

contribuyera a concitar un mayor consenso, porque consideramos que el Observatorio difícilmente podrá cumplir sus objetivos si no nace con el suficiente apoyo político y social.

e) *El respeto de los derechos humanos de las personas detenidas o encarceladas.*

El Gobierno Vasco aboga por el respeto de los derechos humanos de todas las personas, también los de las personas detenidas, incluso de aquellas juzgadas y condenadas por terribles delitos. En cumplimiento de este compromiso, el Consejo de Gobierno del pasado 8 de abril, aprobó un Acuerdo en el que se volvió a reiterar el rechazo a la política de dispersión penitenciaria y la exigencia de que se produzca el acercamiento a cárceles cercanas al entorno familiar de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas privados de libertad. Acuerdo del que se dio traslado al Gobierno de España, así como a Instituciones **européas** e internacionales relacionadas con la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, el pasado 10 de abril, los Consejeros de Interior y de Justicia presentaron la puesta en marcha de un protocolo de asistencia a personas detenidas en régimen de incomunicación, encaminado a garantizar sus derechos. De conformidad con este protocolo, pionero en el Estado español, se han llevado a cabo, entre otras medidas, la realización de exámenes médicos exhaustivos por parte de forenses diferentes cada 24 horas, así como la información permanente a los familiares sobre la situación, estado y motivos de la detención de las personas en régimen de incomunicación.

f) *La lucha contra la violencia de género.*

La violencia ejercida contra las mujeres constituye una vergüenza para cualquier sociedad civilizada. Ejercer la violencia contra los más débiles es una lacra del siglo XXI que debemos perseguir y atajar con todos los medios a nuestra disposición.

A estos efectos, se formalizó un Acuerdo Inter-institucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas del maltrato y la agresión sexual, al amparo del cual, se ha aprobado un plan de seguridad específico que contempla, entre otras medidas, la mejora de la información y atención a las víctimas, el fortalecimiento de la asistencia jurídica y la agilización de las resoluciones judiciales, así como una serie de

Gravísima de **RECONCILIACIÓN** en la sociedad vasca.

¿Y es poniéndose del lado de los agresores, y FORMANDO MAYORÍA CON ELLOS, como piensa conseguir Ibarreche la RECONCILIACIÓN?

Sociedad vasca 33
Derechos humanos 20
Las personas 11

Derechos humanos 21
Las personas 12

No "incluso", sino "especialmente" de los condenados por sangrientos y desalmados delitos de terrorismo. Esa es una fijación del gobierno y del partido que se silencia aquí cuidadosamente. ¿Por qué, si como dice más adelante no hay nada que ocultar?

Ciudadanos y ciudadanas vascas 2
La primera vez que han aparecido, eran también los mismos, los pobres perseguidos sólo porque reivindican el derecho de votar su ideología terrorista y de ponerla en práctica.

Instituciones **européas** Es la 3ª mención a EUROPA
España 4
Derechos humanos 22
Las personas 12
Las personas 13

Un amor intensísimo por los presos.

Estado español 5

Las personas 14

medidas de apoyo, aumentando los pisos de acogida y facilitando la inserción laboral de todas las personas afectadas por la violencia de género.

Las personas 15

Además, les adelanto que este objetivo de luchar jurídica y socialmente, con determinación, contra la violencia de género estará presente de forma destacada en la Ley de Igualdad que se encuentra actualmente en el trámite de audiencia a la sociedad y que será remitida próximamente a este Parlamento.

Apartado II: Nuestro compromiso con la profundización del autogobierno.

Anuncié en esta Cámara la firme voluntad de profundizar en el autogobierno y desarrollar aquellas materias que se encuentran pendientes de ser transferidas a las Instituciones Vascas después de 24 años de la aprobación del Estatuto de Gernika. Asumimos este compromiso, no sólo porque constituye una exigencia democrática, sino porque redundará en una evidente mejora del bienestar de la sociedad vasca. El caso del Prestige ha sido la muestra más evidente de esta afirmación, y la actuación del Gobierno Vasco haciendo frente a la limpieza de nuestro litoral, ha sido respaldada por la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Sociedad vasca 34

Ciudadanos y ciudadanas vascas 3

Hoy, las apelaciones públicas de más Estatuto son dignas de alabanza, pero **resultan poco creíbles viniendo de quienes tuvieron la responsabilidad** de cumplir el Estatuto de Gernika durante los 14 años que estuvieron al frente del Gobierno español, y que, lamentablemente, en los últimos tiempos se han unido al PP en una estrategia de "palos en las ruedas" y de acoso al autogobierno.

"Resultan poco creíbles viniendo de quienes tuvieron la responsabilidad..." Eso ocurre con tantas promesas que hace Ibarreche en este PLAN, sobre todo respecto a la **CONVIVENCIA** en el seno de la sociedad y al terrorismo. No es nada creíble cuando teniendo esta responsabilidad desde hace 25 años, han alentado más que apagado esa situación de enfrentamiento.

a) *Los "palos en las ruedas".*

En primer lugar, debo hacer una constatación: el Ministro de Administraciones Públicas, más allá de una relación epistolar y a pesar de nuestras solicitudes reiteradas, desde hace dos años no se ha reunido, ni una sola vez, con la Vicepresidencia de este Gobierno. Esta es la **cruda realidad**, lo cual no sólo es una falta de respeto institucional, sino el reflejo de la falta de voluntad para cumplir el Estatuto de Gernika. Esta afirmación no es una apreciación subjetiva, sino que ha sido corroborada por manifestaciones públicas de diferentes responsables del Gobierno español, dando por concluido el desarrollo autonómico.

LA CRUDA REALIDAD. ¿No ha caído en la cuenta Ibarreche de que desde fuera del NACIONALIS-MO sabemos distinguir la CRUDA REALIDAD (avalada también por infinidad de declaraciones del más crudo signo nacionalista) de las bellas palabras con que se nos quiere dorar la amarga píldora?

A partir de ahí, el acoso al autogobierno ha sido continuo. La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, aprobada en diciembre de 2002, y los posteriores decretos de desarrollo del 27 de junio de 2003, tienen el objetivo declarado de lograr una "inequívoca visión nacional" en las áreas de Historia, Geografía y Literatura, según las propias palabras de la Ministra de Educación. Huelgan comentarios respecto a la invasión de competencias y el ataque al autogobierno que implica esta norma de renacionalización educativa.

A estas iniciativas hay que añadir la prohibición de que las Comunidades Autónomas puedan asumir tareas en materia de prestaciones sociales, según el anteproyecto de Ley aprobado el 7 de febrero de 2003 por el Consejo de Ministros.

Además, el nuevo modelo de formación continua, que se aplicará desde el 1 de enero de 2004, le va a permitir al Gobierno español sortear la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de abril de 2002, declarando obligatoria la transferencia de esta materia a las Comunidades Autónomas.

El anuncio del recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Igualdad de parejas de hecho; la presentación ante el Tribunal Constitucional de sendos recursos, del PP y del PSOE, contra la Ley Vasca de Cajas de Ahorro; el anuncio de recurso ante el Tribunal Constitucional de la Ley Vasca de Grandes Superficies; la polémica generada en torno a la licitación de los diferentes tramos del proyecto ferroviario Y Vasca y, sobre todo, el conflicto institucional suscitado en torno al cupo, con motivo de la discrepancia en la regularización de los 32,2 millones de euros en el capítulo de sanidad, son simplemente los botones de muestra de una estrategia claramente definida y milimétricamente ejecutada de acoso al autogobierno vasco.

No se puede acusar impunemente al Gobierno Vasco de desarrollar una política de confrontación cuando lo único que defendemos son los intereses de la ciudadanía vasca.

La verdadera realidad es que el Gobierno español dilata injustificadamente la compensación por los gastos derivados de la catástrofe del Prestige o la financiación de la ampliación de la Ertzaintza, por no hablar de las transferencias reiteradamente reclamadas sobre políticas activas de empleo, formación continua, investigación, administración penitenciaria, salvamento marítimo, elecciones

Mientras España sea una nación bajo una Constitución común, esa es la obligación que tiene el gobierno. Esa es la manera de no abrir abismos insalvables entre los ciudadanos de una misma Comunidad Autónoma que tienen lengua materna y una cultura de origen distintas.

Huelgan comentarios.

Tribunal Constitucional 1

Tribunal constitucional 2

Tribunal Constitucional 3

Cree el ladrón que todos son de su condición.

Extraña forma de argumentar. La confrontación alude a la **forma**, no a la legitimidad. El defender a la ciudadanía vasca legitima la acción, pero no demuestra que no haya confrontación.

Ciudadanía vasca 4

(variación de ciudadanos y ciudadanas vascas). Obsérvese el matiz: cuando se refiere a los vascos vascos, prefiere hablar de **ciudadanos y ciu-dadanas** y de **ciudadanía mejor que de "sociedad vasca"**

municipales, autovías, inspección de trabajo y seguridad social, etcétera, etcétera...

b) *El compromiso con la profundización del autogobierno.*

En cualquier caso, nuestro compromiso con la profundización del autogobierno y con el cumplimiento íntegro del Pacto Estatutario, es firme. De esta forma, en los presupuestos aprobados para el presente ejercicio de 2003 se ha incluido, por primera vez, un anexo en el que se ha cuantificado el gasto público del Gobierno Vasco en materias no transferidas. El gasto para este año asciende a 168,4 millones de euros -algo más de 28.000 millones de las antiguas pesetas-, que supera la cantidad gestionada por varios departamentos del Gobierno. Este gasto se distribuye principalmente en programas de educación e investigación y en programas de empleo y formación, que suponen entre ambos capítulos, 151 millones de Euros.

Pero, además de estas consignaciones presupuestarias, se han llevado a cabo otras medidas en el ejercicio de competencias no transferidas. Me refiero a la ejecución de los programas departamentales relacionados con la investigación y el desarrollo. La asunción de funciones de investigación y asistencia técnica para la seguridad laboral por parte de Osalan. El apoyo a la promoción de productos pesqueros, a través de la fundación Kalitatea. La intervención en programas de protección medioambiental, que nos ha permitido hacer frente a la catástrofe del Prestige. La futura creación de Euskaltrenbide Sarea, como agente operador de servicios ferroviarios. La puesta en marcha del Observatorio Vasco de la Justicia, que posibilitará responder a necesidades pendientes en materia de administración de justicia. El diseño de un Servicio Vasco de Empleo, Lanbide, en el marco del Plan de Empleo 2003-2006, así como la ejecución de programas que mejoran la gestión de la política penitenciaria.

En conclusión, a pesar de la sistemática negativa del Gobierno Central, vamos a seguir trabajando para cumplir íntegramente el Estatuto de Gernika, sin renunciar, por ello, a negociar financieramente, por la vía del cupo, los gastos incurridos en estas materias. Y esto, porque el ejercicio del autogobierno ha redundado y redundará en la mejora del bienestar de la ciudadanía vasca. Estamos convencidos de que más autogobierno significa más bienestar para todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vascas. Por tanto,

Buena moda esa de los OBSERVATORIOS. En vez de justicia efectiva, OBSERVATORIOS, para ver qué pasa.

El pretexto es es el Estatuto; pero la razón no es otra que avanzar hacia la INDEPENDENCIA por todos los flancos posibles.

Ciudadanía vasca 5
Ciudadanos y ciudadanas vascas 6

todas las iniciativas y medidas que supongan un recorte unilateral de nuestro autogobierno no son sólo jurídicamente contrarias al espíritu y a la letra del Estatuto de Gernika, sino que suponen un castigo injusto, en términos de menor bienestar, al conjunto de la ciudadanía vasca, que las Instituciones Vascas y yo, como Lehendakari, no debemos aceptar.

Apartado III: Nuestro compromiso con la solidaridad y la justicia social.

Si la defensa de los derechos humanos constituye nuestra prioridad **ética**, las iniciativas orientadas a la solidaridad y a la justicia social representan el eje fundamental de este Gobierno para avanzar en la construcción social de Euskadi. A este respecto, a lo largo del pasado curso se han puesto en marcha nuevas medidas y planes de actuación, que van a permitir seguir dando respuesta a nuestros compromisos con la sociedad vasca.

a) *Nuestro compromiso con la educación*, mediante la aprobación, el pasado 29 de julio, del *anteproyecto de la Ley del Sistema Universitario Vasco*, que diseña un sistema vasco universitario integrado, plurilingüe, orientado a Europa y basado en la calidad.

Asimismo, cabe destacar el *acuerdo de estabilidad* alcanzado con la Universidad Pública Vasca, que ha supuesto una aportación extraordinaria de 31 millones de euros. Esta aportación, unida a la concesión el pasado día 23, de una nueva subvención de 8,2 millones de Euros, son el mejor ejemplo de nuestra apuesta por consolidar un sistema público universitario de calidad.

En otro orden de cosas, es preciso recordar el compromiso del Gobierno de crear un total de 1000 nuevas plazas públicas en el tramo educativo de 0 a 3 años. Con este nuevo impulso queda regulado y equilibrado este tramo educativo, consolidando un total de 43.000 plazas, repartidas a partes iguales entre la red pública y la red privada.

Por su parte, el *Plan de Formación Profesional* ha recibido un impulso decisivo con la dotación de equipamiento avanzado a todo el sistema de

Ciudadanía vasca 7

Castigo injusto: El concepto de solidaridad entre todas las Comunidades de España le es ajeno. Esa es la fuente de todos los atentados contra el bienestar de la sociedad vasca, que no le gusta compartir.

Contra la Constitución, DERECHOS HUMANOS. Si no hay más fuente de ÉTICA que LA VOLUNTAD DE LOS PUEBLOS, es que estamos ante un concepto netamente NACIONALISTA de la ÉTICA Y DEL derecho. Eso ya lo hemos visto aplicado y todo.

Derechos humanos 23

Construcción social de Euskadi Euskadi 9

Sociedad vasca 35

Plurilingüe

Europa 4

Orientado a Europa y para orientar a Europa. Es la unidad de destino en lo universal de Euskadi.

Formación Profesional y la implantación de una red de banda ancha entre los centros integrados de nuestra Comunidad.

Nuestra Comunidad (=Euskadi)

b) *Nuestro compromiso con la integración social*, mediante la aprobación del *Plan Vasco de Inserción 2003-2005*, dotado con 2.586 millones de euros, a través del cual se van a coordinar todas las actuaciones de las administraciones vascas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Entre sus objetivos se contempla el aumento progresivo de la renta básica hasta alcanzar el 86% del salario mínimo y potenciar la inclusión sociolaboral de las personas en riesgo de marginación social.

Las personas 15

Asimismo, se ha aprobado la modificación del proyecto de *Ley contra la exclusión social, que supone* rebajar a 23 años la edad mínima para acceder a las prestaciones de la renta básica.

Otro OBSERVATORIO. Para observar, claro está.

Por último, en este apartado, es preciso destacar la puesta en marcha, en colaboración con la UPV, del Observatorio Vasco de la Inmigración. Este Observatorio, incluido en el Plan Vasco de Inmigración, cuyos trabajos están prácticamente finalizados, permitirá conocer la problemática de la inmigración en Euskadi y ofrecer un **tratamiento individualizado de integración** social desde el respeto a la diversidad.

Euskadi 10

De uno en uno, que los únicos que tienen derecho a constituir grupo son los que forman **el Pueblo Vasco**. Y cada uno con **su diversidad** personal, intransferible e incommunicable.

c) *Nuestro compromiso con la igualdad*, mediante el desarrollo del *Plan de apoyo a la Familia*, del que ya se han beneficiado 12.000 familias vascas, gracias al cual estamos consiguiendo reducir las barreras que impiden conciliar la vida familiar y laboral.

Mujeres y hombres tenemos que construir juntos nuestro futuro, y en este compromiso con la igualdad, tengo la satisfacción de adelantar que es intención del Gobierno, remitir a esta Cámara el *proyecto de Ley para la igualdad*, a finales del presente año 2003. El anteproyecto, cuyo borrador se encuentra actualmente redactado y en proceso de recibir aportaciones de las diferentes instituciones y agentes sociales implicados, será pionero a nivel del Estado y un referente avanzado en Europa, porque contempla un conjunto integrado de medidas dirigidas a eliminar la discriminación y lograr la igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres en nuestra Comunidad.

Se trata de dar lecciones a Europa. Euskadi está llamada a ser la luz de **la Nueva Europa de los Pueblos**.

Estado español 6

Europa 5

Euskadi aspira a ser el PUEBLO-ESTADO pionero de la NUEVA EUROPA DE LOS PUEBLOS, luz y guía de los demás Pueblos sin Estado de Europa.

Además, cabe señalar como un hito histórico, la aprobación en mayo de la Ley de Parejas de Hecho, un paso más que, sin duda, contribuirá a superar la discriminación existente por motivos de orientación sexual.

d) *Nuestro compromiso con el empleo y la seguridad en el trabajo*, mediante la aprobación, el pasado 22 de julio, del Plan Vasco de Empleo 2003-2006, que presta una atención especial a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral. El Plan contempla la creación de *Lanbide*, que se configura como un servicio de empleo integral y llevará a cabo programas de apoyo, orientación e inserción, dirigidos a los desempleados de forma personalizada, voluntaria y gratuita.

Asimismo, el pasado 29 de julio, el Gobierno aprobó el *Plan Director de Seguridad y Salud Laboral*, que permitirá reducir la siniestralidad laboral, mediante la puesta en marcha, entre otras medidas, de un cuerpo propio de inspectores de trabajo, que llevará a cabo su labor a través del Instituto Vasco Osalan.

e) *Nuestro compromiso con la vivienda*, mediante la ejecución del *Plan Director de Vivienda*, gracias al cual, en el presente ejercicio se movilizarán un total de 7.200 pisos, de los que 4.700 serán nuevos pisos de protección oficial y otros 2.500 son inmuebles ya existentes incorporados al mercado a través de ayudas a la compra o alquiler de vivienda usada. Nuestra Comunidad ha alcanzado una cuota de mercado del 35% de vivienda de protección oficial, una de las más elevadas del Estado, si bien nuestro objetivo es conseguir en el plazo de ocho años una cuota superior al 50%.

De forma complementaria, la *Ley del Suelo*, actualmente en proceso de negociación con las Instituciones y ayuntamientos, será un instrumento esencial para acabar con la especulación y hacer efectivo el derecho de las ciudadanas y ciudadanos vascos a una vivienda digna.

f) *Nuestro compromiso con la sanidad*, mediante la aprobación del nuevo *Plan de Salud* que aborda de forma integral todos los factores que inciden en la mejora de la salud de la población vasca. Los frutos de este esfuerzo continuado en la mejora de nuestro sistema sanitario no pueden ser más evidentes.

Un hito histórico que el Estado quiere escamotearle recurriéndolo ante el Constitucional y proponiendo en lugar de los matrimonios no matrimoniales, los CONTRATOS DE CONVIVENCIA.

El Estado 6

Ciudadanas y ciudadanos vascos 6

La población vasca 1

Según destaca la última encuesta de salud, la población vasca se sitúa entre las de mayor esperanza de vida del mundo y en la última década hemos conseguido aumentar en 6 años el período de vida saludable de los ciudadanos y ciudadanas vascas.

En esta línea, y al objeto de seguir ofreciendo una sanidad de calidad, se ha creado la *Fundación Vasca de Innovación e Investigación sanitaria*.

Por último, y en el orden sanitario-humanitario, cabe destacar la aprobación de la *Ley de Voluntades anticipadas*, que ha concitado la valoración positiva no sólo del conjunto del sistema sanitario vasco sino también del Consejo Económico y Social y de la Comisión Asesora Bioética.

g) *Nuestro compromiso con la cultura, la juventud y el deporte*, mediante la elaboración del *Plan Vasco de la Cultura*, cuyas líneas generales se presentaron oficialmente en el Palacio de Villa Suso el pasado 28 de mayo. Este Plan, en el que llevamos trabajando más de un año, con la participación directa de más de 400 personas, tiene como objetivo generar un

espacio cultural vasco plural y abierto al mundo, y responde a nuestro compromiso de conseguir una sociedad culturalmente mas integrada que sea resultado de la aceptación y del diálogo entre las distintas identidades complementarias que conviven en ella.

También se ha potenciado el sector audiovisual vasco, mediante la aprobación en Junio del *Libro Blanco del Audiovisual* y la puesta en marcha de una comisión en la que participan todas las Instituciones Vascas para el impulso de este nuevo sector de futuro.

Por otro lado, hemos potenciado *el II Plan Joven de Euskadi*, para que comience a implantarse también en el ámbito municipal en colaboración con las Diputaciones Forales.

Asimismo, el pasado 22 de julio se aprobó el *Plan Vasco del Deporte 2003-2007*, que permitirá elevar la oferta de los servicios deportivos y el fomento del deporte como transmisor de la cultura y de la imagen de nuestro País en el ámbito internacional.

Población vasca 2

Ciudadanos y ciudadanas vascas 7

Esta declaración vende mucho y queda monísima ahí en medio del Plan. Pero no es creíble, porque va contra la realidad que se ha creado justo para evitar cualquier atisbo de pluralidad. Batasuna significa y apunta a la **unidad**, y a eso se va no sólo con fuerza, sino también con furia y con **violencia**.

Euskadi 11

Es un clásico. Todo nuevo Estado y todo nuevo régimen ha visto en el deporte internacional (olimpiadas, campeonatos mundiales...) la mejor palanca de promoción del régimen.

Apartado IV: Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible se configura como el "norte" de la gestión del Gobierno para lograr un progreso ético. Porque, sólo garantizando un desarrollo sostenible, Euskadi podrá ejecutar una política eficiente de solidaridad y de justicia social. Para dar respuesta a este compromiso, se han venido materializando numerosas actuaciones, de entre las que cabe destacar las siguientes:

Euskadi 12

a) *Nuestro compromiso con la Sociedad de la Información*, mediante el desarrollo del "Plan de Euskadi en la Sociedad de la Información", gracias al cual nuestra Comunidad, en sólo tres años, ha pasado de tener un 7% de usuarios de Internet, y ser la novena Comunidad del Estado, a situarse por encima del 35%, ocupando el primer lugar del Estado.

Euskadi 13

Estado 7
Estado 8

Se han instalado 6.030 ordenadores en la Red Pública Educativa y 6.381 en la red privada, logrando reducir de 21 a 11, el ratio de alumnos por ordenador en nuestro sistema educativo.

Asimismo, se ha impulsado la firma electrónica con la creación de *Izenpe*, una entidad pública de certificación en la que participan todas las Instituciones vascas. También, se ha culminado con éxito el programa Konekta Zaitetz, a través del cual se ha incrementado en casi 180.000 unidades el parque de ordenadores con conexión a Internet en Euskadi.

Euskadi 14

Otras medidas de impulso a la Sociedad de la Información han sido, la puesta en marcha de la tarjeta sanitaria electrónica, la constitución de un fondo específico de capital-riesgo, la creación del punto neutro Euskonix y la puesta en marcha de la red Landanet en el sector primario, por citar sólo alguna de las materias más destacadas.

b) *Nuestro compromiso con la Investigación y el Desarrollo*. Según los últimos datos disponibles, a comienzos del año 2002, nuestro ratio de I+D se situaba ya en el 1,5%, multiplicando por 20 nuestro esfuerzo en los últimos veinte años, lo que nos confirma en el objetivo previsto de lograr la convergencia con Europa en el plazo de cuatro o cinco años.

Europa 6

Para avanzar en este objetivo, en el marco del "Plan de Ciencia y Tecnología" se está potenciando el desarrollo de nuevos sectores estratégicos en el

ámbito de la investigación. A este respecto, sólo voy a citar como ejemplo la aprobación, el pasado mes de febrero, del programa "Biobask 2010". A través de este programa, se posibilitará la creación de 40 nuevas empresas relacionadas con la biotecnología, que crearán 3.000 nuevos puestos de trabajo. Su puesta en marcha, junto con la reciente apertura de dos nuevos centros biotecnológicos en Miramón y Zamudio, supondrán un impulso decisivo para la generación de un nuevo sector económico de futuro.

c) *Nuestro compromiso con la sostenibilidad medioambiental.* **Euskadi lidera la red de regiones** por el desarrollo sostenible lanzada en el marco de la cumbre mundial de Johannesburgo, y **cuyo papel fundamental ha sido reconocido expresamente por la ONU.**

La sostenibilidad se configura, por tanto, como un elemento fundamental de la gestión de este Gobierno, como pone de manifiesto la puesta en marcha de la "Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020". En el marco de esta estrategia, se han desarrollado numerosas actuaciones, entre las que cabe citar, la aprobación del *Plan de Gestión de Residuos Peligrosos*; la finalización del *anteproyecto de Ley para la protección del suelo*; la *aprobación del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas* y del *Plan de Protección del Litoral*; la *aprobación del Catálogo vasco de espacios naturales protegidos*; la culminación de los trabajos del *anteproyecto de la Ley del Agua*, y la *firma de los acuerdos ambientales sectoriales* con la industria vasca para reducir la generación de residuos y la contaminación.

d) *Nuestro compromiso con las infraestructuras y el transporte*, como pone de manifiesto la iniciativa **Euskadi** 2003 y la firma del Acuerdo entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo de infraestructuras estratégicas, especialmente en materia de comunicaciones e hidráulicas. Gracias a este esfuerzo, proyectos tan significativos como la autovía Eibar-Vitoria y la línea II del metro, van a recibir un impulso decisivo.

Mención especial merece el compromiso de este Gobierno con la red ferroviaria de alta velocidad. Después de años de retraso no estamos dispuestos a dejar pasar el tren del futuro. Si queremos llegar a cumplir el objetivo de que la conexión Madrid-Vitoria-Dax sea una realidad en el año 2010, no tenemos tiempo que perder.

Euskadi 15

Obsesión por **liderar** lo que sea, por conseguir que su régimen neonacionalista sea no sólo **luz de Europa**, sino del mundo entero. ¡Sintomático!

Euskadi 16

Este, y no otro, es el objetivo que ha movido al Gobierno a sacar a concurso y adjudicar, el pasado mes de julio, la redacción de los proyectos constructivos de cuatro tramos de la Y a su paso por Gipuzkoa. Los tramos adjudicados no entorpecen ni se solapan en absoluto con las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Central. Al contrario.

Administración Central (= Estado español).

A este respecto, quiero reiterar la disposición de mi Gobierno para formalizar un convenio que permita coordinar las iniciativas de ambas administraciones, con el objetivo común de conseguir acelerar al máximo la conexión de Euskadi con la red europea de alta velocidad. Pero no vamos a parar, porque no estamos dispuestos a dejar que la sociedad vasca pierda el tren de la modernidad.

Euskadi 17

Sociedad vasca 36

Otras actuaciones destacadas en este ámbito han sido, la aprobación del *Plan Director de Transporte Sostenible*, y el anteproyecto de *Ley de la Autoridad del Transporte en Euskadi*. Asimismo, se ha impulsado definitivamente un proyecto emblemático de cooperación transfronteriza, mediante la constitución de la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi.

Euskadi 18

Euskadi 19

Naturalmente, desde la perspectiva nacionalista cualquier actuación transfronteriza es emblemática para la negación de las fronteras vigentes y de su gestión por el titular de las mismas, que son los Estados.

e) *Nuestro compromiso con los sectores económicos*, a través de la consolidación del sector energético vasco, con la inauguración y entrada en funcionamiento de la planta regasificadora y de la central eléctrica de ciclo combinado de Bahía de Bizkaia.

Euskadi 20

Asimismo, se ha finalizado el proceso de privatización de Naturcorp, al que la Unión Europea ha dado luz verde el pasado 20 de junio. Con la finalización de este proceso, la nueva Naturcorp actuará como operador energético integral en Euskadi y se constituirá en el segundo operador de gas a nivel estatal.

Unión Europea 7

También se han potenciado los diferentes sectores de la actividad de la economía vasca, como la consolidación del *sector comercial*, en el que se han creado 4.300 nuevos empleos; el desarrollo del *sector turístico* que durante los ocho primeros meses de este año ha registrado 1.110.000 visitantes, una cifra record en la historia del turismo vasco; o como la potenciación del *sector agroalimentario* mediante el desarrollo del Plan estratégico 2003-2005 para el sector primario.

Apartado V: Un País que avanza

Voy a concluir esta primera parte de mi intervención con una reflexión final: Euskadi es un país que avanza.

Frente a quienes, en el ámbito de la economía, se empeñan en generar alarmismo y frustración y se sirven de los medios de comunicación para desorbitar noticias catastrofistas sobre la verdadera situación económica y social de Euskadi, deseo reivindicar la realidad positiva e ilusionante de un país que avanza.

En el ejercicio 2002, nuestra economía, afectada por la reducción de la demanda internacional, creció un 1,8%, dos décimas menos que la media estatal y muy por encima de la media europea. Estos datos hay que situarlos en un horizonte temporal más amplio. Desde esta perspectiva, en el último quinquenio la economía vasca ha crecido como media un 3,8%, es decir, por encima del 3,2% de la media estatal y del 2,1% de la media europea, superando, por tanto, a países como Francia, Italia, Alemania, etc.

Para confirmar esta realidad positiva de Euskadi, voy a utilizar los propios datos oficiales de organismos españoles.

Según los últimos datos del propio INE español, referidos al año 2000, la Comunidad Vasca se ha situado a la cabeza del nivel de vida de todo el Estado, en términos de renta disponible por habitante, y también, según el INE, en el año 2002, Euskadi ya había alcanzado el 105% de la renta media europea.

Según el Banco de España, Euskadi es la Comunidad menos endeudada de todo el Estado, con un 2,2% del PIB, cuando la media estatal se sitúa en el 6% del PIB, es decir, es tres veces mayor.

Nuestro nivel de paro se sitúa en el 9%, según la Encuesta de Población Activa Española, dos puntos por debajo de la media estatal. Nos hemos situado a la cabeza de Europa en la creación de empleo desde 1995 y hemos alcanzado los niveles de ocupación más altos de toda nuestra historia, 895.000 personas en el segundo trimestre de este año, es decir 183.000 ocupados más que en 1995.

Seis de cada diez familias vascas tienen a todos sus integrantes trabajando, según un informe elaborado por la CAIXA, tomando como referencia

Euskadi 21

¡Faltaría más! Euskadi no es una Comunidad Autónoma del País-Estado-Nación llamado España. Es por sí misma un País que se considera Nación (excluyendo a quienes es debido) y que aspira a ser Estado.

Euskadi 22

Media europea 8

Euskadi 23

Españoles

Comunidad Vasca

Estado 9

Euskadi 24

España 10
Euskadi 25

Europa 9

¡A la cabeza de Europa! ¡Por algo se empieza!
Española

Los logros del régimen, a la cabeza de Europa

datos del INE. Los sueldos medios de los trabajadores vascos están entre los más altos del Estado y la pensión de jubilación en Euskadi supera en un 30% a la española, según los datos publicados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Estado 11
Euskadi 26

El INE confirma que Euskadi ha figurado entre las Comunidades con menos empresas en quiebra en el primer semestre de este año y que la Comunidad Vasca es la sexta del Estado por número de empresas, con un total de 154.703 compañías.

Euskadi 27
Comunidad vasca
Estado 12

La tasa de delincuencia de la Comunidad Vasca se sitúa en 45 puntos por debajo de la media española, según la última memoria del Fiscal General del Estado...

Comunidad vasca

Bien, esta es la realidad. Y no he utilizado para describirla los datos de las Instituciones Vascas.

Estado 13

Basta ya de intentar amedrentar a la sociedad vasca con la amenaza económica. Seguimos teniendo dificultades. Seguimos necesitados de dar respuesta a muchos problemas pendientes que ya he puesto de manifiesto. Seguimos teniendo el lastre de la violencia que, además de ser una lacra insoportable para la convivencia, merma en un 10% nuestra capacidad de crecimiento, según un reciente estudio de la Universidad de Harvard.

Sociedad vasca 37

Pero no se puede ocultar la realidad de que Euskadi es un país en marcha, con futuro. El día en que logremos erradicar la violencia, **Euskadi será un ejemplo de progreso y de convivencia en Europa.** Por eso, estoy convencido de que lograr la paz y la normalización política es la mejor inversión en la que tenemos que poner todos nuestros esfuerzos.

Euskadi 28

Euskadi 29
Europa 10, *¡in crescendo!*

.....

El régimen neonacionalista de Euskadi está llamado a ser el ejemplo y el modelo de toda Europa. Esa melodía ya la hemos oído antes.

Segunda Parte:

Nuestro compromiso con el desarrollo de un nuevo Pacto Político para la Convivencia

Apartado I El camino recorrido

a) *Oferta de un diálogo abierto ...*

El propio título suena inverosímil: ¿Hay que pactar políticamente con el Estado español para mejorar la convivencia entre los nacionalistas y los constitucionalistas que viven en el país Vasco? ¿Bajo qué parámetros? Pues bien sencillo: el **pacto político** consiste nada más y nada menos que en convencer al Estado español de que deje a todos los vascos, incluidos, claro está, los constitucionalistas, **fuera del amparo de la Constitución española**. Que el estado español deje a los constitucionalistas bajo la tutela amorosa de los nacionalistas y bajo el amparo de los derechos humanos, que ellos ya se cuidarán de observarlos desde su Observatorio.

Hace un año, formulé mi plena disposición personal y la de mi Gobierno para establecer un diálogo político, institucional y social que permitiera abordar, entre todos, un camino de solución, desde el respeto mutuo. Esta oferta de apertura, no-exclusión y diálogo democrático, no sólo la he mantenido permanentemente, sino que quiero aprovechar esta ocasión para reiterarla de nuevo ante esta Cámara. Las puertas de Ajuria-Enea han estado y van a continuar siempre abiertas.

b) Esta oferta ha sido respondida con una estrategia sistemática de bloqueo.

Una estrategia de bloqueo que se ha venido articulando en diferentes fases, cada una de las cuales ha supuesto un peldaño adicional en la escalera de la crispación, con el único objetivo de impedir cualquier debate normalizado sobre la Propuesta de Convivencia presentada.

Uno de estos peldaños ha sido la negación del diálogo y la manipulación de la Propuesta. El Partido Popular es el único que tiene el triste honor de haberse negado a hablar con el Lehendakari desde hace dos años. Pero, además, se siguen trasladando mentiras de tal calibre como "Plan Independentista", "Estado Libre Asociado" o "Plan de ETA", con toda desfachatez.

Otro peldaño ha consistido en el intento de obstrucción. Frases como "levantaremos un muro frente al Plan Ibarretxe", o incluso la propuesta del Sr. López Aguilar, Secretario de Libertades del PSOE, de "utilizar los servicios secretos contra el Plan Ibarretxe", recogida oficialmente en la revista El Socialista, constituyeron el discurso político diario, en la antesala de las elecciones municipales.

El resultado de las elecciones municipales, contrario a los objetivos declarados de obstrucción, ha dado lugar a otro nuevo peldaño en la escalada de insultos y amenazas. Mensajes públicos como "se aplicará la Ley con todas sus consecuencias", "será necesario recurrir a medidas excepcionales para hacer entrar en razón al Gobierno Vasco", o "impediremos el referéndum* a cualquier precio", están en las hemerotecas para la vergüenza de quienes dicen defender la democracia.

El más grave peldaño de esta estrategia de tensión es el intento de desestabilización institucional, cuyo último episodio ha sido el ataque directo a la soberanía del Parlamento Vasco.

Solución 14

¿Respeto mutuo de quiénes? Obsérvese que la iniciativa de pactar respeto parte de los que no respetan. ¡No podía ser de otro modo!

Por lo menos tendría que reconocer Ibarreche que es difícil un debate normalizado sobre un expolio decidido y declarado irreversible. A los constitucionalistas se les propone (de hecho, se intenta imponérselo incluso con las armas: pero no las empuña Ibarreche) que renuncien a la Constitución y se sometan al régimen neonacionalista liderado por el **Pueblo Vasco**, que pretende dominar a toda la sociedad vasca.

El hecho de que no se nombre ni una sola vez la palabra **independencia**, no es la garantía de que el Plan no sea **independentista**.

Estado libre asociado no, pero sí Comunidad Libre asociada (con menos vinculación con España que con Europa).

Plan de Eta no, pero plan nacido del **Pacto de Lizarra** con Eta, sí. Con toda desfachatez.

Art. 1.2 de la Constitución: "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del cual emanan los poderes del Estado". ¡Menudo retroceso si en las elecciones eligiésemos la oligarquía de nuestros soberanos! Pero si el Parlamento está previsto que lo forme únicamente el **Pueblo Vasco**, entonces me callo. Ya sería eso.

No sabemos cuál va a ser el siguiente peldaño en la escalada de la crispación para evitar un debate normalizado de los proyectos políticos, pero sí podemos decir que vamos a defender con todos los instrumentos políticos, sociales y jurídicos a nuestro alcance, el respeto y **la soberanía de nuestras Instituciones**. Con serenidad y con educación, pero también con firmeza.

c) *A pesar de todo, la propuesta "ha prendido" en la sociedad vasca...*

Porque somos un país en marcha, no un país anclado, y a pesar de las mentiras, calumnias y descalificaciones, la **Propuesta para la Convivencia** ha arraigado en la sociedad vasca. Una sociedad que HA ENTENDIDO esta propuesta, como una parte de la solución.

Por este motivo, la sociedad ha respondido positivamente y ha realizado miles de aportaciones. Numerosos debates y seminarios en foros universitarios, profesionales y sociales, han analizado y debatido ampliamente la Propuesta y nos han remitido sus aportaciones, muchas de las cuales han sido publicadas.

Asimismo, más de 33.000 familias vascas han participado directamente en este proceso, enviándonos por escrito sus consideraciones y preguntas, que nos han posibilitado enriquecer el proyecto y dar respuesta a más de 130 preguntas-tipo relacionadas con el mismo.

Este esfuerzo, realizado tanto en Euskadi como en el Estado y en el exterior, ha permitido desarrollar un proceso ampliamente participativo que nos ha permitido incorporar miles de aportaciones para el desarrollo de las bases que les voy a trasladar a continuación.

Apartado II El cumplimiento de un compromiso. El desarrollo de las bases de un

nuevo Estatuto de Libre Asociación con el Estado español.

Fruto del proceso de debate y de las aportaciones recibidas, el Gobierno, en el ejercicio de nuestra competencia y responsabilidad, ha realizado un esfuerzo de consenso interno que nos ha permitido

¿No entiende Ibarreche que es muy difícil, por no decir imposible, un **debate normalizado** sobre unos **proyectos políticos tan anormales**?

Con todos los perdones, la **soberanía de las instituciones**, no deja de ser una **soberanía oligárquica** en lugar de una **soberanía monárquica o tiránica**. La **soberanía de las instituciones** es cualquier cosa menos una democracia.

Sociedad vasca 38

Sociedad vasca 39

Solución 15

¿Es el señor Ibarreche INTÉRPRETE y PORTAVOZ de lo que **entiende** o deja de entender la sociedad vasca?

Sociedad vasca 39

Toda esa parafernalia "participativa" no garantiza nada. Algo así de pomposo se hizo para preparar la REFORMA DE LA ENSEÑANZA, con centenares de miles de consultas, y vea lo que salió. Eso no fue una consulta, sino un montaje.

Euskadi 30

El Estado 14

Si la Constitución española queda desterrada del país Vasco, y el Estado español no puede invocarla para proteger a los españoles que viven en él, ¿no es más propio llamar al nuevo ente político resultante **Estado Libre Asociado** (y aún este nombre indica un vínculo más fuerte que el que se pretende), que Comunidad Autónoma de un Estado?

SOBRE LA FORMA GRAMATICAL Y POLÍTICA DE LA PROPUESTA

Todo el PLAN IBARRECHE desde el mismo título, y en especial en las 10 CONSIDERACIONES (*jad sidera!*) que siguen, insiste machaconamente en el carácter de **PROPUESTA** y nada menos que PARA LA **CONVIVENCIA**, que tiene todo él. Es importante que nos fijemos en EL NOMBRE que su mismo autor le da a todo el documento, porque se supone que en él se contiene su espíritu. Pues bien, se le llama **PROPUESTA de un nuevo Pacto Político con el Estado**, es decir que como segundo elemento de la naturaleza de este Plan, tendríamos que se trata de **proponer** un **pacto** político encaminado a mejorar la **convivencia** de las **Instituciones Vascas** (sobre cuya **soberanía** insiste obsesivamente el Plan) con el **Estado español**. La forma final que tendría esta **propuesta de pacto político para la convivencia**, sería la de un **NUEVO ESTATUTO POLÍTICO VASCO**.

Si se trata de un **pacto** entre esas dos partes, se supone que los términos del mismo tendrán que ser **fijados** por los dos **pactantes** (véase en el APÉNDICE LÉXICO el origen de esta palabra: algo tan simple como clavar estacas para fijar los respectivos límites). Y si ese **pacto** se presenta en forma de **propuesta**, se entiende que tanto política como gramaticalmente ha de tener ese formato. Pues no, resulta que no. Empezando por el final, resulta que se trata de "*una propuesta que en todo caso deberá ser debatida en el seno de esta Cámara, posteriormente aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, negociada, a continuación, con el Estado y ratificada, en último término, por la sociedad vasca*". Y luego siguen los diez mandamientos sobre la distribución de competencias entre el Estado español y el Pueblo Vasco. Se emplean para esta **propuesta**, dos tiempos verbales: el presente de indicativo (el tiempo y modo de lo que es como es y hay lo que hay, así que sobran todas las discusiones) y el futuro de indicativo (la forma más categórica del imperativo: "*Amarás al Señor tu Dios sobre todas las cosas; no pronunciarás su nombre en vano; santificarás sus fiestas; honrarás a tu padre y a tu madre; no matarás...*"). Pero a ver, ¿cómo se puede **negociar** una **propuesta** que va a ser **ratificada** luego? Si "*la propuesta*" **va a ser aprobada en el Parlamento Vasco por mayoría absoluta** (por cierto, debe estar ya pactado, atado y bien atado el voto de Batasuna), y luego va a ser **ratificada** por la sociedad vasca, ¿qué sentido tiene ahí en medio la **negociación** con el Estado? Aparte de que políticamente procede un largo **debate en el Parlamento español**, no una simple **negociación** con el gobierno de España.

En fin, que ni en la forma ni en el fondo estamos ante una **propuesta**, sino ante un **trágala** (recuerdo: es la primera y más repetida palabra de la canción con que los liberales –llamados entonces constitucionalistas por mal nombre- mortificaban a los absolutistas, diciéndoles que tragasen Constitución). Una **propuesta** tiene por objeto atraer la voluntad y el consentimiento de aquel a quien se propone algo. Pues bien, aparte de que en el mismo texto se infringen totalmente las formas gramaticales y políticas de la **propuesta**, fuera de él tampoco puede mantener ese nombre, puesto que aquel a quien se le **propone**, ha manifestado ya que eso no es un **propuesta**, sino una **agresión**, un ataque frontal. Para que haya **propuesta** se necesita interlocutor, y no lo hay. El que debía serlo ha dicho hasta la saciedad que sobre esas bases no discute, así que no ha **propuesta**, puesto que para que siga siéndolo no basta con formularla (que tampoco lo está en forma de tal, por más que se inunde todo el escrito con este nombre).

Pero como el autor de la **propuesta** insiste en que *per fas et nefas* o eso o eso, he aquí que ese documento al que se empeñan en llamar **propuesta**, si algo tuvo de eso en algún momento lo perdió del todo, puesto que no hay trato. Lo que tenemos pues, es un **trágala** en toda regla.

Es que desde el momento en que se plantea que **EL PUEBLO VASCO** es el nuevo **SUJETO DE DERECHOS**, no ya ante el Estado español, al que se considera en el Plan algo externo y distinto, sino ante Europa ("**EL PUEBLO VASCO FORMA PARTE DE Europa desde sus orígenes, y la Unión Europea se configura hoy como el espacio en el que debe incardinarse nuestra propia personalidad...**"); desde el momento en que se plantea la secesión con esta crudeza, no hay nada que **pactar**. Hay que ir al sometimiento de la parte de la sociedad vasca que no acepta ser dirigida y representada por **EL PUEBLO VASCO**, ni quiere ser llevada como botín a formar una nueva entidad política "incardinada" en Europa. Esa es la primera parte de la **solución** del problema de **convivencia** de la "sociedad vasca" con el **PUEBLO VASCO**, y la consideran resuelta muy satisfactoriamente para lo que son los intereses del PUEBLO VASCO. La segunda parte, la de la **convivencia** con el Estado español, la ven más dura. Si no consiguen debilitar definitivamente al Estado español consiguiendo que sus gobernantes sean sensibles a sus propuestas, irán al enfrentamiento. Y de momento, en el ámbito jurídico, el Estado ha plantado batalla y la está sosteniendo bien.

La gran esperanza, pues, de que el PLAN IBARRECHE sea aceptado como **propuesta** aunque no lo parezca en absoluto, es que el próximo gobierno de España, con la ayuda de todos los nacionalistas y los que cultivan con ellos estrechas afinidades, sea sensible a los intereses del **PUEBLO VASCO**, acepte el PLAN IBARRECHE y se siente a **consensuarlo**, más que a debatirlo. A cambiarle hasta la última coma si es preciso, pero ni una sola palabra, ni una sola idea, ni un solo principio. Así es la **propuesta** del **NUEVO ESTATUTO POLÍTICO VASCO**.

dar respuesta al compromiso que asumimos ante la sociedad en septiembre del pasado año. A este respecto, voy a trasladarles, en nombre del Gobierno, la **PROPUESTA de un nuevo Pacto Político con el Estado**, en desarrollo de las 10 bases que adelanté en esta Cámara en el pasado Debate de Política General.

En todo caso, deseo anunciarles que todos los aspectos y contenidos que, de forma nítida y clara, se recogen en esta propuesta, se plasmarán posteriormente en un texto articulado de un **nuevo ESTATUTO POLÍTICO VASCO**, que será aprobado en el seno del Consejo de Gobierno el **próximo 25 de octubre** como **proyecto de Ley de reforma del Estatuto actualmente vigente**, y posteriormente será depositado en esta Cámara para su conocimiento, estudio, debate y votación.

Antes de comenzar a desgranar los contenidos de la **PROPUESTA de nuevo Pacto Político para la Convivencia**, permítanme puntualizar una serie de consideraciones que enmarcan esta Propuesta:

Primera Consideración:

*El Gobierno Vasco ostenta toda la legitimidad jurídica para presentar ante esta Cámara una **PROPUESTA** de reforma y modificación del Estatuto aprobado en 1979.*

Y lo hace, de conformidad con las propias previsiones estatutarias recogidas en su artículo 46, que atribuyen al Gobierno Vasco, al Parlamento Vasco o a las Cortes Generales del Estado, la iniciativa de reforma estatutaria.

De la misma forma que el Gobierno Vasco no niega la capacidad de ejercer este derecho a las otras dos instituciones legitimadas para ello, exigimos que, en correspondencia, se nos respete y reconozca nuestra legitimidad jurídica para ejercer esta iniciativa.

Segunda Consideración:

*El Gobierno Vasco tiene toda la legitimidad política y **social** para realizar **esta PROPUESTA**.*

Este Gobierno, integrado por tres partidos de sensibilidades distintas, como son el PNV, EA e Izquierda Unida, es depositario de la legitimidad democrática e institucional, que le otorga el hecho de ser un Gobierno apoyado por 684.000 votos, lo

Sociedad vasca 40

¿Quién es el interlocutor de ese **pacto**, las distintas facciones de la **sociedad vasca**, o los nuevos **soberanos** con el anterior **soberano**?

Aquí está claro que el interlocutor es el **Estado español**. ¿Pero qué sentido tiene un "Nuevo" "Pacto político" con el Estado? La formulación ya va viciada: todas las instituciones políticas del Estado son Estado. ¿Qué sentido tiene que el Estado **pacte** consigo mismo? Algo así les dijeron en Estrasburgo.

Estado 15

Si es **para la convivencia**, ¿no están los gravísimos problemas de **convivencia** entre los propios **vascos** y no entre éstos y el Estado español? Pero ese problema no les preocupa, porque **ELLOS** tienen la llave. Cuando **TODOS ELLOS** se pongan de acuerdo, acabarán de golpear el problema. **Ellos**, y nadie más que **ELLOS**. Ellos que crean y dimensionan el problema como mejor conviene a sus intereses, **ELLOS** son los que tienen la **SOLUCIÓN**.

Se trata de una **PROPUESTA**, ¿no? Una cosa es **proponer**, y otra muy distinta **disponer**. Lo digo porque más adelante llega un momento en que no hay ni propuestas ni proposiciones, sino **disposiciones**.

Estado 16

que supone el 47,7% del censo total de votos emitidos. Como dato comparativo, el actual Gobierno de España, que tiene mayoría absoluta, dispone del apoyo de un 44,2% de los votantes.

La **PROPUESTA**, en definitiva, tiene toda la legitimidad social, porque responde a la exigencia de cambio de una amplia mayoría de la sociedad vasca, sobre la base del respeto mutuo y de la libertad para decidir nuestro propio futuro.

Tercera Consideración:

La Propuesta es un compromiso del Gobierno y del Lehendakari con la sociedad vasca. Esta Propuesta no es, por tanto, ningún invento o el "sueño de una noche de verano", sino un compromiso asumido ante los ciudadanos y ciudadanas vascas y recogido en nuestro Acuerdo de Gobierno, y es, también, un compromiso institucional que da respuesta al mandato parlamentario aprobado el pasado 12 de julio de 2002, en el Pleno de esta Cámara.

Cuarta Consideración:

La Propuesta no se plantea en términos de ruptura, sino de convivencia.

No se presenta, por tanto, para romper sino para convivir juntos, respetándonos. Proponemos una **relación amable de Euskadi con el Estado español** que responde a una interpretación abierta y flexible de la Constitución, al amparo de su disposición adicional primera y de su disposición derogatoria segunda, y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional del Estatuto de Gernika.

Nuestro planteamiento es un nuevo modelo político de relación basado en la voluntad democrática de la sociedad vasca y en el respeto y **actualización de los derechos históricos del Pueblo Vasco**, recogidos en el Estatuto y en la Constitución.

No hay dificultades jurídicas que no puedan superarse si existe voluntad política. No es cierto que los textos legales impidan alcanzar un nuevo Pacto político. No nos escudemos en barreras jurídicas. La voluntad mayoritaria de la sociedad vasca puede y debe ser incorporada al ordenamiento jurídico.

Las normas deben responder a la voluntad democrática de la ciudadanía **Y DE LOS PUEBLOS**, porque el derecho es un instrumento al servicio de las sociedades para mejorar la convivencia.

Pues no es tan fácil entender que el **47,7%** de los votos den legitimidad suficiente además de para gobernar, **para cambiar de régimen y de soberanía**.

Precisamente esa fue la trampa que hizo Hitler en el parlamento alemán: aprovechó su escueta mayoría para abordar un cambio de régimen: para cargarse la democracia e instaurar su régimen nacionalsocialista. Fue elegido democráticamente, pero abusó de los votos para cargarse la democracia.

Al menos no miente respecto a la iniciativa. No es de la sociedad vasca, sino **ante** la sociedad vasca. La iniciativa no se emprende por ser una demanda de la **sociedad vasca** (porque eso la rompe), sino un empeño de los políticos (de los **soberanos**, en ejercicio de su soberanía sobre la sociedad vasca).

Sociedad vasca 41

Ciudadanos y ciudadanas vascas8

Si propone una **relación amable de Euskadi** con el Estado español, será porque Euskadi será una cosa, y el estado español otra. Y si promete amabilidad, es porque está preparando bronca. Los miembros de una familia no suscriben con la familia que ellos mismos son, compromisos de relación amable. Esos son tratos propios del que está fuera.

Precisamente la Adicional primera habla de la **actualización** (que no significa ampliación ni nada por el estilo) del régimen foral (se supone que actualizar será adaptarlo al tiempo actual y a las leyes actuales; no retrotraerlo a los tiempos históricos). Y dice expresamente que se hará **NO CAMBIANDO LA CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA**, sino **dentro del marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía**. Una actualización sería, p. ej., renunciar al régimen del CUPO por ir contra la normativa europea.

La Constitución no habla de la **ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS**. Eso ha salido de la chistera de Ibarreche.

Por eso, porque hay que preservar la **convivencia**, no se pueden conceder privilegios al **Pueblo Vasco** a costa del resto de la sociedad vasca.

Quinta Consideración:

Es una Propuesta abierta al debate y a las aportaciones.

La Propuesta presentada, no es el proyecto político del PNV ni es el proyecto de Eusko Alkartasuna, ni el de Izquierda Unida, ni sustituye sus estatutos, es la propuesta institucional del Gobierno Vasco, con toda la importancia que esto significa y, por tanto, no agota el debate político ni el debate social. Es una parte importante de la solución, pero no es toda la solución. Todos los partidos políticos con representación parlamentaria, incluidos los partidos que forman parte de este Gobierno, están legitimados para plantear sus propias consideraciones y aportaciones a lo largo del debate parlamentario. La Propuesta es una base de partida presentada por el Gobierno y todo su contenido, desde la primera coma hasta la última, es susceptible de ser corregido, si estas modificaciones aglutinan un consenso mayor que el inicialmente presentado.

Sexta Consideración:

Es una Propuesta democrática.

El carácter democrático preside todo el proceso y el resultado final del mismo.

En democracia, cualquier proyecto puede ser presentado y defendido de forma pacífica y democrática, porque al final será la sociedad vasca, todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vascas, los que, con nuestro voto personal e intransferible, podremos ratificar, en último término, el modelo de relación y de convivencia que deseamos, tanto internamente como con el Estado español.

Séptima Consideración:

Es una Propuesta moderna para relacionar a Euskadi con el Estado, con Europa y con el mundo.

La normativa europea en ningún caso impide o prohíbe un modelo de relación interno entre Euskadi y el Estado español basado en la libre asociación y en la soberanía compartida. Tampoco impide, sino que alienta e impulsa, las relaciones de **cooperación transfronteriza entre regiones y**

Euskadi 31
Estado español 17
Constitución 1
Sociedad vasca 42
Pueblo Vasco 5
Constitución 2
Sociedad vasca 43

Solución 16

Solución 17

Bueno, correcciones de estilo, pero en absoluto de fondo. La barrera del mayor consenso posible se estrella en la Constitución y en los constitucionalistas.

En democracia puede salir adelante hasta un proyecto asesino. Basta que se gestione pacífica y democráticamente. Eso ha funcionado así en los más variopintos regímenes.

Sociedad vasca 44
Ciudadanos y ciudadanas vascas 9

Estado español 18

Euskadi 32
Estado 19
Europa 11
Normativa europea 12
Acogerse directamente a la legalidad europea, saltándose la española.

¿Por qué está pues Europa contra este Plan? Alguna anomalía le habrá encontrado.

territorios, con lazos culturales, históricos o económicos comunes, pertenecientes a diferentes Estados.

No utilicemos, por tanto, como subterfugio a Europa.

La presencia normalizada de las entidades sub-estatales y de las nacionalidades y regiones en los distintos órganos y procesos de decisión de la Unión Europea están contemplados expresamente en la normativa comunitaria y están siendo aplicados con toda naturalidad por muchos estados miembros.

Octava Consideración:

Es una Propuesta que nada niega, ni a nada obliga, a otras naciones y regiones ubicadas en el Estado español.

La propuesta no prejuzga ni condiciona el desarrollo del actual modelo del Estado español.

Es una Propuesta compatible con el **desarrollo futuro** de un Estado compuesto, plurinacional y asimétrico, y no nos corresponde prejuzgar el desarrollo del **modelo de Estado** ni la tendencia que legítimamente le quieran imprimir **otros Pueblos**. No planteamos esta Propuesta para obligar a los demás a seguir nuestro camino, ni para impedirles que sigan el suyo. La hacemos porque **deseamos encontrar una fórmula de convivencia** que nos permita dar respuesta a la voluntad de la sociedad vasca y garantizar el respeto a **nuestra identidad nacional** en el seno del Estado español.

Novena Consideración:

Es una Propuesta respetuosa con la voluntad de Navarra e Iparralde.

La Propuesta que presentamos compromete, única y exclusivamente, a la Comunidad de Euskadi, integrada por los Territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, en un nuevo Pacto Político de relación en el Estado español. Desde esta perspectiva, en la propuesta se manifiesta claramente el respeto a los ciudadanos y ciudadanas de los territorios de Iparralde y a los de la Comunidad Foral de Navarra, para decidir libremente el marco de relaciones internas y externas que desean tener. Propuesta, sin duda, más respetuosa con las decisiones democráticas de cada cual que la

Europa 13

La Unión Europea no está por alentar procesos independentistas en el seno de la Unión, camuflados o a cara descubierta. Otra cosa es la política de cada uno de los países que la forman, y la aceptación de los camuflajes si tienen buena presencia.

Unión Europea 14

Una afirmación harto cínica. Los nacionalistas saben que con el Plan Ibarreche dejan un Estado español que ya no puede funcionar con "las otras naciones y regiones ubicadas en él".

Eso de que el Plan Ibarreche no condiciona el Estado español, no se tiene en pie.

¿Cómo se puede decir en el párrafo anterior y en el enunciado que no condiciona el actual modelo del Estado español, y a continuación se dice que para compatibilizar el estado español con el Plan Ibarreche, ha de ser **compuesto, plurinacional y asimétrico**.

Para respetar la **identidad nacional del Pueblo vasco** es imprescindible cargarse la convivencia pacífica entre todos los vascos (es decir sacrificar a la sociedad vasca) y desmantelar el Estado español (de momento; que ese sólo es el primer paso.

Sociedad vasca 45
Estado español 20

Comunidad de Euskadi

Estado español 21

Pues ¡qué maravilla, dando lecciones de respeto a los ciudadanos y ciudadanas! ¿Acaso no se redactó todo el título VIII de la Constitución cediendo a la amenaza de ruptura de los nacionalistas?

previsión de "incorporación" que hace la Constitución española.

Décima y última Consideración:

*La **Propuesta respeta** el derecho que le asiste al **Pueblo Vasco** para decidir libre y democráticamente su propio futuro.*

El derecho de LOS PUEBLOS a decidir su propio futuro es uno de los fundamentos básicos de la convivencia y de la democracia, y está recogido expresamente, entre otros convenios internacionales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificados por el Reino de España.

En el ámbito de Euskadi, este derecho fue, además, proclamado institucionalmente por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 15 de febrero de 1990.

En base a estas consideraciones, a continuación voy a formular el contenido del nuevo Pacto Político para la Convivencia.

1.- Preámbulo

El nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi contendrá un Preámbulo en el que se recogen tres pilares y una Declaración Política.

Los Pilares del Nuevo Pacto:

Primer Pilar:

*La existencia del **Pueblo Vasco** o Euskal Herria como un Pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, **depositario** de un patrimonio histórico, social y cultural singular, que se asienta geográficamente en **siete Territorios** actualmente articulados en tres ámbitos jurídico-políticos diferentes y ubicados en dos estados.*

Segundo Pilar.

Constitución española 3

¿Respetar? Lo que hace es pisotear los derechos que asisten a todos los demás, con tal de poner por delante y por encima DE CUALESQUIERA OTROS, LOS SAGRADOS DERECHOS DEL PUEBLO VASCO.

EL PUEBLO VASCO 5

Se deben **armonizar** todos los derechos que confluyen o que incluso chocan entre sí. Nadie niega los derechos ni de los **pueblos** en general, ni **del Pueblo Vasco** en particular. Lo que negamos muchos es **que ese sea un derecho preferente, y que en su nombre se estén pisoteando tantos derechos de otros, incluido el derecho a la vida.**

España (¡nada menos que reino!) 22
Euskadi 33

Convivencia

Comunidad de Euskadi 34

REDOBLE DE TAMBORES

De los TRES PILARES sobre los que se asentará el NUEVO ESTATUTO POLÍTICO DE LA COMUNIDAD DE **EUSKADI**, dos y medio fundamentan **los derechos DEL PUEBLO VASCO**; y el otro medio, a medias, asienta el derecho de los que actualmente son **ciudadanos y ciudadanas** de otros ámbitos jurídico-políticos que invaden derechos que corresponden al **Pueblo Vasco** por producirse en territorios vascos.
PUEBLO VASCO, el sujeto 6

Europa 15

Obsérvese, nada que ver con España, sino con Europa.

DECLARACIÓN POLÍTICA

LA ENTRAÑA DEL PLAN IBARRECHE

*“De conformidad con estos TRES PILARES (los que asientan por delante y por encima de todo los **derechos irrenunciables del PUEBLO VASCO**), Y*

COMO PARTE INTEGRANTE DEL PUEBLO VASCO,

(los **ciudadanos y ciudadanas de la actual COMUNIDAD DE EUSKADI** están divididos en **DOS MITADES**: los que son étnica y políticamente **PUEBLO VASCO**, herederos por tanto de **IDERECHOS HISTÓRICOS**, y que son **además** ciudadanos y ciudadanas del actual **ESTADO ESPAÑOL**; y **LA OTRA MITAD** de los vascos, que sólo son **ciudadanos y ciudadanas españoles de la actual COMUNIDAD DE EUSKADI** y por tanto no son “*parte integrante del PUEBLO VASCO*”, sino *parte integrada o dominada y absorbida por el PUEBLO VASCO*)

LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA ACTUAL COMUNIDAD DE EUSKADI, integrada por los Territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzkoa, en el ejercicio de **NUESTRA VOLUNTAD** democrática y

en virtud del RESPETO Y

ACTUALIZACIÓN DE NUESTROS DERECHOS HISTÓRICOS

recogidos en el Estatuto de Gernika y en la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, manifestamos NUESTRA VOLUNTAD de formalizar un NUEVO

PACTO POLÍTICO PARA LA CONVIVENCIA

Este NUEVO PACTO POLÍTICO se materializa en la PROPUESTA de un

NUEVO MODELO POLÍTICO DE RELACIÓN CON EL ESTADO ESPAÑOL basado en la

LIBRE ASOCIACIÓN

*y compatible con las posibilidades de **DESARROLLO DE UN ESTADO COMPUESTO PLURINACIONAL Y ASIMÉTRICO**”*

APROXIMACIÓN A LA DECLARACIÓN POLÍTICA DE
“**LIBRE ASOCIACIÓN**
CON UN **ESTADO ESPAÑOL** COMPUESTO, PLURINACIONAL Y
ASIMÉTRICO”
QUE SE HA DE **DESARROLLAR** PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL **PACTO**

Para el PLAN IBARRECHE, el verdadero objetivo NO es la **convivencia entre los vascos**, que ocupa en el PLAN un espacio secundario. De diseñar el **modelo de convivencia**, se han ocupado a fondo las **instituciones vascas**: (nacionalistas) empezando por la iglesia, y continuando por la escuela, los medios de comunicación, los ayuntamientos, las subvenciones, el clientelismo político. De la parte más bronca del modelo de **convivencia** entre los que además de ser **personas** son también **PUEBLO VASCO** (los vascos vascos) y los que **sólo son personas** (los *maketos*), se ocupa Etabatasuna, lo más aguerrido del PUEBLO VASCO (su violencia es un valor genético colectivo, según Arzallus).

No es pues ese el problema de **convivencia** del PUEBLO VASCO que proclama el PLAN desde su título. Ese problema lo tienen **bien dominado** y sin posibilidad de perder la partida por ese lado. Para los nacionalistas es en todo caso un problemilla de orden menor, que no les quita el sueño a las instituciones vascas. Ni tampoco al PUEBLO VASCO, a cuyo servicio se han puesto y aún se pondrán más, esas instituciones.

El gran problema de **convivencia** del PUEBLO VASCO es **con el ESTADO ESPAÑOL**. Y tan sumamente grave es ese **problema de convivencia**, tan visceral, que para sentirse realizado como Pueblo y para poder **vivir en paz** NECESITA TRITURAR A SU ENEMIGO, al Estado español, causa de sus desventuras y gran freno, primero a “su **existencia** como tal pueblo”, y luego a su **expansión territorial** y política (que se producirá a imagen y semejanza de la que ahora están culminando: anexionándose las poblaciones además de los territorios, por el procedimiento de sacarlas de la Constitución).

La exigencia empieza en la **ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS DEL PUEBLO VASCO**, un invento que nada tiene que ver con la adicional primera de la Constitución, y que se asienta como **magnífica base para la perpetuación de los conflictos** con el Estado español, para crecer y medrar a su costa.

Se trata por tanto de **minar el Estado español**; se trata de desnaturalizarlo hasta el extremo de provocar su total desmoronamiento. Para hacerle justicia al **Pueblo Vasco**, el Estado español ha de cambiar de naturaleza, ha de entrar en un proceso de **desarrollo** que lo convierta en un **ESTADO COMPUESTO PLURINACIONAL Y ASIMÉTRICO**, en el que las Comunidades Autónomas estén en régimen de **LIBRE ASOCIACIÓN**. Y nada de NACIÓN ESPAÑOLA como sujeto de la Constitución. Nada de eso, sino MUCHAS NACIONES (estado plurinacional), con el vaciado y el arrinconamiento de la Constitución española, suplantada de hecho y de derecho por el Nuevo Estatuto de Autonomía, que servirá de puente para su definitiva CARTA MAGNA. Es decir que hay que llegar a una PLURINACIONALIDAD lo más auténtica posible, **CON ABSOLUTA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN o DISOCIACIÓN**, ¡por supuesto! Y eso de TODOS IGUALES, **nada de nada**. El nuevo Estado español en el que quepa tal pluralidad de **naciones** ha de ser. **ASIMÉTRICO**, de tal manera que cada una sea más o menos poderosa según sean sus derechos históricos, según su potencial económico, según su capacidad de medrar a costa de las naciones o comunidades limítrofes, según la violencia que sea capaz de poner en juego...

Pero ese es sólo el principio. Después de España, va Francia. Si sale bien este primer envite (y todo apunta a que se saldrán con la suya, que tienen poderosos quintacolumnistas en España), si les sale bien el experimento, van luego a por Francia y luego a por Europa, de la que el régimen neonacionalista del Pueblo Vasco pretende ser luz y guía. Pero eso es sólo la aurora. Les queda en la recámara la DIÁSPORA para inundar todo el mundo con su nueva luz.

EL PUEBLO VASCO tiene derecho a decidir su propio futuro, tal y como el Parlamento Vasco aprobó por mayoría absoluta el 15 de febrero de 1990, y de conformidad con el **derecho de autodeterminación de los pueblos**, reconocido internacionalmente, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tercer Pilar:

El ejercicio del derecho a decidir su propio futuro que le corresponde al **Pueblo Vasco**, se materializa desde el respeto al derecho que tienen los **ciudadanos y ciudadanas de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula**, a **ser consultados** para decidir su propio futuro. Esto es, respetando la **decisión de los ciudadanos y ciudadanas de la actual Comunidad Autónoma Vasca**, la **decisión** de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra, así como las **decisiones** de los ciudadanos y ciudadanas de los Territorios vascos de Iparralde.

Declaración Política:

De conformidad con estos tres pilares y **como parte integrante del Pueblo Vasco**, los ciudadanos y ciudadanas de la actual Comunidad Autónoma de Euskadi, integrada por los Territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, en el ejercicio de nuestra voluntad democrática y en virtud del respeto y **actualización de nuestros derechos históricos** recogidos en el Estatuto de Gernika y en la Constitución española, manifestamos **NUESTRA VOLUNTAD** de formalizar un nuevo Pacto Político para la Convivencia.

Este Pacto Político se materializa en la propuesta de un **nuevo modelo político de relación con el Estado español** basado en la libre asociación y compatible con las posibilidades de desarrollo de un **estado compuesto plurinacional y asimétrico**.

2.- Desarrollo articulado de las Bases del nuevo Pacto:

El reconocimiento jurídico de nuestra identidad nacional, el derecho a decidir

PUEBLO VASCO 7

AUTODETERMINACIÓN sólo de los que étnicamente son **Pueblo Vasco**.

PUEBLO VASCO 8

Ciudadanos y ciudadanas vascas 10

Aquí queda patente que el "vasquismo" de esos ciudadanos y ciudadanas es **postizo** y provisional, otorgado por los "ámbitos jurídico-políticos que sin legitimidad tienen el poder en territorios que pertenecen al **Pueblo Vasco**.

El **sujeto de derecho** prioritario en esta situación de **conflicto de intereses**, es **EL PUEBLO VASCO**, que tiene **DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN**. Los hoy ciudadanos y ciudadanas a los que da la condición de tales el Estado español (y en Iparralde, el Estado francés), tienen derecho a **ser consultados**: pero **NO SOBRE LA AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO VASCO**, sino sobre su propio futuro en relación con el **Pueblo Vasco**.

¿CÓMO SE PUEDEN MEZCLAR EN UNA MISMA VOTACIÓN INTERESES TAN DISTANTES, DISTINTOS Y CONTRADICTORIOS?

La pregunta al **Pueblo Vasco** es sobre su **AUTODETERMINACIÓN**; y la pregunta a los ciudadanos y ciudadanas es sobre su **capitidisminución**.

NUESTRA SOBERANA VOLUNTAD

Pueblo Vasco 9
Pacto Político
Constitución 4
Convivencia
Estado español 23
Ahí está el Estado compuesto, plurinacional y asimétrico

NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL es sólo la de una parte de la ciudadanía vasca: la de aquellos y aquellas que además de ser **personas** son **PUEBLO VASCO**.

NUEVO MODELO POLÍTICO DE RELACIÓN CON EL ESTADO ESPAÑOL
= NUEVO MODELO DE ESTADO ESPAÑOL
= NUEVA CONSTITUCIÓN

El **NUEVO PACTO POLÍTICO PARA LA CONVIVENCIA** requiere un **NUEVO MODELO POLÍTICO DE RELACIÓN CON EL ESTADO ESPAÑOL**. Y este "nuevo modelo político de relación impone un **NUEVO DISEÑO DEL ESTADO ESPAÑOL**, y por tanto una **NUEVA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**. En ese **NUEVO ESTADO ESPAÑOL** la soberanía ya no podrá residir en LA NACIÓN ESPAÑOLA ÚNICA E INDIVISIBLE (art. 1 y 2 de la Constitución), sino que en cada una de las regiones, la soberanía residirá en la NACIÓN a la que pertenecen los **DERECHOS HISTÓRICOS** sobre ella. Y además de no ser única e indivisible la NACIÓN ESPAÑOLA, **cada una de las naciones que formen ese NUEVO MODELO DE ESTADO que posibilite el NUEVO MODELO DE RELACIÓN, estará LIBREMENTE ASOCIADO con el Estado español**, de manera que tendrá la plena libertad de **disociarse** cuando quiera y como quiera, en uso de su libertad como Pueblo o Nación Libremente Asociada.

¿Y todo esto por qué? Pues porque **en la política española** entra a formar parte del juego democrático un **NUEVO SUJETO DE DERECHOS**. ¡Atención a la novedad! En el actual ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS, el único **SUJETO DE DERECHOS POLÍTICOS** (dicho en latín, sujeto de derechos civiles, cívicos o de ciudadanía) es el individuo, **LA PERSONA**. Pues bien, en el NOVÍSIMO RÉGIMEN (este experimento se hizo ya el siglo pasado y salió rematadamente mal) que pretende implantar el PLAN IBARRECHE en la NUEVA EUSKADI, **el principal y prioritario SUJETO DE DERECHOS CIVILES o POLÍTICOS es EL PUEBLO**. Esa es la BUENA NUEVA, esa es la gran modernidad que aporta el PLAN IBARRECHE no sólo a la política ESPAÑOLA, sino también (y no en muy segundo plano) a la EUROPEA y a la de todo el mundo. Ese es el **carácter intrínseco** de toda **revolución** (no sólo las ideas, sino también los procedimientos son netamente **revolucionarios**): que si no se exporta, se ahoga. Ha de contagiarse por tanto **a toda Europa** primero, y luego **a todo el mundo** la **revolución de los PUEBLOS**, empeñados en **superar a los estados** y a la ciudadanía multiétnica de que están formados.

Pero en esa propuesta **HAY TRAMPA**. Y gorda. Eso de que *"Este es un **derecho democrático irrenunciable**, porque quien nos niega la capacidad de decidir tendrá que negarnos, primero, nuestra identidad como Pueblo, y después, una vez superada la evidencia, tendrá que seguir negando la democracia para seguir negándonos el derecho a decidir nuestro propio futuro"*, es **una falacia**. En primer lugar, los **Pueblos** entendidos como **grupos étnicos** no entran en el reparto de cartas para jugar en el juego democrático. **El juego democrático se inventó precisamente para superar las estructuras étnicas**; por eso no se les da carta a los pueblos, sino a los **individuos**. La novedad de la **democracia** es que desgajó a los individuos de su **tribu** original, e hizo proceder los derechos de cada individuo **no de su respectiva tribu**, sino de la **polis** para los griegos, y de la **civitas** para los romanos. Y a partir de ahí **cada individuo** pudo empezar a votar de manera distinta a como había votado **la tribu** en el concierto de **tribus** que fue la **civitas primitiva**. La mujer quedó para el final.

El **demós** griego a partir del cual se forma la palabra y el concepto de **democracia** no es la **tribu** en la que todos son familia más o menos lejana, sino el colectivo de los **propietarios de la tierra** (los efectivos, no los históricos; los que la disfrutaban y explotaban *hic et nunc*). Trasladado a la terminología política actual, formaban el **demós** los que pertenecían al **censo** de contribuyentes y a los cuerpos de defensa de la propiedad común.

No se necesita por tanto **NEGAR LA DEMOCRACIA**, antes al contrario afirmarla y defenderla, para negarle al **PUEBLO VASCO** el derecho a decidir su propio futuro cuando en él arrastra a quienes no son **PUEBLO VASCO** (los "sólo administrativamente **PUEBLO VASCO**" no entran en esta cuenta, de lo contrario carece de sentido invocar como fuente de derecho del **PUEBLO VASCO** su existencia **desde los albores de la historia**). La doctrina democrática pura y dura es que ni el **PUEBLO VASCO** ni ningún otro Pueblo como Pueblo, es **acreedor de derechos democráticos**. Primero porque se trata de **DERECHOS INDIVIDUALES** y no colectivos. Es la **colectividad nacida de las urnas** (no la nacida de determinada estirpe) la que constituye la democracia y crea el **derecho democrático**. La democracia no es por tanto cosa de Pueblos, Tribus, Razas, Hordas o Estirpes. En segundo lugar porque **la democracia** es incompatible con estructuras pre-políticas anteriores a ella, como son las de carácter generacional o nacional (en el sentido **étnico** de **nacer**, no en el territorial). BIEN ESTÁ, por tanto, QUE UN **PUEBLO REIVINDIQUE DERECHOS EN NOMBRE DE SU PASADO, DE SU HISTORIA**, que aduzca en fin de cuentas **DERECHOS HEREDITARIOS**. Bien está eso, y no se le puede negar. Pero desde el rey hasta el último ciudadano, **nadie puede reivindicar DERECHOS HEREDITARIOS en nombre de la DEMOCRACIA**, porque eso es una *contradictio in terminis*: si son derechos políticos hereditarios no pueden ser democráticos; y si son democráticos no pueden ser hereditarios. Porque **en las democracia** son **las urnas** las que dan y quitan derechos, **no los genes**; ni menos la suma de éstos y las urnas. Es fraudulento por tanto reclamar a un tiempo **DERECHOS POLÍTICOS HEREDITARIOS Y DEMOCRACIA**. Hay que elegir ser **o PUEBLO VASCO, o ciudadanos y ciudadanas vascas** (alias CIUDADANÍA VASCA o **SOCIEDAD VASCA**). No un *totum revolutum*.

No es preciso por tanto **NEGAR LA DEMOCRACIA** para negarle al **PUEBLO VASCO** como tal Pueblo la participación en el juego democrático; sino que justo para **defender y preservar la democracia**, para que no vuelva a producirse la terrible **CONFRONTACIÓN DE PUEBLOS** del siglo pasado, hay que **NEGARLE A CUALQUIER PUEBLO** el derecho a **desnaturalizar la democracia** entrando a **participar como Pueblo** en un juego diseñado exclusivamente para la **participación de los INDIVIDUOS**. Porque EL **PUEBLO VASCO**, para poder entrar en el juego propone (es un decir) a través del PLAN IBARRECHE, la distinción jurídica de **DOS SUJETOS DE DERECHO: EL PUEBLO Y LAS PERSONAS**. Cada uno con sus derechos. ¿Es eso democracia?

nuestro propio futuro y la defensa de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía vasca... (Base 1ª).

El Pueblo Vasco EXISTE como Pueblo, con una identidad propia, desde los albores de la historia.

Por todo ello, y como integrantes del Pueblo Vasco, los ciudadanos y ciudadanas de los Territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, que conformamos la **actual** Comunidad de Euskadi, **reivindicamos** el derecho a decidir nuestro propio futuro.

Este es un **derecho democrático irrenunciable**, porque quien nos niega la capacidad de decidir tendrá que negarnos, primero, nuestra identidad como Pueblo, y después, una vez superada la evidencia, tendrá que seguir **negando la democracia** para seguir negándonos el derecho a decidir nuestro propio futuro.

En consecuencia, el desarrollo de esta base supone incorporar el reconocimiento oficial de la nacionalidad vasca, así como el derecho de los ciudadanos y ciudadanas vascas a decidir su propio futuro.

Asimismo, en esta base se desarrolla el compromiso de las Instituciones vascas para velar, defender y garantizar el ejercicio de los derechos y de las libertades fundamentales de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vascas, especialmente los más directamente vinculados con los derechos humanos, la participación de la sociedad civil y el **derecho al buen gobierno** y a una administración eficaz.

A tal efecto, en la regulación articulada de la **propuesta** se contemplan, entre otros, los siguientes aspectos y contenidos:

Articulación del ejercicio democrático del derecho a decidir:

Como instrumento esencial para ejercer el derecho a decidir de la ciudadanía vasca, se atribuye al Parlamento Vasco la capacidad de regular y gestionar la realización de consultas democráticas por vía de **referéndum**.

Evidentemente, la capacidad de realización de consultas democráticas no constituye un elemento esencial de la estructura del Estado. **Por lo tanto**, el ejercicio de nuestro derecho a decidir es

A ver, si el **PUEBLO VASCO** es una entidad étnicorracial CON IDENTIDAD PROPIA que existe desde los albores de la historia, no se puede decir a continuación que **TODOS** los ciudadanos y ciudadanas de los territorios de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa que conforman la ACTUAL comunidad de Euskadi son **PUEBLO VASCO**; porque muchos son tratados no como se trata a los de la propia etnia, sino como se trata a los enemigos. Se les acosa para que se vayan y hasta se les mata. Y son aproximadamente la mitad de toda la población vasca.

Ciudadanía vasca 11
PUEBLO VASCO 10
Pueblo Vasco 11
Ciudadanos y ciudadanas... 12
Euskadi (**actual** Comunidad de) 35

Pueblo (vasco) 12

NACIONALIDAD VASCA 1

Ciudadanos y ciudadanas vascas 13

Ciudadanos y ciudadanas vascas 14

Derechos humanos 24

"Derecho al buen gobierno" Suena a régimen teocrático.

Ciudadanía vasca (*variatio*) 15

Estado 24

coherente con la **disposición adicional primera de la Constitución** y con la voluntad democrática de autogobierno de la sociedad vasca.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá, que **interpreta el derecho internacional vigente**, se incorpora el compromiso de **no ejercer unilateralmente el derecho de autodeterminación** y el reconocimiento explícito de la obligación de abrir un proceso de negociación y pacto con el Estado.

En este sentido, cuando las consultas planteen alterar, íntegra o sustancialmente, el modelo y régimen de relación política con el Estado español, así como las relaciones con el ámbito europeo e internacional que se regulan en el nuevo Estatuto, y los ciudadanos y ciudadanas vascas, en el ejercicio democrático de su libre decisión, manifestaran su voluntad clara e inequívoca al respecto, las Instituciones vascas y las del Estado se entenderán comprometidas a garantizar un proceso de negociación para establecer las nuevas condiciones políticas que permitan materializar, de común acuerdo, la voluntad democrática de la sociedad vasca.

Reconocimiento de la ciudadanía vasca

Se reconoce formalmente la condición de ciudadanía vasca a todas las personas que tengan vecindad administrativa en alguno de los municipios de la Comunidad de Euskadi. De esta forma, todos los ciudadanos y ciudadanas vascas gozarán de los mismos derechos y deberes sin ningún tipo de discriminación. A estos efectos, los poderes públicos vascos velarán por el ejercicio y la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía vasca en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

Asimismo, se atribuye al Parlamento Vasco el desarrollo constitucional de los derechos fundamentales relacionados con la participación y representatividad de la ciudadanía vasca en la vida política, económica y social de la Comunidad de Euskadi, regulando a tal efecto, la creación y reconocimiento de partidos políticos, organismos sindicales y asociaciones empresariales.

Reconocimiento de la nacionalidad vasca

¿Pero qué silogismo es ese?!

Constitución 5

Sociedad vasca 46

¡Así que nuestra fuente de derecho no es la Constitución, sino el Tribunal Supremo de Canadá!

Estado 25

Estado español 26

Perdón, la “**consulta**” no pretende alterar íntegra o sustancialmente el **régimen de relación con el Estado**, sino **EL RÉGIMEN POLÍTICO** tanto de la Comunidad Autónoma Vasca como del Estado español, y pretende además CAMBIAR EL TITULAR DE LA SOBERANÍA.

Ciudadanos y ciudadanas vascas 16

Sociedad vasca 47

Hasta aquí todo en hipotético y en subjuntivo, tal como corresponde a una **PROPUESTA**.

Ciudadanía vasca 17

Ciudadanía vasca 18

Las personas 16

Euskadi (Comunidad de) 36

A partir de aquí se pasa del tono de **PROPUESTA** al de **DISPOSICIÓN** o **NORMATIVA**.

Euskadi (Comunidad de) 37

Ciudadanía vasca 19

Euskadi (Comunidad de) 37

Nacionalidad vasca 2

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA VASCA Y DE LA NACIONALIDAD VASCA

Si primero “Se reconoce formalmente la condición de ciudadanía vasca a todas las personas que tengan vecindad administrativa en alguno de los municipios de la Comunidad de Euskadi. De esta forma, todos los ciudadanos y ciudadanas vascas gozarán de los mismos derechos y deberes **sin ningún tipo de discriminación**” Y luego se añade que “A estos efectos, **los poderes públicos vascos** velarán por el ejercicio y la **defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía vasca** en el ámbito de la Comunidad de Euskadi”, la segunda parte **anula toda la credibilidad** de la primera. La política de los **poderes públicos vascos** durante toda la transición de Comunidad Autónoma al régimen de LIBRE ASOCIACIÓN con el Estado que postula el PLAN IBARRECHE, se ha caracterizado por las espléndidas palabras y los pésimos hechos. Los **poderes públicos vascos** ya velan actualmente por **la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía vasca**. Y el resultado es que la mitad de ésta vive atemorizada por la otra mitad. Y mientras tanto los **poderes públicos vascos** siguen legislando y reglamentando a favor de la mitad privilegiada, y contemplan desde su excelso OBSERVATORIO, en un ambiente de impunidad escalofriante, cómo se atropellan los Derechos Humanos de los que ellos llaman “*maketos*” (son los *metecos*, los extranjeros de la cultura esclavista griega).

Si eso ocurre cuando el **poder judicial** no está todavía en manos de los **poderes públicos vascos**, miedo da pensar lo que puede ser cuando todos, absolutamente todos los resortes del poder legislativo, ejecutivo y judicial estén en manos del nacionalismo, quedando los “**ciudadanos y ciudadanas vascas**” totalmente desvinculados de las garantías que les ofrece la Constitución en el ámbito del Estado español.

En cuanto a la solemne declaración para “evitar falsas acusaciones demagógicas en relación con la existencia y el reconocimiento de una **nacionalidad vasca**, de conformidad con la plurinacionalidad del Estado español”, **la credibilidad es aún menor**, porque apunta directamente a la creación de **LA NACIÓN VASCA** independiente de la NACIÓN ESPAÑOLA, como proclaman ya sin el menor recato los más altos líderes de los partidos que hoy gobiernan en el país Vasco. Y añaden, para que nadie se llame a engaño, que el PLAN IBARRECHE es la herramienta perfecta para esa construcción.

“En este sentido –continúa el texto- se establece oficialmente el reconocimiento de la **nacionalidad vasca** para todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, **con la misma validez que la nacionalidad española**. Nadie podrá ser discriminado en razón de su nacionalidad ni privado **arbitrariamente** de la misma”.

Un par de consideraciones respecto a ese texto: en primer lugar, durante la transición del Plan Ibarreche a la plena independencia, a los **nacionalistas** no les queda más remedio que solapar su nueva **nacionalidad** con la **nacionalidad española**, porque ésta tiene reconocimiento internacional, y aquélla no. Es decir que fuera del país Vasco, la **nacionalidad vasca** es PAPEL MOJADO.

Pero en **sus siete territorios** la **nacionalidad vasca** está llamada a actuar como potentísima herramienta política, tal como anticiparon los nacionalistas en su campaña por el D.N.I. vasco. En los territorios de la “actual” Comunidad de Euskadi, las **dos nacionalidades** servirán para **tener fichadas** y en la medida en que convenga **DISCRIMINADAS** las dos comunidades: el DISTINTO D.N.I. servirá como **PROFESIÓN DE FE** de la respectiva nacionalidad y decantación política. Nada de mantener cada uno en secreto su opción política: eso es una degradación de la democracia. Un régimen unitario (¡batasuno!) es incompatible con esos remilgos de las democracias decrepitas. Quedarán todos por tanto bien identificados: por una parte, EL PUEBLO VASCO, orgulloso de poder exhibir su **identidad** hasta en el D.N.I.; y por otra, los pobres *maketos*, que tendrán que llevar de forma vergonzante su identidad de tales. A no ser que opten por la “conversión al nacionalismo”, aunque sólo sea de conveniencia y exhiban su D.N.I. vasco al tiempo que esconden el español. En ese caso, si no muestran el necesario fervor nacionalista, se les acusará de “marranos”, como se hizo antaño con los moros y judíos que se convirtieron por escapar a la persecución religiosa, y finalmente fueron expulsados de España.

A ese propósito cabe hacer una segunda reflexión, AVISO A NAVEGANTES, sobre la privación **no arbitraria** de la **nacionalidad vasca**. Ahí está la advertencia: existirá, claro que sí, un procedimiento de **PRIVACIÓN DE LA NACIONALIDAD VASCA**. Se advierte que **no será arbitrario**. Pero el **árbitro** será el capitán del equipo de casa. Pondrán a la zorra a vigilar a las gallinas, el lobo a guardar a los corderos. Compárese, por lo que tiene de útil y premonitorio, lo que dice la Constitución española respecto a la NACIONALIDAD ESPAÑOLA (única, por supuesto): NINGÚN ESPAÑOL DE ORIGEN PODRÁ SER PRIVADO DE SU NACIONALIDAD (art. 11.2) ¿Cómo se puede afirmar la **igualdad** de las **DOS NACIONALIDADES**, si de la española nadie que haya nacido en España de padres de nacionalidad española (no importa si heredada o adquirida) puede ser privado de su nacionalidad; y en cambio sí pueden ser privados “los ciudadanos y ciudadanas vascas” de la **NACIONALIDAD VASCA** si no se ajustan a determinados parámetros que están por determinar?

¡Y aún si sólo fuese eso lo que hace DISTINTAS LAS DOS NACIONALIDADES! Esa diferencia, que no es pequeña en absoluto, apunta a que de entrada habrá una **NACIONALIDAD VASCA AUTÉNTICA**, la de los nacionalistas, la étnica; y en paralelo, durante la transición hasta su reconocimiento internacional, y para acallar las maleficencias, una **NACIONALIDAD VASCA** puramente **ADMINISTRATIVA** para los “extranjeros”, entre los que se cuentan los *maketos*. **Esa nacionalidad sí que se podrá perder, pero no “la de origen”**. ¡Pero esa es tan sólo una **pequeña DIFERENCIA**, con ser tan grande!

Pretendemos evitar falsas acusaciones demagógicas en relación con la existencia y el reconocimiento de una **nacionalidad vasca**, de conformidad con la **plurinacionalidad** del Estado español. En este sentido, se establece oficialmente el reconocimiento de la nacionalidad vasca para todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, con la misma validez que la nacionalidad española. Nadie podrá ser discriminado en razón de su nacionalidad ni **PRIVADO arbitrariamente DE LA MISMA**.

La Ley del Parlamento Vasco que regule la **nacionalidad vasca**, atenderá a los mismos requisitos exigidos por el Estado para la adquisición, pérdida o acreditación de la nacionalidad española. La **nacionalidad vasca** será totalmente compatible con la nacionalidad española, de tal forma que no resulte preciso renunciar a la nacionalidad española para disfrutar de la nacionalidad vasca y viceversa.

Derechos Humanos y Libertades

El nuevo Estatuto Político establece, con carácter prioritario, la defensa y protección de los derechos humanos y de las libertades.

A tal efecto, el Parlamento Vasco recogerá, de forma específica, un capítulo referido a la defensa y protección de los derechos humanos y de las libertades, en el marco de la aprobación de una **Carta** de Derechos y Deberes Civiles y Políticos de la ciudadanía vasca, que incluirá los derechos y deberes contemplados en la Constitución y en los Tratados de la Unión Europea, así como los contemplados en los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.

Asimismo, una Ley de Desarrollo del Parlamento regulará la creación de un Observatorio de Derechos Humanos y Libertades como instrumento independiente para velar por la defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción.

Participación de la sociedad civil

Nacionalidad vasca 3

Ciudadanos y ciudadanas vascas 20

Nacionalidad vasca 4

Estado 27

Nacionalidad vasca 5

Nacionalidad vasca 6

DERECHOS HUMANOS 24

Derechos humanos 26

Derechos humanos 27

Ciudadanía vasca 21

Constitución 6

Unión Europea 16
Derechos humanos 28

Derechos humanos
29(¡OBSERVATORIO!)

Derechos humanos 30
Las personas 17

DERECHOS HUMANOS

Hemos de retroceder al *ius gentium* de los romanos para acercarnos a lo que hoy llamamos DERECHOS HUMANOS, que no son por sí mismos tales **derechos**, mal que nos pese, porque no corresponden a ninguna JURISDICCION ni proceden de ninguna fuente de derechos efectivamente exigibles. En efecto, los DERECHOS HUMANOS sólo son exigibles en los países cuya Constitución los recoge explícitamente y los desarrolla de manera que el ciudadano pueda recurrir a los tribunales de su propio país en demanda del respeto de esos derechos. Por eso el nombre completo de los mismos es **DECLARACIÓN** (cual corresponde a un código de doctrinas o principios; no promulgación, como corresponde a las leyes) . **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, digo, es el nombre completo de esta Institución. Los primeros románticos que pensaron en saltarse las fronteras de su propio país para hacer una formulación que al menos pareciera universal, fueron los miembros de la Asamblea Constituyente de 1789 en plena Revolución Francesa: mientras elaboraban con más calma la Constitución, y para sosegar al pueblo que los acosaba con sus exigencias, promulgaron la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

Llamo la atención sobre el aspecto declarativo, voluntarioso y humanitario de los que tan inapropiadamente llamamos **DERECHOS**, porque **no son tales DERECHOS**, dado que no tienen más entidad jurídica que la que quiera darles cada Constitución; ni corresponden a la hipotética jurisdicción universal a la que pertenecerían no sólo todas las PERSONAS, sino también todos los ESTADOS. Por supuesto que las Constituciones de los modernos Estados democráticos desarrollan y superan, y sobre todo garantizan los DERECHOS HUMANOS. El artículo 10.2 de nuestra Constitución dice así: "las *normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre estas materias ratificados por España.*" Es evidente que la voluntad de la Constitución es que nunca se pueda interpretar ninguno de sus preceptos por debajo de los niveles de exigencia de la DECLARACION de los DERECHOS HUMANOS. Otra cosa sería un bochorno. Pero de ahí a hacer bandera de los DERECHOS HUMANOS hay un abismo. Para quien goza de una Constitución como la española, los DERECHOS HUMANOS (piénsese además que son puramente declarativos, sin desarrollo, sin jurisdicción y sin poderes que velen por su cumplimiento) son una cota muy baja. Por eso en el PLAN IBARRECHE suena como un auténtico desafuero tanta insistencia en los DERECHOS HUMANOS y un desentendimiento tan manifiesto de la Constitución (a la que sólo se invoca para salirse de ella). Parece talmente que el propósito del Plan es sacar a todos los "ciudadanos y ciudadanas vascas" fuera de la Constitución y, tal como hizo en su día la Asamblea Constituyente de la Revolución Francesa, darle a la población la DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, mientras elaboraba con más tranquilidad su Constitución. Curiosamente la situación es bien parecida: En plena **revolución nacionalista**, sería muy precipitado, y sobre todo muy arriesgado, promulgar la CARTA MAGNA **DE LA NACIÓN VASCA**. Así que entretanto, la Constitución española no será casi nada, y los DERECHOS HUMANOS lo serán todo. Serán la gran panacea de la Comunidad Libre Asociada de Euskadi. Pero eso será provisional, mientras persista algún tipo de asociación con España. Porque el final del recorrido es que "EL DERECHO EMANADO DE LAS INSTITUCIONES VASCAS SERÁ EL UNICO APLICABLE EN LA COMUNIDAD DE EUSKADI, sin perjuicio, cuando proceda, de la **APLICACION DIRECTA DEL DERECHO EUROPEO.**" Y en cualquier caso, fuera de las leyes de la Unión Europea de aplicación directa, la adaptación de la legislación europea a la Comunidad Vasca, no pasará por el Estado español ni por los parámetros de su Constitución, sino que les corresponde a las instituciones vascas.

¿Y la Constitución española? Pues mire usted, "los poderes públicos vascos velarán por el ejercicio y la defensa de los **derechos fundamentales** de la ciudadanía vasca en el ámbito de la Comunidad de Euskadi. Asimismo se atribuye al Parlamento Vasco el **desarrollo constitucional de los derechos fundamentales** relacionados con la **participación y representatividad** de la ciudadanía vasca en la vida política, económica y social de la Comunidad de Euskadi, regulando a tal efecto la creación y reconocimiento de **partidos políticos, organismos sindicales y asociaciones empresariales,**" todo eso como preparación para el reconocimiento de la **NACIONALIDAD VASCA**. Estamos nada menos que en el Título Primero de la Constitución, que va del artículo 10 al 55 (el que trata de la suspensión de los derechos y de las libertades. Pues bien, todo ese paquete de la Constitución pasa a ser **competencia exclusiva** de los poderes públicos vascos. ¿A cambio de qué? Pues a cambio de los **DERECHOS HUMANOS**. Claro, con todo ese paquete de derechos exactamente iguales para todos los vascos, no se puede construir la **NACIÓN VASCA** liderada por el **PUEBLO VASCO**. Y mucho menos **si** quien ha de garantizar esos derechos fundamentales de la Constitución es el Estado español.

Oír hablar de **DERECHOS HUMANOS** en el país Vasco no ha de ser nada reconfortante para los *maketos*, por más OBSERVATORIOS que les pongan. Las palabras de igualdad y de respeto suenan fatal desde el momento en que se atreven a escarnecer a aquellos cuyos DERECHOS HUMANOS más elementales están siendo conculcados impunemente en el país Vasco. Tan impunemente como que el Parlamento Vasco (la representación política de todos los vascos, tanto los nacionalistas como los constitucionalistas) coloca como Presidente de la Comisión de **DERECHOS HUMANOS** a uno de los máximos dirigentes de Etabatasuna, corresponsable de grandes crímenes, que al ser requerido por la justicia para dar cuenta de ellos, escapa a Francia y se incorpora a la suprema dirección de la banda terrorista. Por eso estremece tanta insistencia del PLAN IBARRECHE en los **DERECHOS HUMANOS**.

Entre los derechos de la ciudadanía vasca, se articula en el nuevo Estatuto Político la participación de la sociedad civil no sólo en el ámbito socioeconómico, sino también en el resto de áreas sociales, culturales y educativas que conforman la acción política de las Instituciones vascas. Asimismo, se regularán los elementos esenciales de la iniciativa legislativa popular ante el Parlamento Vasco.

Ciudadanía vasca 21

Derecho al Buen Gobierno y a la Buena Administración

Se contempla, asimismo, un apartado específico en el que todos los ciudadanos y ciudadanas vascas tendrán reconocido y garantizado el funcionamiento transparente de la Administración, el derecho a la información y la obligación de garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los servicios públicos.

Libertad de relaciones con la Comunidad Foral de Navarra y con los Territorios Vascos de Iparralde (Bases 2 y 3).

El desarrollo de estas bases se sustenta en el derecho que les asiste a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca, a los de la Comunidad Foral de Navarra y a los de Iparralde, como integrantes del Pueblo Vasco, para establecer los vínculos políticos y las relaciones internas que consideren más adecuadas para su desarrollo y bienestar, sin más limitación que su propia voluntad.

Desde el punto de vista democrático, **¿qué razones se pueden argumentar para impedir, dificultar o prohibir que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y de Iparralde puedan estrechar sus relaciones políticas, económicas, sociales y culturales si así lo desean? ¿A quién hacemos daño?**

Desde esta premisa de respeto a las **decisiones democráticas de** cada cual, planteamos algo muy sencillo:

Ciudadanos y ciudadanas vascas 22

¡DE ANTOLOGÍA! Resulta que **todos los ciudadanos y ciudadanas vascas** (ese es el sujeto de la oración), **tendrán**

1. reconocido y garantizado el funcionamiento transparente de la Administración
2. el derecho a la información
3. y la **obligación** de garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los servicios públicos.

¡Qué mal, ¿no?!

= EJERCER COMO ESTADO SOBERANO

ciudadanos y ciudadanas vascas 23

PUEBLO VASCO 13

Desde el punto de vista democrático, ni siquiera al asesinato se le pueden poner objeciones si está de acuerdo con él la mayoría del Pueblo. ¿A quién se hace daño si el Pueblo decide que el asesinato es lo mejor para él?

De eso se trata, del **"RESPECTO A LAS DECISIONES DE CADA CUAL"**. ¿Cómo no va a ser democrático y fetén lo que decida **CADA CUAL**?

¡¡...!!

EL **ANSCHLUSS** DE NAVARRA E IPARRALDE

Las reivindicaciones territoriales de la Gran Euskadi ahí están, siguiendo además el modelo del **anschluss** ("re. unión"), que fue una de las piezas determinantes de la revolución nacionalsocialista (así la llamaban sus promotores, **revolución**). La lengua y el origen racial fueron las banderas que izaron para fundamentar su política: El **PUEBLO ALEMÁN** tenía derecho a su **unificación**. Las demás naciones de Europa no tenían derecho a inmiscuirse, porque era cosa del PUEBLO ALEMÁN encontrar la solución del problema que les creaba a los demás países de la zona ese **derecho irrenunciable** de los Pueblos. El PUEBLO ALEMÁN era un Pueblo con lengua propia, y por tanto con identidad propia en el conjunto de los Pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular. Por injusticias históricas estaba asentado geográficamente en diversos territorios articulados en aquel momento en ámbitos jurídico-políticos distintos y ubicados en diferentes Estados. Nadie le podía negar la legitimidad para corregir esa situación restaurando la justicia histórica y actualizando sus derechos.

El tremendo conflicto fue que en vez de conformarse Alemania con ser, como las demás de Europa y como ella misma era, **UNA NACIÓN** multirracial (ahí estaban los seis millones de judíos alemanes o de alemanes judíos), con su respectivo Estado, se empeñó en ser **UN PUEBLO** en el sentido **étnico** (de una sola raza) y basar sus derechos y toda su política dentro y fuera del Estado alemán, **en su condición de PUEBLO**. Y precisamente por reivindicar sus **DERECHOS SOBERANOS COMO PUEBLO**, **solucionó como solucionó** el problema de la incrustación de **otros pueblos** en el tejido social, cultural, político y económico del **Pueblo Alemán**. Ese era su problema número uno, y **la solución** fue la que fue. El problema número dos era la **re-unión (anschluss)** de todo el PUEBLO ALEMÁN que estaba disperso en ámbitos jurídico-políticos y en estados diferentes, en un mismo estado, en el *Reich*. No hablo de guerra, sino de **revolución**, que ese fue el gran motor de la historia de la primera mitad del siglo XX. La **guerra** siguió a la **revolución nacionalsocialista**. Sin ésta, no se hubiese producido aquélla. El ejército alemán tuvo un papel absolutamente secundario en la solución tanto del problema de la decantación del PUEBLO ALEMÁN dentro de la sociedad alemana como una entidad distinta, superior y más acreedora de derechos que "las personas" o individuos, y en la solución del problema de la dispersión del PUEBLO ALEMÁN en distintos ámbitos jurídico-políticos. Al ejército se le reservó para el último acto del drama, el de la apoteosis. La preparación del terreno corrió **a cargo del partido** nacionalsocialista.

El **anschluss** estaba diseñado como una política de máxima **intervención** en las regiones que debían anexionarse, y de **agitación social** continua, con duros enfrentamientos entre **los enemigos del Pueblo Alemán** y los pobres alemanes que vivían en su tierra como extranjeros por culpa de un injusto diseño de fronteras. Por eso, porque tenemos el precedente de las anexiones del PUEBLO ALEMÁN y porque se parece demasiado el camino iniciado de **anexión de Navarra**, suena tan cínica la reflexión sobre este punto del Plan Ibarreche: *"Desde el punto de vista democrático, ¿qué razones se pueden argumentar para impedir, dificultar o prohibir que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y de Iparralde puedan estrechar sus relaciones políticas, económicas, sociales y culturales si así lo desean?"* Primero que la defensa de una **etnia** como valor superior a los individuos que la forman, e inconmensurablemente superior a los que no la forman, no corresponde hacerla en el ámbito de la **democracia**. No es ese su campo de juego. El hecho de que para imponer la superioridad del PUEBLO sobre las PERSONAS se empleen las reglas de juego democráticas, no convierte la operación en democrática. Así que, **DESDE EL PUNTO DE VISTA DEMOCRÁTICO, todas las razones en contra.**

Y para cerrar el brillante razonamiento, concluye el escritor sagrado: *"¿A QUIÉN HACEMOS DAÑO? ¿A quién? Tendría que haberse preguntado más bien: ¿A quién no hacemos daño?"* Resulta que miran complacientes cómo las hordas etabatasunas llevan años arando la tierra de Navarra, sembrándola de miedo y regándola de sangre sin más objetivo que la preparación de la ocupación triunfal de las instituciones navarras por el PUEBLO VASCO, justo lo que se propone el Plan, *¿y aún pregunta que a quién hacen daño?* El objetivo no es *"estrechar sus relaciones políticas, económicas, sociales y culturales con Navarra"*. Ese no es el fin, sino **el medio**. Es una **táctica de penetración política** para alcanzar el **objetivo final de la anexión**. Cuanto antes, mejor. Y si falla el primer **plebiscito**, se irá al segundo; y si no, al tercero.

El problema es de diseño: desde el momento en que se plantea que el PUEBLO VASCO tiene derecho a ser SOBERANO en sus siete **territorios**, motivos tienen para temblar quienes viven en ellos, pues saben que no cesarán de intervenir de todas las maneras posibles (no sólo las culturales, que son las que abren camino) hasta que consigan su objetivo. La táctica que está siguiendo el nacionalismo vasco tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en la Comunidad Autónoma de Navarra, nos advierten que la pregunta *"¿a quién hacemos daño?"* no tiene nada de inocente.

Si EL PUEBLO VASCO es el ente político que realmente les interesa, y lo definen como cabalgando entre dos Estados y en tres ámbitos jurídico-políticos, unos y otros se han de tentar la ropa y ponerse a la defensiva; porque la re-unión (**anschluss**) del PUEBLO VASCO significa la desintegración de esos Estados y de las otras unidades jurídicas y políticas. Están empezando por España. Tienen claro que para hacer su tortilla tienen que romper los huevos. Y están en ello.

Y para extender la luz del **nacionalismo** a todo el mundo, cuentan con EL PUEBLO VASCO DE LA DIÁSPORA. Hay importantes **comunidades vascas** en países de Centro y Sudamérica de una debilidad política estremeecedora.

Primero: Que la Comunidad Vasca y la Comunidad Foral de Navarra puedan establecer los vínculos políticos y las relaciones internas a nivel municipal y territorial que consideren más adecuadas, sin más limitación que la propia voluntad de la ciudadanía respectiva de ambas Comunidades.

Segundo: Que, en consecuencia, el Estado no ponga trabas legales a la voluntad democrática y respete la celebración de Convenios y Acuerdos de Cooperación entre ambas Comunidades.

Tercero: Si bien el actual Estatuto de Gernika y la Constitución española contemplan la posibilidad de que Navarra, si así lo desea, se incorpore a la Comunidad Autónoma Vasca, quiero **anunciarles** que nuestro propósito es mejorar estas previsiones en términos de respeto a la voluntad de las partes. Así, manifestamos que **nadie tendrá que incorporarse al proyecto político de nadie**. En consecuencia, si alguna vez los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca y los de la Comunidad Foral de Navarra, decidimos libre y democráticamente en el futuro, construir proyectos políticos o estructuras políticas conjuntas, las que sean, de la naturaleza e intensidad que sean, **será, única y exclusiva-mente, porque así lo habremos decidido, primero, cada uno en su casa y después, todos juntos**.

Cuarto: En cuanto a las relaciones con Iparralde en el **nuevo Estatuto Político**, se plantea la **capacidad de firmar tratados y acuerdos bilaterales** que permitan estrechar las relaciones y los instrumentos de cooperación, a nivel municipal y territorial, utilizando las potencialidades de la **cooperación transfronteriza**, que tan profusamente se están aplicando a lo largo y ancho de toda Europa.

La configuración de un Poder Judicial Vasco Autónomo (Base 4ª).

En el desarrollo de esta base se plantea la articulación de un poder judicial autónomo que complete, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, los poderes del autogobierno vasco.

Deseamos que **nuestra singularidad política** se vea plasmada también de una manera sensata y racional en un Poder Judicial autónomo. Para que **los vascos y las vascas** podamos decidir cómo queremos organizar y gestionar mejor la

Comunidad Vasca

¿Se refiere a las Comunidades Autónomas del país Vasco y Navarra, o a las Comunidades de ciudadanos?. Si son éstas, tienen plena libertad para hacer lo que quieran. Pero si son las Comunidades Autónomas, forman parte de un Estado cuyas reglas de juego han de respetar.

Ciudadanía vasca 24

El Estado 28

La voluntad democrática es el gran pretexto para cualquier arbitrariedad e inmoralidad, incluida la libertad de ideas aunque sean asesinas, y la libertad de llevar las ideas a la práctica.

Constitución 7

Ciudadanos y ciudadanas vascas 25

Pero eso sólo cambia **el nombre** que se le da a la cosa. La política agresiva en Navarra para ir preparando el **anschluss** es la misma. El extraordinario **ANUNCIO** no la modifica ni en una tilde. ¿De qué sirve pues ponerle nombre bellos a la política de **avasallamiento**?

En fin, como si se tratase, más que de una Comunidad Autónoma, de un ESTADO LIBRE ni siquiera "asociado".

El ejecutivo y el legislativo ya los tienen atados y bien atados. Les falta el judicial. ¡A por él!

SINGULARIDAD POLÍTICA. ¡Y tan singularidad! La política de Euskadi día a día y todo su proceso de construcción nacional tiene una singularidad aterradora. Y lo peor es que con ese faro quieren iluminar a toda Europa y al mundo entero.

Los vascos y las vascas

administración de Justicia; para que los jueces y magistrados vascos tengan sus propios órganos de gobierno, y para que la sociedad vasca tenga, en definitiva, una relación más natural con la Justicia.

La regulación de un Poder Judicial autónomo, supone reconocer al Tribunal Superior de Justicia de Euskadi, como la cúspide de la organización judicial vasca, reservándose al Tribunal Supremo las atribuciones referentes a la unificación de doctrina y al conocimiento de los conflictos de competencias y jurisdiccionales. Esta reserva de atribuciones al Tribunal Supremo, junto con la garantía de aplicación de las mismas reglas procesales y derechos fundamentales que en el conjunto del Estado, aseguran, **sin duda**, el respeto escrupuloso a la unidad e independencia jurisdiccional, arbitrándose, además, un marco de coordinación con el ámbito estatal y europo.

Sobre la base de estas consideraciones, la regulación articulada de la propuesta contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- La organización judicial vasca culmina en el Tribunal Superior de Justicia de Euskadi, ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales.

- La competencia de los **órganos jurisdiccionales** en la Comunidad de Euskadi se extiende a todos los órdenes, instancias y grados, independientemente del derecho aplicado, y sin exclusiones, es decir, incluidas las competencias que actualmente ostenta la Audiencia Nacional.

- Al Tribunal Supremo le corresponderá la unificación de doctrina y el conocimiento de los conflictos de competencias y jurisdiccionales. Asimismo, se reconoce la jurisdicción que, en amparo y protección de los derechos fundamentales, corresponde al Tribunal Constitucional y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Se constituirá un Consejo Judicial Vasco como órgano de gobierno del Poder Judicial en la Comunidad de Euskadi, que ejercerá sus funciones y competencias en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial del Estado.

- El Consejo Judicial Vasco designará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Presidentes de Sala, Audiencias y Decanos, y le corresponderá el desarrollo y aplicación de los criterios esenciales fijados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

Para que los jueces sean del Pueblo. En la política de Pueblo que necesita la construcción de Euskadi, eso es decisivo.

sociedad vasca 48

Euskadi 38

Estado 29

¡SIN DUDA!, ¡SIN DUDA!

Ámbito europeo 17

Euskadi 39

Euskadi (Comunidad de) 40

Al ESTADO DE EUSKADI le corresponde la JURISDICCIÓN DE EUSKADI

¡Algo es algo! Pero si las PERSONAS cuyos derechos fundamentales sean atropellados en Euskadi podrán recurrir al Tribunal Constitucional, ¿por qué no al Supremo? Pues porque eso atentaría contra la **jurisdicción** vasca.

Tribunal Constitucional 4
Tribunal europeo 18
Derechos Humanos 30

Euskadi (Comunidad de) 41

Estado 30

materia de selección, provisión, carrera, formación, régimen disciplinario y retribuciones de Secretarios, Jueces, Magistrados y Fiscales en la Comunidad de Euskadi, teniendo en cuenta el carácter preferente del conocimiento del derecho vasco y del Euskera.

- La composición del Consejo Judicial Vasco, será regulada por Ley del Parlamento Vasco, con criterios de independencia y de **composición mixta**.

- El Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi será nombrado por el Consejo Judicial Vasco. Una Ley del Parlamento Vasco regulará el funcionamiento del Ministerio Fiscal en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, atribuyéndole la defensa de la legalidad en su conjunto.

- En relación con la administración de Justicia, la Comunidad de Euskadi ejercerá todas las facultades ejecutivas, en aplicación de los mismos principios procesales que rigen en el Estado, estableciéndose un marco de cooperación con el Ministerio español de Justicia para garantizar la coordinación en el ámbito estatal y europeo.

- Los cuerpos de los funcionarios del personal al servicio de la Administración de Justicia serán regulados por Ley del Parlamento Vasco.

- La Ertzaintza actuará como Policía Judicial al servicio del Poder Judicial.

En definitiva, no discutimos la unidad jurisdiccional, ni tampoco la figura del Tribunal Supremo, a quien le corresponderá conocer de la unificación de doctrina y de los conflictos de jurisdicción entre los órganos judiciales de la Comunidad de Euskadi y los del Estado.

Hacemos este planteamiento, siendo conscientes de que lo que proponemos supone cambios en las leyes orgánicas relativas al Poder Judicial. Ahora bien, nadie podrá invocar que proponer cambios en las leyes orgánicas es inconstitucional o contrario a la estructura sustancial de un Estado democrático, porque sería faltar a la verdad.

Es más, muchas de las medidas propuestas han estado, de alguna forma, barajadas en los estudios del propio Consejo General del Poder Judicial, para mejorar el servicio público de la Justicia en el Estado.

¿Y de qué ha de ser la **mixtura**? ¿De nacionalistas y constitucionalistas?

Euskadi 42

Euskadi (Comunidad de) 43

Euskadi (Comunidad de) 44

Ámbito estatal 31
Ámbito europeo 19

Estado 32

Los vínculos con España (ámbito estatal) equiparados a los vínculos con Europa (ámbito europeo). ¿Cuál es la distancia entre esa forma de "libre asociación" y la INDEPENDENCIA?

Aquí no se discute nada, se impone.

Claro que andar removiendo las leyes fundamentales hace tambalear todo el edificio que se sustenta sobre ellas. Pero de eso se trata, de que se tambalee, y si puede ser que se caiga. Aristóteles decía en su política que lo más corrosivo para cualquier régimen es andar tocando las leyes, porque de ese modo acaban pareciéndose al gobierno despótico y caprichoso de un tirano.

Estado 33

Garantizar nuestra identidad y Profundizar en nuestro Autogobierno (Bases 5, 6, 7 y 8).

Voy a dar un tratamiento común a las **cuatro bases** que constituyen el núcleo fundamental del ejercicio del Poder Público en la Comunidad de Euskadi. En estas bases se recogen aquellos aspectos más directamente relacionados con la institucionalización interna, **nuestra identidad propia** y con la profundización de nuestro autogobierno. En definitiva, con el bienestar de nuestra sociedad.

Aspiramos a tener más competencias que las actuales, porque **interpretamos que así lo desea la mayoría de la sociedad vasca**. Pero aspiramos a tener, no sólo más cantidad, sino, sobre todo, más calidad en nuestro autogobierno.

Deseamos que la capacidad de las Instituciones Vascas para establecer la ordenación política, económica, infraestructural, cultural, laboral y social, no sea una mera declaración nominal sujeta a los avatares de interpretación unilateral por parte del Estado, sino una verdadera realidad objetiva.

Para ello, vamos a proceder a proponer en el nuevo Estatuto político una **definición clara** de qué políticas y competencias ejerce en exclusividad el Estado en Euskadi. Qué políticas y competencias ejercen las Instituciones vascas en régimen de exclusividad y qué políticas y competencias exclusivas de las Instituciones vascas tienen un régimen específico de colaboración. Todo ello, de conformidad con un espíritu de respeto mutuo, en aras a evitar la duplicidad de funciones y mejorar en consecuencia, la eficacia en la gestión y prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Que nadie pretenda presentar nuestro planteamiento como un intento de fijar unilateralmente una distribución de competencias. Presentamos una propuesta que, en todo caso, **deberá ser** debatida en el seno de esta Cámara, posteriormente **aprobada** por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, negociada, a continuación, con el Estado y ratificada, en último término, por la sociedad vasca.

De conformidad con este planteamiento, se propone la distribución del ejercicio del poder público entre el Estado y las Instituciones Vascas en los siguientes términos:

NUESTRA IDENTIDAD = NUESTRA DIFERENCIA = NUESTRA SUPERIORIDAD = NUESTRO DERECHO POR ENCIMA DEL DERECHO DE LOS QUE **NO SON IDÉNTICOS** A NOSOTROS.

Euskadi (Comunidad de) 45

La **identidad** de unos es la que crea a "**LOS OTROS**". ¡Qué le vamos a hacer!

Sociedad vasca 49

INTERPRETAMOS. Si las cosas van claras y transparentes en los programas electorales, no es preciso recurrir a las artes adivinatorias.

Sociedad vasca 50

¿Y cuántas de las cosas que se dicen aquí están dichas como **meras declaraciones nominales**?

Estado 33

¡Qué lástima! Con la de cosas que quedan por **DEFINIR** y **ACLARAR** a lo largo de todo el Plan, resulta que ahora, al final, se acuerda de que los términos y los parámetros que se emplean en cualquier **propuesta**, hay que **DEFINIRLOS** previamente con absoluta **CLARIDAD**.

Estado 34

Ciudadanos y ciudadanas vascas 26

Si **deberá ser aprobada y ratificada**, **¿qué falta hace** debatirla? Ya da por descontado Ibarreche que aquí no se cambia ni una coma. Eso es señal de que **la mayoría absoluta** la tiene ya atada y bien atada. Si no, no salen las cuentas.

Estado 35

Sociedad vasca 51

Estado 36

*I.- Políticas Públicas exclusivas del Estado en el ámbito de **la Comunidad de Euskadi***

I. 1.- En el ámbito de la Comunidad de Euskadi quedan reservadas al Estado, con carácter exclusivo, las siguientes políticas y materias:

- Nacionalidad española, extranjería y derecho de asilo, **sin perjuicio del** carácter compartido de las políticas de emigración e inmigración, en función de su incidencia en las políticas sociales de La Comunidad de Euskadi.

- Defensa y fuerzas armadas.

- Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

- Sistema monetario.

- Régimen aduanero y arancelario.

- Marina mercante, abanderamiento de buques y matriculación de aeronaves, control del espacio aéreo.

- Relaciones internacionales **sin perjuicio de** las actuaciones con repercusión exterior que se reconocen a la Comunidad de Euskadi en este Estatuto.

I. 2.- Asimismo, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, al Estado le corresponde dictar la *legislación común* en los ámbitos que a continuación se señalan, **sin perjuicio de** la capacidad de las Instituciones vascas para el desarrollo y adaptación de esta legislación a su derecho sustantivo, así como para el ejercicio de las potestades de ejecución.

- Legislación penal, penitenciaria y procesal, **sin perjuicio de** las particularidades del derecho sustantivo vasco.

- Legislación mercantil, **sin perjuicio del** desarrollo de las bases de las obligaciones contractuales de carácter mercantil, así como de las bases de los contratos y concesiones administrativas.

- Legislación civil, **sin perjuicio del** derecho privado civil foral o propio de Euskadi.

Estado 37

Euskadi (Comunidad de) 46

Euskadi (Comunidad de) 47

Estado 38

La coetilla constante del "**sin perjuicio de**", desvirtúa la mayor parte de esta propuesta.

Euskadi (Comunidad de) 48

Euskadi (Comunidad de) 49

Euskadi (Comunidad de) 50

Estado 39

Euskadi 51

- Legislación de propiedad intelectual e industrial.
- Pesas y medidas, contraste de metales y determinación de la hora oficial.

Si no la fijase la normativa europea, no cederían esta competencia.

La Comunidad de Euskadi contribuirá a las cargas generales correspondientes a las políticas exclusivas del Estado en su ámbito territorial, mediante la aportación de un **cupo** global en el marco del Concierto Económico. **PERO LA REGLAMENTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE TODO Y EL AJUSTE A SUS CARACTERÍSTICAS PECULIARES, LES CORRESPONDE A LAS INSTITUCIONES VASCAS**

Euskadi (Comunidad de) 52
Estado 40

La actualización del régimen foral (Adic. 1ª de la Const.) obligaría a renunciar al **CUPO** para adaptar la fiscalidad a la normativa europea.

Total, independencia absoluta.

II.- Políticas Públicas exclusivas de las Instituciones Vascas

Las políticas públicas no reservadas expresamente al Estado en el nuevo Estatuto Político serán competencia de las Instituciones Vascas. Así, a la **Comunidad de Euskadi** le corresponderán, con carácter de exclusividad, todas las materias y competencias referentes a las siguientes políticas públicas exclusivas:

Estado 41

Euskadi (Comunidad de) 53

- Políticas de autoorganización y de institucionalización interna.
- Políticas educativas y culturales.
- Política lingüística. El Euskera.
- Hacienda y Patrimonio. Política fiscal, financiera y tributaria
- Políticas de ordenación territorial, vivienda y medio ambiente.
- Políticas de recursos naturales, infraestructuras y transportes.
- Políticas de ordenación de la actividad económica.
- Políticas sectoriales económico-financieras.
- Políticas sociales y sanitarias.

En relación con las **Potestades legislativas**, a la Comunidad de Euskadi le corresponderán las siguientes atribuciones:

- En las políticas públicas de carácter exclusivo, la Comunidad de Euskadi dispondrá de la plena titularidad de las potestades normativa, legislativa y reglamentaria o de desarrollo.

El derecho emanado de las Instituciones vascas será el ÚNICO aplicable en la Comunidad de Euskadi, sin perjuicio, cuando proceda, de la aplicación directa del derecho europeo.

- Asimismo, corresponde a las Instituciones vascas, en sus políticas de carácter exclusivo, la transposición al propio ordenamiento jurídico de las disposiciones de la Unión Europea que lo requieran sin perjuicio, en su caso, de su aplicación directa.

- El Estado **no** podrá reservarse la regulación por leyes orgánicas de competencias y políticas públicas atribuidas a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo.

- La Comunidad de Euskadi ejercerá la potestad legislativa en todas aquellas políticas públicas y ámbitos no atribuidos expresamente al Estado.

En relación con las Potestades ejecutivas:

- A las Instituciones Vascas les corresponden las **potestades de ejecución de todas las leyes y políticas públicas en su ámbito territorial en régimen de administración única**, con excepción de las políticas públicas reservadas al Estado con carácter exclusivo en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

- La potestad de ejecución de las Instituciones vascas comprenderá la capacidad de dictar **reglamentos de desarrollo**, ejecutivos, y de organización de las leyes, así como la gestión y administración de los servicios, incluida la función inspectora y revisora

- **Sólo** serán aplicables en el ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi las **normas reglamentarias e instrucciones dictadas las Instituciones vascas**.

Euskadi (Comunidad de) 54

Euskadi (Comunidad de) 55

Si esto es **AUTONOMÍA** y no **INDEPENDENCIA**, venga Dios y lo vea.

APLICACIÓN DIRECTA DEL DERECHO EUROPEO 18

Más de lo mismo.

Unión Europea 19

Estado 42

Más.

Euskadi (Comunidad de) 56

Euskadi (Comunidad de) 57

Estado 43

Estado 44

Euskadi (Comunidad de) 58

Euskadi (Comunidad de) 59

Eso es desmantelar el Estado y crearse una jurisdicción totalmente independiente

- En el supuesto de que el ejercicio de las competencias propias por parte de las Instituciones Vascas pudiese afectar a **otras Comunidades externas**, se arbitrarán los convenios de cooperación y colaboración correspondientes con aquellas.

- Las Instituciones vascas **podrán designar representantes en los organismos administrativos, instituciones financieras y empresas públicas españolas**, cuya actuación incida en las competencias o intereses de la Comunidad de Euskadi.

III.- *Políticas Públicas de régimen específico*

Por último, se contempla una regulación específica para tres políticas públicas exclusivas de las Instituciones vascas que, por sus propias características, exigen un régimen especial de colaboración con el Estado.

La Política de Seguridad Pública:

De conformidad con la cual, se atribuyen a las Instituciones Vascas las funciones gubernativas y de seguridad para la protección de personas y bienes, así como el régimen de su propia policía o Ertzaintza.

Asimismo, se reconoce la función pública que, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, deben desempeñar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en tanto que les corresponde prestar los servicios públicos de seguridad asociados a las políticas públicas que tiene atribuidas el Estado con carácter exclusivo en la Comunidad de Euskadi.

A los efectos de garantizar la coordinación entre ambos cuerpos y fuerzas de seguridad en aquellos delitos que afecten tanto a la Comunidad de Euskadi como al Estado, **se establece una Junta de Seguridad de carácter mixto.**

Ni más ni menos, Estado Soberano.

¿Qué puede ser eso de "**externas**"?
¿Será con visión de futuro, para distinguirlas de las Comunidades que vaya sometiendo a su poder el PUEBLO VASCO?

Quizás sea razonable esta disposición.
¿Pero no tendría que ir a renglón seguido el principio de reciprocidad?
Pues no, ¡claro que no! Es el **trágala.**

Euskadi (Comunidad de) 60

Estado 45

Euskadi (Comunidad de) 60

Estado 46

Estado 47

Debe ser algo así como tener el Estado derecho a poner sus propios guardas de seguridad.

Euskadi (Comunidad de) 62

Euskadi (comunidad de) 63

Estado 48

Estado 49

Si es de carácter **mixto** y por tanto interviene EL ESTADO ESPAÑOL, será **se propone** o algo así. He ahí el carácter de **IMPOSICIÓN** del Plan. Se le sale por todos los descosidos.

Las políticas sociolaborales:

A la Comunidad de Euskadi le corresponde la potestad legislativa, y las potestades de ejecución en materia laboral, de empleo, de formación y de prevención de riesgos laborales.

Euskadi (Comunidad de) 64

La Comunidad de Euskadi ejercerá sus competencias exclusivas en materia sociolaboral atendiendo a los derechos y las obligaciones esenciales de trabajadores y empresarios recogidos en la normativa estatal y europea.

Euskadi (Comunidad de) 65

Asimismo, se establecerán instrumentos de cooperación con el Estado y con la Unión Europea para el ejercicio de las citadas competencias por parte de la Comunidad de Euskadi.

Estado 50

Unión Europea 20

Euskadi (Comunidad de) 66

Sobre la base de estos instrumentos de cooperación y colaboración, las Instituciones vascas podrán determinar la representatividad de las organizaciones organismos sindicales y empresariales, atendiendo a estrictos criterios de representación democrática. Asimismo, las Instituciones vascas determinarán el régimen y la eficacia de la negociación colectiva, desde el respeto a la voluntad pactada entre las organizaciones sindicales y empresariales.

Las políticas de protección social:

Se contempla la potestad de las Instituciones Vascas para desarrollar la legislación del Estado en materia de previsión social y de seguridad social, así como la gestión propia del sistema público de seguridad social. A estos efectos, la Comunidad de Euskadi dispondrá de **sus propios presupuestos de Seguridad Social**, que incluirán la recaudación de las cotizaciones sociales. Se garantiza, en todo caso, la consolidación de un sistema público que asegure la asistencia y las prestaciones sociales suficientes a todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, atendiendo a los principios de no discriminación y solidaridad con el resto del Estado.

Estado 51

INDEPENDENCIA

Euskadi (Comunidad de) 67

Asimismo, quedará garantizado el principio de unidad de los recursos financieros del conjunto del sistema, mediante la fórmula del Concierto Económico, a través del cual se regularán los flujos económicos, los mecanismos de inspección y

Ciudadanos y ciudadanas vascas 27

Estado 52

Bellas palabras. ¿Y cómo se ejerce la **solidaridad** con “el **resto** del Estado” (es la primera expresión en que se deduce que la **Comunidad de Euskadi** también **es España**). En ese caso, todo el sistema dialéctico de **disociación** de Euskadi respecto del Estado que resplandece y centellea en todo el Plan, se diluye como un azucarillo. Ha tenido que ser **un lapsus**. ¡El único!

las garantías y obligaciones de solidaridad con el conjunto del sistema de Seguridad Social.

Euskadi en Europa y en el mundo con voz propia. (Base 9).

El **Pueblo Vasco** forma parte de Europa desde sus orígenes, y **la Unión Europea se configura hoy como el espacio en el que debe incardinarse nuestra propia personalidad** y nuestro marco de relaciones internas y externas.

La Comunidad de Euskadi, como parte integrante del Pueblo Vasco, tiene derecho a participar con voz propia en Europa y a desarrollar las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales en el ámbito internacional que sean precisas para la defensa de su autogobierno y como proyección de su identidad en el mundo.

Los vascos nos sentimos partícipes y solidarios con el **entorno estatal**, europeo e internacional. No somos un pueblo aislado, nunca lo hemos sido. Somos un pueblo abierto y solidario. Vivimos en un mundo globalizado e interrelacionado, en el cual, los problemas de los demás son también nuestros problemas, y los problemas que nos afectan a nosotros, también afectan a los demás **pueblos y naciones** del mundo.

En consonancia con estas consideraciones, la regulación articulada de esta base contempla los siguientes aspectos y contenidos:

Las relaciones con la diáspora

El nuevo Estatuto Político Vasco reconoce como ciudadanos y ciudadanas vascas, con todos los derechos inherentes a esta condición, **incluida la nacionalidad vasca**, a todas las personas residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en la Comunidad de Euskadi. Asimismo, se contempla el compromiso de las Instituciones Vascas para **impulsar los vínculos sociales, económicos y culturales con los miembros de las Comunidades Vascas en el exterior.**

Mal sistema para la solidaridad. El Estado siempre les hace trampas a las instituciones vascas, por eso siempre se tienen que quedar dinero del cupo para resarcirse.

Euskadi 68
Europa 21
EL PUEBLO VASCO
Europa 22
Unión Europea 23

Está claro, ¿no? **El sitio de Euskadi es EUROPA, NO ESPAÑA.**
Euskadi (Comunidad de) 69

Entiéndase: la COMUNIDAD DE EUSKADI como parte conquistada, absorbida o anexionada por **EL PUEBLO VASCO...**

Europa 24

Un **PUEBLO VASCO** que ha de **proyectar su identidad en el mundo**. Suena como el eco de la Unidad de Destino en lo Universal.

Entorno estatal 53

Sobre todo les afectan los problemas que afectan a los **PUEBLOS** y los que afectan a las **NACIONES**, tal como entienden ambos términos el **nacionalismo**.

La DIÁSPORA.

¿No es ese un término propio del PUEBLO JUDÍO "sembrado" por todo el mundo? Como modelo y como proyecto, no está nada mal. De hecho, el Estado de Israel es poderoso y se sostiene a pesar de su situación absolutamente insostenible, gracias a la **DIÁSPORA**. Para el PUEBLO VASCO ésta es una gran apuesta de futuro.

Ciudadanos y ciudadanas vascas 28
Euskadi (Comunidad de) 70
Nacionalidad vasca

Copiado de Israel, que tiene más **ciudadanos israelitas** pagando impuestos voluntarios en la **DIÁSPORA** que en el **Estado de Israel**. Ese es el modelo del **PUEBLO VASCO** soñado por el PLAN IBARRECHE.

¡¡He ahí cómo se extiende el concepto de **COMUNIDAD VASCA!**!!

Las relaciones con la Unión Europea:

Se contempla el reconocimiento y respeto del nuevo Estatuto Político Vasco en el ámbito europeo, como marco de relación pactado entre la Comunidad de Euskadi y el Estado español. Asimismo, se recoge la capacidad de que la Comunidad de Euskadi pueda defender directamente sus intereses y competencias ante los órganos de la Unión Europea que corresponda, de conformidad con la normativa comunitaria. Además, los representantes de las Instituciones vascas formarán parte de las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en los temas que afecten a políticas exclusivas de la Comunidad de Euskadi, y las Instituciones vascas tendrán garantizado, por parte del Estado, la capacidad de acceder al Tribunal Europeo de Justicia.

Por último, **la Comunidad de Euskadi constituirá una circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo.**

Las relaciones con el exterior:

Se reconoce el **carácter oficial de las delegaciones y oficinas de representación de la Comunidad de Euskadi en el exterior.**

Se posibilita a las **Instituciones vascas la suscripción de acuerdos, convenios y protocolos con instituciones y organismos internacionales** en defensa de los intereses de la ciudadanía vasca. Asimismo, la Comunidad de Euskadi podrá tener presencia directa en los organismos internacionales que permitan en su seno la existencia de **naciones sin estado.**

En relación con la firma de tratados y convenios internacionales, cuya potestad se le reconoce al Estado, la Comunidad de Euskadi deberá prestar su **autorización previa** cuando dichos Tratados supongan una alteración o restricción unilateral de las competencias recogidas en el nuevo Estatuto Político.

La solidaridad y la cooperación al desarrollo:

Unión Europea 25
Ámbito europeo 26
Unión europea 27

El objetivo de EUSKADI es convertirse en un estado Europeo independiente de España, y darle lecciones a Europa para intentar convertirla en la EUROPA DE LOS PUEBLOS y echarles una mano desde dentro a los Pueblos y Naciones sin Estado.

La idea es que cada **Pueblo** ha de ser dueño de un **Estado**.

Euskadi (Comunidad de) 71

Estado español 54

Unión Europea 28

Unión Europea 29

Estado 55

Tribunal Europeo de Justicia 30

Euskadi (Comunidad de) 72

Parlamento Europeo 31

Estado 56

Euskadi (Comunidad de) 73

Pues eso, como un ESTADO SOBERANO.

Euskadi (Comunidad de) 74

Como un ESTADO SOBERANO

Euskadi (Comunidad de) 75

He aquí el SUJETO celosamente guardado del PLAN IBARRECHE. Hoy ya le asignan el objetivo único de la CONSTRUCCIÓN DE LA **NACIÓN VASCA** todos los dirigentes del Nartido Nacionalista Vasco. Primero construirán o restaurarán la **NACIÓN** y luego conseguirán para ella **UN ESTADO**

Estado 57

Euskadi (Comunidad de) 76

Las Instituciones vascas podrán desarrollar una política propia de solidaridad y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Establecimiento de un sistema bilateral de garantías con el Estado, que impida la modificación unilateral del Pacto suscrito. (Base 10).

En esta Propuesta no se habla de superioridades, sino de respeto mutuo. Por ello, el modelo de garantías propuesto se sustenta en los principios básicos de un régimen de relación bilateral, como técnica aconsejada por muchos **constitucionalistas** para articular hechos políticos diferenciales en la estructura organizativa de un estado **plurinacional**. Este, y no otro, es el **remedio para la convivencia** que históricamente ha caracterizado el régimen foral vasco en relación con el Estado español.

De esta forma, se articula un sistema bilateral de garantías desde el reconocimiento de la estructura política del Estado y desde el respeto al hecho político diferencial vasco, que establece un procedimiento claro de modificación y renovación del Pacto alcanzado.

Las medidas e iniciativas propuestas para establecer un sistema de garantías eficaz del pacto suscrito son, principalmente, las siguientes:

- El establecimiento de una Comisión Euskadi-Estado como un foro de diálogo político bilateral para la prevención de conflictos y para la armonización de políticas públicas, especialmente en aquellos asuntos que exijan una colaboración específica, como las relaciones exteriores.

- Una **adaptación del Tribunal Constitucional**, mediante la constitución de una sala específica que conozca de los conflictos en los que sean parte las Instituciones vascas. Los miembros de esta Sala específica serán designados de forma paritaria por el Tribunal Constitucional y por el Parlamento Vasco, y nombrados por el Rey.

- El compromiso de no aplicación por parte del Estado de medidas coercitivas o que supongan la suspensión unilateral de políticas o disposiciones normativas dictadas por las Instituciones vascas

Estado 58

¡Pero si aquí todo es unilateral. ¿No sería más transparente decir en vez de "unilateral" "por parte del Estado"?

No se habla de superioridades, pero planean ominosamente por toda la **propuesta**, que ni siquiera tiene la forma de tal, sino la de **impuesta**.

CONSTITUCIONALISTAS. Es la única vez que aparece esta palabra, pero no para nombrar a la parte de la **sociedad vasca** que así se denomina a sí misma por sentirse más segura bajo la **Constitución española** que bajo el "protectorado" del PUEBLO VASCO, que les ha dado y sigue dándoles suficientes muestras de que la dominación no va a ser amable ni mucho menos.

Pero ahí lo tenemos, **ADVERTENCIA A LOS CONSTITUCIONALISTAS:** "éste y no otro es el **remedio para la convivencia**". ¿Qué es pues, lo que hay que **debatir** de "Esta Propuesta"? ¿Qué es lo que hay que negociar o votar? "éste y no otro es el **remedio para la convivencia**". He ahí una propuesta **cerrada y bien cerrada**.

Estado español 59

Estado 60

Euskadi-Estado 56

77

¿Más adaptado y acomodado a los intereses de los **nacionalistas**? A este paso el Tribunal Constitucional pondrá la CONSTITUCIÓN en el índice de los libros prohibidos.

Tribunal Constitucional

¡Oh, el Rey!

Estado 62

en el ejercicio de las competencias atribuidas en el nuevo Estatuto Político.

- Un nuevo procedimiento de modificación y actualización del Estatuto Político, más claro y abierto a la negociación. El procedimiento contempla, en primer lugar, la aprobación inicial de la propuesta de modificación por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, la apertura de un proceso de negociación con el Estado, la aprobación posterior de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco y la ratificación definitiva de la sociedad vasca en referéndum.

Si el proceso de negociación previsto con el Estado se frustrara y no se alcanzase un acuerdo sobre la propuesta aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, se podrá someter la misma a la consulta de la sociedad vasca mediante referéndum. En caso de que la misma sea ratificada, será necesario iniciar un nuevo proceso de negociación con el Estado para incorporar la voluntad democrática de la sociedad vasca al ordenamiento jurídico.

Desde el reconocimiento de nuestra **identidad propia** y la voluntad democrática de autogobierno de la sociedad vasca, he presentado con claridad ante esta Cámara los aspectos básicos del nuevo Estatuto Político Vasco, que aprobará el Gobierno Vasco el próximo 25 de octubre.

En esta propuesta no se habla de superioridades, sino de equilibrio y de respeto mutuo. No se habla de **privilegios**, sino de derechos y obligaciones. No se habla de **rupturas**, sino de convivencia. No se habla de **impedimentos jurídicos**, sino de voluntad política.

No se niega la capacidad de otros **Pueblos** de España para establecer **su propio modelo de relación dentro de un estado plurinacional**, sino que se respeta la voluntad de los mismos.

No se impide el desarrollo de un nuevo modelo de estado conjunto, basado en el federalismo de libre adhesión, sino que se abre el camino para configurar el **Estado del siglo XXI**.

Es una propuesta abierta al diálogo, al debate y a la negociación.

La **mayorías**, aquí, se fuerzan por todas partes: rascando los números (que para un cambio de régimen y de soberanía en ningún país civilizado es suficiente una mayoría absoluta) y arreglando el censo con un terrorismo de diversas intensidades sagazmente administrado.

Estado 63

Sociedad vasca 52 (llevaba mucho sin nombrarla)

REFERÉNDUM a eso mismo el siglo pasado lo llamaban PLEBISCITO. Es la consulta que se hace a la sociedad cuando se le impone una revolución, un levantamiento o un golpe de estado, para ver qué tal reacciona **ante el hecho consumado**.

Sociedad vasca 53

Obsesión por la **identidad**. Marcando al que es, **se marca**, se señala, se identifica con la misma fuerza, o acaso con mayor fuerza **al que no es**.

Sociedad vasca 54

¿Por qué se repite? Excusatio non petita, accusatio manifesta.

España 64

¿Y cómo hace un Estado para ser de una manera con un PUEBLO, de otra con otro, y de otra con el tercero? Eso sería, si pudiese ser, un Estado esquizofrénico. De todos modos, como muestra de cinismo, no tiene desperdicio.

Si el siglo XXI va a ser el siglo de los **ESTADOS DE LOS PUEBLOS**, que Dios nos coja confesados. Volveríamos a tropezar en una piedra con la que Europa se rompió la crisma, y aún no se ha repuesto.

La sociedad vasca no está dispuesta a seguir recibiendo impunemente insultos, amenazas y "bofetadas", por el simple hecho de que su Gobierno, en el ejercicio de la legitimidad, social, jurídica, institucional y política que ostenta, presente una **propuesta para la convivencia**. Demando, en nombre de la sociedad vasca respeto y consideración. Si no somos capaces de afrontar un debate legítimo y normalizado, corremos el riesgo de que anide en una amplia mayoría de la sociedad vasca el desinterés de **pactar un modelo de convivencia con el Estado español**. ¿Cree alguien sinceramente que en el siglo XXI un estado moderno se puede construir **por imposición** y en contra de la voluntad mayoritaria de **los Pueblos** que lo conforman?

Yo, sinceramente, creo que no, por eso estamos condenados a entendernos, si deseamos que el proyecto compartido sea fruto de una relación deseada y no de una relación impuesta.

Apartado III Un camino abierto al debate parlamentario y a la aportación política y social.

Hemos cubierto la primera etapa del camino. Estamos ante una propuesta que va a marcar el futuro de toda una generación y que constituye una aportación fundamental para la **normalización política vasca** y para articular **nuestra convivencia con España**. Somos conscientes de que no es toda **la solución**, pero estamos convencidos de que contiene una parte fundamental de la **solución** que, entre todos, seamos capaces de alcanzar **al final**.

En la vida, hay cosas urgentes y cosas importantes. El debate que proponemos abrir en relación con nuestro modelo de convivencia futuro es una de las "cosas importantes".

No es tiempo, por tanto, de precipitaciones. Es tiempo de que todos incorporemos al debate nuestras propias visiones y proyectos legítimos.

Desde el Gobierno aportamos una propuesta sensata. Por ello, queremos reivindicar un debate sensato, abierto, flexible y, sobre todo, democrático. Nadie debe autoexcluirse de este debate y nadie puede temer a sus resultados, porque, en todo caso, deberán ser los propios **ciudadanos y ciudadanas vascas**, los que, en un

Sociedad vasca 55

Pues mira que la mitad de la sociedad vasca tiene ya la cara partida de tantas bofetadas como está recibiendo de la otra mitad. No es necesario que vengan las bofetadas de fuera de la sociedad vasca, para que ésta sepa de verdad, y no retóricamente, qué son bofetadas, insultos y amenazas.

¡Menuda propuesta para la convivencia! ¿Respeto y consideración para los agresores?

Sociedad vasca 56

Pero si el problema **sangrante** de **convivencia** es en el seno de la **sociedad vasca**, ¿cómo nos viene Ibarreche a proponer la **convivencia con el Estado español**? Lo que le preocupa es un problema de **poder**, no de **convivencia**. Ese no es su problema, sino el de los acosados, insultados, amenazados y en un goteo fatal, asesinados. Ese es el problema de **convivencia** que tiene la sociedad vasca. El de la relación con el estado español lo tienen los **políticos**, no la sociedad vasca.

España 65

Normalización política

¡Articular la **convivencia** con España!

LOS PUEBLOS QUE CONFORMAN EL ESTADO ESPAÑOL, ni son **PUEBLOS** en el sentido racial en que está empeñado el PUEBLO VASCO, ni tienen una relación impuesta. Todos votan, de momento. No sabemos si cuando los Pueblos tengan el poder, podrán votar igualmente todos.

Solución 18

Solución 19

Ciudadanos y ciudadanas vascas 29

escenario de ausencia de violencia y sin exclusiones, validen con su voto en **referéndum** las conclusiones del mismo. Quien teme a la voluntad de la sociedad vasca, quien amenaza con impedir que la sociedad vasca pueda decidir libre y democráticamente su propio futuro, confía muy poco en sus propios argumentos.

Por eso, como Lehendakari, quisiera invitar a la sociedad vasca y a todos los partidos políticos que representan las diferentes **sensibilidades** que conviven en ella, a participar activamente en el debate sobre nuestro futuro.

Un debate sereno, en el que se planteen de forma sensata y razonable los argumentos y las propuestas. Desde el respeto y la educación. Sobran las amenazas, sobran los insultos y sobran las descalificaciones. Hay que dejar de gritar para poder empezar a hablar.

Un debate abierto, del que nadie debe considerarse excluido, porque todos representamos una parte de la **solución**. No nos debe preocupar que cada partido político realice sus legítimas aportaciones. El objetivo es alcanzar un consenso que represente la síntesis razonable de las distintas visiones que representan a la pluralidad de la sociedad vasca.

Además, deseo reivindicar un debate abierto a toda la sociedad vasca y a sus agentes económicos y sociales. La sociedad vasca es la protagonista de su propio futuro. Por tanto, debemos abrir cuantos cauces sean precisos para facilitar su participación en el diseño de un **nuevo modelo de convivencia.**

Un debate flexible, sin precipitaciones, sin nerviosismos. Profundicemos primero en el estudio y análisis sosegado de las propuestas. Conozcamos las razones y los argumentos del otro, para exponer a continuación los nuestros. No hay soluciones mágicas al final del camino, el camino es la solución.

Un debate democrático, esta es la base y la cúpula fundamental del proceso. Sin imposiciones y sin chantajes. Nadie podrá evitar que cada uno de nosotros, cada ciudadano y ciudadana vasca, tenga en su mano la llave de su propio futuro. Esta es la grandeza de la democracia. Porque si de algo estoy absolutamente convencido es de que la sociedad vasca será lo que quiera ser en el futuro, y nada ni nadie se lo va a impedir.

Precisamente, quien emplea toda clase de coacciones y trampas con la sociedad vasca, es que desconfía profundamente de ella. Y quien estando inequívocamente en una de las dos orillas de la sociedad vasca, dice hablar en nombre y a favor de los que reciben las bofetadas más continuas y más violentas y más humillantes, es que es capaz de un cinismo inconmensurable.

Sociedad vasca 57

Los enfrentamientos en la sociedad vasca no son por sutilezas y cursilerías del orden de la **sensibilidades**. Las diferencias son de muchísima mayor entidad. A otro perro con ese hueso.

Claro que sobran amenazas, insultos y descalificaciones. Y también sobran las agresiones. Y de todos modos, señor Lendakari, deje que grite el que le pisan el callo, que eso al menos desahoga.

Solución 20

Sociedad vasca 58

Sociedad vasca 59

Sociedad vasca 60

Convivencia

Solución 21

Solución 22

Ciudadanos y ciudadanas vascas 30

Sociedad vasca 61

Desde estas premisas, el planteamiento que quiero hacer participe a la sociedad vasca y a los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara es continuar cubriendo nuevas etapas en este camino hasta culminar en un proyecto que obtenga el respaldo mayoritario de la sociedad vasca.

No tenemos nada que ocultar, al contrario, considero que es un derecho de la ciudadanía vasca el conocer cuáles pueden ser los siguientes pasos de este proceso;

1º Texto articulado del Nuevo Estatuto Político Vasco

Como ya he anunciado, es intención del Gobierno proceder a la redacción en el mes de octubre del texto articulado del nuevo Estatuto Político Vasco, conforme a los contenidos que he trasladado en el apartado anterior. El nuevo Estatuto **será aprobado** el próximo 25 de octubre en una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, y remitido al Parlamento Vasco como Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Gernika.

2º Estudio y Debate parlamentario

El procedimiento que se articule para la tramitación parlamentaria de este Proyecto, es algo que única y exclusivamente le corresponde decidir a los órganos competentes de esta Cámara. El Gobierno evidentemente asumirá las decisiones que se adopten a este respecto.

No obstante, y desde el total respeto a las atribuciones del Parlamento para decidir el procedimiento de debate que estime oportuno, desde el Gobierno y como Lehendakari, sinceramente creo que deberíamos tener en cuenta que **no estamos ante un proyecto de Ley ordinario**, como la Ley de Carreteras, por ejemplo.

Estamos ante el planteamiento de un nuevo modelo de convivencia para **una nueva generación**. Entiendo que esta propuesta exige, por tanto, un debate sereno y sensato. Un proceso

Esa ha sido la táctica maquiavélica: preparar desde la escuela primaria hasta los púlpitos, la Universidad, los medios de comunicación y las instituciones, **la generación del conflicto**. ¿Y ahora quieren **la generación de la solución**? Han dado sobradas señales de la clase de **solución con** que sueñan.

Sociedad vasca 62

Sociedad vasca 63

No es cierto, aquí hay mucho gazapo escondido

Ciudadanía vasca 32

Será el TEXTO que se propone, no EL ESTATUTO.

Efectivamente, no se pretende cambiar el trazado de una carretera, sino el RÉGIMEN POLÍTICO y la SOBERANÍA.

¡Ojalá fuese una auténtica propuesta de **convivencia**! Pero qué va, está ya descontado que al hacerse contra la voluntad de una parte muy considerable de la sociedad vasca, no contribuirá en absoluto a resolver los problemas de **convivencia** de los vascos, si es que no los agrava.

de estudio y análisis sosegado, sin precipitaciones y abierto a la participación de los agentes económicos y sociales, que diera paso a la presentación de las aportaciones y enmiendas oportunas para proceder a su debate y votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Estatuto de Gernika. A este respecto, como Gobierno, nos gustaría someter a la consideración del Parlamento la posibilidad de que este trámite de debate y votación se realizase al comienzo del curso parlamentario del próximo año, en septiembre de 2004.

3º Negociación con el Gobierno español y remisión a las Cortes Generales

Una vez superado el trámite anterior, y de forma simultánea con la remisión del proyecto aprobado a las Cortes Generales del Estado, abriríamos un proceso de negociación con el Gobierno español, que debería culminar en un tiempo no superior a seis meses.

Estado 66

*4º Ratificación en **referéndum** por la sociedad vasca*

Agotados los trámites anteriores, se procederá a la ratificación definitiva en referéndum, por parte de la sociedad vasca, del Pacto Político alcanzado con el Estado o, en su caso, del proyecto aprobado por mayoría absoluta del Parlamento vasco, en un escenario de ausencia de violencia y sin exclusiones.

Ratificación en REFERÉNDUM es un PLEBISCITO, hablando con propiedad.

Sociedad vasca 64

Estado 67

Una reflexión final: Negar el diálogo es negar la solución:

Mi reflexión final está dirigida en términos de respeto a todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Abramos definitivamente la puerta del diálogo. Todos tenemos una parte de la solución y sólo el diálogo nos permitirá encontrar una solución entre todos.

Solución 23
Solución 24
Solución 25

Recientemente hemos tenido la oportunidad de conocer, a través de los medios de comunicación, una propuesta del Partido Socialista denominada

"*Más Estatuto*" cuyos extremos, estimo, serán explicitados en el debate de esta tarde. En cualquier caso, deseo saludar con respeto esta iniciativa del Partido Socialista como aportación al diálogo. Me parece legítimo presentar una propuesta propia que pueda ser defendida en el proceso de debate sobre nuestro modelo de convivencia futuro. Sólo pido al Partido Socialista el mismo respeto y consideración hacia la Propuesta que yo estoy proponiendo en nombre del Gobierno.

En relación con el Partido Popular, también acepto y respeto cualquier planteamiento que deseen aportar, porque les considero totalmente legitimados para ello. Pero, por favor, sólo les pido que sean coherentes. Si lo que pretenden es cercenar nuestro autogobierno, que no lo hagan por la "puerta de atrás", con leyes básicas y reglamentos que lo hacen irreconocible. Lo que deben hacer es plantear con claridad una modificación del Estatuto de Gernika, que proponga la devolución a la Administración Central de las competencias exclusivas recogidas en el mismo. Tanto su grupo parlamentario como las propias Cortes Generales, en las que tienen mayoría absoluta, están legitimados para presentar una propuesta de estas características al Parlamento Vasco. Si la propuesta resulta aprobada por la mayoría absoluta de esta Cámara y es ratificada por referéndum por la sociedad vasca, todos aceptaremos con naturalidad esta voluntad de la sociedad vasca.

Sociedad vasca 65

Sociedad vasca 66

En cuanto al Grupo Parlamentario Sozialista Abertzaleak, también les pido que no se queden en el recurso fácil y demagógico del NO. Que sean valientes y presenten su propia alternativa, tienen la legitimidad de los 143.139 ciudadanas y ciudadanos vascos que les otorgaron la representación que ostentan en esta Cámara. **Ni uno más, ni uno menos.**

143.139 ciudadanas y ciudadanos vascos 33

La Propuesta que presenta el Gobierno es una Propuesta Institucional que responde a la facultad de iniciativa que nos atribuye el Estatuto. Evidentemente, los tres Partidos que integran el Gobierno tienen sus propios proyectos políticos, pero, más allá de las legítimas aportaciones que cada uno pueda realizar en el debate parlamentario correspondiente, los tres Partidos que conformamos el Gobierno hemos hecho un esfuerzo para consensuar como punto de partida la Propuesta de un ***Nuevo Estatuto de Libre Asociación***, basado en tres principios esenciales:

- El respeto a los **Derechos Humanos** y Libertades de todas las personas.

DERECHOS HUMANOS 31

Las personas 18

- El diálogo y las vías políticas y democráticas, como instrumentos para la resolución de conflictos

- El respeto al derecho del **Pueblo Vasco** para decidir su propio futuro.

EL PUEBLO VASCO 14

El próximo 25 de octubre, el Gobierno se ha comprometido a trasladar a este Parlamento un punto de partida para la solución. El punto de llegada será el que seamos capaces de encontrar entre todos.

Solución 26

Tenemos por delante un tiempo precioso. No lo desaprovechemos negando el diálogo.

*Deseo finalizar reiterando mi invitación formal a todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara para que abordemos juntos la solución a los **problemas de convivencia que sufre nuestra sociedad**.*

Solución 27

Sociedad vasca 67

Nosotros, como Gobierno, aportamos al debate una parte de la solución, no toda la solución. El resto debe ser fruto del esfuerzo y las aportaciones de todos.

Sí, pero llama **problemas de convivencia de nuestra sociedad**, no a la tensión insufrible en que viven decenas (o acaso cientos) de miles de vascos. No son esos los **problemas de convivencia** que le quitan el sueño a Ibarreche, sino **sus problemas de convivencia con el Estado español**.

Es tiempo de diálogo. Es tiempo de respeto. Es tiempo de aportar soluciones.

Solución 28

Solución 29

Eskerrik asko.

“QUIEN NIEGA EL DIÁLOGO, NIEGA LA SOLUCIÓN”

ETABATASUNA no niega el diálogo, ¡qué va! Ni como ETA sola, ni como BATASUNA sola, ni como ambas cosas juntas e inseparables. El conglomerado ETABATASUNA ha sido perfectamente capaz de simultanear el **diálogo** con el acoso constante, el coche bomba, el secuestro, la extorsión,. Por eso ha obtenido excelentes resultados para su política y ha acercado cada vez más a sus objetivos a las Instituciones vascas. Gracias a su política de “a Dios rogando y con el mazo dando”, han acercado cada vez más a la sociedad vasca y a las instituciones, a SU SOLUCIÓN.

Pero en la otra trinchera, escondidos como ratas, sin armas ni municiones, están LOS OTROS, los que no se prestan al DIÁLOGO porque NO QUIEREN LA SOLUCIÓN, porque **SABEN QUE PARA ELLOS LA SOLUCIÓN ES INFINITAMENTE PEOR QUE EL PROBLEMA..**

Pero no seamos ingenuos hasta el final. No es ese **EL PROBLEMA DE IBARRECHE**, y por tanto no les pide a ellos DIÁLOGO. Esos no le merman ni un ápice de poder, así que no es con ellos con los que quiere DIALOGAR. Es **CON EL ESTADO ESPAÑOL** con quien pide **DIÁLOGO**, porque el Estado español limita severamente **EL PODER Y LA SOBERANÍA DEL PUEBLO VASCO**. Ese es pues el **PROBLEMA DE CONVIVENCIA** para el que se redactó el PLAN IBARRECHE.

CONCLUSIONES

La primera conclusión a la que llego después de acabar mis lecturas y relecturas, mis cuentas y recuentos, es la misma de Anasagasti: LÉANLO, por favor, LÉANLO, y después hablen lo que quieran. En efecto, es una barbaridad tremenda hablar del PLAN IBARRECHE sin habérselo leído.

La segunda conclusión es que con esta edición rindo un buen servicio al PLAN y al necesario DEBATE sobre el mismo. Se quejan con toda la razón sus autores y beneficiarios cuando dicen que lo estamos condenando sin leerlo, y por tanto sin conocerlo. Como aquellos que dicen que la Biblia es toda ella una sarta de mentiras; pero ni la han leído ni piensan leérsela, ni tampoco piensan, claro está, apearse a pesar de ello de su dogmática condena.

La tercera es que no me arrepiento en absoluto de **mi lectura** tendenciosa. No he tocado ni una coma del original. Me lo he bajado de internet, y supongo que se trata de una versión oficial del mismo, la que distribuyó el propio Gobierno vasco a la prensa. Leer un texto, sobre todo si es árido, puede tener poco atractivo. Por eso, ofrecer además del texto **una lectura del mismo**, es para algunos un acicate que puede inducirlos a entrar finalmente en la lectura.

La cuarta conclusión es que no se me oculta que **un texto leído** se convierte *ipso facto* en una **lección** (=lectura, pero en latín). Puedo asegurar que no me ha movido a esta lectura el interés por **dar lecciones** a nadie, sino mi propia pasión por la **lectura**. Soy un **lector apasionado** y lo único que transmito aquí es el movimiento de mis pasiones, que cada uno adjetivará como mejor le plazca; que la adjetivación definitiva es privilegio del lector. Yo me he empeinado en la calificación cuantitativa, me he detenido en la demostrativa (o más propiamente mostrativa) y me he recreado en la calificativa. El lector de esta **versión** del PLAN IBARRECHE (es un auténtico **vertido** del texto a mis papeles), hará con todo ello lo que le plazca. Reitero que el original está incólume en cuanto al texto, que únicamente presenta el rastro de **un lector**.

Mi quinta conclusión es que se trata de un texto **de muy difícil lectura**, en el que obviamente, por ser un auténtico encaje de bolillos, se han colado algunos gazapos, como ese que dice literalmente "**las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco**" (una lectura inevitable por cierto; hay que releerlo varias veces para escapar de ella). O ese otro realmente de antología, que dice algo tan chusco como que "**todos los ciudadanos y ciudadanas vascas tendrán: 1. Reconocido y garantizado el funcionamiento transparente de la Administración; 2. el derecho a la información; y 3. la obligación de garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los servicios públicos**". (¡Eh, que el sujeto son todos los ciudadanos y ciudadanas vascas!) Es que el tejemaneje que se lleva con los **sujetos evolutivos y cambiantes** es como para perderse hasta el más sagaz. Yo sólo he puesto la numeración para facilitar la lectura. Se trata por tanto de un texto rigurosamente entrecorillado.

La sexta conclusión a la que he llegado tras esta lectura, es que en el conteo de términos en juego me he dejado unos cuantos términos que desde otras

perspectivas pueden resultar esenciales. Pero no he sido capaz de afrontar tantos ángulos de visión y tantos aspectos simultáneamente. Por lo que a mí respecta, queda por tanto **abierta la lectura**, es decir que a lo largo del debate que arreciará en torno al PLAN IBARRECHE, iré completando **mi lectura** y abordándola desde perfiles que ni siquiera he apuntado. En cuanto al **conteo**, he de confesar que a cada relectura he tenido que corregirlo (ni siquiera he podido mecanizarlo, al menos para contrastar el del ordenador con el mío, porque la sinonimia y la *variatio* juegan un papel importante). Apunto pues tan sólo, y los dejo pendientes de análisis, fenómenos tan singulares como que los DERECHOS HUMANOS, salvo error u omisión, aparecen tantas como 31 veces, frente a las 7 veces (¡número sagrado!) que aparece la Constitución, y no precisamente para garantizar su validez en la construcción de la Nueva Euskadi, sino para sustituirla, por lo que hace a los que **sólo son personas**, por los DERECHOS HUMANOS. Porque claro, a la hora de hablar de la **sociedad vasca** (67 veces, s. e. u o.) el PLAN entra en finísimas sutilezas, distinguiendo el PUEBLO VASCO (sólo 14 veces, para no profanar el nombre más santo del PLAN) de la **sociedad vasca** y de los “**ciudadanos y ciudadanas vascas**” (33 veces junto con **ciudadanía vasca**), que vienen a ser como el eslabón entre la sociedad vasca y el Pueblo Vasco (éste, siempre en mayúsculas). La última vez que emplea esta denominación es para referirse, ya en la última página, a la **legitimidad** de los “*143.139 ciudadanas y ciudadanos vascos*” de Sozialista Abertzaleak, “*ni uno más, ni uno menos*”. Y en la última categoría están **las personas** (18 veces), que son el kilómetro cero de la entidad política de cualesquiera habitantes de Euskadi, ya sean fijos o de paso, ciudadanos vascos o ciudadanos españoles, inmigrantes con papeles o sin ellos, en libertad o en prisión. La fuente de derechos para todos éstos no es la Constitución española, sino la Declaración de los Derechos Humanos de la Onu. Un OBSERVATORIO *ad hoc*, verá qué tal les va a los que **sólo** cuentan con esta cobertura jurídica. Finalmente, y por no alargar más las cuentas, mientras **Euskadi**, el otro nombre sagrado del Plan, aparece en sus diversas formas alrededor de un centenar de veces, y de ellas 77 por su nombre propio, las referencias a España son 67, pero sólo 7 veces aparece el nombre de España. Y como última curiosidad contable, me ha agujijoneado la insistencia de la palabra **solución**, con la que se abre y se cierra el telón, llegando a un total de 29 menciones (s. e. u o.)

La séptima y última conclusión que saco por el momento, es que esta **lectura crítica** rinde un buen servicio tanto a los autores y beneficiarios del PLAN como a sus detractores. A los primeros, porque si más no, les he ahorrado el bochorno de los dos gazapos incuestionables que gracias a esta lectura mía ya no saldrán en el texto definitivo. Y estoy seguro de que tomarán nota de más de una aparición del plumero que les he señalado. A los segundos, porque se les recrearán los ojos viendo lo que quieren ver sin tener que fatigarse ellos para buscarlo.

Bien, ahí queda eso.

Prometo enmendar todos los errores que vaya descubriendo yo mismo o que me comuniquen mis lectores. Para hacer esta lectura he dispuesto de mucho menos tiempo que el colosal equipo de redactores y correctores que han trabajado en el PLAN.

APÉNDICE LÉXICO

¿Qué es la **ciudadanía** a la que los griegos llamaban “*politéia*”? A efectos de la administración colectiva de la ciudad-estado es nada más y nada menos que la superación de las relaciones familiares y tribales, relegando la personalidad tribal o ÉTNICA, para consagrar la **PERSONALIDAD INDIVIDUAL**, a la que por cierto la mujer llegó la última, a lo largo del último siglo. **La ciudad acaba con la personalidad de la tribu y consagra la del individuo, es decir de la PERSONA.**

Precisamente la monarquía (variantes suyas son la tiranía y la oligarquía) fue un sistema de vertebración colectiva basada en los **vínculos familiares y tribales**: eran familias e incluso tribus, las que ejercían el poder. Ellas eran el único SUJETO DE DERECHO.

Para romper el sometimiento del INDIVIDUO a su grupo étnico (familiar en su círculo más próximo) y perfeccionar su independencia de la tribu, se inventó la DEMOCRACIA, en la que el protagonismo se desplaza de la etnia, la tribu, el pueblo o la familia al INDIVIDUO. La invocación al *SENATUS POPULUSQUE* (=la asamblea de ancianos y la horda) es un residuo nostálgico de un pasado que los romanos exhiben en su lábaro y que únicamente tiene valor, tan sólo simbólico, en la guerra. El *senatus* ya no está formado por la generación de los *senes* (=ancianos), sino por políticos de cualquier edad, que se llaman *senatores* (“ancianeros” hubiésemos dicho de formarse la palabra en español, porque es un nombre de oficio). Los ancianos de la tribu han perdido sus prerrogativas generacionales y con ellas el poder.

La *CÍVITAS* es la nueva organización colectiva. Es una forma de colectivización ajena y hasta contraria a la tribu. Con esa misma palabra se nombra la **ciudad** (el conjunto de ciudadanos) y la **ciudadanía** el conjunto de DERECHOS INDIVIDUALES de que goza cada uno de los *cives* (ciudadanos) que forman la *cívitas* (la nueva colectividad). La *CÍVITAS* o **ciudadanía** es un DERECHO INDIVIDUAL, y el *CIVIS* es siempre un INDIVIDUO, nunca una colectividad. En democracia las colectividades (órganos colegiados) se forman mediante la libre aglutinación de individuos desligados de sus vinculaciones familiares o tribales. En ningún caso se admite como parte constituyente de la democracia ningún grupo preexistente. cuyos derechos como tal grupo y cuyas vinculaciones interpersonales procedan de un origen distinto del sufragio individual.

EN DEMOCRACIA LOS DERECHOS NACEN EN LAS URNAS. No provienen nunca de “**los albores de la historia**”. Ni para Dios, ni para el rey, ni para la etnia, la tribu o el pueblo, ni para el individuo. No se pueden invocar derechos hereditarios como títulos de participación en la democracia. LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS NO SE HEREDAN: se generan, se regeneran, se mutan y se degeneran **en las URNAS**. Cuando la generación de DERECHOS nace **de fuera de las urnas**, aunque sea de los mismísimos “**albores de la historia**” o de la mismísima “**gracia de Dios**”, dejan de ser **derechos democráticos** para constituirse en **derechos distintos** (¡y distintivos!) que manan de otra fuente de derecho cuya legitimación no corresponde ya a la democracia, sino al régimen de que proceden.

La *CÍVITAS* (*cíeo, ciere, civi, citum* =hacer venir, juntar, poner en marcha...; de ahí excitar, incitar, concitar), es decir la confluencia de individuos (con maleantes sueltos se formó la primera *cívitas* romana) es el origen de los derechos cívicos: NO HAY DERECHOS PREVIOS. Justamente para diluir y liquidar los DERECHOS TRIBALES presentes en las primeras ciudades, se crearon los TRIBUNALES, los TRIBUNOS, los TRIBUTOS, el concepto de DIS-TRIBUCIÓN (por ser **tres** las hordas iniciales que formaron Roma, quedó en su nueva denominación esta razón numérica).

En efecto, la justicia *civil* (de aquí proviene el concepto de civilización), propia de la *cívitas*, se forma con representantes de las tres **tribus** justo para evitar el trato tribal, porque la **TRIBU** sólo puede actuar como tal cuando es **ÚNICA**. En cuanto **tres tribus** (luego muchas más) se pusieron de acuerdo para convivir, renunciaron a su **identidad** y a su estructura tribal, para crear conjuntamente una **nueva entidad**: la **cívitas** (en griego, la **polis**). La forma más propiamente *cívica* de gobierno de la ciudad fue la que nosotros equivocadamente llamamos **democracia**, y que los griegos llamaban "*politéia*" (la que englobaba todos los intereses y tendencias de la *polis* distribuyendo el poder por cargos y por turnos anuales) y los romanos "*res pública*". La traducción más aproximada es la que emplean los norteamericanos: "administración" (de los intereses comunes y de los recursos aportados para ello). Algo bastante desviado de lo que hoy entendemos por política en Europa.

En fin, que para hablar de política con propiedad, es inevitable entrar en la entraña de las palabras; porque mal que nos pese, las palabras hablan por sí mismas con independencia de lo que nos empeñemos en decir con ellas. Ahí va pues, una colección de palabras desentrañadas que se emplean en política.

100 PALABRAS INDISPENSABLES PARA HABLAR DE POLÍTICA CON PROPIEDAD

Si en medicina, en derecho, en arquitectura y en cualquier disciplina rigurosa es indispensable la precisión en el uso de la terminología, de lo contrario los desastres son de suma entidad, ¿por qué será que **en política** se consiente impunemente todo género de arbitrariedades en el empleo de los términos?

Los políticos gustan llenarse la boca de **Democracia** y de **Herechos Humanos** porque son los dos grandes fetiches del momento. Y tanto más los nombran los regímenes políticos, cuanto menos los practican. (*“Dime de qué presumes, que dice el refrán, y te diré de qué careces”*). Al fin y al cabo si nos engañan es porque nos dejamos.

Bastaría que conociésemos el alcance de las palabras clave para que al menos en esos temas no se nos pudiera engañar. ¿Cómo pueden camelarnos con la **democracia** justo aquellos cuyo distintivo es ser rigurosamente y por definición antidemocráticos? Un régimen que se empeña en meter en el sistema democrático la cuña de los derechos políticos de UN PUEBLO frente a los del resto de “PERSONAS” o individuos sueltos, es rigurosamente antidemocrático y acaba reventando el sistema A FAVOR DEL PUEBLO y en contra de las PERSONAS: porque UN PUEBLO es un cuerpo extraño al sistema. Y por eso, o la democracia disuelve al PUEBLO convirtiéndolo en PERSONAS sueltas, o el PUEBLO acaba con el sistema democrático y lo convierte en teocrático, tribal o cualquier cosa por el estilo.

Otro tanto ocurre con los DERECHOS HUMANOS, inventados para quien no tiene una Constitución decente que le defienda. Por eso cuesta tanto entender cómo hay quien acepta que le despojen de una Constitución y de todo un sistema jurídico, a cambio de los DERECHOS HUMANOS, que sirven como mucho de cimiento de una Constitución, pero nunca de sucedáneo. ¿Es que puede un OBSERVATORIO de los Derechos Humanos ofrecerle a un español garantía comparable a las que le ofrece la Constitución con todo su desarrollo en las instituciones de la nación? Pues los hay que pican y se tragan el anzuelo, el sedal y la caña.

Son sólo dos botones de muestra que nos indican lo perdido que se va cuando se desconoce el alcance de los términos con que a uno le explican las cosas o con los que uno mismo pretende explicarlas.

ENTENDER LAS PALABRAS es tener recorrido más de la mitad del camino que nos lleva a la COMPRENSIÓN DE LAS COSAS. Y si eso es válido para cualquier disciplina, lo es mucho más en las que llamamos ciencias humanas, porque en éstas sí, la carga léxica e histórica de las palabras gravita con gran fuerza sobre el valor que les asignamos tanto el transmisor como el receptor.

Confío en que esta colección de **100 palabras** elegidas entre las cerca de 2.000 que ha ido publicando EL ALMANAQUE DIGITAL a lo largo de sus 5 años de edición diaria, sean de utilidad al lector de esta edición especial del PLAN IBARRECHE.

DERECHOS HUMANOS

Mal le va a uno cuando le nombran sus **derechos humanos**. Eso es una señal evidente de que se ha quedado sin Estado que le defienda. Los **derechos humanos** son, en efecto, previos a cualquier ordenamiento jurídico y base tan insuficiente del mismo, que quien no tiene otra cosa que esos derechos está a merced de desaprensivos y al albur de su buena o de su mala voluntad. Es un extranjero. De los de antes.

El concepto, que no la expresión de **derechos humanos** nació en Roma, justo para darles alguna protección a los extranjeros y a todos los que de un modo u otro eran *alieni juris*, es decir que estaban bajo el derecho de otro. La primera plasmación de los derechos de quien no está incluido en la Carta de derechos de la colectividad a la que los romanos llamaban *Civitas*, fue el *jus gentium*, el "derecho de gentes". Es que la situación de partida era desastrosa: antes de crearse este concepto y estos derechos, el extranjero era jurídicamente como un esclavo sin dueño; más desamparado por tanto que los esclavos. No nos perdamos el nombre, que es muy interesante.

¿Por qué derecho de *gentes* si los romanos primitivos eran precisamente eso, *gentes*, y esa era la gran fuente del honor de las familias patricias? Pues justo por eso, porque la estructura en *tribus* y en *gentes* la habían superado al constituirse en una entidad superior, la *civitas* (agrupación de tribus y gentes diversas). De ese modo se remitían a su pasado y aceptaban que quienes estando en territorio romano no formaban parte de su *civitas* (con la misma palabra se nombraba la colectividad y el conjunto de sus derechos) tenían algo en común con la *civitas* romana, que era su condición de *gentes*, es decir de miembros de una organización inferior a la *civitas*, la parental, tribal o gentilicia.

Es decir que la *gens* (plural, *gentes*) es para los antiguos romanos fuente de derecho; y la *gens* no es el individuo suelto, sino toda una colectividad. Es que Roma no reconocía más derechos "políticos", es decir ciudadanos (de *civitas*) que los suyos. Por tanto aquellos a quienes reconocía el derecho de gentes (*jus gentium*) eran individuos y hasta pueblos cuya personalidad jurídica de ciudadanos (en su propio territorio) no estaba dispuesta a reconocer y por tanto los trataba como pre-ciudadanos, es decir como *gentes*.

La carta de los **Derechos Humanos** incurre en la misma presunción que los romanos: se coloca por encima de todos los Estados, y así su trato es con *gentes* (en la nomenclatura de la carta se llaman **Pueblos**) y con **individuos**. Y así ignora los derechos de los Estados, a los que mira como competidores suyos en la defensa de la humanidad, y potencia de nuevo lo que los estados superaron: Pueblos y Tribus y Razas. Defiende a estas colectividades de las malas inclinaciones de los Estados, y a los individuos también los defiende de las malas inclinaciones de los Estados. Pero no se le ocurre a la Declaración defender a los individuos de las malas inclinaciones de su propio Pueblo, ni defender al Estado (es decir a la *civitas*, al conjunto de los ciudadanos con su código de derechos pactados) de la voracidad de los Pueblos.

SOLUCIÓN

Estamos en el campo de la física, donde la **solución** es **disolver** una sustancia en otra. De ella se ha ido trasladando el concepto a los demás campos, de modo que por lo general la **solución** de los problemas está en la **disolución**, es decir en la asimilación de una sustancia por otra, obteniéndose de ello una nueva sustancia que participa de la naturaleza del disolvente y del soluto. En los problemas sociales, estamos más en esta línea que en la más antigua del nudo, lío o atadura que se deshace.

Solvo, sólvete, solvi, solutum es el verbo latino del que hemos formado este grupo léxico, culto en su mayor parte. En nuestra lengua evolucionó a soltar, soltura, suelto, soltero. Es lo que está desatado (antes tuvo que estar atado); pero se amplió su significado a todo lo que estaba sin atar o libre. Procede este verbo de *luw (lúo)*, que significa **desatar**, y que todos los que han estudiado griego reconocerán como el primer paradigma verbal. Sorprende que mientras en griego no tiene marca negativa, en latín y en español para captar su significado hemos tenido que ponerle un prefijo negativo. *Se / so* en latín, y *des* en español. En las formas autóctonas no hay prefijo negativo, y sin embargo la idea de **soltar** implica igual que en griego la condición previa de estar atado. En cualquier caso es digno de observarse que mientras la lengua del pueblo ha empleado este verbo exclusivamente en relación con las **ataduras**, la lengua culta arrinconó esta línea significativa en la **absolución**, la **resolución** y poco más, abriendo el campo físico de las **soluciones** y **disoluciones**. Por otra parte tenemos el área de la **solvencia** y la **insolvencia**, mayormente de carácter económico.

*"En farmacia, dice la Espasa, la disolución constituye una operación de gran importancia. Sus productos, o sea las **soluciones**, facilitan las reacciones entre sustancias que no actuarían unas con otras en otro estado, permiten establecer caracteres de **identidad** de muchas sustancias medicinales, se utilizan para separar de muchas drogas sus principios activos, y al mismo tiempo facilitar la administración de gran número de medicamentos, favoreciendo su acción en el organismo. Las **soluciones** más comunes son las sustancias salinas en agua. Para preparar estas soluciones basta poner en contacto la sal con el agua y *agitar luego*. Todo este discurso podría tener perfectamente una lectura social, política, cultural y religiosa. Luego puede seguir la misma lectura a la hora de examinar los métodos de **solución** o **disolución**: por **maceración**, por **digestión**, por **infusión**, por **coccimiento**, por **lixivación**.*

Al final tenemos dos caminos de **solución**: si se trata de algo que está atado, la **solución** es **desatarlo**. Si se trata de dos cuerpos de naturaleza distinta que ocupan un mismo espacio cada uno con caracteres distintos y hasta contrapuestos, **solucionar** es **disolver** un cuerpo en otro, de manera que entre los dos hagan una nueva sustancia.

Pero socialmente hay cuerpos cuya mayor obsesión es aislarse de cualquier otra sustancia, violentamente si es preciso, a fin de evitar cualquier **solución**, que ven como un atentado contra su naturaleza eterna e inalterable.

CONVIVENCIA

Cuando uno no consigue dominar la realidad, o cuando se empeña en darle un aspecto distinto del que evidentemente tiene, le cambia el nombre, y asunto concluido. Esto ocurre en el ámbito escolar con la palabra **convivencia**. Y van dos, cada una por motivos distintos. Al gran invento de san Ignacio de Loyola, los Ejercicios Espirituales (un nombre digno de un examen léxico) se le llamó siempre así, también en las escuelas religiosas en que se encontraba hueco para estas prácticas. Hasta que se puso de moda en esas escuelas el distanciamiento religioso, el laicismo. Desde entonces prefirieron camuflar los Ejercicios bajo el nombre de **convivencias**. Como si la escuela de por sí no fuese un continuo ejercicio de convivencia. Se distinguen léxicamente estas convivencias específicas de la **convivencia** genérica, en que van siempre en plural.

Respecto a la palabra **convivencia** hay un aspecto curioso a destacar, y es que aunque involuntariamente está construida sobre el sustantivo **vivencia**, en el que al elemento **vida** se le añade el factor conciencia, experiencia notable, que deja huella y contribuye a formar o deformar la personalidad. Lo queramos o no, ahí está la vivencia formando parte léxica de la convivencia; por eso no estaría mal coger el rábano por las hojas y vivir de tal modo toda convivencia, que realmente acabase siendo un rosario de **vivencias compartidas** que sirvan no sólo para formar la personalidad individual de cada uno, sino también la personalidad colectiva de todos los que participan en un ámbito de convivencia. Si al renunciar la escuela a la disciplina y al máximo órgano instituido para velar por ella, la Comisión de Disciplina, lo hiciese en favor de un valor muy superior, como sería el culto a la **convivencia** en el sentido óptimo que acabo de indicar, tendríamos que dar la más efusiva bienvenida al nuevo órgano, denominado Comisión de Convivencia. Pero lamentablemente no es ese el sentido, sino la reducción de las exigencias de comportamiento, no ya a un nivel tal que los *discípulos* puedan "*discere*", es decir aprender (que a eso tiende de por sí la *disciplina*, que se ha convertido en utopía), sino a evitar que se quiebre la convivencia, por no alcanzar a los mínimos exigibles para que eso no suceda. Mal síntoma es, pues, que la escuela haya desterrado totalmente la palabra **disciplina** de su léxico. Denota una debilidad preocupante; tal que se ve muy a lo lejos su recuperación. Estamos alcanzando formas caricaturescas de libertad y de espíritu democrático que nos pasarán una factura carísima. Algunos, por su cuenta, han implantado en sus escuelas el más extremo espíritu totalitario, porque además de restaurar con ello el orden, contribuyen así de forma casi indeleble a forjar las imprescindibles juventudes totalitarias para implantar su régimen político. Precisamente esos no piensan en términos de convivencia, ya les está bien la disciplina. Pero ¿qué más nos tendrá que pasar para que comprendamos que el orden y la disciplina no son patrimonio de la derecha ni de la izquierda, sino de la seriedad y la eficacia? Por si no fuera suficiente, la escuela ha tirado la toalla en cuanto a la disciplina y al estudio. Ha dejado de ser para ella una prioridad, y se ha conformado con que no arda Troya. Con la seguridad nos conformamos. Lo de la **convivencia** no pasa de ser un pobre eufemismo para ocultar una impotencia y una ineficacia que van *in crescendo*.

LA MAYORÍA DEL PLAN IBARRECHE

Cuando el Plan hace números para argumentar sobre su LEGITIMIDAD, se olvida de precisar que la última gota de legitimidad que le falta para completar la aritmética parlamentaria y constituirse así en representante de la voluntad mayoritaria de la "sociedad vasca" (siempre en minúscula; no confundir con el "Pueblo Vasco", siempre en mayúscula); la última gota de legitimidad del Plan procede de Etabatasuna. Si Ibarreche no suma la voluntad de Etabatasuna, no hay Plan que valga.

¿Y eso qué significa? Pues muy sencillo, que el Plan saldrá adelante gracias a los votos y con el permiso de Etabatasuna, después de cumplir las condiciones que imponga este dechado de democracia, que se erige en el más genuino y legítimo representante del "Pueblo Vasco". Y para justificar la imposición del Plan contando con menos del 50% de los votos de la "sociedad vasca"; es decir para justificar que una minoría le imponga a la mayoría no una ley (no echemos en olvido este dato esencial), sino un RÉGIMEN, es decir una nueva y distinta CARTA de derechos y deberes, recurre a un especioso sofisma.

Lo que vale no es la MAYORÍA PARLAMENTARIA, que se forma corrigiendo la simple aritmética que concentraría por siempre jamás el poder de todo el país en las grandes concentraciones urbanas; la que vale no es esa mayoría, sino la que resulta de contar cabezas.

"En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak, también les pido que no se queden en el recurso fácil y demagógico del NO. Que sean valientes y presenten su propia alternativa, tienen la legitimidad de los 143.139 votos que les otorgaron la representación que ostentan en esta cámara. Ni uno más, ni uno menos."

Esta reflexión la ha dejado el Plan para la última página. ¿Por qué, si el baile de números lo desarrolla en la primera y en la segunda parte, en la que da sus claves para la **convivencia**? A la hora de asentar su legitimidad para afrontar el cambio de RÉGIMEN, afirma que el gobierno se apoya en 684.000 votos, que representan el 47,7% del **censo total de votos emitidos**. Ahí no está ni la mayoría parlamentaria ni la mayoría de la población: a no ser, claro está, que se sumen los votos de Etabatasuna.

En la primera parte de la matemática del Plan, al referirse a las elecciones municipales, tras afirmar que la **abstención** fue la más baja de todas las celebradas "desde la caída de la dictadura" (es por no nombrar la Constitución española y la democracia), dice que "un 71% de los vascos fueron a votar". Y para no dar resultados, porque no le vienen a cuento, explica que "las posiciones inmovilistas que rechazan cualquier modificación de la situación actual", sólo obtuvieron el 37% de los votos emitidos; y la conclusión tácita es que no tienen por qué ser tenidos en cuenta a la hora de proponer un cambio de régimen que les deja fuera de juego.

La matemática de Ibarreche está bien clara: la **mayoría** se calcula siempre de forma que salgan las cuentas. Y nada que se parezca a mayorías cualificadas para asunto tan grave como es un cambio de régimen, derivándose de ese cambio la pérdida de derechos constitucionales y sobre todo el derecho a acogerse al amparo de la Constitución. La mayoría cualificada se contempla en la Constitución española y en todas las Constituciones democráticas. Pero eso no reza cuando se trata de la construcción nacional y de entregarle su patria al Pueblo Vasco.

Porque a todo eso, si no contase con el apoyo de Etabatasuna, que es de donde le salen realmente los números además de las inspiraciones y la fuerza, ni siquiera se hubiese planteado Ibarreche la aventura de su Plan. Sin Etabatasuna no hay ni mayoría numérica ni mayoría moral. Con los votos y con la fuerza de Etabatasuna su mayoría es cualificadísima, y ya no necesitan hacer más números.

NO-NACIONALISTA

Hay algo peor que tener un **mal nombre**, y es **no tener nombre**. Los que en el país Vasco no quieren perder la Constitución, después de mucho tiempo sin nombre decidieron llamarse **Constitucionalistas**; pero sus enemigos políticos no están dispuestos a reconocerles este nombre, porque además de definir en una sola palabra su ideario y su programa político, les confiere una dignidad y una honorabilidad impecables. ¿Acaso tiene algo de malo que quien se siente defendido por la Constitución, la defienda él a su vez? ¿Es que tiene algo de malévolo erigirse en partidario y defensor de una Constitución que le convierte a uno en ciudadano de clase única en todo el territorio que ésta abarca? Claro que es más fácil perseguir a uno **que niega los derechos de otro** (para que así se entienda se inventó el concepto y el nombre de **no-nacionalista**), que a uno **que defiende derechos propios**. ¿Cómo se puede acosar legítimamente a uno que se limita a defender sus legítimos derechos?

Es que la **Constitución** es un mal referente para el **nacionalismo**: es su peor antagonista, porque es la máxima concreción de un estado del que quieren desgajarse, dejándolo de paso lo más malherido posible para tener fáciles las subsiguientes anexiones hasta completar y redondear su gran nación a costa de él. No les gusta que se note que van contra los **no-nacionalistas** porque en fin de cuentas se empeñan en defender la Constitución y por consiguiente el estado español en su integridad. Ha de sonar que van contra ellos porque les son contrarios, porque les niegan unos derechos que se empeñan en poner por delante y por encima de todos los demás derechos sean de quien sean. No se ha de notar que les atacan por defender lo que es suyo, por defender para ellos y para el resto de conciudadanos de la misma nacionalidad, una Constitución que les da los mismos derechos y les exige los mismos deberes que a todos los demás.

Es demasiado incómodo para los que quieren que de momento, y durante la transición hacia la plenitud de los derechos del Pueblo Elegido, haya dos **nacionalidades**: una de ellas de muy buen llevar, y la otra tan incómoda como lo fue en su día la Estrella de David, a fin de acelerar de este modo su proceso de extinción. Es incómodo, digo, para los que sueñan con esa dualidad (sólo transitoria, claro está, de camino a la Unidad Étnica que exige la propia naturaleza del Pueblo), llamar **constitucionalistas** a los que se defienden de su acoso como gato panza arriba. Necesitan ponerles un **NO** acusador a quienes no comulgan con su proyecto. Son los **NO**, los que les **NIEGAN** sus derechos, aunque se guardan muy mucho de **RENEGAR** contra ellos. Por eso les llaman **NO-NACIONALISTAS**. No quieren llamarlos **ANTINACIONALISTAS** porque aun eso sería demasiado honroso para ellos. Al menos serían sus enemigos. Pero ni son enemigos, ni los tratan como tales. Son tan sólo un estorbo en su camino, y lo que hacen es empujarlos y quitárselos del medio, a veces de muy malos modos.

No es irrelevante, ¡qué va!, que mientras los unos se empeñan en llamarse y que les llamen **Constitucionalistas**, los otros, erre que erre, se empecinen en llamarles **No-nacionalistas**.

PALABRAS BOMBA

Cuando por fin viene Ibarreche con su Plan a ponerle letra a la música de las pistolas y de las bombas, se encuentra con que ha de consagrar en palabras y en leyes la división de la "sociedad vasca" por la que tanta sangre han vertido y siguen vertiendo siempre que pueden los nacionalistas etabatasunos.

Es hora de verter palabras al papel en vez de sangre a la tierra: lo que han estado repitiendo una y mil veces las pistolas y las bombas, lo que ha exigido de tan malos modos Etabatasuna, ahora el gobierno nacionalista lo ha de presentar de manera que convenza tanto a los nacionalistas impacientes e irascibles como a los de cuello blanco, manos inmaculadas y mirada perdida.

Pero al mismo tiempo ha de llamar a engaño a los constitucionalistas (los que ellos llaman no-nacionalistas). Ibarreche no puede prescindir ni de los votos de Etabatasuna, sin los que se queda en minoría; ni puede prescindir tampoco de los pocos votos que le caigan del bando constitucionalista. Pero sobre todo, no puede montar su jugada sin un cierto grado de complicidad de estos últimos: no sólo los constitucionalistas que viven en territorio vasco, sino también y sobre todo de los que viven en "territorio español".

El punto de partida es claro y transparente como el agua: las palabras y las leyes no pueden apuntar en dirección distinta a la que apuntan las pistolas, so riesgo de perder el copioso fruto (las nueces que dice Arzallus) de la heroica lucha de los nacionalistas del gatillo. Ibarreche tiene que ser complementario de Etabatasuna y valedor de sus socios nacionalistas que únicamente tienen respecto a su propio partido problemas de lateralidad y de metodología. Es su único camino. Y obviamente exige a los constitucionalistas que dialoguen con él sobre la forma de andar ese camino: está dispuesto, dice, a cambiar hasta la última coma, pero ni un solo concepto. La idea de llevar al papel la división del Pueblo Vasco que le han marcado las pistolas, eso es lo único inamovible.

¿Y eso cómo se hace? Pues de la única manera posible: blandiendo textos "para la convivencia pacífica" en vez de pistolas (pero apuntando exactamente a donde éstas apuntaban) y disparando nombres "*parabellum*" (prepara la guerra) en vez de las balas. Y colocando en lugares estratégicos **PALABRAS BOMBA**, con su respectivo mecanismo de relojería que las hará estallar en el momento en que más daño puedan hacer.

En esta edición iluminada y comentada del PLAN IBARRECHE, lo único que hago es identificar los **NOMBRES PARABELLUM** y detectar las **PALABRAS BOMBA** que constituyen la verdadera esencia del texto. La inmensa mayoría están destinadas a estallar y llevarse por delante todos los obstáculos que se interponen en el camino del único nombre a cuyo servicio se ponen los demás: el de "PUEBLO VASCO", pero con la nueva asignación de significado que le hace saltar fronteras hasta tal punto que ya nunca jamás se pondrá el sol en sus dominios. Un significado cuidadosamente elaborado, de forma que tendrá sus plazos de verificación (de conversión en verdad). Ese vuelve a ser el punto de discrepancia entre Etabatasuna (los de las pistolas y los coches bomba) e Ibarreche (el representante de los **NOMBRES PARABELLUM** y de las **PALABRAS BOMBA**): aquéllos exigen que "PUEBLO VASCO" tenga desde el primer momento un significado inequívoco que señale y predestine a la **ETNIA** afortunada. Ibarreche en cambio propone una serie de sinónimos espurios de "PUEBLO VASCO", destinados a desaparecer a medida que se vayan acercando a la auténtica **SOLUCIÓN** que persiguen tanto los unos como los otros. Al ser la discrepancia tan ligera y fácilmente corregible sobre la marcha, nadie duda de que no será ese el frente de mayores dificultades para el PLAN.

PUEBLO *versus* CIVILIZACIÓN

Ante todo recordemos que **civilización** viene de *cívitas*, que es la unión en un recinto amurallado de **tribus** distintas que andaban dispersas en el campo expuestas al ataque de las tribus rivales y al hostigamiento recíproco. Si las llamamos **tribus** es porque Roma se fundó con **tres** hordas étnicas. Tanto se empleó el dativo-ablativo del numeral **tres**, que es **tribus** y significa **para tres, entre tres, con tres, por tres**, etc., que ese acabó siendo el nombre con que se designó a partir de entonces a las hordas étnicas que confluyeron dentro de las murallas de Roma. Y para evitar los confrontamientos entre ellas se crearon los **tribu-tos**, los **tribu-nales**, las **con-tribu-ciones**, la **dis-tribu-ción**. Así nació la gran ciudad que dominó al mundo. Pero muy pronto dejaron de ser sólo **tres**, y se fueron agregando **cada vez más tribus**, incluso de maleantes. La cuestión era aglutinar hordas, **pueblos** y gentes, que de cualquiera de estas tres formas se llamaban esos grupos étnicos que nomadeaban con sus rebaños por toda la región y a menudo chocaban entre sí. Ese fue el proceso de **civilización** de Roma y de toda otra **civilización**, es decir de la cultura **ciudadana** y de la **ciudadanía**.

He ahí que una de las razones por las que Roma creció tanto, convirtiéndose en el imperio que ocupaba todo el mundo conocido entonces, fue que Roma no era un *Pópulus*, contra lo que rezaba su lábaro por nostalgia de sus orígenes. Roma no era un *Pópulus* sino una *cívitas*, una agrupación de *Pópuli*. Pero como sentía añoranza por su primitivo nombre común y le sabía mal perderlo, se recreaba en él. No era el *Pópulus Romanus* sino la *Cívitas Romana*. Ni el *Senatus* siguió siendo la asamblea de los *senes* (ancianos; un "cargó" generacional) del *Pópulus* cuando Roma se convirtió en *cívitas*. Ya no eran *senes* (ancianos) sino *senatores* (algo así como "ancianeros"; un cargo político, sin connotación generacional). Pero Roma amaba su nombre arcaico y lo mantuvo. Y nuestras lenguas han heredado ese valor metafórico y nostálgico del término.

La verdad escueta es, pues, que Roma dejó de ser *Pópulus* y se convirtió en *cívitas*, desde el momento en que primero tres tribus, y luego varias decenas, decidieron vivir juntas dentro de las mismas murallas, para lo bueno y para lo malo. Así fue como crearon la primera *cívitas*. Poco a poco dejaron todos de ser pueblos y tribus para convertirse en ciudad. La **civilización** (=la conversión de los pueblos en ciudades) relegó la entidad étnica de la gente para atender exclusivamente a su entidad política, es decir **ciudadana**. Los pueblos se convirtieron en ciudades. Y los individuos que los formaban (que por no tener entidad no tuvieron nunca nombre) se convirtieron en **ciudadanos**. Acababa de nacer, de la mano de la *cívitas*, de la **civilización**, nada más y nada menos que el individuo liberado de su Etnia y de su pasado. Nació **LA PERSONA**.

Eso tan obvio y coherente, explica por qué en el Plan Ibarreche están en oposición por una parte **EL PUEBLO VASCO**, y en el otro bando las **personas**, los "**ciudadanos y ciudadanas vascas**", la **sociedad vasca**. La coherencia es estricta porque esa idea no admite la menor duda. Frente a "las personas" está la persona jurídica y política por excelencia que nos ofrece la revolución de Ibarreche, que la preside y la domina: **EL PUEBLO VASCO**. Todo lo demás, personas, instituciones, leyes y territorios, está **subordinado** a "**la voluntad colectiva del PUEBLO VASCO**"; eso sí, haciendo todas las piruetas dialécticas para que la **subordinación**, convertida en "voluntaria", tenga la decente apariencia de **coordinación**.

Esa es la **SUSTANCIA DEL PLAN IBARRECHE**, eso es lo sustantivo, ese es el dogma supremo que de ningún modo puede ser sometido a debate. Quedan pues por discutir sólo las comas, de la primera a la última. Hemos de pasar del pentagrama español al monograma vasco. Toda la música hay que hacerla en esa sola línea. Y si no se puede, es sencillamente que no se puede y no debe ser. Así que o aceptamos por las buenas y sin rechistar, pasar del pentagrama pluriétnico (con igualdad de derechos para todas las etnias **sin distinguirlas ni diferenciarlas**) al monograma del PUEBLO VASCO; o el gobierno vasco nos sigue dejando a merced de la coacción, la persecución y el asesinato de la facción etabatasuna del PUEBLO VASCO. La facción institucional de Ibarreche nos ofrece como alternativa la coacción institucional "libremente" aceptada, que culmina su largo historial en el reconocimiento de la superioridad de derecho y de hecho del PUEBLO VASCO, y la legislación en consecuencia. Es lo que hay.

NACIÓN

NACIÓN, nacionalidad, nacionalismo, del latín *nascere* (castellano antiguo *nascer*), se refiere siempre a un grupo de personas unidas por lazos de **nacimiento**, siendo totalmente relativa y elástica la extensión de esa relación. Así se consideran una **nación** los **nacidos** en un mismo territorio o en una misma lengua o en una misma cultura... Lo determinante pues, no es el hecho de **haber nacido** en uno u otro grupo, sino la **voluntad de ser y de vivir como tal conjunto de nacidos**, es decir como **nación**.

Negar que España es un **estado plurinacional** es negar la evidencia. Todos los estados del mundo (no conozco ni una sola excepción) son plurinacionales, porque las historias particulares de cada estado y la historia universal del conjunto de todos ellos, se han empeñado y siguen empeñadas todavía con mayor fuerza, en mezclar pueblos y **naciones**.

Este fenómeno de la plurinacionalidad se da no sólo en el conjunto de un estado, sino también en los pueblos y territorios que lo forman; porque en ellos se produce, a escala más reducida, la mezcla de pueblos y **naciones** debido a que ha sido imposible prohibir la mezcla o mestizaje resultante de las libertades de población y de **nacimiento**.

Esto es así porque, aparte conquistas y repoblaciones, en muchas regiones el crecimiento económico es mucho mayor que el crecimiento demográfico, por lo que los **naturales** del lugar (es decir los **nacidos** allí, los que forman la **nación** primigenia) se ven obligados a importar gente de otros pueblos, de otras **naciones** (o **nacionalidades**), que forman núcleos nuevos de población con una cultura propia que o bien se agrega a la preexistente (ya sea yuxtaponiéndose, ya sea absorbiendo a la autóctona, ya sea siendo absorbido por ella), o bien se mantiene diferenciada y separada.

El hecho evidente e innegable es que tanto los estados en su conjunto (que gustan denominarse **naciones**), como los pueblos y **naciones** que lo forman (que reivindican para sí, especialmente si son los autóctonos, la denominación de **naciones** como propia y exclusiva), **SON PLURINACIONALES**.

Esto en cuanto a la cuestión de hecho. Pero pasando a la cuestión del derecho (rectitud es su traducción más inteligible), es decir pasando a juzgar la bondad o maldad, las ventajas o desventajas de tal situación, es inevitable decir de la **PLURINACIONALIDAD** de los estados, de los territorios y de los pueblos, lo mismo que se predica de la **DEMOCRACIA**, a saber: que no siendo un sistema rigurosamente justo y perfecto (que esas virtudes son patrimonio exclusivo de los regímenes teocráticos, a decir de sus respectivos ayatolas), **es el menos injusto** y el que ofrece a los ciudadanos una mejor salvaguarda contra abusos y atropellos.

Eso objetivamente, es decir haciendo la síntesis de todas las valoraciones subjetivas.

Porque es evidente que en un todo cuya posesión o dominio está compartido, cada uno de los que comparten ese dominio (sea empresarial, sea económico, religioso o político), preferiría tener él el **MONOPOLIO**, es decir gozar él solo del dominio exclusivo.

Pero es justamente la confluencia de intereses encontrados, lo que obliga finalmente, para no quemarse en enfrentamientos constantes, a formar

una **sociedad plural** con unos órganos de dominio plurales, participados por todos los componentes de la sociedad.

Esta aceptación, esta asunción de los antagonismos domesticados y de los intereses contrapuestos mediante la doctrina política de la **pluralidad**, que se perfecciona con los mecanismos de la **alternancia**, formando parte de los mismos cimientos de la sociedad, es lo que mayormente caracteriza a los estados modernos. La **PLURALIDAD** es el paradigma de la **MODERNIDAD**. Es la forma moderna de tener bien atado al pequeño Leviatán que lleva cada uno en su cuerpo, siempre dispuesto a reabrir los conflictos entre etnias, pueblos y naciones.

En un estado moderno, formado por varias **NACIONES** (pueblos de diferente procedencia y cultura), es un contrasentido, es un retroceso a la prehistoria de la modernidad, que **una de esas naciones** se empeñe en **reducir todo el estado** a UNIDAD NACIONAL. Que se empeñe en separar las tribus que formaron antaño la *civitas* (en Grecia, la *polis*). Que se empeñe en romper la SOCIEDAD DE **NACIONES** que es en ese momento el estado o el territorio en su conjunto, para convertirlo en UNA SOLA NACIÓN (recordemos el arcaico UNA, GRANDE, LIBRE y el más arcaico todavía SOM UNA NACÍO sobre el que los nacionalistas catalanes quieren construir su futuro). Es de lo más retrógrado e impropio de un estado moderno o de un proyecto de estado que pretende dar lecciones de progreso y de modernidad, empeñarse en reducir, absorber, disolver, reconvertir, normalizar o limpiar a las demás naciones que forman parte de ese estado o territorio, imponiendo su hegemonía formativa, informativa, lingüística, cultural y política; con la tentación irrefrenable de elevar a étnica (de vuelta a los lazos genéticos y de sangre) esa hegemonía, como se intentó ya de forma sangrienta a lo largo de todo el siglo XX. Vistos tantos y tan tozudos precedentes, es de temer justamente que no les espere una vida nada halagüeña a las naciones condenadas a la absorción, reconversión, limpieza o normalización; sobre todo si tienen la osadía de amar su lengua, su cultura y su afinidad con los que más se les parecen, y encima pretenden que se les reconozca el derecho a cultivarse en su lengua y en su cultura. Y no digamos nada si se les vuelve la tortilla del revés: riesgo del que nunca estarán a salvo por más que repriman, reconviertan, inmerjan, sumerjan, asfixien, limpien, busquen soluciones iniciales, intermedias o finales, etc., etc., etc.

A partir de ese momento, las demás **NACIONES** que habitan en ese estado o en ese territorio, pasan a ser **NACIONES A EXTINGUIR**, y sus miembros deben ser reducidos a ciudadanos **individuales** (su simple consideración de colectivo es la peor herejía política; y la reivindicación de tal carácter, la más grave sedición) y según su grado de anormalidad nacional, deben someterse a diferentes grados de **normalización nacional**. En ese período de **transición a la plena UNIDAD NACIONAL**, las escuelas y demás ámbitos de formación, conformación y performación de conciencias, con la santa madre iglesia nacional a la cabeza (la iglesia siempre ha tenido debilidad por los nacionalismos y por los pueblos elegidos), con un papel capital para los medios de comunicación, se convierten en los grandes lavaderos nacionales, en los que no sólo mediante la inmersión y el agua, sino también mediante poderosos disolventes, detergentes y abrasivos, se lava a la población de su apego a los ídolos que se trajeron de otras naciones, y se les enseña a aborrecer el culto abominable al que

siempre se sienten tentados. Se trata de superar las taras y anomalías que se trajeron de fuera esos ciudadanos y que impiden la UNIDAD NACIONAL que se expresa en una sola lengua, una sola cultura y un solo culto. Es una labor de **normalización**. Las clases particulares para renegados, cada uno en un aula, con un cuadro completo de profesores ayatolas para él solito, y la mochila cargada de piedras como castigo edificante por hablar en la lengua proscrita, fueron parte de la amorosa pedagogía de la **normalización**.

Las Comunidades Autónomas que persiguen el objetivo de convertirse en **ESTADOS NACIONALISTAS INDEPENDIENTES**, no incluyen en sus idearios ni en sus programas la **PLURALIDAD** (como la incluyen el estado español y la mayoría de estados europeos (Servia, la Gran Servia, es una chirriante excepción): de lo cual se infiere que **no la consideran un bien, sino un mal** del que quieren poner a salvo a sus súbditos.

Es evidente que los ESTADOS **NACIONALES** (entendiendo por tales los asentados sobre los cimientos del **nacionalismo**) que imponen la **única legitimidad y hegemonía de UNA NACIÓN** (es decir de un grupo humano, sea cultural, sea étnico) **sobre los demás que viven en el mismo territorio**, los ESTADOS **NACIONALES**, digo, al igual que los ESTADOS CONFESIONALES o los ESTADOS MESIÁNICOS y los ESTADOS DE PARTIDO ÚNICO, llamados también TOTALITARIOS, ofrecen **menos garantías de libertad** a los ciudadanos, sean éstos de la nacionalidad que sean, que los **ESTADOS PLURINACIONALES**. Es normal que los nacionalistas prefieran un TOTALITARISMO de su cuerda, en el que justo y sólo ellos estarían llamados a ser los dirigentes, los fetén, los amos del cotarro, en el que admitirían como botones de muestra a un puñado de godos para tapar la boca a los que desde el exterior les exigen pluralidad.

Estando así las cosas, es lo más natural del mundo que los ciudadanos de las Comunidades Autónomas de marcado signo **nacionalista** que todavía no han experimentado los efectos normalizadores del lavado de inmersión profunda en disolventes, detergentes y abrasivos, es decir que aún no se han convertido al nacionalismo, prefieran seguir formando parte del ESTADO ESPAÑOL (**pluri-nacional**), que de un FUTURO ESTADO NACIONALISTA (entre cuyos **Principios Fundamentales** está el de la sagrada e indisoluble **UNIDAD NACIONAL**, y con ella la "Unidad de Destino en lo Universal", como lo estuvo entre los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional-sindicalista del anterior régimen totalitario).

Una última reflexión: son muchos los que temen (a la vista de los procedimientos de sesgo innegablemente totalitario que están empleando *hic et nunc* los gobiernos autonómicos **nacionalistas**, al crear su propio código de **derechos nacionales** a cuenta de los cuales atropellan sin contemplaciones los **derechos humanos**), que los métodos de limpieza (que de momento son exclusivamente de lavandería convencional) puedan derivar, para los pequeños núcleos residuales que se resistan al lavado, hacia métodos más expeditivos, profusamente ensayados por todos los ESTADOS **NACIONALISTAS**. Tendrán que llegar a la solución final, sea ésta la que sea, si quieren resolver definitivamente el problema. Consideremos malintencionada y aberrante esta hipótesis, y establezcamos la contraria: que algunas de las **naciones** oprimidas por el nuevo **Estado Nacionalista** se alce en armas contra el opresor.

Estaríamos en las mismas. Volveríamos a las andadas, pero cambiando de bando los protagonistas.

Justamente para evitar que ande suelto el **Leviatán nacionalista**, que tantos sufrimientos ha infligido a la humanidad en general y a Europa en particular, se han creado los ESTADOS PLURINACIONALES con igualdad de derechos y deberes para todas las naciones que viven en el territorio nacional. Precisamente para conjurar esos problemas, para acabar con el ESTADO NACIONALISTA (que privilegiaba a una **nación** sobre las demás que vivían en el territorio nacional) fundado por Franco, se dio España una **Constitución** tan abierta, una CONSTITUCIÓN PLURINACIONAL integrada e integradora.

¿Qué sentido tiene pues, sino la simple ambición de poder (de **pre-dominio** de unos habitantes determinados, los privi-legiados, sobre el resto de habitantes del mismo territorio), el empeño de los **partidos nacionalistas** en reformar la Constitución para **volver a las andadas** y convertir las respectivas Comunidades Autónomas en **ESTADOS NACIONALISTAS**, borrando de sus respectivos mapas **las demás naciones** que, Constitución en mano, tienen ahora los mismos derechos y deberes que la **nación autóctona** que pretende erigirse en **hegemónica** en el que reivindica como territorio exclusivamente suyo?

Y no olvidemos añadir las **ansias imperialistas** (claramente explicitadas en los libros de texto y en los mapas de cualquier clase que se editan en esas comunidades) que nos pueden ocasionar más de un sobresalto, como claramente nos lo ejemplifican los ESTADOS NACIONALISTAS recién nacidos en Europa. En el **referéndum** que reclaman los **nacionalistas** para decidir la independencia, además de preguntar a las demás **naciones** que viven en el territorio de Euskadi o Cataluña si quieren renunciar definitivamente a su **nacionalidad**, a su lengua, a su cultura, a sus señas de identidad para convertirse en "UNA SOLA NACIÓN", ¿exigirán que voten también los habitantes de los territorios que tienen previsto anexionarse hasta completar la Gran Euskadi o la Gran Cataluña?

Y finalmente, ahí va la pregunta del millón: ¿cuánto falta para que los **nacionalistas** tanto catalanes como vascos cuestionen el **derecho de voto** de los que no reúnen las **condiciones nacionalistas**, entre ellas la de aceptar plenamente la **conversión** y la entrega en cuerpo y alma al **nacionalismo**? A esos **enemigos de la nación**, ¿tienen previsto contemplarlos y tratarlos como tales en las respectivas Constituciones y en las leyes, reglamentos y circulares que de ellas dimanen?

NOTA:

*El Plan Ibarreche tiene ya bien prevista la disciplina nacionalista. Tal como LOS NACIDOS EN ESPAÑA NO PUEDEN SER PRIVADOS DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA (art. 10 de la Const.), los poderes públicos vascos podrán privar de la nacionalidad vasca (que convivirá con la española mientras no se le conceda reconocimiento internacional) a quien consideren indigno de ella. Es lo que en Roma se llamaba **capitidismisión**, es decir pérdida de la ciudadanía romana y con ella de la personalidad jurídica y hasta de los derechos familiares, hereditarios, etc.*

NACIÓN VASCA

Acaba de salir a la luz pública un nuevo nombre: el de **Nación Vasca**. Seguro que en el *sancta sanctorum* del nacionalismo era ya éste, junto al del **Pueblo Vasco**, el nombre sagrado, el nombre talismán, el astro que faltaba en el firmamento nacionalista: ¿qué sentido hubiese tenido una **nacionalidad** sin **NACIÓN**? ¿Para qué hubiese servido un siglo de nacionalismo si al final no se construía la ansiada **Nación Vasca**?

No nos engañemos, la **Nación Vasca** excluye la **Nación Española** y con ella la Constitución española. Sólo sobre sus despojos puede construirse, y luego ampliarse con lo que le arrebata a la decadente nación francesa. Esa es la razón de ser de todo el Plan Ibarreche. Como la **nacionalidad vasca** nacida del plan Ibarreche no servirá para moverse por el mundo, será inevitable la cooficialidad de la **nacionalidad española** durante la **transición** a la plenitud de la **nacionalidad vasca**, que se dará cuando se produzca el reconocimiento de la **Nación Vasca** por las demás naciones del mundo.

No es por tanto un gesto de generosidad y voluntad de **convivencia** el que se consienta en los territorios de la Nación Vasca, la coexistencia de la **nacionalidad española** con la vasca, sino un cálculo provisional. Pero no nos equivoquemos, lo que necesitan de momento es solamente la **nacionalidad española**, **¡no la nación**, que está condenada primero a no ser reconocida en suelo vasco, y luego a ser inexorablemente eliminada: la **nación española** y la **Constitución española**, el instrumento jurídico-político de la **nación**.

Vamos a situarnos respecto al significado de uso del término **nación**. Tiene dos significados distintos: uno para los **nacionalistas**, monoétnicos, de **nación** en su sentido más antiguo y literal; y otro distinto para los estados pluriétnicos, en que el significado de **nación** es más metafórico. Todos los estados del mundo, son multiétnicos, incluso el fundado por el Pueblo de Israel para defenderse este pueblo y tener dónde huir si le amenaza de nuevo el holocausto.

Todo Estado es en realidad un conglomerado de **naciones unidas**, no en el sentido que tiene este nombre en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que es en realidad el club en que se reúnen todos los Estados del mundo, sino en este más moderno de Estados. Cara nos sale la añoranza por esas instituciones prácticamente prehistóricas, insostenibles ya en toda su integridad. Hoy, con el predominio absoluto de las ciudades por una parte, formadas todas ellas por el aluvión de gentes de todas las procedencias, y con la globalización de ideas y de sistemas políticos, ya no son posibles ni los **PUEBLOS** ni las **NACIONES** entendidos como estructuras de una sola **etnia**.

De los **pueblos** y de las **naciones** nos ha quedado el nombre y la tentación de volver hacia atrás para construir nuevas dominaciones a partir de unos y otras. Pero es imposible resucitar en el siglo XXI ningún **pueblo** ni **nación** ni ninguna etnia en toda su autenticidad. Siempre habrá en estos revivales de antiguos esplendores un componente de artificio puramente nominalista, tras el que se parapeta un nuevo grupo de poder.

NACIONALIDAD VASCA – NACIONALIDAD ESPAÑOLA SOCIEDAD VASCA

En estas denominaciones es donde se la juega el PLAN IBARRECHE. Se la juega ante España y ante el PUEBLO ESPAÑOL que queda secuestrado en la nueva COMUNIDAD DE EUSKADI; y se la juega ante el PUEBLO VASCO, cuyos más impacientes y violentos representantes, los etabatasunos, no quieren saber nada de transiciones ni de transaccionales.

Ibarreche ha de hacer por tanto en esta cuestión una complicada pirueta para contentar a unos y a otros, poniéndole una vela a Dios y otra al diablo. Pero ni Dios ni el diablo están contentos. Para Etabatasuna es una ofensa al PUEBLO VASCO forzarle a compartir “en plano de absoluta igualdad”, según la letra del Plan, su sagrada NACIONALIDAD VASCA con la odiada NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Y no les importa que en el Plan Ibarreche la NACIONALIDAD ESPAÑOLA sea papel mojado en ácido que sólo servirá para tener marcados y fichados a los que la elijan, puesto que ni se reconocen ni se articulan derechos diferenciados inherentes a la nacionalidad diferente, tal como ocurre en la Constitución española. Y para el PUEBLO ESPAÑOL que quedará bajo la SOBERANÍA del PUEBLO VASCO, la NACIONALIDAD ESPAÑOLA que ofrece Ibarreche no va a tener más función que la de Estrella de David.

En el diseño de TRANSICIÓN de la COMUNIDAD DE EUSKADI a la EUSKADI plena, tenemos UNA SOLA NACIÓN y DOS NACIONALIDADES. Exactamente igual que en la Constitución española de la transición (no sabemos a dónde), se articula el PUEBLO ESPAÑOL en una sola NACIÓN y distintas NACIONALIDADES (o REGIONES, puntualiza la Constitución), que se articulan en COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Pero con la diferencia de que mientras en la Constitución española a las Comunidades se les reconoce identidad diferenciada y autonomía, en la futura Carta Magna de Transición a la Euskadi plena, la NACIONALIDAD ESPAÑOLA no comporta ningún derecho político diferenciado para quienes gozan de ella, ni reconocimiento de identidad, ni menos el derecho a constituirse cada NACIONALIDAD en COMUNIDAD AUTÓNOMA con gobierno propio.

En cuanto a nomenclatura, el Plan Ibarreche es un calco milimétrico de la Constitución española; pero en cuanto a derechos, sólo se le reconocen al Pueblo Vasco. Quienes acepten ser absorbidos, regidos y representados por esa entidad suprapolítica como un apéndice de la misma, serán discriminados pero no hostigados. El Observatorio de los Derechos Humanos velará por que el PUEBLO VASCO, nuevo soberano de los territorios vascos y de los que en ellos viven, no abuse de su soberanía atropellando sus derechos humanos (que no constitucionales). Es que durante la transición que propone el Plan Ibarreche, los de NACIONALIDAD ESPAÑOLA se quedan sin Constitución (para ser más exactos, será el Pueblo Vasco el único legitimado a interpretar los derechos constitucionales de los españoles). Y la futura carta Magna Vasca será para el PUEBLO VASCO, no para los extranjeros que vivan en Euskadi.

DINASTÍA

En la historia se emplea este término para designar las familias que han tenido el poder en un país a lo largo de varias generaciones. El concepto de **dinastía** va ligado a la transmisión del poder. Por eso es extensible a la transmisión no genética, frecuente incluso en las dinastías clásicas por la vía de la adopción.

En realidad el concepto genealógico no forma parte intrínseca del de **dinastía**, relacionado etimológicamente con el **poder** y la dominación. En efecto, hemos importado esta palabra directamente de la griega δυναστεία (*dynastéia*), que se empleó originariamente para referirse a la potencia y a la dominación. La expresión δυναστεία ὀλιγων ἀνδρων (*dynastéia oligon andrón*) = dominación de unos pocos nobles, era una forma válida y usual de denominar la oligarquía. De ahí que acabase utilizándose el término **dinastía** como sinónimo de oligarquía. Fue sinónimo también de gobierno (usado para entidades políticas inferiores al estado).

Δυναστεία (*dynastéia*) es un derivado de δυναστης (*dynastés*), título con que se nombraba a todo el que ejercía el poder en un territorio del estado (provincia, ciudad, etc.), sometido por tanto al rey o al tirano. De ahí que se emplease con el valor de principito o reyezuelo. El poder lo tenía por delegación. Pero dada la nobleza original del término, se extendió su uso también para denominar a los reyes y soberanos, llegando esta denominación al propio Zeus.

Pertenecen, en efecto, estos términos al campo léxico de δυναμις (*dýnamis*) = potencia, poder, capacidad, fuerza de cualquier género, desde la natural y la moral, a la militar. Estamos al final del recorrido, o al principio, que viene a ser lo mismo en el orden de la causalidad. Y si atendemos al hecho de haber sido relegado este término a la denominación del sistema de transmisión hereditaria del poder, no debemos descartar que ello se deba a que el significado genuino de dinastía fue siempre el de poder recibido (no adquirido por uno mismo). Y es precisamente el poder heredado el que más acentuado tiene el carácter de *dinastía*, es decir de poder entregado.

No es impropio, pues, que a la transmisión del poder por designación del sucesor se la denomine **sistema dinástico**, trátase del poder que sea. El nombre de la dinastía corresponde obviamente a quien conquistó el poder y fue capaz de transferírsele al heredero que designó. Si este poder es personal, el nombre de la dinastía tendrá que ser el de la persona; si es oligárquico o corporativo, el nombre corresponderá a la corporación que conquistó el poder y fue capaz de transmitirlo a los herederos que designó.

Pero en cualquier caso, lo que se pone de manifiesto en todo género de **dinastía** es la δυναμις (*dýnamis*), la **fuerza** del grupo familiar, político, etc. que mantiene el poder y lo transmite a través de generaciones o legislaturas. En ese mismo concepto dinástico habría que colocar la autosucesión, puesto que en un sistema electivo una legislatura se corresponde con una generación en el sistema hereditario.

VICTORIA

“Muerte, ¿dónde está tu **victoria**?”, nos recordaba el otro día en el Parlamento el reverendo Llamazares, añadiendo que eran palabras del poeta, y no de los oficios sacros de la semana Santa. La cita está muy en la línea de su vuelta a la **moral** cristiana, a raíz de la guerra de Iraq; pero tiene razón en la pregunta: ¿Dónde está el **botín** que tenían que llevar consigo la **guerra** y la **muerte**? De la **victoria** de la **muerte**, ¿qué se hizo?

Claro, el pobre Llamazares, que había augurado al ejército anglo-americano una auténtica masacre, víctimas incontables, se pregunta desolado: “Muerte, ¿dónde está tu **victoria**?” Que es tanto como preguntarse: “Pero ¿y las víctimas? ¿Dónde están los innumerables mártires que tenía que producir la guerra de Iraq?” Es que **sin víctimas no hay victoria**, como que de aquéllas nace ésta. *Vinco, vincere, vici, victum* es el verbo vencer, cuyo sustantivo de acción es el *victor, victoris*, cuya acción a su vez es la *victoria* (νίκη (*níke*) para los griegos y para la gran marca de moda). Pero ¡ah!, si el *victor* romano es el sujeto agente de la **victoria**, la **víctima** es su sujeto paciente. *Victus, a um* es el vencido; y en lógica desinencial al *victimus, a, um* le corresponde ser el totalmente vencido, el aniquilado; igual que el *ínfimus, a, um* es el más bajo, el totalmente bajo, el *íntimus, a, um* el de más adentro y el *paupérrimus, a, um* es el más pobre. Lo cierto es que es el *victor*, el señor de la *victoria*, quien hace la *víctima*.

Las palabras a menudo nos hacen decir lo que deseamos silenciar. Pero cada una tira del eslabón a la que está unida, y así sale la cadena entera; y donde uno hacía sólo cuentas, le salen rosarios. Con la **muerte** no hay metáforas que valgan; no es una figura literaria para hacer con ella filigranas conceptuales. En el contexto religioso del que sacó Yamazares la bella frase, del Árbol de la **muerte** pende la **víctima**, un fruto que le es arrebatado por la Resurrección. De ahí que clame la iglesia con el apóstol: “Muerte, ¿dónde está tu **victoria**?”, porque efectivamente le ha sido arrebatada la presa a la **muerte**. ¿Pero a santo de qué viene meter esa frase en la guerra de Iraq? ¿Así que debemos lamentarnos porque le haya sido arrebatado a una guerra su botín de muerte? ¿Es cristiano echar de menos la **victoria** de la **muerte**? ¿Nos hemos de sentir decepcionados porque el **victor** no pueda alzarse con una **victoria** apoteósica, es decir con un número tan elevado de **víctimas** que le hagan endiosarse por el triunfo?

Pero quizá no fue la decepción por no producirse el resultado que esperaba, lo que hizo echar de menos a Llamazares la **victoria** (es decir la abundancia de **víctimas**) de la guerra y de la **muerte**, sino el desconcierto. Quizá la pregunta que más bien debiera haberse hecho ante la tremenda desproporción entre la maquinaria de guerra desplegada, con tantas decenas de miles de proyectiles disparados, y tan escasa cosecha de **víctimas**, es decir con una **victoria** tan parca, hubiese sido: ¿Dónde ha quedado, **guerra**, tu sed insaciable de **muerte**? De tu horrible cosecha de **víctimas**, ¿qué se hizo? ¿Así que ya no es el fin de la **guerra** la **victoria**? ¿Ya no le interesan a la guerra las **víctimas**?

HIPÓCRITA

En el griego clásico ésta es una palabra no sólo digna, sino incluso elogiosa. Procediendo del ámbito religioso, y sin abandonarlo, salta al del teatro, que en sus orígenes tiene un cierto carácter ritual y hierático (el coro es pieza esencial, tanto como los actores, los **hipócritas** que decían ellos); función del teatro es también la **catarsis**, que a imagen y semejanza del ritual judío del **chivo expiatorio** consiste en descargar el pueblo sus pasiones desordenadas, y sobre todo sus efectos funestos, en los actores en que se caracterizan tales pasiones (χαρακτηρίζειν (*jarakteritzein*) es marcar, señalar con una marca, y de ahí caracterizar). Por eso la **hipocresía** es un sistema de simulación y de engaño cuyo objetivo es en fin de cuentas cargarle el muerto a otro, designar un chivo expiatorio para que cargue con los males propios.

Hemos de empezar por el verbo: κρινω (*kríno*) (lo conocemos por criterio, crisis, criticar, crítica; en latín ese mismo verbo es *cerno*, y de ahí *discerno*). Significa distinguir, juzgar: κριταί (*kritái*) son los jueces. Lo singular es que el prefijo υπο (*hypó*), que significa debajo, por debajo, al anteponerse al verbo κρινω (*kríno*) lo marca con bastante precisión: el significado base de υποκρινω (*hipokríno*) es, en efecto, distinguir **someramente**, distinguir **un poco**. Es ahí donde se introduce el juego de la confusión. Luego deriva el significado hacia lo religioso, y sobre todo hacia lo teatral. Es la confusión pactada, el *qui pro quo* concertado. Al sustantivarse el verbo, la acción y el agente quedan totalmente decantados primero hacia lo religioso, y luego hacia el teatro.

La υποκρισις (*hypócrisis*), cuya traducción es **hipocresía**, pertenece totalmente al ámbito religioso. Su primer significado es **respuesta del oráculo**. Se trata, claro está, de una simulación, de un parecido. El oráculo nunca se conforma con “decir”, sino que **recita** aquello que profetiza: es el primer paso de la **teatralización**, que incluye ya buena parte de representación. De ahí que el significado se extienda a la representación de un papel y a la pantomima. Luego vienen, pero ya de muy lejos, la ficción y la falsedad.

Obviamente cuando pasamos al agente, el υποκριτής (*hipokrités*), seguimos en la misma línea: es el que da una respuesta, particularmente la del oráculo. Y de ahí pasa a denominarse así al intérprete de una canción o de una visión. Son también **hipócritas** por tanto, en el sentido griego de la palabra, el adivino, y el profeta. Y sólo detrás de éstos viene el **actor**, el comediante, el rapsoda, es decir todo el que se dedica a la simulación, territorio primitivo y sagrado de los brujos y magos primero, y luego de sus sucesores, los sacerdotes, que ponían en ritos todo aquello que no debía ponerse en acción a cara descubierta.

Luego, con la desacreditación de los ritos, que pensados como trabas llegaron a inmovilizar del todo, se desacreditaron también sus oficiantes, a los que se llamó **hipócritas** ya con intención acusadora, comparándolos peyorativamente con los **actores**. Aquí se cierra el ciclo de esta palabra, que queda condenada a la infamia porque ambos oficios han perdido su dignidad.

AGITADOR

Es una profesión activa (fruto siempre de las más extremadas y extremosas profesiones de fe) que en su formulación más crítica, el diccionario define como de persona que incita a otras a sublevarse; en su formulación más conciliadora dice que el **agitador** es el que induce a los demás a reivindicar algo en el plano político o en el laboral. En cualquier caso, la **agitación** es un elemento que se sale de las reglas de juego del sistema (de cualquier regulación del poder), pero que acepta e incluso defiende el sistema democrático como fármaco que administrado en dosis razonables contribuye a mantener o recuperar la salud; aunque a dosis excesivas puede acabar con el enfermo. Un **agitador**, en fin, es un mal con el que hay que convivir, porque en caso de enfermedad del sistema puede resultar imprescindible.

En política es una mala, una pésima palabra, porque todo sistema político se fundamenta en las **-arquías** y las **-cracias**, con excepción de la que llamaron los griegos πολιτεία (*politía*) (algo así como "ciudadanía") y los romanos *res pública* (cosa pública), en la que supuestamente no tenía el poder ninguno de los elementos que se lo disputaban, sino que se lo repartían por magistraturas que se contrapesaban entre sí y se turnaban en ellas. En la política aristotélica no existe el *αγωγεύς* (*agoguéis*) (en composición, *-αγωγος* (*agogós*): *παιδαγωγός* (*paidagogós*), *δημαγωγός* (*demagogós*) y *-ηγός* (*-egós*): *χορευγός* (*joregós*), el director del coro, *στρατηγός* (*strategós*), el que conduce el ejército). Es que Aristóteles después de repasarse todos los sistemas políticos y de perfilar sus nombres con exquisito cuidado, llega a la conclusión de que el único digno de **conducir** al pueblo, de llevarlo en una o otra dirección, es aquel conciudadano tan excelente, tan extraordinario, que supera a todos de tal manera que el pueblo se arroja confiado en sus manos.

Pero como Aristóteles desconfía de tanta fortuna, opta por la πολιτεία (*politía*), por el poder compartido y rotativo; y si eso no puede ser, por la democracia (el poder monopolizado por la mayoría); en cualquier caso, por que no aparezcan "conductores", "salvadores", "movilizadores", "agitadores" del pueblo. Porque aconseja incluso a los tiranos que se rijan por leyes y no por movimientos de su voluntad. Es que la clave del buen gobierno, dice Aristóteles, es la ley: tanto, dice, que le augura más estable y mejor gobierno a la ciudad que se rige por leyes vetustas, que al que continuamente cuestiona y modifica sus leyes. La clave de la estabilidad política, dice Aristóteles, está en fijar unas reglas de juego que den satisfacción a todos a su debido turno, y someterse a ellas.

El verbo *αγω* (*ágo*), que pasa igual al latín (*ago*, *ágere*, *egi*, *actum*), y que tiene en latín el frecuentativo o intensivo *agitare*, no figura en el catecismo político de Aristóteles, porque considera que el pueblo soberano ha de comportarse como tal, con la misma dignidad que se espera de cualquier otro soberano digno de tal nombre: le advierte que no se deje llevar por venadas, sino que se someta a la ley; que no se deje arrastrar por el último que llega; y sobre todo que no ceda a las adulaciones, que son el camino de la tiranía. Pero hay otros catecismos.

INMORALIDAD

La **moralidad** de las costumbres fue siempre, entre nosotros, patrimonio de la iglesia católica, el núcleo más duro del conservadurismo. Es obvio que los promotores del progresismo (así fueron conocidas las izquierdas desde que iniciaron su andadura) consideraran la **moral** su peor enemigo (no había ni podía haber más **moral** que la **crisiana**) porque a través de ella dirigía la iglesia las conciencias de sus fieles. De ahí que hiciese esfuerzos inauditos por cargarse la **moral**, erradicando hasta la palabra del lenguaje. Por eso suenan hoy tan atípicas y anacrónicas las acusaciones a la derecha de **inmoralidad** por apuntarse a la guerra. ¿Pero no habíamos quedado en que la **moral** es un producto clerical, el más pernicioso para las conciencias de los ciudadanos? ¿A qué viene pues ahora invocar al peor enemigo ideológico de la izquierda?

La **moral** tiene que ver con las costumbres (que eso significa la palabra latina *mores*), y se trataba de erradicar las viejas costumbres, las viejas normas de conducta basadas en la religión; era cuestión de cargarse las tradiciones, de no conservar nada de lo antiguo para poder implantar el progresismo. Pero sobre todo es que la **moral** estaba vinculada especialmente a la conducta sexual, férreamente controlada por la religión y por el clero; y era indispensable que la izquierda apareciese como la gran liberadora de la represión sexual, el líder de la libertad sexual. Por eso sobraba la **moral**.

Pero como algún sucedáneo se necesitaba, se pasaron a la **ética** (es la misma palabra pero en griego, que se entiende menos: *ἦθος* (*ézos*) significa manera de comportarse, costumbre; y se aplica por igual a los animales: etología. Esa era la palabra nueva, la nueva guía de la conducta humana, las costumbres sin relación alguna con la religión, sino a lo más con la naturaleza: la **ética**. En la escuela, en las profesiones, en todas partes quedaba ñoño hablar de **moral**: todos habían cambiado de palabra y de mentalidad. Ahora se hablaba de ética profesional, de la asignatura de ética, de la ética médica.

Pero sucedió lo inevitable: se transfirieron a la palabra **ética** los contenidos de la antigua **moral**, y eso lo detectaron los progresistas como peligroso para la libertad de las conciencias: los conservadores eran defensores de la ética. Era preciso arrumbar también esa palabra. Se saltó a la deontología (*δέων* (*déon*) es lo que conviene). ¡Cuán largo el camino de huida de la moral! ¿Y para qué? ¿Para resucitar esa momia de la derecha que precisamente en boca de la izquierda es el reniego de sí misma? ¿De qué habla la izquierda cuando habla de **inmoralidad**? Tendrían que redefinir la palabra: al revivir la momia, acaso no aliente en ella la misma alma que tuvo cuando la mataron. Los que resucitan esa palabra tan arcaica, tan tradicionalista, tan clerical, tan conservadora, tan reaccionaria, tendrán que explicar su significado. Los reanimadores de esta palabra tendrán que explicar qué es según ellos la **inmoralidad** y qué es la **moral**: tendrán que aleccionarnos sobre sus nuevos significados, sobre su nueva santidad. Nadie esperará que se hayan convertido en **moralistas** a la antigua usanza. La **moralidad** y la **inmoralidad** han de ser para ellos cosas muy distintas y progresistas, muy poco cristianas, y tendrán que explicarlas.

LA COMUNIDAD

Todo un torrente de palabras proceden del adjetivo **común**: desde el sustantivo colectivo **Comunidad** que tanto empleamos con el apellido de Autónoma, o en forma sintetizada **Autonomía**, hasta el abstracto **comunió**, pasando por el nuevamente colectivo **comuna**, cargado de historia y de historias, junto con el histórico **comunero**, empleado para designar a una colectividad, además del **comunismo** y la omnipresente **comunicación**, cuya más moderna expresión es la **telecomunicación**, que se usa preferentemente en plural refiriéndose al conjunto empresarial que se dedica a la explotación económica y política de este fenómeno.

Cada una de estas palabras, preñada de historia y doctrina, arrastra su propia cohorte de compuestos y derivados. Nuestra ignorancia en su empleo no les quita ni un ápice de la carga que han acumulado: por eso más nos vale conocerlas en toda su profundidad.

Y luego nos queda por ahí suelto el **municipio**, que a primera vista parece que no tiene nada que ver. Y sí tiene, claro está. A la raíz **muni**, presente en todas las palabras de este grupo, le falta el prefijo **co** de compañía y se le añade el derivado de *cáper*, *captum*.

Y cuando descubrimos que la sustancia de todas estas palabras está en el hecho de **compartir murallas** (munire significa amurallar, y de ahí construir), se produce en nuestra mente el fogonazo: así que todo lo que hay detrás de esas maravillosas palabras es el empeño en encerrarnos en unas murallas para ser defendidos y preservados de algo o de alguien, para algo o para alguien... Y que a todo eso, unas personas o unas cosas quedan dentro de las murallas; y otras cosas u otras personas quedan fuera.

Y como siempre, nos queda la duda más que razonable de si en esa acción somos agentes o pacientes: si somos nosotros mismos los que nos encerramos, o si alguien contrariando nuestra inclinación y nuestra voluntad, o secuestrándola, toma la decisión de encerrarnos en las murallas, de defendernos (en francés, defender es también prohibir) de lo que considera nocivo para nosotros.

Pero no acaban ahí las conexiones. Como ocurre con las especies vegetales y animales, o como ocurre con las personas, hay unas relaciones de parentesco que acaban tejiendo una tupida red que hace que nada quede desligado de todo el conjunto. Y así vemos que las murallas (*moenia* en latín) de las que hemos deducido lo común, nos llevan al *munus*, que es oficio u obligación, y también beneficio: ahí tenemos la remuneración como testigo. Los primeros y principales de esos oficios resultantes de ponerle puertas y murallas al campo de nuestra libertad, son el *matri-monio* y el *patri-monio*.

Es que, claro, munire es proteger, fortificar, asegurar (las primeras municiones fueron muros sólidos y construcciones defensivas, no arrojadizas); y claro está también que el que para defenderse se encierra, se somete a numerosas prohibiciones y obligaciones. Es que no bastan las murallas de piedra (*moenia*) para defenderse eficazmente. Es que las murallas proyectan su sombra (tanto más larga cuanto más altas son) sobre la conducta de aquellos que tienen encerrados, en forma de oficios y obligaciones que pretenden ser tan inexpugnables como las propias

murallas, porque al fin y al cabo la única manera de acortar esas sombras o de eliminarlas es acortar o eliminar las murallas, es decir las defensas. ¡Ah!

COMÚN 1

Ésta parece una de esas palabras irrelevantes sobre cuyo valor no hay duda alguna, y que por tanto no da lugar a discordias y debates. Pero qué va, dentro de tan exigua corteza hay mucha miga. Por empezar tiene doble valor: adjetivo y sustantivo. Como adjetivo significa que aquello a que se refiere, es tenido o poseído por todas las personas o cosas de que se trata. Decimos por ejemplo que el español es la lengua **común** de todos los pueblos que han compartido historia y cultura con España o que han formado parte de España en algún momento de su historia. (Obsérvese que no es ninguna simpleza la asignación de este adjetivo cuando se habla de cosas serias). **Común** es también aquello que pertenece a varios: en una comunidad de vecinos, éstos tienen bienes e intereses comunes.

La gramática establece la oposición entre **común** y propio para hacer una primera distinción de los nombres. Común es el que se da a todos los que caben bajo una determinada denominación: si ciudad es toda población que cumple ciertos requisitos, ese será el nombre común de todas las poblaciones que tienen ese carácter. Y Barcelona, San Adrián, Nueva York, etcétera, serán cada uno de los nombres propios.

Se emplea también **común** como sinónimo de corriente, ordinario, frecuente, vulgar, bajo, y de ahí pasa a calificar aquello o aquel que no se distingue. En Inglaterra la *House of Commons* es la cámara de los ciudadanos **comunes** (*s. nob., sine nobilitate*, sin títulos de nobleza) en oposición a los distinguidísimos *lores*, cargados de privilegios (¡leyes privadas!). En algún momento nuestra lengua empleó **común** (y también **comuna**) como sustantivo con el significado de retrete. Cuando se creó este servicio público, con altas miras comunitarias se creó.

En la utilización política de este término hay que señalar que a partir de él se formaron en primer lugar "**el común**", nombre que se dio tanto a la totalidad de cada población, como a la asamblea primero, y luego al órgano representativo de ésta y a los bienes comunales. El **Común de las Trece Villas** es la comunidad de pastos y derecho a roturar formado por 13 villas de Guadalajara. De este sustantivo se formó el adjetivo **comunal**, que no tuvo únicamente este significado colectivo, sino que se usó como sinónimo del adjetivo **común** en el sentido de corriente, ordinario, normal; de ahí que **descomunal** signifique fuera de lo común, exagerado, enorme, de grandes proporciones. La institución política del **común** tuvo un gran arraigo: de ello dan testimonio los refranes "*Lo que es del común es de ningún*", "*Quien sirve al común sirve a ningún*", "*No hay asno peor albardado que el del común*".

Para acabar de dar cuenta del valor de uso de este término, hay que consignar las expresiones que a partir de él se han formado: *por lo común*, *en común*, *sentido común* (se suele decir de él que es el menos común de todos los sentidos), *lugar común* (en literatura o en oratoria, el recurso a expresiones, argumentos, ideas, etc. que emplea todo el mundo). Igualmente en historia natural se llama **común** a la especie o variedad más extendida o conocida: *roble común*, *canario común*.

CUMÚN 2

(origen etimológico)

Communis (en neutro, *commune*) es la palabra latina de la que proceden todos los términos, conceptos y valores formados a partir de la conjunción de los dos elementos con que se forman las ideas de **común** y **comunidad**: el prefijo *com* (otras veces tiene la forma de *con* o *co*) que cuando no es de compañía es de intensidad; y la raíz *mun*, que nos habla básicamente de murallas. En español es muy difícil rastrear este significado original, ni siquiera en **municipio**, que en su sentido más genuino es todo aquello de que se necesita ir equipado para la guerra (más cerca de su origen estaría si fuese para un asedio).

Vamos a rastrear el diccionario latino: la primera advertencia es que existe un arcaico *commoinis* (más próximo a *moenia* =muralla) del que saldrá *communis*, que nos hace pensar obviamente en *munus* (oficio, obligación, don). Tenemos pues junto al prefijo *com* una raíz que nos habla de murallas o de obligaciones, o más probablemente de ambas a la vez. Todos los significados que asigna el diccionario a *communis* están presentes luego en nuestras lenguas. La palabra dio de sí desde su origen todo lo que podía dar, que es mucho, y así la hemos heredado. Incluso cuando llegamos a la **comuna** como nombre de lo colectivo e incluso de sus instituciones (más en francés que en español), resulta que la tenemos prácticamente prefigurada en el latín clásico en la sustantivación del adjetivo en su forma neutra *commune*, a la que asignan autores como Cicerón, Ovidio y Horacio el valor de comunidad, estado, conjunto de la nación, erario. Tuvieron incluso los romanos un término específico, *communia* (plural neutro de *communis* = las cosas comunes) para denominar los bienes comunales; y por lo que nos permite deducir Horacio, se llamaron también así los primeros medios de comunicación: lugares donde se exhibían edictos, propaganda y géneros para vender, con su respectiva publicidad.

En cuanto al prefijo *com* / *cum* hemos de conformarnos con decir que ahí nos lo hemos encontrado, que su origen debe ser indoeuropeo, y que nunca se ha cuestionado su valor de compañía; su empleo como prefijo de refuerzo (al igual que otros), no contradice este hecho. Pero le ocurre a esta preposición, igual que a las demás, que no puede verbalizarse sin más, por lo que incluso cuando la sustancia del significado del verbo descansa en el prefijo *com* / *cum*, hay que añadirle algún verbo, aunque sea tan escueto como *eo*, *is*, *ere*, *ii*, *itum* (ir) que es casi desinencia pura, pero que le añade un significado del que se supone complementario el del prefijo. Algunos lexicólogos opinan que el verbo griego *κοινωω* (*koinóō*), de *κοινός* (*koinós*) = común, está formado directamente de la preposición indoeuropea que dio lugar también a *cum* (*con*).

Al contraerse la palabra latina *communis* hasta quedar en **común**, ha vuelto seguramente a su intención inicial, que era la de flexionar la preposición **con** de manera que se formaran con ella las demás formas gramaticales. Y esa es la apariencia que actualmente tiene para nosotros la palabra, cuya etimología fácil es interpretar la terminación *-un* como simple desinencia adjetivadora y sustantivadora de la preposición **con** (en forma de prefijo, **com-**). Pero el origen es el que es; así que no nos queda más camino que examinar la desinencia *-munis* que le añadieron los romanos al **cum** (en forma de prefijo, **com**).

COMÚN 3

Vamos por la desinencia *-mun*. Partamos del hecho de que la forma arcaica de *communis* es *commoinis*. La transición del diptongo arcaico (a menudo griego) *oi* al más moderno y típicamente latino *oe* no la discute nadie. Ahí están los ejemplos de *coelum* (cielo), derivado del griego *κοῖλος* (*kóilos*) = cavidad (¡es que el primer cielo es el del paladar!); *coemeterium* (cementerio), de *κοιμητήριον* (*kōimētérion*); *coenobium* (cenobio, monasterio), de *κοινοβιον* (*koinóbion*) = vida en común; *oeconomia* de *οικονομία* (*oikonomía*), etc. Es decir que si la primera forma de *communis* es *commoinis*, es legítimo pensar que tras *moinis* está *moenis*, que es la **muralla** (*moenia moenium*, de *munio munire* = cercar con muralla, fortificar).

De ahí que **communio** nos coincida como primera persona de **communire**, forma compuesta de *munio*, *munire* (sustantivado en *munitionem*) y nominativo de *communio communionis* (comunidad). Tenemos aquí cruzadas las palabras *moenia* (murallas) y *munus múneris* (oficio, obligación, don). Pero es que si vamos al origen de esta última, nos encontramos en su forma arcaica *moenus* con el diptongo *oe* que nos acerca a *moenia*, con lo que nos sobran razones para sospechar que existe tan estrecho parentesco entre las murallas y las obligaciones, que muy bien podrían ser éstas una especie de modulación anímica de aquéllas. En cualquier caso, esa afinidad léxica es indiscutible.

Los lexicólogos no se atreven a decir directamente que en **communis** el elemento *munis* se refiere simultáneamente a *moenia* y a *munus*. Dicen tan sólo que su origen es oscuro, pero que de todos modos ahí están gravitando las murallas y las obligaciones sobre esa palabra tan elemental. Quiero romper de todos modos una lanza en favor de la conexión entre **murallas** y **deberes**. El mito de las murallas de Roma nos sirve a la perfección para ilustrar los ritos y los respectivos preceptos en lo que concierne a las murallas.

En primer lugar, toda fundación debía hacerse sobre difuntos (llamémosles así de momento). El enterramiento como base de cualquier hecho de civilización era fundamental (cosa de los fundamentos). Por eso en todo rito fundacional hay muertos (y además de la máxima categoría) sosteniendo el edificio. En la edad media nuestras ciudades se fundaban sobre el sepulcro de un mártir, que era la primera construcción de la ciudad, y luego sobre el camposanto. Antes de ser la iglesia con su sepultura sagrada el primer edificio de la ciudad, lo fue la muralla, también con su muerto en los cimientos. Remo fue el muerto de que se proveyó Rómulo para construir debidamente las murallas de Roma. Pero si fue Remo el elegido, fue por su gravísima transgresión de una norma sagrada: desde el momento en que se trazaba la muralla, sólo se podía atravesar por las puertas. Escalarlas, atravesarlas o enredar en ellas, era un acto de hostilidad por parte de los *inimici* (los "no amigos"), y una transgresión gravísima si la cometían los propios habitantes o los amigos y aliados. En cualquier caso eran actos intolerables y merecedores de la pena capital. Es decir que las murallas (*moenia*) imponían por sí mismas o acaso eran simultáneamente obligaciones (*múnera*). De ahí que no sea tan descabellado dejarnos arrastrar por la forma para deducir que en latín la proximidad entre las murallas y las obligaciones no es únicamente léxica, sino también semántica.

COMÚN 4

Pues bien, puesto que tan íntimo es el parentesco entre las murallas y las obligaciones, vamos a dar prioridad a lo físico (las murallas) que siempre ha precedido con mucha antelación a lo metafísico (en este caso las obligaciones).

Advierto de paso que éste es el método más racional: decía antes que el cielo primigenio de los romanos es el del paladar, de la misma manera que el espíritu es el aire que se respira, la virtud no era más que la condición de *vir* (hombre libre y por tanto guerrero), y la moral no era sino la costumbre. Siendo pues lo físico anterior a lo metafísico, no es descabellado pensar que de las murallas vengan las obligaciones (en francés coinciden en un mismo lexema defender y prohibir).

Curiosamente *munio* (amurar) es el primitivo, y *moenia* (las murallas, sólo uno de sus efectos) es el derivado. En efecto, *munio*, *munire*, *munivi*, *munium* significa construir cualquier clase de guarniciones y fortificaciones, y de ahí proteger, defender (en francés *défendre* es a un tiempo defender y prohibir), preservar, prevenirse, precaverse. La adjetivación (pasiva) la obtenemos del participio perfecto pasivo, *munitus*, a, um con los significados de fortificado, defendido, seguro. Tenemos asimismo dos sustantivaciones: *munitor*, que es el soldado que se dedica a las fortificaciones y *munitio* (transcrito como munición), que es la acción o el resultado de *munire*, y que abarca una amplia gama de significados: fortificación, trabajo de fortificación, trinchera, atrincheramiento, murallas, obras de defensa, obras de construcción y reparación, relacionados todos ellos con la construcción, un *munus* (oficio) que nació a la par de la agricultura. Apunto como curiosidad que Cicerón usa *munitare* (frecuentativo de *munire*) con el significado de abrir un camino. Se trata, obviamente, de una figura retórica. Y dejo constancia de que la **inmunidad** pertenece al contexto de las defensas y las murallas, pero que al necesitar cierto detenimiento, le dedico un artículo aparte.

Volviendo al significado de **común** (*communis*, *commune*) quedamos en que es preciso retroceder de lo abstracto a lo concreto; y bajados a este terreno, de lo complejo a lo simple. Estamos pues en que las **murallas** (*moenia*) son anteriores al **deber** (*munus*), y que por tanto más fácil es que el sufijo **-mún** se refiera a *moenia* que a *múnica*. Es decir que cuando vamos retrocediendo hasta encontrar el significado primero de **común**, origen y fundamento de los demás significados, probablemente nos tropecemos con algo tan elemental como “compartir murallas”, “estar encerrados dentro de unas mismas murallas”, “compartir defensa, protección, seguridad”.

No repugna al análisis antropológico que la primera pieza con que se construye una **comunidad** sean unas **murallas** que encierran a **distintas** gentes y tribus (de ahí surgirá la necesidad de los comicios tributos, de los tribunales, de los tributos y contribuciones, de los tribunales). Es el salto de la colectividad nativa, natural o nacional (que todo es lo mismo, porque es el hecho de nacer el que determina tu pertenencia a la misma), a otro género de colectividad, por el agrupamiento de **vecinos** (ni más ni menos que los habitantes del *vicus*, de la aldea) que necesitan encerrarse en unas mismas **murallas**, formando así una auténtica **commúnitas** para crear con ella una auténtica entidad política.

COMUNIDAD 1

Los romanos formaron y usaron ya esta palabra. *Commúnitas communitatis* era para ellos no sólo la comunidad, sino también la virtud por la que se inclinan las personas a vivir juntas: el instinto social, el espíritu de sociedad, la sociabilidad, la bondad, la afabilidad. Nuestra lengua, al heredar la palabra se desprendió de estos otros significados tan abstractos y tan nobles. Pero no es esto sólo lo que nos dejamos por el camino. La imposición de esta palabra desde arriba para crear un nuevo modelo de división territorial, la “comunidad autónoma” (ésta es la madre del cordero), acabó de desvirtuar una palabra que rebosaba virtud.

En latín y hasta hace cuatro días en español fue un nombre **colectivo** (designa conjuntamente a todos los miembros de la colectividad y a ésta como tal); y es además abstracto: lo que hace a una **comunidad** no es la simple acumulación de individuos (que eso convertiría el nombre en concreto), sino las virtudes y las sutiles reglas de asociación por que se rigen quienes la forman.

Por eso no es poco quebranto haber mudado su categoría gramatical haciendo que de nombre colectivo haya pasado a individual, y de abstracto a concreto. Y así hemos conseguido que salga el sol, que llueva o que haga temporal **en** tal o cual **comunidad**; o que choquen trenes, o lleguen las cigüeñas o se cultiven lechugas en tal otra comunidad. Lo lamentable es que hayamos transferido al continente (la tierra) el nombre que corresponde al contenido (los habitantes), dejando a estos últimos en el anonimato, como si constituyesen una parte tan insignificante del conjunto, que no necesitase ser expresamente nombrada. El nombre de la **comunidad**, que corresponde a sus habitantes y a las reglas de convivencia por que se rigen, se lo hemos pasado al territorio. Eso es lo que nos ha pasado con las “Comunidades Autónomas”.

Y eso es tanto más penoso (y grotesco) cuanto que se trata de una palabra hecha a la medida de los **habitantes** y exclusivamente para ellos, de manera que hasta parece imposible que se pueda violentar de tal modo su uso, que acabe convirtiéndose en el nombre del **hábitat**, con exclusión total de sus habitantes. En efecto, está bien claro que **comunidad** es en general una **asociación de personas** que tienen intereses comunes. Así las comunidades de regantes, las de propietarios, las de vecinos, las comunidades religiosas, la comunidad cristiana, “la comunidad” sin más. Y en terminología política se entendió por comunidad originalmente “el **vecindario** de una villa realenga representado por un ayuntamiento”. A éstas se refiere la Guerra de las Comunidades.

Y no es baladí que se esté llamando **comunidad** al territorio. Eso es una aguda manifestación de la enfermedad colectiva del territorialismo, al que sin el menor miramiento se están transfiriendo los atributos y derechos de sus **habitantes** (adelanto ya que viene de *habere*, que significa tanto como poseer, que por otra parte no es más que sentarse o asentarse en un lugar para convertirse así en su dueño). Digo que la transferencia al territorio de los derechos de sus habitantes, es una enfermedad política que estamos pagando carísima. El territorio y los derechos de mayor antigüedad en su ocupación son el eje de una nueva concepción política opuesta a los derechos de los individuos.

COMUNIDAD 2

Lo más sarcástico es que el invento de las “**Comunidades** Autónomas” ha sido la pata de cabra indispensable para trocear y destrozarse cualquier **comunidad** política preexistente y sembrar la tierra de sal para que no pueda brotar en ella ninguna otra **comunidad**. Fue así, creando feudos, como se convirtieron las *ciuitates* (luego *ciuitates*) en **ciudades**, en puros lugares geográficos. Es que en un sistema de dominación no caben las **comunidades** ni las **civitates** ni menos la **civitas** en el amplio sentido en que la entendían los romanos.

Cuando César explica su guerra de las Galias, los nombres geográficos son excepción: no existe Bélgica, ni Celtia, ni Helvecia, sino los Belgas, los Celtas, los Helvecios. Y la misma Galia no es exactamente un nombre geográfico, sino un colectivo de los diversos pueblos que forman la “provincia” romana y la que pretende Ariovisto como su propia provincia. He releído el primer comentario de César “*De bello gallico*” para rastrear la terminología: sólo aparece ya hacia el final la palabra **nación** para referirse a las dos mujeres de Ariovisto: *una Sueba natione* (la una de nación Sueba), *áltera Nórica* (la otra de nación Nórica).

Pero es que los Belgas, los Celtas, los Helvecios, los Sequanos, los Germanos, los Alóbroges, los Heduos, los Sántones, los Tolosates, los Ceutrones, los Caturiges, los Galos, los Romanos y los demás protagonistas colectivos de la Guerra de las Galias son **civitates**, es decir grupos humanos organizados políticamente, auténticas **comunidades**. ¿Y qué ocurrió con este nombre? Que fue transferido a los *oppida*, es decir a los lugares en que se reunían con sus mujeres, sus hijos y sus ancianos, cuando no estaban en guerra.

¿Por qué tuvieron que transferir al lugar el nombre de la **comunidad**? Pues muy sencillo: porque la **comunidad** llegó a adelgazarse tanto, que perdió todo su peso, toda su virtud y todo su poder; porque se quedó en nada y dejó de necesitar el nombre. Tan innecesario llegó a ser nombrarla, que la **ciudad** hecha de personas pudo regalarle el nombre a la urbe, hecha de piedras. Así la urbe gozó de dos nombres, y sus habitantes de ninguno. Para la falta que les hacía... La nobilísima **civitas**, que había sido no sólo la colectividad de todos los ciudadanos, sino también el conjunto de privilegios y deberes y virtudes del ciudadano individual y de toda la colectividad de los ciudadanos, se quedó sin nombre porque ya no le hizo falta y se lo regaló a la urbe.

Ese no fue más que el precedente de lo que le ocurriría a la **comunidad**. Las palabras son distintas, pero el fenómeno exactamente el mismo. Vale la pena que observemos de paso que del mismo modo que el apogeo de la palabra **civitas** coincidió con el apogeo político del pueblo que la inventó, y que la decadencia del valor de esta palabra fue la señal inequívoca de la decadencia de Roma; así también deberíamos servirnos de la palabra **comunidad** como de indicador del vigor de la corporación política que la emplea. El hecho de que la palabra esté en todo su esplendor y pujanza, es señal evidente del vigor del pueblo que se sirve de ella. Y por el contrario, el hecho de que se haya vaciado de todo su valor colectivo y de las virtudes que encarna la **comunidad** para que finalmente sólo sirva para denominar un territorio, (¡tremendo despropósito léxico y político!) es signo evidente de descomposición.

COMUNIDAD 3

Cuanto más importantes son las palabras, más se empeñan los hablantes en explicarlas y buscarles toda clase de etimologías. El nombre de María, por ejemplo, cuenta nada menos que con 70 sesudas etimologías. Y no faltan entre ellas las populares, sacadas a oído, que por otra parte son las que pegan más fuerte. Por eso tuvieron tan clamoroso éxito las Etimologías de san Isidoro de Sevilla. Pues bien, en esa línea etimológica, la palabra **comunidad** nos lleva de cabeza a la **unidad** (con-unidad). Principio perfecto para las comunidades monásticas (*in necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus caritas* =en lo necesario unidad, en lo dudoso libertad, en todo caridad); perfecto también en regímenes de opinión única y de soberanía única (mon-arquía). Pero desde que nos hemos dado un sistema expresamente **pluralista**, que eso caracteriza a la democracia, es peligroso dejarse llevar por esa etimología popular de la palabra **comunidad**. Y sin embargo esa es su tentación, a la que han sucumbido aquellas comunidades a las que les queda estrecho el marco autonómico y sienten la pluralidad democrática como un corsé.

Toda **comunidad** nace de la **pluralidad**, y tiene como gran carácter distintivo el ser una institución capaz de mantener en su seno esa pluralidad sin diluirla. Más aún: si las primeras **comunidades** nacieron de necesidades defensivas (en esa dirección apunta el núcleo de la palabra que es *moenia*, murallas), las demás que conocemos tienen motivaciones **económicas** y se crean para regir el justo reparto de derechos y deberes netamente económicos. Incluso las **comunidades** religiosas se crean partiendo del principio de la **comunidad** de bienes, que mantienen luego como uno de sus principios religiosos (esa es la pobreza monástica, no el vivir sin bienes ni recursos). Y siguen siendo de corte netamente económico las **comunidades** de pueblos y villas, pues su razón de ser es el aprovechamiento conjunto de pastos y bosques y demás bienes comunales, amén de la recaudación equilibrada de impuestos.

Pero el ejemplo más reciente lo tenemos en la Unión Europea, cuyo anterior nombre fue “**Comunidad Económica Europea**”, a la que últimamente se le había descolgado el adjetivo “Económica”. Estamos viendo nacer una nueva entidad política por el camino que correspondía: el de la economía. Y eso es lo que la hizo llamarse en un principio **comunidad**. A imagen y semejanza de las **comunidades** que administraban bienes **comunales** y de las de regantes, de vecinos, de propietarios. El salto de “Comunidad Europea” a “Unión Europea” o a “Estados Unidos de Europa” sigue la evolución natural. En cambio sólo un régimen totalitario justificaría el salto de la **comunidad** a la **unidad**.

Queda en pie que las **comunidades** nacen como agrupaciones de personas o acumulación de grupos ya formados, pero no por el prurito de estar juntos, sino por razones **económicas**. Si es por tanto la necesidad económica mutua la que da lugar a la **comunidad** y la sostiene, a la hora de defenderse los grupos más mansos de la **comunidad** de los abusos de los grupos más poderosos y agresivos, hay que dejarse de ideologías e ir directos a la **economía**: hacerse fuertes los débiles para dejar de pagar los impuestos a quien los emplea para mal de los miembros más débiles de la comunidad. Ese sentido tuvo al fin y al cabo la **guerra de las comunidades**.

COMUNIDAD 4

Entre los distintos conceptos de **comunidad** es especialmente interesante el de **comunidad doméstica**, una institución consuetudinaria del Alto Aragón, que forma parte de los cimientos de la **comunidad de bienes**, el más común régimen económico en el matrimonio. El objetivo es una vez más económico, pero la comunidad lo es de personas. Se conocen **comunidades** de este género en Jaca, Boltaña y Benabarre; el objetivo era evitar la desmembración del patrimonio de la familia por una parte, y forzar la unión de sus individuos en virtud del principio de indivisibilidad del patrimonio por otra. Los miembros de estas **comunidades** con el formato de **familias**, eran conocidos con el nombre genérico de **comuneros**. No perdamos de vista que la sociedad artesanal tiene una estructura muy parecida: hay una cierta identificación entre el taller (con algunos miembros externos) y la familia.

El núcleo principal de la **comunidad doméstica** lo forman los padres y los hijos (hasta aquí es lo mismo que una familia convencional); pero podía ampliarse la **comunidad** con el ingreso de otros **comuneros**, que podían ser parientes más o menos próximos o sin lazo alguno de parentesco. El jefe natural es el padre, que tiene la facultad de admisión de nuevos miembros. Cuando éste fallece, se procede a la elección del sucesor entre todos los **comuneros**. La elección suele recaer en el primogénito. Las viudas tienen derecho a permanecer en la **comunidad doméstica** mientras no contraigan segundas nupcias.

Tanto el régimen personal como el económico recuerdan a la primitiva **familia** romana, pero sin la esclavitud, y con una estructura interna análoga a una corporación o concejo. Al ser indivisible el patrimonio de la **familia-comuna**, se transmitía por línea de primogenitura, con lo que el **primogénito** era de hecho el señor único del patrimonio. Los demás miembros eran lo más parecido a los siervos de la gleba. Incluso estaban mejor los miembros extraños a la familia, llamados **cabaler**os, porque tenían derecho, además de la manutención, a una retribución en especie llamada **cabal**, que se les entregaba cuando llegaban a la ancianidad.

Los demás miembros de la **comunidad**, al igual que los esclavos en la familia romana, recibían un **peculio**, una pequeña paga en razón de las posibilidades de la **comunidad** y del comportamiento que éstos tuvieran con ella. Podían obtenerla de la misma comunidad en concepto de gratificación o por trabajos especiales; o bien trabajando a ratos libres para otra comunidad. Del mismo modo que los siervos y esclavos, tenían la posibilidad de "ahorrarse" (liberarse) gracias al peculio y formar su propia familia fuera de la **comunidad**.

La **comunidad doméstica** (más acorde con la historia sería llamarla **familiar**) se gobernaba de una forma muy parecida a la propia de las **comunidades religiosas**, puesto que tenían su misma estructura económica: en teoría el jefe de la **comunidad** era elegido por todos sus miembros reunidos en capítulo general. Incluso podía ser destituido por éstos si su forma de administrar era perjudicial para el común. El cabeza de la **comunidad** no podía tomar decisiones que afectasen al patrimonio, sin el consentimiento de todos sus miembros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA 1

Este nombre tiene tan sólo 25 años de vida. Tenemos su nacimiento bastante cerca para dar rigurosa cuenta del mismo; y el tiempo transcurrido es suficiente para poder juzgar acerca de la adecuación entre el nombre y la cosa que bajo él se puso o se pretendió poner.

En cuanto al nacimiento, lo primero que llama la atención al lexicólogo es cómo está cargada política e históricamente la palabra **comunidad**: a la vista de los resultados, es legítimo concluir que la elección del nombre no tuvo nada de casual ni de inocente; más aún si se tiene en cuenta que el invento pretendía supuestamente poner freno a la voluntad independentista de los nacionalistas Vascos y Catalanes, y en menor medida de los gallegos. Cuando el nombre cumple 25 años se manifiesta tan profético como los nombres bíblicos, que incluían siempre la explicación etimológica para que nadie se llamase a engaño. El término **comunidad** no era neutro, ni mucho menos con el adjetivo de **autónoma**. Las **comunidades** tenían en el momento en que se eligió este nombre una historia muy definida y muy viva, por lo que al elegirlo se eligió también su carga histórica y política.

Las **comunidades**, que habían ido vivaqueando sin pena ni gloria, dieron el salto a la historia precisamente con un levantamiento contra el rey Carlos I (y V de Alemania), que duró dos años (1520-1522). Deben por tanto su celebridad no al valor de la institución, ya muy esclerotizada por la representatividad y alejada por ello del **concejo**; sino a su negativa a pagar un nuevo incremento de impuestos para sostener la política imperial del rey. A ese concepto ya gastado de **comunidad**, perfecto sinónimo de **ayuntamiento** (la recaudación fiscal se hacía por ayuntamientos); a ese concepto con toda su carga histórica, se le añade el de **autonomía**, para formar con él el nombre y la idea de las **Comunidades Autónomas**. Esa aura revolucionaria y de sublevación contra el poder central debió ejercer una gran fascinación en muchos de los "padres de la Constitución". Y al final ese fue el profético nombre de la definitiva división de España.

En efecto, las **Comunidades Autónomas** han venido a ser lo que su nombre histórico y glorioso manda: instituciones locales en constante conflicto, cuando no en abierta sublevación contra la institución que representa a la totalidad de los ciudadanos (puntualizo: no a la totalidad de los territorios, sino a la totalidad de los ciudadanos). La institución se creó ya con fraude de ley para contentar a los separatistas vascos y catalanes a costa de los unionistas, por ver si así los acallaban. Para tener contentos a los nacionalistas (porque de lo contrario no hubiese salido adelante la Constitución) se diseñó el estado de las **autonomías** de manera que fuese el más corrosivo disgregador de la **Comunidad**: de la autónoma y de la nacional.

Como si los estatutos de una comunidad de propietarios contemplasen la posibilidad de que el más fuerte pudiera coartar la libertad de movimiento del más débil hasta llegar a expulsarlo del bloque, si fuese esa su política. Es eso lo que está ocurriendo en el país Vasco, con todas las bendiciones del poder legislativo, del poder ejecutivo, del poder judicial y de la santa madre Iglesia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA 2

Si olvidamos que todas las **comunidades**, desde las monásticas y las heroicas de los **Comuneros** hasta la **Comunidad Europea** (llamada Unión Europea a partir de la moneda única), tienen base **económica**, entenderemos muy mal las **Comunidades Autónomas** y las manejaremos aún peor. Y si pasamos por alto que las **comunidades** lo son por dentro; que no son división respecto a los de fuera, sino aglutinación de los de dentro; si no entendemos eso, en lugar de **comunidades** tendremos disgregaciones; en vez de uniones, divisiones.

El tremendo error, el pecado original de nuestras **Comunidades Autónomas**, es el haber nacido de la **voluntad de división** y disgregación por parte de los nacionalistas, y de parche contra el separatismo por parte de los unionistas. La principal función de las autonomías fue eliminar la anterior división geográfica y administrativa del estado, crear ahí **el gran vacío**; *conditio sine qua non* de los nacionalistas vascos y catalanes para entrar en la España Constitucional.

Pero una **comunidad** no es eso, sino la unión de distintos grupos que gracias a esa unión aseguran y mejoran la condición **económica** de todos y cada uno de los que la forman. Y es ahí donde ha estado el error: se ha pretendido que las **Comunidades Autónomas** son hipotéticas **comunidades entre sí**, formando entre todas ellas el estado español. Es decir que la obsesión divisoria (porque en relación con el estado central se piensa y se actúa siempre en términos de **división** y de reparto, nunca de compartir ni de asociarse, cosa que tienen estrictamente prohibida), la obsesión divisoria respecto a las comunidades entre sí, digo, y con el estado, ha neutralizado totalmente la **Comunidad interna**, echándola en el lamentable olvido.

Cualquier **comunidad**, sea autónoma, de regantes o de propietarios, es ante todo una **comunidad económica**, es una comunidad de bienes *pro indiviso*, gestionados por los copropietarios de esos bienes o por sus representantes. Tenemos la insalvable tentación de asignar a los representantes o al territorio el nombre que corresponde a la totalidad de los miembros de la **comunidad**. Y así llamamos **comunidades autónomas** a todo menos a lo que realmente es la **comunidad**, que es el conjunto de los habitantes en que radican esos bienes comunes.

Pero no sólo eso, sino que la auténtica comunidad, la funcional, está hecha por contribuyentes y por dinero. No tiene sentido que un regante o un propietario contribuya religiosamente a las cuotas de mantenimiento de la propiedad común, y que los administradores de ésta, irrogándose el total derecho sobre la **comunidad** (y el nombre de ésta en exclusiva para ellos), a unos miembros de la comunidad, a igual contribución, les concedan mayor cuota en el disfrute de los bienes comunales, y a otros en cambio se lo restrinjan o se lo impidan (o no hagan nada eficaz por frenar a los matones que asumen ese trabajo sucio).

Pues bien, lo sorprendente es que los agraviados no hayan caído todavía en la cuenta de que son, junto con sus agresores, una **comunidad económica**; y que el único plano en que se entienden perfectamente y se resuelven sin necesidad de leyes ni ideologías, es el plano económico: para entenderse, dejar de pagar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA 3

Al margen de lo que exija la coherencia interna de las palabras y la fidelidad a su propia trayectoria histórica, está la que Saussure llamó "**arbitrariedad** del signo lingüístico". Y en efecto, en el llamado Estado de las Autonomías, a la palabra **comunidad** se le asignó en la Constitución un nuevo significado con la más absoluta y fraudulenta arbitrariedad. Y digo fraudulenta porque el hecho de que una ley, por suprema que sea, asigne a una palabra un significado nuevo que bordea o contradice el que propiamente le corresponde, no la vacía de su significado propio. Lo único que consigue es asignarle doble significado, con lo que consigue su objetivo de inducir a error a los hablantes.

Y eso es lo que ocurrió con la Constitución Española de 1978. Resulta que el Título VIII, el dedicado al nuevo invento de las **Comunidades Autónomas**, se titula nada más y nada menos que "**De la Organización Territorial del Estado**". No trata pues en absoluto de la organización y del poder político que se reconoce a las **Comunidades** de ciudadanos, sino que se dedica a **repartir el territorio** (dividido antes en **regiones**, que se nombran por una sola vez en la Constitución en su art. 2) entre los partidos políticos, en el bien entendido de que los territorios con **partidos nacionalistas** quedaban asignados *per se* a los nacionalistas; las restantes autonomías se distribuían entre los demás partidos, y a los comunistas se les entregaba intacta la Organización Sindical, el buque insignia del régimen nacionalsindicalista derogado por la Constitución. Tan cierto es el reparto territorial e institucional, que al pillarles a los socialistas las primeras elecciones autonómicas vascas con el pie cambiado, **les cedieron el gobierno a los nacionalistas** ¡¡a pesar de que ganaron ellos, los socialistas!! por no transgredir el espíritu del pacto constitucional (y acaso también la letra, bajo cuerda). Ese fue el precio que hubo que pagar por colarles la Constitución. Demasiado caro, porque no se evitó, sino que se aplazó y empeoró la guerra.

Lo verdaderamente grave es cómo se transparenta el ocultamiento y el fraude en el mismo documento constitutivo de las **Comunidades Autónomas**. Tras 25 años de Estado Autonómico es evidente que todo el Título VIII es la pantalla tras la que se han ocultado a los españoles las concesiones que se hicieron a los **nacionalismos**. Veamos: el art. 143, aunque sin proponérselo, da una definición burda de lo que es la nueva figura de la **Comunidad Autónoma** que ahí mismo se está creando: "*En el ejercicio del **derecho a la autonomía** reconocido en el art. 2 de la Constitución, **las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica, podrán acceder a su autogobierno y constituirse en COMUNIDADES AUTÓNOMAS...***

¿Así que era eso? Eran esa cosa rara que llama "provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes" (parece que se refiere subliminalmente a la Gran Euskadi y a la Gran Cataluña) y esa otra cosa que aunque parezca lo mismo es distinto, que son "las provincias con entidad regional histórica"; y por completar, también "los territorios insulares". Pues bien, esas tres cosas, a saber, los territorios, las provincias y las provincias, son lo que se podrá transformar en **Comunidades Autónomas** para acceder a su autogobierno.

COMUNIDAD AUTÓNOMA 4

La clave nacionalista de las **Comunidades Autónomas** está en el artículo 2 de la Constitución, que “*garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones* (a los 25 años ya podemos leer sin el menor riesgo a equivocarnos “**de los nacionalistas y sus respectivos territorios**”) *que la integran y la solidaridad entre ellas.*

Atención, que es de la mayor trascendencia: a lo largo de todo el título VIII, que es el que define las **Comunidades Autónomas**, no se nombran para nada ni naciones, ni nacionalidades, ni nacionalistas. Y si el título VIII es el desarrollo del artículo 2 (estamos en el Título Preliminar, el de los cimientos del nuevo Estado), debían haberse nombrado también aquí los **nacionalismos** (aunque fuese llamándolos **nacionalidades**) para dejar la cosa clara. Pero nada de nada, silencio sepulcral. ¿Hay misterio? ¡Y tanto que lo hay! Misterio no, fraude constitucional. Al cabo de 25 años hemos entendido perfectamente que la Constitución, desde sus mismos cimientos, se proclama inequívoca partidaria de los **nacionalismos** (a los 25 años no nos engaña ya porque los llame en el artículo 2 **nacionalidades**; y en Título VIII, el de la “Organización Territorial del Estado”, **Comunidades Autónomas**).

¿Por qué los municipios y las provincias no se llaman igualmente “Municipios Autónomos” y “Provincias Autónomas”, si tal como proclama la Constitución en su art. 137 gozan de la misma autonomía que las Comunidades Autónomas? Pues seguramente porque nadie se ha interesado por la autonomía de los municipios y las provincias, y porque al compartir adjetivo con ese nombre tan novedoso de **Comunidades**, destacaría excesivamente la rareza de éstas.

Volvamos al artículo 2 de la Constitución para ver qué **Comunidades** son esas cuya **autonomía** es tan vital precisamente para el mantenimiento de la *unidad indisoluble de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.* (Suerte que la finalidad del invento, de los **nacionalistas** sin duda, fue la “unidad indisoluble”). Donde dice “*y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones*”, parece que hay una especie de metonimia. Lo que ahí se expresa hubiese quedado más claro (y más acorde con la realidad a que ha dado lugar) con estas otras palabras: *y les garantiza a las nacionalidades la autonomía de sus regiones.* En efecto, es irrefutable que el artículo 2 de la Constitución designa a las **nacionalidades** y a las **regiones** como **sujeto** de la autonomía. Al llegar al Título VIII las **nacionalidades** siguen ahí, pero debajo de la mesa; y las **regiones** (división territorial del anterior régimen) pasan a denominarse con el circunloquio de “**provincias con entidad regional histórica**”.

En resumidas cuentas, las **nacionalidades** son la única realidad a la que le cabe propiamente la denominación de **comunidades**; y las **regiones** son sus territorios. El Título VIII es pues la parte de la Constitución que regula de qué manera se cede a **esas comunidades** la **autonomía**, es decir la facultad de promulgar **sus propias leyes en sus respectivos territorios**. Y para que no se note que es un palo vestido, y tentar de paso al diablo, se decreta en el mismo, aunque con una enorme inseguridad e imprecisión, el **café para todos**.

COMUNIDAD AUTÓNOMA 5

Para que no sufriese ningún tropiezo el largo camino hacia el **nacionalismo** esbozado por la Constitución (si ésta lo hubiese desarrollado tal como los nacionalistas lo tenían diseñado, los unionistas no la hubiesen aceptado), se instituyó el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, cuya función esencial resultó ser interpretar la Constitución como desearon escribirla los nacionalistas (a eso lo llamaron “hacer lecturas”). Así, en vez de quedar definido de un tirón y con toda claridad en la Constitución cómo iba a conjugarse la “indisoluble unidad de la nación española” con “el derecho a la autonomía de las nacionalidades” que proclama el art. 2; en vez de eso dejó que las tensiones entre los unionistas a que se refiere el primer término del artículo, y los nacionalistas a los que se refiere el segundo término, las fuese resolviendo sobre la marcha el Tribunal Constitucional.

¿Y qué hizo el Tribunal Constitucional? Pues leer y releer y volver a leer una y otra vez la Constitución, de tal manera que su aplicación resulte conforme a lo que hubiesen escrito los nacionalistas, es decir a lo que ellos quisieron decir cuando la aprobaron. Para llegar a esta suma versatilidad de las palabras y del espíritu de la Constitución, fue necesario que los nacionalistas tuvieran copado el Tribunal Constitucional. Al haber en el mismo casi inevitablemente miembros nacionalistas, no era difícil llevarse siempre éstos el gato al agua, puesto que el relativo equilibrio de fuerzas entre el partido de gobierno y el primer partido de la oposición, hizo que el fiel de la balanza estuviese siempre en manos de los nacionalistas. La politización de la justicia, tanto más politizada cuanto más altos son los tribunales, hizo que ese reflejo fuese inevitable.

Las disquisiciones sobre si este análisis se ajusta o no a la realidad no tienen ningún sentido, puesto que la propia realidad ha ido tozudamente, paso tras paso, en esa dirección, hasta llegar a una situación de lamentable pérdida de la libertad y de otros derechos de la mitad de los ciudadanos vascos, al parecer dentro de la más estricta legalidad y del más escrupuloso cumplimiento de la letra y del espíritu de la Constitución. Todo el sistema judicial tanto vasco como español, presidido por el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, está consintiendo, amparando y bendiciendo esa “legalidad” del país Vasco. Porque eso ocurre en un estado de derecho (no en una dictadura que haya tomado el poder por la fuerza de las armas), constituido por un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial que han consentido durante 25 años que evolucionasen las cosas en esa dirección, y que consienten de consuno que sigan así hasta la consumación de la independencia, con la consiguiente consagración jurídica de la pérdida de derechos de los que no forman parte del que ellos llaman “ámbito de decisión vasco”. Y así hasta la definitiva constitución de la **Nacionalidad Autónoma**, o de la **Autonomía Nacional**, que el orden de los factores no altera el producto; y por supuesto, con “las regiones que la integran”, que esa apostilla del artículo 2 de la Constitución no se puede echar en saco roto, de lo contrario se quedarían sin el derecho constitucional a reclamar Navarra.

Por supuesto que habiendo hecho el Tribunal Constitucional las lecturas que ha hecho de la Constitución, no tendría el menor inconveniente en decir que son constitucionales la independencia, la anexión de Navarra y la limpieza étnica.

PRESTIGIO 1

Ésta es una palabra llena de veneno. Procedente del latín, ha corrido una larga aventura que la hizo embarrancar en la playa de la **prestidigitación**, de la que nació prácticamente. Los romanos inventaron el **prestigio** (*praestigium*) y las "prestigias" (*praestigiae*). Ni el singular neutro ni el plural femenino, ni ninguno de los seis restantes términos formados a partir del mismo lexema, tienen nada que ver con el **prestigio**. La palabra es esa, ciertamente, y de ahí la hemos sacado, pero cambiándole el significado.

La forma *praestigium*, que se usó únicamente en el bajo latín, significó tan sólo **charlatanismo** e **impostura**. Nada más y nada menos. Eso era el *praestigium* para los romanos. Pero si vamos al término clásico *praestigiae*, femenino y plural, no sólo no se aparta de esa línea significativa, sino que profundiza y se recrea en ella. Tiene forma plural porque sólo alcanza su pleno sentido en la repetición y la continuidad. Lo usaron los autores clásicos con el valor de **falacias, engaños, embustes, trapacerías, artificios, impostura**. *Praestigiae verborum* eran los juegos de palabras; hacer una cosa *per praestigias* era hacerla mediante artificios. Entre los romanos **Prestigioso** (*praestigiosus*) era el **engañador**, el **embustero**, el **afectado**, el que procuraba **aparentar lo que no era**; con intención de engañar, claro. El **prestigiador** (*praestigiator*) para Plauto era el **charlatán**, el **impostor** (un prototipo imprescindible en su comedia); para Séneca era el que hace **juegos de manos**, el **prestidigitador**. Plauto tenía también en su *Drámatís personae* a la femenina **prestigiadora** (*praestigiatrix*), cuyo papel era el de **embustera** y **embaucadora**. Y para cerrar la colección, tenemos ya en el bajo latín a Julio Valerio (historiador africano de finales del siglo IV), que emplea el verbo *praestigio*, *praestigiare* para expresar las acciones de obrar **por arte de birlibirloque, hacer juegos de manos** y **presagiar mediante un prodigio**; y en su forma deponente, *praestigior*, *praestigiaris*, *praestigiari* (su transcripción más fiel sería **prestigiarse**), para quitar de la vista, **escamotear** (en juegos de manos), **hacer desaparecer**.

Obsérvese en este último autor y en Séneca cómo el **prestigio** y todo su grupo léxico se van decantando hacia la **prestidigitación** tal como avanzan los siglos. Pero ocurrió un fenómeno cultural muy interesante: en la Francia del siglo XVIII creció de tal modo la admiración por los **embusteros**, los **vendedores de ilusiones**, los **embaucadores**, que llamarle todo esto a uno era una gentileza. A la gente de bien le gustaba que ponderasen sus dotes de tergiversación. Eso era ser **prestigioso**, y así fue como cada uno fue haciendo su **prestigio** (*prestige*).

Este deslizamiento del **prestigio** hacia la honorabilidad, dejó un vacío en el mundo de los truhanes, que habían gozado en exclusiva de esa prerrogativa durante tantos siglos, dejó un vacío en este lado que había que llenar de alguna manera: y así fue como los mismos franceses tiraron del nombre de oficio, el *praestigiator* latino y lo convirtieron en el *prestidigitateur* galo, el de los dedos prestos (en su grado más alto y lucrativo, el trilero), desdoblando así el **prestigio** en dos líneas diferenciadas pero afines.

PRESTIGIO 2

Los romanos pensaron en el nombre de oficio: el **prestigiador** (*praestigiator*) si se trataba de un hombre, y la **prestigiadora** (*praestigiatrix*) si se trataba de una mujer. En el teatro por lo menos eran un oficio consagrado, el de **embaucador, charlatán** e **impostor** en sus vertientes masculina y femenina: de los que dan colorido a la escena. También tuvieron que tener su representación en el teatro de la vida, puesto que las palabras persistieron hasta poder convertirse en **prestidigitadores** cuando los más adelantados en el oficio se convirtieron en **prestigiosos**. Pero ese es el final del recorrido de la palabra, y nos falta aún averiguar su origen.

Los etimologistas, sin demasiada convicción, remiten al verbo *praestringere*, compuesto por el prefijo *prae*, que al no tener valor de anterioridad se reduce a reforzar el significado del verbo, que viene a ser el mismo que el de *perstringo*, con el prefijo *per* especializado en esta función. Nos queda pues el verbo *stringo*, *stringere*, *strinxit*, *strictum* como única fuente de significado. A partir del supino *strictum* (estricto), está a nuestro alcance comprobar que se trata de apretar: estricto evolucionó en nuestra lengua a estrecho. Su significado es pues apretar con fuerza, comprimir, ligar; y casi hasta la contradicción, siguen suavizándose los significados casi hasta la contradicción: pasar rozando o rasgando, lamiendo apenas, embotar, tocar, herir, arrancar, coger, recoger, refrenar, contener, ofender. Significados para todos los gustos. Del mismo lexema se forma *stringor*, *stringoris* que es el castañeteo de los dientes por el frío, la acción de dar diente contra diente.

Como no sea por la absoluta libertad de significados que ostenta el verbo *stringere*, es difícil dar el salto de ahí al **prestigio**. La fonética explica sin dificultad la caída de la segunda *r*, quedándonos en *praestingere*. Pero es bastante difícil (demasiado fácil si atendemos a la absoluta disponibilidad) explicar cómo se fue a parar de ahí al **embuste**, al **engaño**, que es el denominador común de todas las formas originales del **prestigio**.

La lógica nos manda más bien al verbo *stigo*, *stigare*, *stigavi* *stigatum*, que apenas se usó independiente, sino que se usó únicamente con el prefijo *in*, dando lugar al verbo instigar (*instigare*), cuyos sinónimos son azuzar, incitar, estimular, provocar. Por la vía de la instigación llegamos a la persuasión, a la sugestión, mucho más cerca del engaño. Como sustantivación análoga y muy próxima tenemos la de *vestigium*, que nos podría aportar alguna luz si esta misma palabra no fuese también de origen oscuro, emparentada quizás con *stigma*, pista que nos lleva hasta el verbo griego *στίζω* (*stízo*), que significa marcar (en especial las marcas que se hacían a hierro en los animales y en los esclavos; y las afines marcas de ignominia). Y éste sí fue siempre territorio del engaño.

GOBIERNO

Ut si nautae certarent quis eorum potissimum gubernaret.
Como si los marineros decidieran quién es entre ellos el más
apto para pilotar.
Cicerón

El examen de las etimologías, es decir del origen de las palabras (que respecto a los entes de razón es también el origen de las cosas) nos depara sorpresas a menudo aleccionadoras. Resulta que **gobernar**, **gobierno**, **gubernación**, etc. (entes de razón donde los haya), son términos marinos o más propiamente náuticos (*nauta* es el *navegante*); es decir que el latín al formar el extenso grupo léxico relativo al **gobierno** político, no creó los términos *ex novo*, sino que los tomó directamente de la marinería. Y como las palabras, cuando tienen fuerza, se abren paso con idéntica inexorabilidad que la vida, resulta que vuelve a aparecer la misma analogía en la **cibernética**, pero esta vez retrocediendo al origen griego de la **gubernación**. Es decir que al cerrarse y rejuvenecer el ciclo de esta palabra en la **cibernética**, nos recuerda las virtudes del **gubernator**: la capacidad de reflejos para conducir su nave siguiendo constantemente los comportamientos de la naturaleza en que ésta actúa. Sólo triunfa en las tormentas el **gubernator** (κυβερνητής (*kybernétes*) en griego) capaz de **gobernar** así su nave.

La frase de Cicerón que encabeza este artículo nos ilustra claramente sobre el significado del término en las dos acepciones: la política y la náutica. Compara ambas gubernaciones en efecto, a propósito del empeño de **concertar** toda acción de gobierno, tanto en el barco como en el estado. El **gobierno** de uno y otro, dice, es oficio y responsabilidad del **gubernator**, y el hecho de someter las decisiones a **certamen** o a **concierto**, para lo único que sirve es para eludir la responsabilidad de **gobernar**. ¡Hay que ver lo categóricas que son a veces las palabras! (Κατηγορεῖν (*kategoréin*) es proclamar las cosas en el ágora y por tanto otorgar categoría, pero también acusar cuando no se responde a ella.)

Platón llama κυβερνητική (*kybernetiké*), es decir "cibernética" al arte de gobernar a los hombres, cuando el κυβερνητής (*kybernétes*) griego es tan sólo timonel o piloto del barco: es por tanto el primero en trasladar metafóricamente el arte de gobernar una nave al arte de dirigir un estado. Es pues en Grecia donde crean el concepto de "gubernación" del estado como si de una nave se tratase. Hasta una fiesta tenían, las Κυβερνήσια (*Kubernésia*), instituida por Teseo para honrar a los pilotos.

Del lexema griego deriva el latino; pero con el significado compartido ya entre la náutica y la dirección del estado. El **gubernator** lo es más de la nave que de la ciudad, por eso Cicerón emplea la expresión *Gubernator civitatis* en el sentido de "Piloto del Estado". Y en el sentido llano de la palabra, Séneca dice: *Tranquillo, quilibet gubernator est* (con el mar en calma, cualquiera es piloto). La *gubernatio* y el *gubernare* son igualmente compartidos por la náutica y la dirección del estado. El *gubernáculum* en cambio (governalle, timón) es propio del barco, y sólo metafóricamente se aplica a la política y a otros ámbitos.

CIVISMO y OENEGISMO

Primero fue la profesionalización de la **ciudadanía**: a los "ciudadaneros" de profesión se les llamó **políticos** (πολιτικοί (*politikói*); πολιται (*politái*) eran los ciudadanos). Dicho en griego se notaba menos. En latín se hubiese tenido que decir algo así como *civíticus*, que en español hubiésemos tenido que traducir por algo así como "ciudadanero". Muy mal, sobre todo en los momentos y lugares en que los "ciudadaneros" degradan de tal modo la condición de los ciudadanos, que más propiamente se los llamaría súbditos, con lo que mejor les correspondería a quienes los dominan más que gobiernan, el nombre de soberanos.

Si se hubiese tratado de denominar la doctrina que defiende el partidario de la ciudadanía, hubiésemos tenido que pensar en el "ciudadanismo". Pero en el frondoso bosque de los "ismos" entre las fórmulas para formar, adquirir y llevar estados, no brotó éste; y eso que florecen métodos tan exóticos como el terrorismo.

Y frente a la especialización de los **políticos**, se definió la actitud y la conducta de la ciudadanía con el término **civismo**. Un "ismo" tras el que no hay doctrina, sino tan sólo conducta. Una palabra así suena como una opción más entre la amplia oferta de "ismos" que se le proponen al ciudadano para ejercer de tal. Y así debió entenderlo finalmente la ciudadanía, que entendió el **civismo** no sólo como una opción, sino incluso como una especialización. Por consiguiente se articuló éste en un sinnúmero de asociaciones (el asociacionismo fue la fórmula elegida: un "ismo" más, cuya doctrina es que fuera de la asociación el ciudadano no tiene salvación).

Nuevamente tenemos una especialización: junto a los "ciudadaneros" tenemos a los "ciudadanistas", que profesan el "ciudadanismo", llamado por su nombre latino **civismo**. Si nuestra lengua no estuviese tan subsidiada por el latín y el griego en cultismos, y por el inglés en tecnología, tendríamos esos términos en español inteligible, y sabríamos de qué hablamos. Pero como nos refugiamos en el latín y el griego cuando no queremos hablar claro, resulta que finalmente no nos entendemos.

Porque efectivamente el civismo es la plataforma de lanzamiento a la política y funciona, igual que ésta, a buena distancia de la ciudadanía. Este movimiento de especialización en ciudadanía (y por tanto de distanciamiento de ésta, y de acercamiento a los grandes especialistas) tiene una última concreción en algo tan singular como en su conversión en órgano (el "órganon" aristotélico), de modo que las asociaciones han venido a llamarse *oenegés*, nombre formado a partir del acrónimo de Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.), que por su función podrían llamarse Organizaciones NO, porque han asumido el papel de oposición sistemática no al gobierno, sino a la gubernación. La doctrina más patente del *oenegismo* organizado es el *desgobierno*; pero eso sí, contando con las pingües subvenciones de los gobiernos.

POLIS

Hay palabras cuya traducción conlleva la traducción de su contenido. Ocurre eso con las que tienen un largo recorrido histórico y concreciones distintas en las diversas culturas. Así la palabra **ciudad**. Es traducción, claro está, de la **polis** griega, de la **urbe** (y en ciertos aspectos, de la *cívitas* romana), del **burgo** medieval. Por eso cuando queremos precisar y discernir entre unas ciudades y otras, no nos queda más remedio que volver a la palabra de origen. Es el caso de la **polis** griega, la **ciudad** que hemos tomado como origen y en cierto modo modelo, de nuestra **política**. Para entender el concepto que de ésta tenían los griegos, hay que pasar antes por aquélla.

Tal como el latín tiene un probable origen para su *cívitas*, a la **polis** griega no se le conoce el origen. Los etimologistas apuntan al verbo *πολέω* (*poléo*), que significa voltear la tierra con el arado, girar, dar vuelta. En analogía con la *urbs* latina, que se ve relacionada con *orbis*, que significa círculo, con referencia a la ceremonia de trazado de las murallas, que se hacía con el arado y en forma inicialmente circular. Sea ese su origen o no, ahí tenemos la *πολις* (*pólis*), con un significado muy preciso.

En primer lugar parece que sin murallas no hay ciudad, es decir que se trata de una construcción inconcebible si no incluye en su estructura física y política el concepto de defensa. Y fueron las tremendas limitaciones que tiene la ciudad- estado en orden a la defensa, lo que acabó con ese modelo de **ciudad**, que se desprendió de su condición de **estado**. Ahí está pues la defensa gravitando sobre la **ciudad** desde su fundación: y ahí tenemos que mientras la defensa estuvo al cargo de cada una, tuvieron éstas murallas y acrópolis y ciudadelas; pero en cuanto la defensa pasó a la entidad superior, el estado, perdieron su significación y cayeron o se convirtieron en ornamento de la ciudad.

Parece en efecto que el nombre de **polis** se dio en primer lugar a la zona más fortificada, la acrópolis o ciudad alta, residencia de lo más noble de la ciudad. Luego se fue extendiendo el nombre al resto de la ciudad y a las tierras y aldeas colindantes. Pero su límite de ampliación era otra ciudad, igual que el límite de ampliación de un estado es otro estado. Esto en cuanto al territorio. Pero los griegos, que a diferencia de los romanos no usaron un nombre para denominar el territorio y las construcciones (*urbs*) frente a otro para nombrar a los ciudadanos (*cívitas*), tuvieron siempre clara la subordinación de la **polis** física a la **polis** humana.

En efecto, a la asamblea de los ciudadanos se la llama también la **polis**, y lo mismo al conjunto de todos los ciudadanos, y al estado constituido no importa si por una o por muchas ciudades. Ciertamente es que el *πολίτης* (*polítes*), el ciudadano no es como en latín el origen léxico y real de la ciudad, pero sí su razón de ser. Más aún, los griegos fueron los únicos que especularon sobre el modelo ideal de ciudad y ciudadano, experimentando varios sistemas políticos, entre ellos el comunismo. Fueron los iniciadores de la ciencia política, pero no se ocuparon del urbanismo: porque su **polis** estaba hecha de ciudadanos.

CIVISMO

La tarea más ingente que tiene ante sí cualquier fundador de pueblos y culturas es la de establecer unas normas de conducta coherentes: que no vayan cada una en una dirección e incluso en direcciones opuestas, sino que formen un todo armonioso y estable. Es una obra que cuesta muchos siglos poner en pie, y que en menos de un decenio se puede echar abajo. En nuestra civilización, de raíces, tronco, ramas, hojas y hasta hojarasca cristianas, la Revolución Francesa constituyó un gran vuelco con el que se quiso demoler la estructura religiosa (cristiana) de la sociedad, pero manteniéndola en las virtudes que hacían llevadera la convivencia. Se pretendió sustituir la **moral** (de raíces religiosas) por un código filosófico de conducta, nombrada al efecto con la misma palabra pero en griego: **ética**. No olvidemos que en la catedral de París sustituyeron la imagen de Nuestra Señora por una de la diosa razón, a la que entronizaron como única divinidad del nuevo orden.

Pero eso tampoco acababa de funcionar. De lo que se trataba era de que la nueva condición de **ciudadano** recién conquistada para la totalidad del pueblo llano, rescatado de la sujeción a la nobleza y a la iglesia, inspirase a partir de la revolución las conductas llamadas hasta entonces "morales". Se forjó por tanto la idea de **civismo** retomando el concepto romano de *civilitas*, que además de designar la política o el arte de gobernar, se empleaba también para referirse a las virtudes de la sociabilidad, la bondad, la urbanidad, la cortesía, la **civilidad**. Como para el vulgo *cívitas* había pasado a designar exclusivamente la ciudad física (*ciuitates* se transformó en **ciudades**), es decir el casco urbano, al que más propiamente correspondía el nombre de *urbs* (*urbe*), traspasaron a la palabra *civilitas* los contenidos políticos de *cívitas*, y así le asignaron el valor de "calidad de ciudadano".

Es que el adjetivo *civilis* que se sustantivó en *civilitas*, llevaba ya esa carga significativa, compartida con los demás valores que le correspondían por ser adjetivo de *civis* (ciudadano). Otro tanto cabe decir del adverbio *civíliter*, que quizá con mayor exclusividad recogía los valores de conducta: *civilmente*, *amablemente*, *cortésmente*, *afablemente*.

Mientras los pueblos y los estados se movieron dentro de unas coordenadas religiosas asumidas por todos, la religión fue la inspiradora de la moral. Y lo hizo a partir de la primera de todas las virtudes, la *pietas* (piedad) que era esa actitud nacida de los buenos sentimientos, que impulsaba a la aceptación animosa y al cumplimiento de los deberes para con los dioses (empezando por los lares, los de la casa), los padres y demás parientes, la patria, los amigos, etc.; se trataba, en fin, de comportarse de buena fe (*bona fides*) en todo, sin andar jugando a burlar la ley y las normas de convivencia.

Pero eliminada la conciencia religiosa, había que optar por una **conciencia laica**. El civismo, que recoge las virtudes de la *civilitas* romana, y aspira a ser el catalizador de todas las conductas que facilitan la convivencia en armonía, intenta ser el banderín de enganche de la nueva moral ciudadana. Por el momento tiene una línea de plasmación en las asociaciones de todo orden, como entidades promotoras del ejercicio del **civismo**.

AGRESIÓN

Es difícil pensar en una palabra más inocente que ésta, si no fuese por el rabo y los cuernos de que la hemos dotado. Se trata de una palabra eminentemente territorial, donde lo que importa no es el cómo, sino el qué. En cuanto alguien ha **marcado** un territorio como suyo convirtiéndolo en **comarca** exclusiva (es decir excluidora, que deja encerrados (*clausi*) fuera (*ex*) a los demás), el hecho de que alguno de los demás, de los encerrados fuera o excluidos se le ocurra acercarse a la demarcación, es considerado por los comarcanos como una agresión. A partir de ahí se sienten plenamente legitimados para atacar. Y no digamos si esos "otros" llegan a entrar en el territorio. Entonces se encuentran ante una **invasión**, con lo que la cosa es aún más seria.

Y sin embargo, el "agresor" desde su perspectiva no hace nada ilegítimo ni ofensivo. Simplemente "va"; pero claro, va en una dirección que no le conviene a quien en aquella dirección se ha **marcado** un territorio, un coto cerrado. La verdad es que en nuestra lengua entró ya esta palabra marcada en negativo, porque así la usaron los romanos, aunque muy poco: *aggressio* era agresión, ataque, acometida, y *aggressor* el agresor; pero éstos fueron neologismos de uso restringidísimo, porque el verbo del que proceden, de sentido mucho más amplio, no les dejó prosperar. En efecto, *aggredior*, *aggressus sum*, *aggredi* (de *ad* más *gradior*, *gressus sum*, *gradi*) significa simplemente ir hacia, dirigirse a, acercarse, aproximarse; significados que luego se amplían en emprender, acometer, atacar, agredir.

Es que desde el momento en que *gradior* significa tan sólo ir, caminar, avanzar (y un *gradus* no es más que un paso, que si es de escalera se convierte en escalón), no se podía cerrar tanto su significado que únicamente cupiese en el compuesto *aggrédere* el ir o avanzar en una dirección con malas intenciones, es decir de forma **agresiva**. Basta que recorramos todo el espectro de este lexema en español para entender que no puede ser de otro modo. Aparte del **grado**, la **grada**, los **grados** (incluidos los de temperatura), las **gradaciones** y las **graduaciones**, tenemos una serie de compuestos como **ingreso**, **regreso**, **progreso**, **congreso**, que no implican ningún género de malevolencia u hostilidad. Incluso en la **transgresión** puede no haber agresividad ni hostilidad.

Así que desde la perspectiva de su origen etimológico, **agredir** es algo tan neutro como acercarse. Lo que convierte el acercarse en peligroso u ofensivo, es la intención del sujeto en unos casos, y la percepción que de ese acto tiene quien está enfrente en otros. Y en más casos aún lo que determina la **agresión** es el empeño de alguien en que otro haga o deje de hacer en función de los caminos y fronteras que él por su cuenta y riesgo **marca**. Eso lo hace acotando para sí un determinado territorio geográfico, económico, político, etcétera, y pretendiendo que los demás asuman que ese coto es para ellos inaccesible e intocable. Por eso se dan por **agredidos** cuando alguien de fuera de ellos se acerca a su coto. Por eso cuando se trata de meterse en el terreno económico de otro se le pide al vendedor **agresividad**. Es que en nuestro subconsciente léxico persiste la idea de que una **agresión** es al fin y al cabo un acercamiento.

SECESIÓN

Dice Aristóteles en su política que *el que no puede vivir en sociedad, o el que no necesitando nada por su autarquía* (autosuficiencia), *no quiere ser miembro de la ciudad* (se trata de la ciudad-estado), *sólo puede ser una bestia o un dios, pues por naturaleza tendemos todos a tal comunidad* (2, 25). Y dos líneas más adelante, dice: *la peor injusticia es la que tiene armas* (*χαλεποτατη γαρ αδικια εχουσα οπλα*) (*jalepotáte gar adikía, éjusa ópla*). Es decir que para Aristóteles la vida en común para formar una "polis", una comunidad política, es decir un estado, es la inclinación natural. Por eso ni siquiera contempla la **secesión** puesto que ve la *πολις* (*polís*) (la ciudad, el estado) como producto espontáneo e inevitable de la naturaleza humana; por eso llama fiera o dios al que se niega a formar parte de la sociedad política en que vive; es decir que se sale de su naturaleza o por abajo (fiera) o por arriba (dios).

Por otra parte Aristóteles, el primer teorizador de la política, ve el estado (la *πολις* (*polís*)) como un todo tan necesariamente unido como lo están al cuerpo los miembros. Por eso la **secesión** de una parte de la "polis" es en la doctrina aristotélica lo mismo que la desmembración de un cuerpo: desmembración que en el peor de los casos puede desembocar en la muerte de toda la "polis". Es obvio que en una visión aristotélica de la política, sea inconcebible plantear siquiera que los miembros tengan algún derecho, ni menos natural, a separarse del cuerpo de que forman parte.

Porque la relación entre cada miembro y la totalidad del cuerpo (en la que está incluido cada miembro) no es de dependencia, sino de integridad. Por eso es absurdo que un miembro se plantee la **independencia** del cuerpo del que es parte; pues no se trata de independencia sino de desmembración o acaso de descuartizamiento sin más. Por eso la historia y la política han puesto fuera de legitimidad toda **secesión**, y han contemplado como legítimo el uso de la fuerza para impedirlo. Ahí tenemos como paradigma la guerra de **secesión** de los Estados Unidos de América.

¿Pero de dónde nos viene esta palabra? En latín *secédere* significa retirarse, apartarse. Está formado por el prefijo *se*, igual que *re*, y *cedo*, *cédere*, *cesum*, un verbo de movimiento de amplio espectro, cuyo significado oscila entre ir, marchar, avanzar, irse, retirarse, ceder... Mediante el prefijo *se*, cuyo valor es de **separación**, se selecciona y se resalta este valor entre los muchos que ofrece el verbo *cédere*. La primera utilización política de este término se dio al poner nombre a la sublevación de los plebeyos en la guerra contra los volscos (495 a. JC.): aceptaron ir a la guerra a cambio de la promesa de que se les reconocerían algunos derechos. Como a la vuelta de la guerra los patricios se olvidaron de sus promesas, los plebeyos, al mando de sus victoriosos tribunos militares, ocuparon una colina junto a Roma, el *Mons Sacer*, para fundar una nueva ciudad exclusivamente plebeya. *Plebs a pátribus secessit* (la plebe se separó de los patricios): así se definió este incidente; y *Secédere in Sacrum Montem* (retirarse al Sacro Monte). Los plebeyos, que eran tan parte de Roma y de su ejército como los patricios, decidieron montar estado y ejército aparte.

SUFRAGIO

El grupo léxico de esta palabra lo forman el verbo **sufragar**, el sustantivo **sufragismo** y los adjetivos **sufragáneo** y **sufragista**. Bien es cierto que el sustantivo **sufragio** sirve desde hace tan sólo un siglo para denominar el **voto**, pero el verbo **sufragar** no ha conseguido convertirse en sinónimo de **votar**, sino que sigue desde que así lo empleaban los romanos, para **ayudar**, de donde se extiende el significado a **pagar** (**sufragar** gastos). **Sufragáneo** se llama al ayuntamiento u obispado de menor entidad que está bajo otro mayor (al que "ayuda", debería entenderse según la etimología). Y **sufragistas** se llamaron el siglo pasado los defensores del derecho a voto de la mujer. Son un clásico dentro de los **sufragios**, los actos piadosos, en especial misas, para la redención de penas de las almas del purgatorio.

Si atendemos con ecuanimidad a todos los significados que tiene esta palabra tanto en latín como en español, tendremos que sacar la conclusión de que no ha habido un cambio sustancial en su significado, sino que en todo caso ha tenido distintos momentos. Por empezar es evidente que los romanos no tenían ninguna otra palabra para denominar el **voto**, por lo que aunque era algo más amplio su significado, la especializaron para este uso. Así **suffragium** es para los romanos el **voto**. Es que los romanos se pasaron bastantes siglos **votando** y necesitaban por tanto esa palabra.

Pero desde mucho antes de la caída del imperio romano a manos de los godos había desaparecido el hábito de **votar**, así que se les quedó vacante el valor de votación del **sufragio**, y sin embargo no desapareció la palabra que, de valor muy culto, mantuvo la otra parte de su significado latino: en efecto, además del **voto**, significaba también la **ayuda**, el **apoyo**, la disposición a **favorecer** a otro. En torno a **suffragium** hay todo un grupo léxico con verbo, sustantivo de acción, sustantivo de actor y de actora (**suffragatrix** es la aprobadora, la que aprueba) y adjetivo. Se trata por tanto de una palabra de amplio uso y desarrollo. Si seguía usándose la palabra, era inevitable que fuese en la segunda línea significativa, porque no se votaba, y así fue.

A tenor de su evolución histórica, parece evidente que al menos en latín vulgar el significado dominante de **suffragium** no era **voto**, sino **ayuda**. En primer lugar porque el grueso de los que hablaban esta lengua, los que no gozaban del derecho de ciudadanía, al no tener derecho de voto, no tenían motivos para emplear en ese sentido la palabra **suffragium**. Sí que tenían en cambio sobrados motivos para pensar en la otra clase de **sufragios**, las ayudas.

Es que etimológicamente es más propio de **suffragare** el significado de **ayudar** que el de **votar**, que en todo caso aparece como una forma más de ayuda. En efecto, según coinciden todos los etimologistas, **suffragare** es un compuesto de **sub** más **frangere**. El valor de **sub** lo tenemos en **succurrere**, **subvenire**, donde es el prefijo el que aporta el factor de **ayuda**, no el de "correr" ni el de "venir". El verbo **frangere**, como no aporte el valor de partir repartir o compartir, no se ve qué otro sentido puede aportarle a **suffragare**.

¿ES DEMOCRÁTICO VOTAR LA PÉRDIDA DEL VOTO?

¿Para qué sirven las palabras si nos ahorcamos con ellas? ¿Para qué les sirvió la democracia a los alemanes que auparon a Hitler al poder? Está claro que para instaurar el totalitarismo. ¿Era pues democrático instaurar el totalitarismo? En la forma, claro que sí. Si la sustancia de la democracia es la votación y no la libertad, podemos caer en la paradoja de someter a votación la dinamitación de la libertad. Pero esto no ocurre sólo en los comicios electorales, que luego tan pronto como salen elegidos los enemigos de la libertad de los otros (pero eso sí, muy amantes de su libertad), en las cámaras legislativas van destilando gota a gota, voto a voto, ese gas venenoso que hace el país irrespirable y acaba matándolo por asfixia.

En nombre de la libertad se piden las votaciones que acaben con la libertad. ¿Qué es eso de convocar una votación a vida o muerte hasta que quede eliminado el rival que se trata de eliminar? Ese es el estilo de los nacionalistas: lo tenemos bien ejemplificado en Canadá. Los independentistas de Quebec van por el enésimo referéndum para la independencia; porque los van perdiendo. Y así seguirán convocando referéndums hasta que ganen; porque se trata, dicen, de un derecho inalienable de los pueblos. Pero en cuanto ganen eliminarán del mapa político a sus rivales y así no habrá quien reclame ningún referéndum.

Lo del país Vasco es más grave. No basta eliminar a los rivales del mapa político, sino que están trabajando activamente, bajo la batuta de Etabatasuna, por eliminarlos del mapa físico. Y lo que pretende ahora el poder político del país Vasco es refrendar la acción de los ultras mediante una cobertura "legal". Quieren que el mayor número posible de vascos se comprometa con su voto en la línea totalitaria haciendo abstracción de la violencia que para hacerla avanzar han empleado hasta ahora y necesitarán seguir empleando aún más. Porque no es predicando como tienen previsto hacerse con Navarra y con el país Vasco francés, sino dando leña, pues saben perfectamente que están donde están por la leña que han dado, y que para cada metro que avancen necesitarán más y más violencia.

Por eso necesitan hacer ya el censo de los nacionalistas de verdad, y la única manera de hacerlo es mediante el referéndum para la independencia (se la llame como se la llame). Necesitan saber quién está dispuesto a ir a por todas para recuperar el suelo que ellos entienden por patrio para los que entienden ellos como nación vasca. "En un escenario sin violencia", dice de momento el presidente de los vascos nacionalistas. "No vamos a renunciar a nuestros objetivos porque haya violencia", le replica su jefe espiritual y político. Y de eso se trata: de saber cuántos son los vascos dispuestos a alzarse con el poder totalitario sobre sus territorios sin ponerse quisquillosos con la violencia, que al fin y al cabo es perfectamente tolerable, dice Arzallus, porque los asesinatos de la delincuencia común en Madrid son muchos más que los de Etabatasuna en toda España. Lo que olvida decir Arzallus es que el objetivo de estos últimos no es matar, sino aterrorizar a los que quedan vivos para que se marchen. Bueno, pues hay que convocar un referéndum para ver cuántos respaldan esa política.

CIVIL

Era inevitable que un nombre como la **cívitas**, que representaba una realidad que ocupaba buena parte de la vida de la comunidad por ser piedra angular de la convivencia, tuviese su adjetivo (de hecho dos adjetivos, distintos en forma y en connotaciones significativas), con que apellidar un número importante de nombres de acciones e instituciones que debían llevar necesariamente el sello de la comunidad y de sus reglas de convivencia. Lo primero que se observa al comparar la compatibilidad de este adjetivo en las lenguas de nuestro entorno cultural y el latín, es que ha retrocedido de forma muy considerable. Nuestras lenguas apenas son capaces de casar el adjetivo **civil** con una docena de nombres; en cambio en latín la lista es ilimitada. Aunque haya caído en desuso esta línea significativa, conviene recordar que **civil** es sinónimo de amable, cortés, correcto, educado, sociable, urbano, atento, y se aplica a las personas que se comportan como es debido en sus relaciones con los demás. Sus opuestos, incivil o incívico, vil, mezquino, grosero.

Lo más sorprendente son las oposiciones que hemos establecido, y que nos advierten de otras tantas líneas de significado. Así tenemos la sociedad **civil** opuesta a la sociedad **política** (oposición sumamente sospechosa); abundando en esta grave incongruencia y arbitrariedad léxica, tenemos la oposición entre **derechos civiles** y **derechos políticos** (como si "civil" no viniera de *cívitas*, que es la ciudad, y "político" no viniera de *polis*, que sigue siendo la misma e idéntica ciudad. Luego tenemos la oposición de **civil** frente a eclesiástico, religioso o clerical (aquí se inscribe el matrimonio civil) y frente a militar (en este contexto se habla de arquitectura **civil**); la oposición jurídica entre **civil** y **penal**; para la guerra, la oposición entre **civil** y exterior; el año y el día **civil** se refieren a la cuenta distinta de años y días en la liturgia y en otros ámbitos. Es de notar también la oposición entre la **jurisdicción civil** y la eclesiástica y militar cuando las había. Entre las expresiones curiosas nos queda la de la **muerte civil** para el que ha perdido por interdicto sus derechos civiles.

A través del plural latino *civiles* se comprueba que no ha variado la palabra al pasar al español, que la raíz es la misma y lo único que varía es la declinación. Lo que sí se diferencia en cambio es su amplitud de aplicaciones en latín: para los romanos el ejército era civil (la principal articulación de la ciudadanía), por eso lo llamaban *civilis* ejército; y en la misma línea, el botín de guerra recibía el generoso adjetivo de civil, es decir de los ciudadanos: *civilis praeda*; *civilis victoria* es la victoria sobre un ciudadano (por oposición a los que no lo son). *Civilis vir* era para los romanos el hombre político (el *ζων πολιτικόν / zōn politikón*), el "animal político" que daba Aristóteles como definición del hombre. *Rationes rerum civilium* (las razones de las cosas civiles) llamaba Cicerón a las teorías políticas; y el mismo, cuando hablaba a título de ciudadano y no de particular, usaba la expresión *pro civili parte* (=por parte civil). *Res civiles* eran las cuestiones políticas (las de los ciudadanos), y *civilis oratio* el discurso político. En cuanto a los significados de popular, amable, sociable, atento, cortés, etc. coincide con la línea arriba apuntada en español, ya en desuso. Y siguiendo la paradoja de la oposición que hemos inventado entre civil y político, tenemos que al parentesco civil (la *civilis cognatio*) hemos preferido llamarlo político; por eso llamamos eufemísticamente a la suegra "madre política".

PALABRAS LABORIOSAMENTE ESCULPIDAS

Resulta que a los inventores de la palabra y el concepto de ciudad y ciudadanía se les movía el territorio bajo los pies como una cinta sin fin, y eran ellos los titulares de la ciudadanía, no el territorio. Pero esa cinta se encalló y se nos pegaron los pies a ella, con lo que se ha hecho el territorio titular de los derechos, y generoso o mezquino dispensador de los mismos. He ahí la diferencia que va de ser nómada a echar raíces en la tierra; he ahí la enorme diferencia de color entre el alma del pastor y la del agricultor.

¿Hemos avanzado? ¡Qué va!, al hacernos sedentarios y agarrarnos a nuestros asentamientos, hemos retrocedido a las brumas del animismo, en que determinados territorios eran sagrados: tenían ardiendo a su entrada una zarza que nunca se consumía, y una voz que ordenaba desde lo alto: "descálzate, porque la tierra en que vas a entrar es sagrada". Esas eran tierras muy peculiares, morada de dioses naturalmente, a los que todo el que venía de fuera además de descalzarse tenía que servirles y rendirles culto. ¡Faltaría más!

Ya se veía venir la superioridad de los sedentarios (los dioses eligieron serlo, y en los mejores parajes de la tierra) sobre los pobres nómadas. La única diferencia entre entonces y ahora es que han proliferado cada vez más esos dioses de la tierra, y cada vez son más las tierras que les exigen a los que entran en ellas que se descalcen (que dejen fuera todo lo que traían) y que sirvan y rindan culto, sobre todo culto a los señores de la tierra. Y los nómadas no se acaban: nunca han faltado a lo largo de la historia pueblos dispuestos a desplazarse en busca de mejores tierras, que encuentran siempre ocupadas. Pero las palabras nos recuerdan, y la palabra ciudad más que ninguna, que nómadas lo fuimos todos y que en sus orígenes todas las ciudades fueron semovientes.

Claro que con estos cambios tan radicales tenía que cambiar profundamente el sentido de las palabras; claro que hay leguas de distancia entre la titularidad de los derechos de ciudadanía ("políticos" se llaman en griego) por parte de los pueblos, y la titularidad por parte de los territorios. Claro que no es lo mismo que una tierra sea sagrada, y dioses sus poseedores; o que sea simplemente un hábitat humano, en el que son los habitantes los que la hacen habitable y habitada. (memento los términos *οικουμένη (oikuméne)* y *οικουμενικός (oikumenikós)*, de los que hemos traído "ecuménico" y "ecumenismo" y hacen referencia a la "tierra habitada"). Es la simple condición de habitante la que le hace a uno señor de la tierra. Así de simple.

Pero resulta que hemos confundido nuestro señorío sobre la tierra, con el señorío de la tierra sobre nosotros. Esa fue la penúltima forma de servidumbre que inventaron los señores en vista de que la religión les prohibía tener esclavos. Como dueños de la tierra sí podían serlo, determinaron que sus habitantes eran tan parte de ella como su flora y su fauna. Así, siendo dueños de la tierra, ejercían igualmente la dominación sobre los siervos de la gleba.

Y he aquí que por este procedimiento, los autóctonos (los plantados allí mismo, los brotados de la tierra, pasaron a ser siervos de ésta para que el *señor natural* pudiera esclavizarlos sin traba moral alguna. ¿Acaso han cambiado sustancialmente las cosas?

DOCILIDAD

Con la mayor frecuencia las claves de las mutaciones de la dominación están en el púlpito y en el pupitre. Son desde siempre la iglesia y la escuela los dos principales motores de los cambios de mentalidad y de actitud. Como que una y otra se mueven en torno a la raíz **doc**: la iglesia para la **doctrina**, y la escuela para la **docencia**. Y tanto una como otra buscan sobre todo la **docilidad** de los feligreses y de los alumnos. Es que sin **docilidad** no hay feligresía ni alumnado ni pueblo que se deje gobernar, y menos aún dominar.

¿Y quién es **dócil**? Pues en principio y en rigor **el que se deja enseñar**; que no en vano procede este adjetivo tan calificativo, del verbo *dóceo*, *docere*, *dócuī*, *doctum*. Por el supino vemos que **docto** es el enseñado, **doctor** el que tiene oficio de enseñar, y **docente** (forma de participio presente) el que en este momento ejerce de doctor, es decir de enseñador, por lo visto sin serlo. En latín el adjetivo *dócilis* es una reducción de *docibilis*, igual que lo es *fácilis* de *facibilis* (lo que se presta a ser hecho) y *frágilis* de *frangibilis* (lo que se puede romper, de *frangere fractum*). Así, *docibilis* o *dócilis* es el que se presta a ser enseñado: obsérvese que ni siquiera se hace referencia a la disposición a aprender, que es cosa activa y puede funcionar (y de hecho casi siempre es así) sin la intervención del que enseña. El enseñar y el aprender son dos actos independientes, aunque a menudo actúan complementariamente.

No perdamos de vista que en puridad, la desinencia *-bilis* es pasiva: *amabilis* es el digno de ser amado; de ahí hemos ido a parar al que se comporta de manera que se haga amar; *affabilis* es el que está dispuesto a "ser hablado", el que se presta a hablar con quien sea. Es determinante no sólo en el significado teórico sino también en el práctico, la marca de **pasividad**. Porque el **dócil** no es que se deje **enseñar** (que hasta ahí alcanza el significado de la palabra), sino que se deja hacer lo que sea. En eso degenera finalmente la **docilidad**, en dejarse hacer, en absoluta incapacidad de tomar la iniciativa o de reaccionar.

Es que las **doctrinas** están para eso, para conseguir la **docilidad** de los adictos, que al fin y al cabo no les queda mucho más que hacer al **adocetrinado** y al **indocetrinado**: como ellos no pueden aprehender las doctrinas y asimilarlas a su mejor entender, lo único que les queda en cumplimiento del pacto de **docilidad** al que están sujetos, es adherirse a las enseñanzas, pegarse a ellas sin poner en cuestión lo que se les enseña. Bueno, y de esa clase de enseñanza sale el culto a las señas de identidad y a las enseñanzas. Es el efecto inevitable de la **docilidad**.

Por eso ocurre que lo más difícil de salvar en un conflicto es la **docilidad** de unos y de otros. Los unos se comportan con la más absoluta y adulatora **docilidad** para acosar, y los otros se comportan con igual **docilidad** para soportar toda clase de acosos y vejaciones. Unos y otros están dirigidos por los respectivos **doctrineros**. Pero la **docilidad más patética** es la de quienes han sido **adocetrinados** para soportar sin rechistar ni siquiera cuando los llevan al matadero.

¿CÓMO NO DOBLAN LAS CAMPANAS POR LEIZA?

El pasado mes de septiembre nos dejó una foto que tardará en borrarse de las retinas de los que creemos en la **convivencia** de pueblos y culturas. Encogía el alma y la dejaba helada de estupor ver que en un pueblo de Navarra sólo eran capaces de salir a la calle a protestar por un asesinato de Eta unos 20 vecinos del pueblo, que contaron con el apoyo de otros 20 solidarios que acudieron a la manifestación de protesta desde otros lugares de Navarra, y alguno desde más lejos. 40 ciudadanos mal contados en un pueblo de 3.000 habitantes. Y como signo positivo, la satisfacción de la viuda de otro asesinado por Eta en el mismo municipio, porque en esta segunda manifestación por el segundo asesinato que sufría el pueblo, había visto tres caras nuevas, tres, un 1 por 1.000, de vecinos que tuvieron el valor de salir a protestar por el asesinato.

Es que Leiza es un pueblo muy especial, un prototipo de pueblo dominado por Eta, porque ahí los que administran sus votos cuentan con la mayoría y tienen el poder municipal: absoluto y absolutista, sostenido en el terror. En Leiza, los vecinos de voto etarra son los suficientes como para alcanzar a controlar a toda la población casa por casa, taberna por taberna, tienda por tienda, lugar de trabajo por lugar de trabajo, pupitre por pupitre, banco por banco en la iglesia, tumba por tumba en el cementerio. Es la asfixia nazi. Leiza es ya un pueblo ganado para la euskaldunización de Navarra. No tienen más que aguantar así 25 años más, y no quedará en Leiza ni un solo habitante sin euskaldunizar; los demás habrán muerto o se habrán ido: las fuerzas vivas del pueblo están en ello, con el cura a la cabeza, los maestros y el ayuntamiento en pleno. Lo del muerto de vez en cuando es ya un lujo, un capricho del absolutismo; es para que les alcance la porción de gloria que la historia de la gran Euskalerría distribuirá entre los pueblos que tuvieron algo que ver en la lucha armada.

Se le hiela a uno la sangre en las venas al comprobar cómo la mayoría de la gente de un pueblo vive bajo el terror impuesto por una minoría. Cómo todo un pueblo es víctima del terrorismo. Barato nos sale pensar en homenajear sólo a las víctimas muertas por el terrorismo. Y eso no ocurre en el país Vasco, donde tenemos la excusa (sólo excusa) de la falta de competencias, es decir de la incompetencia del gobierno español para defender la libertad y la igualdad política y jurídica de todos los españoles, vivan en la comunidad en que vivan. No ocurre sólo en la comunidad en que el gobierno español goza de la más absoluta de las incompetencias.

Esa foto no es del país Vasco. Eso ocurrió en Navarra, donde se supone que ni el gobierno español ni los grandes partidos estatales son incompetentes. Pues sí, lo son. Ahí está la incompetencia y la incomparecencia tanto de los políticos que administran los distintos poderes, como de los aspirantes, sumada a la incompetencia e incomparecencia de la justicia. ¿Y la iglesia? Su silencio condescendiente y quién sabe qué otros niveles de complicidad, han jugado un papel decisivo para llegar a esta dominación por el terror. Y duermen tranquilos los responsables de que en tantos otros pueblos del país Vasco y de Navarra viva la población sometida al terror, víctima dócil de doctrinas salvapatrias.

SOCIEDAD CIVIL

Cuando uno piensa en parámetros políticos o sociológicos, a la hora de buscar un nombre que haga buena pareja con el adjetivo “civil”, el primero que se le ocurre es “**sociedad**”, quizá porque esta asociación léxica es de creación muy reciente, inventada nada más y nada menos que para oponerla a la **clase política**, o **estamento político** y al poder **político** en general; o simplemente **al poder**; para delimitar una arbitraria distinción entre los derechos civiles y los derechos políticos. Tan flagrante es el saqueo que ha hecho la **clase política** de los derechos **civiles** y la usurpación de personalidad de la ciudadanía, que la lengua ha tenido que suplir con nueva terminología lo que la política (la acción ciudadana o **civil** por antonomasia) le ha robado a la ciudadanía.

Así hemos de distinguir por una parte a los que han hecho de la carrera política (el *cursum honorum* que decían los romanos, y que es sólo uno de los grandes derechos de todo ciudadano, complementario del *ius suffragii*) una profesión, una ambición y en no pocos casos un negocio; y colocar en la otra parte de la barrera a los ciudadanos de a pie, como si se tratase de clases sociales contrapuestas. Y para reflejar esta oposición real, la lengua ha tenido que crear denominaciones distintas para ambos: la **clase política** por una parte, y la **sociedad civil** por otra, como si **civil** y **político** no fuesen una sola y misma cosa, pero dicha la primera en latín y la segunda en griego; como son la misma cosa el oculista y el oftalmólogo, el dentista y el odontólogo (como siempre, el lexema latino para lo más vulgar, y el griego para lo de más clase).

Es posible que la resaca de **la lucha de clases** haya sido la responsable de que se haya rehuído oponer léxicamente la “clase civil” a la “clase política”, a fin de evitar que las palabras lleven a los hechos, como a menudo ocurre. Así nos hemos quedado en la **sociedad civil**, un retorcimiento para evitar el nombre de **ciudad** (o devaluado éste, el de **ciudadanía**) que en rigor le corresponde.

Pero la realidad es terca y deja al descubierto los eufemismos: resulta que para colmo de maniqueísmo se denomina “sociedad civil” no a la totalidad de los ciudadanos, sino únicamente a las agrupaciones de ciudadanos, a las que se quiere mantener a raya para que **no hagan política** (como si dijéramos, para que no hagan ciudad). ¿Y cuál es la manera de mantenerlas a raya? En primer lugar trazar la raya, y así se denominan Organizaciones No Gubernamentales. **Organizaciones NO**. Pero el invento no funciona; la **sociedad civil** se empeña en hacer de tal y por consiguiente en hacer **política** o más bien **contrapolítica**.

Pero es que siendo de naturaleza política, es decir ciudadana o cívica, se ven impelidas a entrar en el juego **político (ciudadano)**, porque no puede ser de otro modo. Y juegan al escondite con el poder político, y a menudo se dejan querer por él. Pero se ha conseguido corromper las ideas y las palabras de manera bastante como para que la “**sociedad civil**” sienta rubor de competir de cara con los políticos, como si no fuese igual de legítimo el gobierno de la ciudad por un orfeón o por un club deportivo, como por un partido político o por una partida de políticos. Es necesario romper ese monopolio para devolverle la política a la “polis” y la ciudad a la **sociedad civil** (es decir **ciudadana**).

EL KILÓMETRO CERO DE LA CIUDADANÍA

Resulta que la razón del mal entendimiento de las palabras está en que hubo un cambio profundo de la realidad que por ellas circulaba. Es que son muchas las palabras equívocas en las que el fenómeno no ha sido que los hablantes hayan decidido cambiarle el nombre a una realidad, sino que ha sido la realidad la que ha emigrado del nombre, siendo llenado éste por otra realidad, a menudo la contraria, puesto que basta intercambiar el sujeto y el objeto para mantenerse en el mismo sustantivo de oficio o de acción, imprimiéndole a éste un giro copernicano. Ese es el caso de la evolución del significado de ciudad y ciudadanía: una humanidad que había sido nómada, se pasó a la obsesión del sedentarismo; de los pueblos que andaban errantes buscando territorios en que asentarse, se pasó a los territorios que andaban obsesionados buscando pueblos que se asentasen en ellos. Lo de los territorios es un decir, pues eran sus nuevos dueños los que, para no perderlos de nuevo y para explotarlos a fondo, pusieron tanto empeño en poblarlos como en conquistarlos.

El señor de la tierra atrajo con señas, enseñas y señuelos, espejos, espejuelos y espejismos a cuantos pobladores pudo, y tan pronto como los tuvo allí, los declaró parte de la tierra. Proclamó que los hombres eran tan de la tierra que los alimentaba, como los vegetales y los animales que viven y crecen en ella. Levantó una muralla jurídica que coincidía con los límites de la tierra para hacer sumamente ardua la salida de ésta. El que conseguía escapar, era perseguido por el dueño de la tierra como un esclavo fugitivo, y castigado con la máxima severidad si era apresado. Se había acabado el nomadismo: cada uno tenía que estar arraigado a su territorio como un árbol. El derecho de ciudadanía dejó de pertenecer a los pueblos y pasó a ser de las tierras: para saber qué tierra tenía derechos sobre las personas, había que mirar las raíces de cada uno. El nombre de ciudad que había pertenecido a los pueblos colectivamente, pasó a pertenecer al territorio, a las piedras y a los muros. Y con el nombre de ciudadanía se designaron los derechos que el territorio cedía a sus habitantes.

He ahí cómo los siervos de la gleba lustraron las murallas del mismo modo que sus ancestros los esclavos habían lustrado sus prisiones y cadenas. ¡Santo cielo, los prisioneros de las murallas ensalzando a éstas como símbolo y expresión máxima de su libertad! Por eso, cuando una ciudad era vencida, lo primero que hacía el vencedor, si encima quería humillarla, era derribar sus murallas. Es que acabaron adorando sus altas murallas. Cambiaron gozosos y orgullosos la protección que éstas y su dueño les ofrecían, por la libertad que les quitaban. Todo el sistema feudal, amurallado y encastillado hasta el paroxismo, funcionó sobre la base de permutar libertad por seguridad. El precio fue la nueva servidumbre, que saunque de hecho era del señor, hipócritamente se llamó de la gleba.

Pero aún no hemos llegado al kilómetro cero de la ciudad. Cuando llegamos a la servidumbre de la gleba, estamos ya muy avanzados; pues donde empieza nuestro largo recorrido hacia los derechos del hombre y del ciudadano es en la villa romana (¡tamaño villanía!), donde la familia es un hatajo de famélicos bajo la tiranía del paterfamilias. Ese es nuestro kilómetro cero.

REGISTRO CIVIL

Una breve nota etimológica respecto al término "registro". Parece que es una copia exclusivamente para datos de las Res Gestae (las crónicas oficiales) que se nos quedó en "gestas" para las de carácter épico, a las que se prestaba especial atención; y que a efectos de registros quedó en regesta en el bajo latín, palabra que dio lugar al verbo *regēre* primero, con el significado de transcribir, y luego se pasó a la conjugación regular *regestare*, que acabó en registrar, deduciéndose de esta forma el sustantivo **registro**. Tengamos en cuenta de todos modos que un **registro** no se cumplimenta para todo con datos: para inscribir en el registro de nacimientos un niño abandonado, o en el de defunciones un muerto anónimo, o un incidente de emancipación, o uno de desaparición, aunque sea muy sucintamente hay que ir a unas *res gestae*, es decir explicación de hechos acontecidos (la traducción más exacta y más bella de *res gestae* es "hazañas" (de *fācere*); cosas que hace uno, no cosas que pasan).

Obviamente **registro civil** significa "registro de *cives*" (ciudadanos)" con referencia expresa a cada una de las modificaciones de su **estado civil**. El nacimiento es punto de partida de la adquisición y modificación de **derechos civiles**, y por tanto la primera anotación en el registro. Forman parte de ésta los datos de filiación, los nombres y apellidos y las modificaciones. En el **registro civil** se inscriben también la emancipación si se produce antes de la mayoría de edad (conlleva para los padres pérdida de la patria potestad), la habilitación y la modificación de edad, la declaración de ausencia y fallecimiento, el matrimonio (importante modificación de derechos civiles y fuente de otros), la nacionalidad y vecindad, la defunción (que produce la extinción de los derechos civiles del difunto y la transferencia de los transferibles a sus descendientes).

Los estados, y en su momento las ciudades llevaron el registro de todos los ciudadanos a efectos censales (para el pago de los censos y para los comicios) y a efectos militares. En el **censo** constaban las categorías, establecidas básicamente por la contribución al erario y al ejército, del que formaron parte natural en principio sólo los ciudadanos; pero la creciente necesidad de soldados, hizo que se abriese primero el ejército, y luego la ciudadanía a cada vez más habitantes del imperio. A partir del edicto de Milán (313) fue cada vez mayor la imbricación de la iglesia en la administración civil, por lo que los registros acabaron quedando en manos de ésta hasta el siglo XVIII.

La marca de **ciudadano** de pleno derecho ere el nombre con los dos apellidos inscritos en el registro civil. Eso nos viene de los *tria nōmina* (tres nombres) de los romanos: el *praenomen*, el *nomen* y el *cognomen*. Era privilegio de los ciudadanos llevar los tres nombres, y en eso se distinguía al que lo era del que no lo era. Por eso era castigado el ciudadano indigno con la **ignominia** (la devaluación del nombre), señal evidente, como marcada en la frente, de que había sido degradado (*cāpitis diminutus cāpitidismuido*) de sus derechos civiles. La sociedad cristiana trasladó el privilegio de los tres nombres a los hijos de legítimo matrimonio. Los demás sólo podían ostentar dos nombres: el de pila y el apellido de la madre. Si eran expósitos, al bautizarlos les ponían además del nombre de pila, otro nombre de pila como apellido. Así estos hijos del pecado llevaban de por vida en el nombre la marca de su ilegitimidad.

LA COMPRA DE VIVIENDA, NUEVA SERVIDUMBRE DE LA GLEBA

En España se fomenta la territorialidad de los ciudadanos con una insistencia digna de mejor causa. Si los políticos se hubiesen sentado a reflexionar cuál sería la mejor fórmula para limitar la movilidad geográfica a su mínima expresión para que nadie se moviese de la población en que vive, no hubiesen hallado mejor fórmula que la de encarecer la vivienda al límite, reduciendo artificialmente la oferta de terreno para encarecerlo. Y para que esta medida fuese eficaz, hubiesen hecho a fuer de benéficos unas leyes de arrendamiento y una aplicación de esas leyes tan favorables al inquilino, que el común de los ciudadanos poseedores de viviendas que no habitan prefiriesen tenerlas vacías en vez de alquilarlas.

Era la obsesión de los señores feudales, que no sabían qué hacer para retener a los siervos en sus señoríos. A los pobres no se les ocurrió mejor idea que competir unos con otros en los fueros y privilegios que concedían a los vecinos de sus pueblos y villas, para conseguir que los que estaban no se fuesen y que acudiesen a avecindarse en sus dominios los que estaban en otros con menos privilegios. No se les ocurrió pensar que cuanto más gravosa se hiciese la servidumbre, más arraigados tendrían a los siervos en la gleba.

El caso es que por esa paradoja a la que tan acostumbrados estamos, gracias a la suma benevolencia de las leyes y de los jueces para con el inquilino (es el débil, por tanto es el bueno y hay que favorecerle incluso cuando está fuera de la ley), a causa de esa extrema benevolencia para con el inquilino, el más pobre de todos y el más necesitado de ayuda, que es el candidato a inquilino, se queda en la calle. Porque con esas leyes son poquísimos los propietarios de viviendas libres que las ponen en alquiler (para la ley y para el juez éstos son los malos de la película). El inquilino que le echa cara y va dispuesto a abusar del propietario, puede llevarle por el camino de la amargura y hacer que el casero se arrepienta de haber alquilado la vivienda.

El resultado es que esas malas prácticas han retraído de tal forma la oferta de viviendas en alquiler, que los alquileres se han puesto por las nubes. Bastaría que la ley y los jueces fuesen imparciales, que le diesen al casero lo que es del casero, y al inquilino lo que es del inquilino, sin dedicarse desde los tribunales a hacer beneficencia a costa del propietario, para que saliesen al mercado de alquiler la mayor parte de las viviendas vacías, de las que muchos ciudadanos han comprado para invertir el dinero que tan poco seguro está últimamente en la bolsa. El efecto inmediato sería la bajada de los alquileres, de manera que centenares de miles de aspirantes a inquilinos podrían instalarse por fin en su casa.

Pero no, por una parte los ayuntamientos especulando con los terrenos de la manera más escandalosa, hasta el punto de ser los primeros y máximos responsables de la carestía de la vivienda; y por otra las entidades de crédito, colaboradores necesarios de la dominación, garantizan que el comprador estará atado de por vida al territorio a través de un crédito casi vitalicio y de una casa que no podrá abandonar, porque no va a poder alquilarla.

VOTACIÓN

De **voto** se forma **devoto**; y también **exvoto**. Tengámoslo presente a la hora de profundizar en el sentido de las palabras. *Vóveo, vovere, vovi, votum* es un verbo del entorno léxico de *volo* (querer), *nolo* (no querer), *malo* (preferir). **Voto** procede del latín *votum*, eso es evidente. Pero es igualmente cierto que nunca usaron los romanos esta palabra sagrada, sino **suffragium**, para denominar el **voto**, una formalidad al fin y al cabo.

Así que "la primera en la frente": donde debíamos emplear una palabra de valor puramente administrativo (sufragio), empleamos una palabra de valor religioso: **voto**. Es decir que los políticos no le piden al ciudadano el **sufragio**, que eso sería un simple apunte contable del que éstos tendrían que rendir cuentas; con el **sufragio** no podrían gobernar como lo hacen, patrimonializando el poder a favor del partido; con el **voto** en cambio, sí. A los fieles, a los correligionarios, claro que se les puede exigir **voto** y **devoción**.

Es que vivimos inmersos en una política de partidos y partidaria, en la que el principal activo de los políticos es la **devoción** y la fidelidad de sus votantes. No son los gobernantes los que se deben a los gobernados, sino viceversa, porque se pretende la adición partidaria de todos sus votantes. Y así es como funcionan los partidos: con su núcleo de varias decenas de miles de fieles (si el partido está en el gobierno, los fieles pueden llegar a los centenares de miles) que hacen de locomotora de enganche ideológico, porque si no hay ideología no hay partido, porque no hay ni fidelidad ni compromiso serio (que ese es el significado religioso de **voto**).

Y así, no son los programas el principal artículo que se trata y contrata en las campañas, sino la **ideología**, lo que se ata con **votos** de carácter religioso. Y eso lo saben muy bien los políticos: saben que el grueso de los **votos** va a la ideología, y sólo un mínimo porcentaje se dedica a los programas. Por eso se dedican tan poco los políticos a los programas y se sienten luego mientras gobiernan tan poco obligados a cumplirlos. Porque saben que fue una parte menor la de los votantes atraídos por el programa. Saben que la mayoría de sus votantes (siempre mucho más del 50%) seguirán votándoles hagan lo que hagan. Y saben también que de esa amplísima mayoría de **votos** garantizados por la doctrina, de nuevo la inmensa mayoría no son fruto de adhesión doctrinal a la ideología del partido, sino de la aversión al partido que rivaliza con éste.

Claro que en semejantes elecciones el porcentaje de sufragios (es decir de electores que eligen en función del programa) es mínimo; frente a la inmensa mayoría de auténticos **votantes**, de fieles **devotos** de la ideología en cuestión (son los del "se nota, se siente, fulano está presente") o de agrios juramentados (también éstos son auténticos **votantes**) contra la ideología adversa: son los del "no pasarán". Las listas cerradas son una prueba más de que no se pide el voto a unos programas ni tan siquiera a unos candidatos, sino a unas siglas, a una fe de carbonero, sin credo siquiera.

REFERÉNDUM: DEL DERECHO INDIVIDUAL AL DERECHO COLECTIVO

¿Qué le parecería a usted si el derecho a ser miembro de una comunidad de propietarios pasase a ser de individual a colectivo? ¿Le parecería bien que el 51% o el 99% tuvieran derecho a administrar en exclusiva el ascensor y la escalera, con pleno derecho de excluir de su uso a los vecinos que perdiesen el referéndum convocado para excluirlos de la comunidad? Usted entendería o más bien sentiría la perversión de ese referéndum, aunque lo más probable es que le faltasen palabras y argumentos para explicar en qué basa su derecho a rechazar ese referéndum.

Mitificados como están los procedimientos de la democracia, e incluso la pura invocación a la democracia, aunque sea justamente para herirla de muerte (la historia nos ofrece claras muestras de cuán útil es el recurso a las fórmulas democráticas para acabar con la democracia), el que sufriese el atropello de ese referéndum, por no ser tildado de antidemocrático, fascista, totalitario, etc. no osaría oponerse frontalmente a un recurso tan democrático como la votación. No acertaría a argumentar que ésta no sólo no es válida para todo, sino que es intrínsecamente perversa cuando se emplea para poner en manos de colectividades formadas ya o nuevas (esa no es la cuestión básica) los derechos a los que se ha accedido por vía individual.

Es que el fin de ese referéndum, de ese acto tan democrático, es privar de una vez y para siempre de los derechos democráticos (de la absoluta igualdad de derechos políticos y civiles) a los que pierdan el referéndum. Imagínese que en una finca tan singular como quiera, con todas las señas de identidad que usted quiera, declarada monumento histórico artístico si lo prefiere; imagínese que en esa venerable finca, los que la estrenaron se empeñan en formar comunidad aparte, alegando su antigüedad en la finca, para dejar fuera de la comunidad a los que compraron el piso más tarde. Y puestos a imaginar, imagínese además que esos vecinos antiguos, tan democráticos ellos, en vista de la testarudez con que se niegan esos vecinos cuyos apellidos y cuya trayectoria personal no les acreditan como legítimos moradores de esa noble finca; en vista de que no se dejan convencer con argumentos para aceptar ese referéndum en el que serán declarados interinos y a precario en la finca, sujetos al derecho de los que ganen; en vista de su testarudez, los vecinos de derecho histórico recurren a la intimidación sistemática de los destinados a perder el referéndum, aunque para que esa intimidación sea eficaz y no pierda el tono, sea preciso recurrir de vez en cuando al crimen. Se trata de **someter a votación su derecho a votar**.

Es curioso cómo se dan la mano tanto en la violencia como en el recurso ilegítimo a la votación, dos instituciones que nunca triunfarían por métodos rigurosamente democráticos: la segregación del estado de un territorio en el que sólo una parte de los habitantes son separatistas; y la huelga general decidida no por los convocados, sino por los convocantes. En este caso se comete el atropello de someter a votación de todos los trabajadores de cada centro de trabajo, el derecho individual de cada uno de ellos a trabajar o a hacer huelga. Esa disposición de las colectividades mediante votación, de derechos que son individuales, es intrínsecamente antidemocrática.

DIVISIBILIDAD

Quedamos en que **dividir** tiene que ver con los *idus* (la división del mes en dos) y con el verbo *iduo*, que en fin de cuentas se construye sobre *dúo*, el número **dos**. **Dividir** es por tanto dualizar, hacer dos lo que es uno. Es la sabia fórmula dualista, es el sistema binario de tan enorme potencialidad operativa. Se divide tan sólo en dos; pero luego cada uno de los elementos resultantes se vuelven a dividir en dos, y de nuevo se dividen en dos las partes resultantes, y así hasta el infinito. Ese es el concepto más puro de **divisibilidad**: es el del filósofo griego Parménides, el de las "aporías", el que sostenía que el veloz Aquiles nunca ganaría en una carrera a una tortuga, porque desde el primer paso tendría que recorrer primero la mitad, pero antes la mitad de esa mitad, y antes la mitad de esa otra mitad, y así eternamente, porque la **divisibilidad** es infinita.

Pero como ese criterio no es operativo sino paralizante pues lleva al absurdo, las matemáticas tuvieron que optar por criterios de **divisibilidad** racionales y operativos. Las matemáticas (¡las lecciones!, que de *μαθηματικὴν* (*aprender*) vienen) sólo admitieron como criterios de **divisibilidad**, aquellos que hacen la división fácil y natural, los que de hecho descomponen los números en sus factores. Es que Aquiles y la tortuga son de este mundo, y las matemáticas también, mientras Parménides vive en la utopía; bueno, una utopía que si se empeña uno en llevar la división hasta lo indivisible, hasta el mismo átomo, lo que consigue es destrozar, aniquilar en vez de **dividir**.

En todos los órdenes de cosas ha de haber criterios de **divisibilidad** que no desemboquen en anulación, destrucción, o aniquilación. Criterios racionales, basados en razones y de los que resulten raciones. Una casa si es grande es divisible en dos, en 4, en 8 casas. Pero existe un límite para esta divisibilidad, y está en el punto en que las partes resultantes de la división dejan de ser casas para convertirse primero en nichos, y finalmente en escombros, en polvo, en nada. Cuando se divide más allá de lo racionalmente **divisible**, lo que se hace es aniquilar. Un niño dividido en dos, como sentenció Salomón para descubrir a su verdadera madre, no es una división, sino una destrucción, que una persona no es divisible, pues la división la destruye.

El límite de la división está en la desnaturalización y en la muerte. Si para dividir hay que destruir, y hay que arruinar y hay que matar, es que aquello que se pretende dividir no es divisible. Otra cosa es que alguien pretenda crecer devorando a los que mata, o construirse su casa con los escombros obtenidos del derribo. Si para construir tu pequeña casa has de destruir la casa grande de la que forma parte, porque al empeñarse en mover determinadas paredes se viene abajo toda la casa, no estamos operando con criterios de **divisibilidad**, sino de destrucción; de manera que es legítimo sospechar que quien anda en esas divisiones esté más interesado en la destrucción de la casa madre que en su propia construcción, porque para construir su pequeña patria o su pequeña casa, necesita destruir la grande; pero luego, como se sentirá estrecho en ella, necesitará los derribos para agrandar con ellos su minúscula nueva casa.

QUIÉN LE PONE BARRERAS A LA DIVISIBILIDAD

¿La divisibilidad de los estados corresponde al plano de los derechos de las individualidades o a la estrategia política? O dicho de otro modo: a un individuo formado ya, organizado formando un solo cuerpo, con gran cantidad de cosas en común, ¿puede reclamarle uno de los miembros el derecho a separarse, a desmembrar la unidad? ¿Puede la cabeza o un brazo o el vientre decirle al resto del cuerpo que quiere separarse de él? Porque la separación no afecta sólo al que se separa, sino a aquel de quien se separa. ¿Puede invocarse el derecho, precisamente el derecho para desmembrar un individuo formado a lo largo de más de 1000 años? Cuando dos terratenientes cuyas fincas están yuxtapuestas han decidido fusionarlas formando de ambas una sola, y a partir de esa decisión desaparecen los sistemas de organización y funcionamiento sectoriales para convertirlos en globales, porque así son más rentables y más eficaces; y a partir de ahí, igual que circulan carreteras, riego, negocios y de todo, circulan y se establecen también las personas en cualquier lugar de la nueva finca como si fuese, como que es una sola; cuando se ha vivido de esta manera ese proceso de formación de una nueva individualidad en la que se funden las dos anteriores, ¿sobre qué clase de derecho asentará su pretensión el que quiera volver a la situación de trescientos, seiscientos o mil años antes?

No sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos diseñado por la Onu como fundamento jurídico para determinar el régimen de descolonización de unos pueblos que habían unido artificialmente los invasores venidos de fuera, de muy lejos. Porque ese es un fenómeno muy distinto del de la avenencia de pueblos vecinos elaborada a lo largo de muchos siglos para formar un solo reino (que cosas de reyes y reinos fueron en su mayor parte esos negocios). Y digo que no es lo mismo ni de lejos. Aparte de lo flaco que es el balance de esa doctrina de la autodeterminación universal, está claro que si ha de servir para dividir todo lo divisible, cuando andamos por las regiones (tanto da si históricas, geográficas, culturales, lingüísticas, idiosincrásicas o de cualquier otro criterio de divisibilidad); cuando andamos por las regiones, digo, no estamos más que empezando la división o la autodeterminación. Porque con el mismísimo fundamento jurídico que se autodetermina la comunidad autónoma vasca, catalana, gallega o andaluza para separarse de España, amparándose en ese mismo derecho podrá autodeterminarse una provincia para separarse de la comunidad autónoma, la ciudad para separarse de la provincia, el barrio para separarse de la ciudad (en Ibiza se acaba de formar el primer gueto para tener encerrados en él, con rejas en todas las calles, a un determinado perfil de habitantes indeseables), y así hasta llegar a la recuperación de la soberanía y la jurisdicción de cada individuo, como si cada uno viviese en el desierto y no tuviera que concertarse para nada con los que viven no sólo en su contigüidad, sino también en su interioridad.

Y tanto más detestable es esa obsesión de desmembrar un miembro dolorido de todo un órgano bien constituido, cuanto que se opta por métodos carniceros, a golpe de machete. Es la genialidad de curarse el dolor de cabeza, un dolor que tanto se ha amado y cultivado, cortándose la cabeza.

CIUDADANO

En latín al **ciudadano** individual lo llamaban *civis* (plural *cives*). Tal como de *civitas* hemos derivado ciudad, el término *civis* no dejó herencia en nuestra lengua sino a través de su adjetivo derivado *civilis* (civil); derivados cultos todos ellos. Tenía la consideración de *civis* todo hombre o mujer que vivía al amparo del derecho de ciudadanía romana. En cuanto a la formación de la palabra es de observar que mientras en latín tiene la forma de nombre primitivo del que deriva el de ciudad, en español aparece ciudad como primitivo, y ciudadano como derivado. De ahí que por su aspecto léxico nos parezca en español que el fundamento de la **ciudadanía** sea la **ciudad**; es decir que el fundamento del **derecho político** es un elemento de **geografía política**. Pero lo realmente grave es que del falso fundamento léxico, hemos pasado al real fundamento político. Y ese cambio de protagonismo, esa usurpación de la titularidad del **derecho de ciudadanía** (=de los derechos políticos) a la comunidad de los ciudadanos para ponerla en manos de la ciudad (es decir del territorio y la radicación en él), le ha dado un tremendo revolcón a la filosofía política.

Pero aún se encierra otro misterio en el origen y estructura de esta palabra: en latín la ciudadanía (la *civitas*) es un nombre colectivo, y seguro que como tal se concibió, pero desde la individualidad, que nunca fue Roma sospechosa de comunismos ni colectivismos. Y así el origen léxico de la *civitas* es el *cives* (el nombre primitivo). Y es posible que la jerarquía léxica sea un reflejo fiel de la filosofía práctica de los romanos. Tengamos presente que la *civitas* romana nace de la familia, en la que el único *cives* per se es el paterfamilias. Traducirlo "padre de familia", que es lo que suena, sólo sirve para desorientar, porque el paterfamilias era soberano absoluto en su minúsculo reino (la villa agrícola y ganadera, explotada con mano de obra esclava). El paterfamilias era sacerdote y rey (mal podía ejercer de padre), y por debajo de él todos eran esclavos. Su mujer legítima y sus hijos los podía vender y rescatar o cederlos en explotación y castigarlos físicamente y hasta matarlos igual que a los esclavos.

Pues bien, son estos reyezuelos dedicados a ese régimen de explotación tan intensivo, los que deciden agruparse en una entidad superior para darles a sus actividades un giro copernicano. Dejan la villa a cargo del *vilicus* (el *capataz* o *superintendente*) y se trasladan a un hábitat fortificado, la urbe; y entre todos ellos forman una agrupación denominada *civitas*. Es posible que fuese la inseguridad de sus villas y la necesidad de agruparse para defenderlas (y defenderse ellos, y contraatacar) el determinante de este profundo cambio.

Por eso vienen los propios etimologistas romanos a advertirnos (esa fue su convicción) que *civis* procede del verbo *cieo*, *ciere*, *civi*, *citum* que en sustancia significa convocar, poner en movimiento, agrupar, poner en marcha, impeler... (pensemos en sus derivados *incitar*, *excitar*, *concitar*). En fin, que la *civitas* sería según esta etimología, la acción y el resultado de agrupar; y *civis* sería cada uno de los que forman parte de este agrupamiento. Colocados en esta perspectiva, suena aún más aberrante el haber traspasado al territorio, al lugar en que se concurre, los derechos de la concurrencia (es decir del conjunto de los reunidos); es absurdo que los derechos de **ciudadanía** nos vengan de la **ciudad**, y no de la voluntad de agrupación de cada uno de los ciudadanos.

CIUDADANOS SIN CIUDAD

Paradojas de la historia: de pueblos que necesitaban tierras, hemos pasado a tierras que necesitan pueblos. Bueno, se trata una vez más de un eufemismo. Nunca hemos podido constatar que Dios ni la tierra, más entrañablemente llamada patria, necesiten nada, ni menos hombres, derramando unas veces su sudor en los tajos del señor o de la patria, y otras veces derramando su sangre en el altar de Dios o de la patria. Siempre hay alguien administrando a Dios o a la patria, y erigiéndose en su divino intérprete y portavoz.

Precisamente porque se había consagrado la servidumbre a la tierra, surgieron las ciudades medievales. Fueron promovidas en su mayoría por la monarquía, para arrebatárselas a los nobles la población que tenían diseminada por aldeas y pueblos. ¿Cómo? Ofreciéndoles a los fugitivos una libertad (esa es la palabra clave) frente a la que aparecía aún más negra la servidumbre a que estaban sometidos en los lugares bajo dominios distintos de los del rey. Y concediendo a la colectividad un bloque de fueros que implicaban privilegios fiscales, libertad de comercio, liberación de prestaciones personales, etcétera.

En esta operación se opera un cambio profundo del significado de ciudadanía, es decir de libertad y privilegio (siempre comparando con la servidumbre de la gleba), que se obtiene por ser habitante de una ciudad. Recordemos que en Roma no fue así. La ciudadanía la llevaban las personas que tenían derecho a ella, con independencia de que viviesen en la ciudad o en el campo. ¿Qué ha ocurrido? Algo ciertamente grave: el titular de la ciudadanía es la ciudad, no el ciudadano: es un nivel de servidumbre mucho más dorada que la de la gleba, pero servidumbre al cabo, porque en ambos casos es el territorio el sujeto de los derechos de sus habitantes. El hombre sigue atado a su señor a través de la tierra, que de eso se trata. Es finalmente el territorio el titular de la libertad, sea ésta cuanta sea. Al final la ciudadanía la da generosamente la patria; no tiene un derecho a ella si el territorio no lo reconoce como su hijo legítimo.

Los estados se avergüenzan de figurar como propietarios de sus habitantes, y por eso, igual que los nobles de antaño, le asignan la propiedad al territorio. El territorio es SEÑOR, y todo el que vive en ese territorio está sometido a su señorío en condiciones de auténtica servidumbre. Y así el ciudadano de hoy (el titular de derechos frente al estado, que el súbdito no los tenía) lleva siempre el apellido del estado del que es ciudadano, no de la ciudad en que vive. Uno puede ser barcelonés sin más, pero no ciudadano barcelonés, sino ciudadano español. Porque es el estado el que le reconoce la condición y los derechos del ciudadano, no la ciudad. De hecho, son irrisorios los derechos que puede acreditar y reivindicar barcelonés ante el ayuntamiento de su ciudad; porque no es la ciudad la que le hace ciudadano, sino el estado; no es la circunstancia de vivir en Barcelona la que le hace acreedor de esos derechos de ciudadanía, sino su condición de habitante del territorio español. ¡Y pensar que hubo un tiempo en que ciudad significaba tanto como estado, y que la ciudad o el estado era el conjunto de los ciudadanos!

LENGUA MATERNA – LENGUA VERNÁCULA

El pueblo romano, inventor de la *familia* romana, tenía un amor tan acendrado por la dominación propia y la esclavitud ajena, que no conoció más virtudes (*virtutes*) que las de la fuerza y la dominación. Por eso, además de someter a todos los pueblos y gentes que tuvo a su alcance, inventó auténticas redes de leyes con que tener sujeto a todo el mundo.

La primera institución que crearon cuando aún eran seminómadas, seguramente que como primera forma de asentamiento agrícola, fue la *familia*. Es ésta una palabra y una institución romana que en sus orígenes, ¡ay!, estaba formada por el *paterfamilias* y los *fámulos*, es decir los esclavos, que se llamaban también *servos* los machos y *ancillas* las hembras. Y aún tenían un nombre más, el de *vernás* para los esclavos de crianza, los nacidos en casa, esclavos de nacimiento por tanto. Este nombre valía tanto para los machos como para las hembras, aunque podían distinguir al *vernáculus* de la *vernácula*.

Por supuesto que este conjunto de palabras forman parte del campo léxico y también semántico de *verno*, *vernare*, derivado de *ver* (primavera); *ver sacrum* era lo que nacía en primavera y debía consagrarse a los dioses por ser la primicia. *Vernare* era pues brotar, germinar, reverdecer. Es decir que *verna* era lo que pertenecía a la cría o a la cosecha de la casa. Eran los esclavos de las cuadras en que se criaban los esclavos de la casa (*tabernas*; de ahí el contubernio, que era la unión de un esclavo con una esclava).

En el mismo grupo léxico tenemos el adjetivo *vernalis* (propio del esclavo, servil, impropio e indigno del hombre libre) y el sustantivo *vernilitas* (adulación, servilismo, urbanidad afectada, bufonada, truhanería). Ahí queda pues bien definido lo **vernáculo**. De donde se infiere que **lengua vernácula** es la lengua criada en la heredad o la lengua que han de hablar los que se han criado en la *villa* bajo la dominación del *paterfamilias*, como posesión suya que son. La lengua de los *vernás*. En cualquier caso éstos no tenían más opción lingüística que hablar la lengua de su amo. Para ellos ni existía ni podía existir **lengua materna**. Ese era un privilegio de los hombres libres. ¿Cómo iban a tener **lengua materna** los esclavos, si ni siquiera tenían legalmente madre?

Esa es el meollo del asunto: ¿tienen derecho a **lengua materna** los que están bajo dominación ajena? Según los Derechos Humanos, parece que sí. Pero claro, como en la jerarquía de derechos está por encima el de los Pueblos, infinitamente por encima del derecho de las personas, pues no hay más que hablar. El derecho de un individuo a hablar su **lengua materna** se extingue ante el derecho superior del Pueblo a hablar la suya, por el mismo motivo que un transporte público tiene preferencia sobre el transporte privado. Esa es la interpretación que hacen de ese derecho humano los nacionalistas. La persona que cae bajo el dominio de un Pueblo está en evidente inferioridad de condiciones. Y se entiende perfectamente desde su lógica que antes es la madre patria del ente colectivo (el Pueblo, la Etnia, la Cultura o lo que sea) que según los parámetros nacionalistas tiene legitimidad para proclamarse dueño de la tierra, que la madre del que según esos mismos parámetros es de fuera. Para un nacionalista, el de fuera no tiene derecho ni a invocar a su madre cuando está en los dominios de la nación que no es de su padre ni de su madre. Ni mucho menos para reivindicar el derecho a la **lengua materna**. El de fuera es un *verna* y por tanto está sujeto a **lengua vernácula**.

LA LENGUA COMO FRONTERA DIVISORIA

Que la intención de quienes han estado reivindicando no sé qué normalización lingüística que consistía en expulsar de su territorio la lengua común del Estado para implantar en exclusiva una lengua particular; que la intención de esos normalizadores era levantar fronteras lingüísticas para crear dentro de ellas un nuevo Estado o una taifa, es hoy una evidencia innegable. Por eso la carta de los Derechos Humanos ve con muy malos ojos que a un individuo se le despoje de su lengua y de su cultura. Claro que la privación de este derecho al libre uso de la lengua materna es legítimo si actúa el Pueblo frente a los individuos (a las “personas”, que dice el Plan Ibarreche para distinguir al Pueblo Vasco de todo lo demás). Los derechos del Pueblo son sagrados y prioritarios; en cambio los derechos de los individuos (y no importa que sean muchos más que la los de la casta privilegiada que forman el Pueblo) son pura filfa.

La dirección de enseñanza del gobierno nacionalista vasco acaba de dictar una orden por la que declara “inmigrantes”, extranjeros por tanto, a los niños procedentes del resto de España y los somete a escolarización exclusiva en vasco. El Tribunal Superior de Justicia del mismo país Vasco, tan poco dado a llevarle la contraria al poder político tan próximo y tan asfixiante, acaba de dictar la suspensión cautelar de esa disposición para preservar el derecho de los españoles al uso de la lengua española. Hasta la Constitución se tuvo que ocupar de ese derecho; pero estamos a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional, que entiende ese derecho de una manera tan rara, que hasta le puede dar la razón al gobierno nacionalista vasco, como se la dio en su día al gobierno nacionalista catalán.

¿Y qué objetivo se persigue con esa política lingüística? La cosa está clara: so capa de normalización lingüística se expulsa del territorio la lengua española, que lleva en él tantos siglos como la lengua que se pretende imponer. Más de mil años en cualquier caso. Con la expulsión de la lengua española se elimina la cultura española, la entidad española y la gente española que no doblegue la cabeza al nacionalismo. Es una sencilla operación política de intencionalidad étnica: si la etnia vasca elimina a todas las demás etnias, en especial las que compiten con ella por el poder político, el Pueblo Vasco puede prometerse el reinado de los 1.000 años.

Esta lucha la inició Etabatasuna con sus propios métodos, que ha conseguido hasta el momento la eliminación de unos 1.000 españoles mandándolos directamente al cementerio. Esos asesinatos dieron el resultado que se esperaba de ellos: en efecto, con eso y con la táctica del terrorismo de baja intensidad, reforzado por las amenazas y el acoso constante, logró también Etabatasuna empujar al destierro voluntario a otros 200.000 españoles que vivían en el País Vasco.

En la división del trabajo, a los nacionalistas democráticos y moderados les ha tocado proclamar la secesión de hecho del país Vasco, declarando extranjeros a los españoles que van a residir allí y tratándolos como tales.

MATAR

El latín tiene abundancia de verbos y locuciones verbales para expresar la idea de **matar**. Las más comunes son *necare, occidere, interficere, interímere, perímere, caedere, trucidare, mactare*. Como los sinónimos nunca son de igual significado, es preciso averiguar cuál es el factor diferencial de cada uno, y así llegamos a las múltiples formas de matar. Valga como ejemplo del valor de la distinción, nuestra diferencia jurídica entre asesinato, homicidio, ejecución y los eufemismos que se emplean para referirse a los que mueren a consecuencia de una acción bélica: caen, mueren, causan baja...

No voy a entrar ahora en este extenso y apasionante campo léxico. Un estudio comparado de este campo en media docena de lenguas, daría para un libro apasionante en el que veríamos retratados a los pueblos y culturas respecto a su actitud ante la muerte causada. A título orientativo cito los términos ingleses, franceses, alemanes e italianos que ofrece la Espasa como equivalentes de **matar**. *To kill, to slaughter* y *to extinguish* (obsérvese el origen latino de este último) en inglés. *Tuer, abattre y éteindre* en francés. *Töten, schlagen y auslöschen* en alemán. *Uccidere y estinguere* en italiano. Es evidente que en todas las lenguas existen distintos términos para las diversas valoraciones morales de **matar**. En este artículo me limito a examinar el valor que tenía en latín la palabra que eligió nuestra lengua como genérico de la acción de quitarle la vida a otro. Observemos que ni el francés ni el italiano, lenguas derivadas del latín como la nuestra, optaron por nuestro *mactare*. Y que el *extinguere* que eligieron la lengua francesa (*éteindre*) y la italiana (*estinguere*), en español no lo hemos recogido ni como sinónimo. En forma pronominal sí, pero ya no es matar, sino morir.

Resulta que *macto, mactare, mactavi, mactatum*, y su adjetivo *mactus, macta, mactum* pertenecen al ámbito de lo heroico y lo sagrado. El primer significado del verbo es ensalzar, glorificar, engrandecer (por lo general a los dioses) ofreciéndoles sacrificios. Aparecen por tanto los dioses como primitivo objeto directo de *mactare*: *Deos mactare* es ofrecer sacrificios, inmolar o sacrificar víctimas a los dioses. Luego pasó a ser la víctima el complemento directo (el que recibe la acción), y los dioses quedaron en la función de complemento indirecto (el que recibe el daño o el provecho de la acción): *Hostium legiones Tellure ac Diis Mánibus mactandas dabo* = Ofreceré en sacrificio (lit. para ser matadas) a la diosa Tierra y a los Divinos Manes las legiones de los enemigos (Tito Livio). Plauto, que refleja en sus comedias la lengua vulgar de la antigua Roma, emplea ya el verbo *mactare* con un significado muy afín a nuestro **matar**: *dotatae mactant et malo et damno viros* = las dotadas (las mujeres que se casan con dote) **matan** a sus maridos condenándolos a toda suerte de males. Y usaba ya la expresión *hoc me mactat* = esto me mata (me revienta).

Nos hemos quedado, en fin de cuentas, con la palabra más noble y elogiosa de que disponía la lengua latina para **matar**. ¿Esto significa algo? Claro que sí: tras este término está la conciencia de que **matar** glorifica y ensalza no sólo a aquel por quien se mata, sino también al que mata.

ALGUIEN

En la exploración de la expresión latina **alias** se ve claro que aunque nuestra lengua haya abandonado el adjetivo *alius, a, ud*, algún recuerdo de él nos ha quedado, entre ellos el indefinido **alguien**. El principal elemento significativo de este pronombre es la sílaba **al**, huella evidente del latín *alius*, pero en la forma compuesta *áliquis (alius más quis)*, cuyo acusativo *áliquem* pudo muy bien haber sido el origen de nuestra forma **alguien**, aunque los lexicólogos prefieran hacerle dar un rodeo por **alguno**, quizá porque esta forma se desarrolló antes y con mayor profusión.

En cualquier caso es incuestionable que *alius* (=otro) es la piedra angular sobre la que se construyó esta palabra. ¿Y qué tiene eso de particular? Pues tiene que tanto si atendemos a la estructura de la palabra como si nos fijamos en la realidad, para ser **alguien**, para tener una individualidad definida, es preciso antes ser **otro**, es decir que hay que ser distinguible y distinguido o distinto.

Seguramente que la clave la tiene el medio y el mimetismo que éste impone: si un individuo, no importa de qué especie sea, no se esfuerza en ser él mismo, el medio acabará mimetizándolo, o mejor dicho el individuo acabará diluyéndose en el medio. Es que al fin y al cabo la mimetización es una forma de anulación (*nullus* es *ne ullus*, no alguno, es decir nadie: de ahí viene anular). Es que no es fácil ser **alguno** o **alguien** cuando la materia prima de que está hecho cada uno es el mismo medio, y su individualidad consiste en saber darle una forma diferenciada, es decir no mimetizada. Todo individuo que cede en esta lucha por la diferenciación del medio, acaba siendo reasimilado por él. Es la entropía inevitable, la vuelta al medio, la disolución del individuo en él.

Alguien es **alguno**, dicen los lexicólogos. Aceptémoslo. ¿Pero qué es **alguno**? Es *alius* (otro) más **uno**: es otro uno, es decir un individuo distinto. Otro uno. Porque no basta que un individuo se distinga del ambiente: para ser otro uno ha de distinguirse también de los otros unos. Al final tenemos que la vida no es más que un esfuerzo constante de diferenciación. A eso en el plano moral se le llama distinción.

Leo en Corominas que la forma latina de **alguno** tuvo que ser *alicunus*, una forma bastante bárbara, que explicaría la regresión a **alguien**, perfectamente asimilable a *áliquem*. Sería la composición de *áliquis* con *unus*. ¿Pero por qué añadirle el *unus* a *áliquis*, si el primer elemento ya tiene todo el significado? Pues ocurre lo mismo que en las formas *conmigo, contigo, consigo*, que al derivar de *mecum, tecum, secum*, anduvieron desfigurándose hasta que en el *meo, teo* y *sego* resultantes dejó de percibirse la presencia del *cum* (con) y fue preciso ponerlo de nuevo, esta vez como prefijo, que además tiene la virtud de debilitar la vocal a la que se adhiere, y así llegamos a las formas *conmigo, contigo, consigo*.

En la forma **alguno** se insiste pues en la idea de la diferenciación que marca el **otro** de *alius*, pero mediante el otro elemento diferenciador: "el uno".

UNA CULPA ES UNA DEUDA QUE HAY QUE PAGAR

Óigame, si hemos renunciado al “*ojo por ojo y diente por diente*” no es porque nos hayamos vuelto de repente tan generosos como para cedérselos gratis a quien nos los arranca a la fuerza, o tan idiotas como para no comprender que si a uno le sale gratis total ir sacando ojos y arrancando dientes, acabaríamos convirtiéndonos en una sociedad desojada y desdentada. No ha sido pues esa la idea de la renuncia al “*ojo por ojo y diente por diente*”. ¿Cuál ha sido pues, el factor civilizador de esa renuncia? (Por cierto, civilizador significa que mejora la vida de la ciudad, es decir de la comunidad.) Con absoluta certeza no es el salir gratis, medio gratis o abaratar de cualquier modo el crimen, lo que mejora la vida de la ciudad; porque las leyes del mercado, tan inexorables como la ley de la gravedad, dicen que cuando un producto se abarata, aumenta su consumo. Y si se abarata el crimen, pues ahí va eso, lo que ocurre es que aumenta su consumo.

Precisamente se inventaron los jueces en el momento en que se renunció al “*ojo por ojo y diente por diente*”. Y fue para tasar el ojo y el diente. “Mire usted, le decía el juez al demandante del ojo: sacándole un ojo a su agresor, sólo satisface su sed de venganza produciéndole a él un quebranto ciertamente proporcional al daño, pero sin ningún beneficio para usted. ¿Por qué no le producimos al agresor un quebranto proporcional en su economía, de tal manera que sólo metafóricamente le cueste a él *un ojo de la cara* haberle sacado a usted un ojo, y ese quebranto pasa a enjugar la falta de su ojo?”

El invento funcionó, y así se pasó de “*el que la hace, la palma*”, que era la venganza más típica, y a menudo desmesurada, a “*el que la hace, la paga*”. Y fue así como se puso precio al ojo, al diente, al dedo, al pie, a la invalidez total y hasta a la vida. De eso saben mucho las compañías aseguradoras. Si usted SIN QUERER mata a una persona con el coche o cayéndosele una maceta del balcón, tiene que indemnizar a la familia por esa vida. El muerto más barato vale 100.000 euros. Las compañías de seguros, como son miembros vivos de la sociedad, contribuyen a que ésta vaya en orden: por eso a un joven le cobran el seguro 10 veces más caro que a sus padres, porque su riesgo es 10 veces superior.

Pero oiga usted, le dirán los “jueces progresistas”: una cosa es matar sin querer, y otra muy distinta, MATAR QUERIENDO. Al que mata sin querer, le sale a 100.000 euros el muerto; al que mata queriendo, gratis total no, pero si valoramos el día de cárcel según el salario mínimo (tampoco será cuestión de valorarla a precio de alto ejecutivo), un año, redondeando al alza, sale por 6.000 euros; con lo que para pagar (a la sociedad, ya que no a los deudos) el muerto más barato, sale por unos 17 años de cárcel. Y como no los paga, le sale baratísimo, casi regalado. Con una salvedad propia también del mercado: que a quien se lleva más mercancía, se le deja más barata. Si uno va a la cárcel con 10 muertos, no le sale ni a dos años por muerto. O mejor dicho: uno se lo cobran, y los demás se los dejan gratis. Y sus bienes intactos, ¡hasta ahí podíamos llegar! ¡Qué se habrán pensado ustedes que es la justicia! Para que al delincuente le cueste un ojo de la cara (uno solo) sacarle un ojo a un ciudadano, hay que esperar que sean 10. No vamos a ser tan crueles y vengativos con el pobre delincuente, que encima le arruinemos la economía y la vida. La solución es arreglarle la vida, encima poner dinero.

TRIBU

El tribalismo del género “*Sinn Fein*”, nosotros solos, o el unicista y unitarista del *bat* (el uno; de ahí los batúas y los batasunos) choca frontalmente con el mismísimo concepto de **tribu**, que sólo tiene sentido y razón de definirse desde el momento en que ésta ha de convivir con otras **tribus**, porque ha entendido que la contigüidad, si no se resuelve en eliminación del contiguo (el rival es el vecino de ribera) ha de acabar resolviéndolo formando comunidad con ellas. Lo sorprendente del nombre de **tribu** es que aparece en el momento en que las tres primeras que forman Roma toman conciencia a un tiempo de su existencia diferenciada y de su necesidad de vivir formando una sola unidad política.

Es justo en ese momento cuando nace la palabra, que no es ni más ni menos que el dativo plural del numeral **tres**, y significa exactamente eso: **para tres**. Tan exitoso fue el invento, que pronto llegaron a veintitantos y luego siguió ampliándose, aunque no siempre de forma equitativa, por lo que se produjeron toda clase de tensiones y conflictos. Pero habían superado la unidad, y el primer salto lo dieron convirtiéndose en una triada de **tribus**, de modo que desde que se incorporó la palabra y el concepto de **tribu** en la lengua latina, nunca tuvo la oportunidad de ser **una sola**, sino **una de tres**. Cada una de ellas tenía valor y era propiamente **tribu** por formar comunidad con las otras dos. El concepto de **distribución**, que ya existía, claro está, pero formado a partir de dos (ver **división**), prefirieron construirlo a partir de **tres**: **dis-tribuere**, repartir entre las **tres** tribus.

Hay que decir que la **tribu** es realmente el primer cimiento de la ciudad, que en el entendimiento y la unión de las **tribus** (mínimo, **tres**) entre sí, empieza la civilización (de *civis*, ciudadano), es decir la vida en las ciudades, la auténtica política, el salto de la administración familiar-tribal presidida por el patriarca y los ancianos de la tribu, a la administración política en que el ancianato, el grupo de los auténticos *seniores* (los más ancianos, que resulta que además son los verdaderos señores) pasan a convertirse en senadores.

Y porque las tribus siguen manteniendo una entidad (que se va diluyendo con el tiempo inexorablemente), se instituyen los **tribunales**, los **tribunos**, los **tributos** y las **contribuciones**, para repartir con equidad la justicia, las cargas económicas y el poder político. Se trata en todos los casos de instituciones diseñadas para que sea practicable la convivencia de gentes que han optado por vivir unidas a conciencia de sus diferencias. No se trata ni de acentuarlas ni de anularlas, sino de aceptarlas y convivir con ellas, pagando cada uno el precio justo por ser distinto. Incluso los que se empeñan en volver a una concepción **tribal** de la política, su forma más arcaica, se ven obligados a admitir que sin los **tributos** de las otras **tribus** que conforman la totalidad del tejido político, se les desmoronaría su propia **tribu**, porque por eso se llaman **tribus**, porque han de ser muchas (al menos **tres**) asociadas y armonizadas.

Advierto, para despejar la duda, que **tribulación** no es palabra de esta familia, sino de *tribulum*, que es el trillo o rastrillo para trillar el trigo, derivados todos ellos del verbo *tero*, *térere*, *trivi*, *tritum*, que significa triturar. Tribulación es pues la acción de triturar y la situación de triturado.

DEUDA DE SANGRE

A ver si nos aclaramos de una vez: desde que el mundo es mundo, los delitos de sangre tienen la virtud de reactivar los "lazos de sangre" que unen a la víctima y al verdugo con sus respectivas tribus. La sangre es una cuestión tribal. Y por eso, porque cuando se enfrentaban dos tribus por delitos de sangre, la escalada de la venganza era imparable (era un deber sagrado, convertido luego en cuestión de honor), por eso se instituyeron los tribunales (los administradores de los derechos y deberes de las tribus) y junto a ellos las ciudades de asilo, que eran virtualmente el destierro "voluntario" para escapar de la venganza de los deudos del asesinado. Eran instituciones para frenar la espiral de venganzas, porque la muerte sólo tenía un precio: la muerte, que si se producía en cadena, podía alcanzar el carácter de guerra civil. Eso, claro está, cuando se trataba de tribus que habían decidido vivir dentro de una misma ciudad formando un solo estado; porque si se trataba de tribus extranjeras, no había cuestión ni tenían nada que hacer en eso los tribunales. Se iba directo a la guerra.

Queda claro pues, que fue justamente la necesidad de frenar la espiral de venganza que imponían los homicidios, institucionalizándola, lo que puso a los tribunales como árbitros entre el verdugo y la víctima, precisamente para servir de freno a la sangre. Y para que eso funcionase había dos medios: la venganza institucional para acallar y satisfacer la de los particulares, y el destierro voluntario (que tenía forma de huida) en las ciudades asilo, y que debía prolongarse hasta la muerte del sumo sacerdote, el garante máximo del fiel cumplimiento de los ritos y costumbres.

La justicia de hace tres mil años ya pensó en una reinserción realista del asesino. Realista, no voluntarista. Y lo primero fue propiciarle una salida para quitarse de en medio. El tribunal estaba inequívocamente de parte del agredido, concediéndole únicamente al agresor el amparo en el destierro. Eso era en el tiempo de la Ley del Talión, en que no había por la muerte otra pena que la de muerte. Pero quedaba en el otro bando la tribu agresora, porque nunca una tribu dejaba solo a uno de los suyos en cuestiones de sangre. Por eso, porque ahí estaba la tribu defendiendo al asesino incondicionalmente y asumiendo como propio su homicidio, no había más extinción del destierro que la extinción de la legalidad en virtud de la cual se debía castigar el crimen, representada en la muerte del sumo sacerdote. Era como un jubileo con el que se borraban las deudas pasadas y se empezaba de nuevo.

Si es la tribu la que se empeña en resolver con sangre sus desavenencias con las otras tribus que forman la ciudad, es evidente que contrae una deuda de sangre que se va acumulando y pesa siempre sobre cada uno de los asesinos, nunca sobre la tribu, a no ser que se haya optado por la guerra civil, de tribus contra tribus. Para eso están los tribunales, para evitar el enfrentamiento entre tribus, no para alentarlos. Por eso, mientras el asesino lleva sobre sus hombros la deuda de sangre de su tribu, los tribunales no le dejan volver a la tribu, porque es volver a la sangre. Si no se condena a muerte al asesino, se le condena a estar fuera de la tribu. Pero si los tribunales tienen conocimiento de que los asesinos están controlados, asistidos y dirigidos por la tribu, nunca les levantarán el destierro, porque éste no es efectivo, ya que no ha servido para romper los vínculos y las deudas de sangre que tiene el asesino con su tribu.

CRIMINALIZAR

Venimos del verbo griego κρίνειν? (*krínein*), que significa **juzgar**, y de sus respectivos sustantivos κρίσις (*krísis*), que significa **juicio**, y κρίμα (*kríma*), que significa en origen, objeto de una contestación u oposición, querrela; y de forma derivada, juicio, pena y condena judicial. De ahí salió la palabra latina *crimen*, *críminis*, y un extenso campo léxico, en el que destaca el verbo *crimínare*, que hacen referencia a toda clase de **juicios**, con especial énfasis en los **calumniosos**.

El problema de los juicios **penales**, es decir los instituidos para imponer penas, es que se apartan mucho del concepto neto de **juicio**, pues se celebran todos partiendo de la **presunción de culpabilidad**: de lo contrario no habría ni juicios ni tribunales. La más incontestable **presunción de inocencia** es la que se ejerce con aquel al que no se somete a juicio, porque juzgar es rigurosa y estrictamente **incriminar**. Ahí tenemos la justicia americana, tan presente en el cine, en que el **fiscal** tiene como misión alzarse con la presa del **criminal**: ese es su éxito, ese es su triunfo, presentar un criminal. Pero eso es un residuo de la praxis primitiva en que eran los mismos jueces los que perseguían alzarse con la presa del **criminal**, porque obtenía el trofeo, nada desdeñable, del cazador.

Es una pura ficción piadosa eso de la **presunción de inocencia** del juzgado, es decir del **incriminado**. Si se le juzga es precisamente porque se presume o se sospecha de su **criminalidad**, y por supuesto porque hay una voluntad de **incriminar**. Y desde que se instituyó la justicia en la humanidad, los moralistas tuvieron que clamar contra los jueces que juzgaban y condenaban atendiendo a los intereses de quienes por ello les retribuían. La justicia sigue teniendo precio, pero hoy se paga de otra manera: según el poder que tenga uno instalado entre los jueces (es decir según los jueces que tenga a su favor o en su contra por adscripción ideológico-mediática) y según el dinero que se emplee en la defensa o en la acusación, así será el resultado del juicio. Han cambiado las formas, pero no el fondo. Hoy como ayer, SE SOMETE A JUICIO A QUIEN SE PRETENDE CONDENAR, porque no tiene sentido someter constantemente a juicio a todo el mundo PARA DEMOSTRAR SU INOCENCIA.

Pues si eso es así en la **justicia**, a la que se le exige **imparcialidad**, y que procura mantener al menos las formas que la acreditan, ¿qué no serán los **juicios políticos**, que no otra cosa son las comisiones de investigación? Se crean justamente para demostrar *per fas et nefas* la culpabilidad de aquel **contra** quien se ha convocado el **tribunal político**. Porque desde que existen los tribunales de cualquier género, nunca ha forzado nadie la presentación de alguien en un tribunal para que demuestre su inocencia, porque parte del prejuicio y sobre todo del pre-deseo de su culpabilidad. Por eso las comisiones de investigación son una juerga. Y los tribunales, para el quietiene suficiente poder o dinero para llevar las formalidades por donde más le favorecen, otra juerga.

“IDIOLOGÍA”

Esas cosas pasan: las palabras van a la suya, y acaban diciendo realmente lo que tienen que decir. Preparando la edición de un libro, el corrector del word me subrayaba con su característica línea roja ondulada, la palabra **idiología**. No entendía el subrayado porque en el contexto en que estaba me sonaba exactamente a eso, a **idiología**. El programa corrector me sugería que lo sustituyera por **ideología**. Y muy a mi pesar, así lo hice, porque no se puede andar con neologismos sin haberlos explicado. Pero la palabra existe, ¡y tanto que existe! Como que son muchas más las **idiologías** que las **ideologías**; como que por cada vez que una boca dice **ideología**, cuatro bocas dicen **idiología**. Y la mayoría tiene razón: no por ser mayoría, sino porque la lengua es patrimonio común y tienen por lo menos tanta legitimidad los cuatro para formar la palabra nueva, como el uno para mantener la antigua. Yo me apunto con entusiasmo a la nueva, que nació cuando la antigua pasó a boca del vulgo.

Es que nuestra lengua no sufre los diptongos formados por dos vocales fuertes, y así la inevitable pronunciación diptongada del hiato **eo** (cada una de estas vocales pertenece a una sílaba distinta) para muchos hablantes se transforma de manera inexorable en el diptongo **io**. I-de-o-lo-gí-a es mucha palabra: son nada menos que seis sílabas, seis; y la primera providencia del hablante estándar es acortarla en una sílaba si se puede. Y claro que se puede: diptongando. Pero el precio de la diptongación es debilitar una de las dos vocales para que resulte un diptongo natural y cómodo de pronunciar.

Pero bueno, resulta que esa pequeña operación con la que se que transforma la vocal fuerte en débil, opera en la palabra una profunda metamorfosis. A lo mejor se trataba de una de esas intervenciones quirúrgicas necesarias, gracias a la cual la palabra alcanza el verdadero ser para el que nació. Es decir, que tal parece que las **ideologías** hubiesen sido predestinadas desde su nacimiento a ser **idiologías**, y que tan sólo les faltaba ese pequeño toque para que alcanzaran su verdadero ser.

No voy a negar, ¡Dios nos libre!, que hayan existido las **ideologías** auténticas tanto en política como en filosofía, como en religión, como en cualquier otra disciplina. Sí que han existido, y están bien calendadas. Pero que antes de llegar a la mayoría de edad la inmensa mayoría de las **ideologías** se tornan **idiologías**, de manera que deja de resplandecer en ellas la **idea**, que es lo que las genera, porque las oscurece la sombra del **idíolo** que se, eso es una evidencia incuestionable. Y que tan pronto como se presenta la oportunidad de medrar uno o muchos, tanto da, a cuenta de una **ideología**, ésta se desfigura, se contorsiona, se transviste y se opera si hace falta, con tal que no falle lo esencial, que es medrar a costa de ella cada uno de los “**idios**”, es evidente.

Si quisiéramos clarificar esta palabra, podríamos cambiarle el primer elemento, por huir del **idiotismo** en que desemboca necesariamente. **Egoísmo** tampoco quedaría bien, porque está muy desacreditada. Podríamos formar una nueva palabra: **autología**: la ciencia de mirar por sí mismo. Pero tampoco, que se puede convertir en **autismo**, que es la enfermedad del que se encierra en sí mismo para impedir que los de fuera entren en su mundo particular.

POLÍTICO

Éste es un adjetivo griego que trasladado al latín resultaría decir **ciudadano**, también como adjetivo. Pero no va por ahí la **política**, ni mucho menos. Con los **políticos** ocurre lo mismo que con los senadores. Cuando el senado era la asamblea de los ancianos, bastaba ser anciano (*senex*) para pertenecer al colectivo natural de los ancianos. Pero cuando se profesionalizó el senado, ya no tenía nada que ver la edad para pertenecer a él, sino el oficio. El senado pasó a estar formado por senadores, una especie de ancianos profesionales (como si dijésemos “ancianeros”).

Con el nombre de **político** ocurre algo parecido. Al expresar la idea con una palabra griega, ya no es preciso colocarle desinencia de oficio, porque no se entiende el significado. Pero si nos hubiésemos mantenido en el término latino, estaríamos diciendo algo así como “ciudadanero” o “ciudadanista”. Es que desde que la mayor parte de lo que fue en su día ejercer de ciudadano pasó a profesionales de este ejercicio en el sistema de representación política, desde ese momento se disoció profundamente la política (=el ejercicio del poder) de la ciudadanía.

En esta nueva situación, los **políticos** se convierten en dueños del poder colectivo de los ciudadanos, y a partir de ahí todos sus esfuerzos se encaminan a retenerlo todo el tiempo posible, de manera que algunos se constituyen en auténticos monarcas, y los aparatos de sus partidos en oligarquías. Se vacía la condición de **ciudadano**, que ejerce de tal únicamente depositando un voto en cada nueva ronda electoral. Rondas que se multiplican en círculos de poder, porque el oficio de ciudadanero o representante de los ciudadanos da mucho de sí.

En Grecia *πολιτης* (*polítēs*) es el ciudadano (de *πολις* (*pólis*), que es la ciudad), y *πολιτικός*, *πολιτικη*, *πολιτικον* (*politikós*, *politiké*, *politikón*) es un adjetivo calificativo de *πολιτης*, que es de ciudadano en primer lugar, y secundariamente de *πολις*. Significa “propio de ciudadano, propia de ciudadano, lo propio de ciudadano o relacionado con él”. Sólo excepcionalmente empieza a apuntar en el adjetivo griego nuestro significado de “**político**”, de especialista en la representación de los ciudadanos.

Cuando la ciudadanía era un privilegio que no se le regalaba a nadie, sino que se debía defender del acoso constante de los enemigos externos, ya fuesen los vecinos o los invasores que intentaban someter la ciudad; y se debía defender también de los sometidos y de los metecos que vivían en la ciudad pero sin derechos de ciudadanía (sin derechos políticos), cada **ciudadano** tenía muy claro que debía ejercer como tal tanto en el interior (participando en la asamblea de los ciudadanos) como en el exterior (formando parte del ejército con el que se defendían y contraatacaban). Al que no entendía que debía defender sus intereses colectivos y acababa no siendo nadie, lo llamaban **idiotas** (*ιδιωτης* (*idíotes*); acus. pl. *ιδιωτας* (*idíotas*)). La proliferación de éstos fue dejando un hueco que llenaron los espabilados a los que llamamos **políticos**.

¿REINSERTARSE DÓNDE?

La teoría de la reinserción de los presos está llena de hipocresía, es decir de juicios ocultos: juicios por debajo de las mesas y de las togas, que no se confiesan abiertamente porque son inconfesables. O como dirían los griegos, es una comedia, que hipócritas llamaban a los comediantes. Tiene sentido que se intente reinsertar al delincuente solitario: al meterlo en la cárcel se le arrancó de su ambiente y la reinserción lo vuelve a injertar en la sociedad de la que se le desgajó.

Pero no ocurre lo mismo con el criminal que pertenece a una banda organizada para el crimen, sobre todo si se trata de una banda cuya vida es muy superior a la del individuo: algunas mafias, por ejemplo, están rozando ya el siglo de longevidad. Si al encarcelar a un individuo de una mafia, que ha delinquirido a las órdenes de ésta, y con el encarcelamiento no se ha conseguido desgajarlo de esa mafia, sino que está ligado a ella mediante un cordón umbilical irrompible que le consigue incluso un plus de bienestar en la prisión; si la mafia sostiene organizaciones que no persiguen otro fin que el de mantener unidos, controlados y bien insertados en la banda a los presos, ¿de qué reinserción estamos hablando? ¿Tiene algún sentido que no sea la pura hipocresía hablar de un absurdo reglamento de reinserción (el que se está aplicando ahora)? ¿Cómo se puede celebrar un día tras otro la absurda ceremonia de la reinserción de un preso que come todos los días en la mano de la banda, y que encima come mejor que los demás? ¿Qué comedia es esa?

¿Cómo se puede injertar una rama en ningún árbol, si antes no se ha cortado del árbol en que está? Porque a los presos que pertenecen a bandas ni siquiera con la prisión se ha conseguido separarles de la banda. Previo por tanto a su injerto en la sociedad, será separarlos de la banda que les arrastró a la delincuencia, y que les seguirá arrastrando a ella en cuanto salgan de la cárcel, puesto que ni siquiera estando encarcelados dejaron de formar parte de la organización para el crimen.

Sólo se puede poner en marcha por tanto el reloj de la reinserción a partir del momento en que se ha desgajado el preso de la organización criminal en calidad de miembro de la cual cometió el crimen. Porque es evidente que el simple hecho de encarcelarlo no lo ha separado de la banda criminal. No puede por tanto ponerse en marcha el reloj de la reinserción a partir del momento en que entra el criminal en prisión. La prisión no es por sí misma reinsertadora. Pasarse años en la cárcel no es por sí mismo reinsertador ni regenerador. Y hacer cursillos de no sé qué o trabajos de no sé cuantos, tampoco reinserta al miembro de una banda que sigue vinculado a ella.

¿Qué guasa es esa de que el miembro de una banda haga en la cárcel cursillos y méritos formales (¡objetivos!) de reinserción, mientras mantiene firme su conexión con la banda, y que el pederasta siga los programas de regeneración de la cárcel y avance en méritos y puntos regeneradores, mientras mantiene bien activa a través del teléfono y de internet su vinculación a la red de pederastia? Pero es que además ni el pederasta ni el terrorista ocultan su vinculación con la respectiva banda, porque como para el juez de vigilancia penitenciaria, eso no tiene nada que ver con los programas de reinserción (pues a fuer de objetivos y equitativos se aplican por igual matemáticamente a todos los presos), va el juez, los declara reinsertados y los suelta.

REINSERCIÓN

Cuando usamos una palabra, deberíamos poder responder del significado que le es propio, al margen de cuáles sean los significados oportunistas que le asignemos. Del mismo modo que en el funcionamiento de la **promoción** como reconocimiento del incremento del valor del funcionario es una burda ficción que se reduce a llevar la cuenta de los puntos que se asignan a cada cursillo, a cada publicación, a cada cargo desempeñado, sin tener ni voluntad ni derecho de constatar si esas fórmulas de incremento del valor profesional han surtido algún efecto, es decir si han mejorado efectivamente la calidad del funcionario; así también cuando se trata de **reinserción** se funciona en base a una tabla totalmente "objetiva" y por tanto igual para todos, en virtud de la cual el cursillo vale tanto, el cursar estudios tanto, el hacer trabajos tanto, las notas por comportamiento cuanto, el aceptar tratamiento o quizá simple trato psicológico, tanto. Y esos ritos lo mismo sirven para **reinsertar** en la sociedad al asesino, que al violador, que al estafador. Unos test psicotécnicos igual de formulistas y psicodélicos, sirven para revalidar lo que dice el **concurso de méritos**.

Esa es la cosa a la que se llama **reinserción**. Y por lo visto, ahora los jueces lo que juzgan no es la **pena** a imponer por el delito, sino el **tiempo de reinserción**, que por otra parte puede ser modificado a su arbitrio por el "juez de vigilancia penitenciaria", que de hecho funciona como "**juez de gracia**". Es el heredero del histórico privilegio de gracia que ostentaban los reyes absolutos, los únicos que podían dejar sin efecto la sentencia de un juez. Pero eso tiene truco: para poder ejercerlo, hay que llamarlo **reinserción**. A partir de ahí, la discrecionalidad de este juez es prácticamente ilimitada.

¿Qué tendría que ser pues la **reinserción**? Si nos atenemos al rigor de la palabra, es volver (re-) a insertar a alguien al que se supone que al condenarlo a prisión (cualquiera diría que la condena es a **reinserción**), se le ha arrancado de su medio, al que ha de volver una vez cumplida la pena o cumplidos los rituales de reinserción. Es evidente que para poder volver a plantar, antes se tiene que haber arrancado la planta. Lo que ocurre en el caso de las bandas organizadas que siguen prestando asistencia a sus presos, es que no se ha arrancado al criminal del terreno en el que se hizo criminal y cometió sus crímenes, y por eso la **reinserción** no consiste más que en dovolvérselo tal y cual a su organización. Pero en este caso no se puede hablar realmente de **reinserción**, porque no ha sido arrancado de su medio, sino de **devolución** (a la banda, claro, porque es de la banda, y por eso delinquirió).

En cuanto a la cuestión léxica, venimos de *sero*, *sérere*, *sevi*, *satum*, o *sero*, *sérere*, *sérui*, *sertum*, que se han cruzado. El primero significa sembrar, y el segundo tejer, enlazar, atar. Al añadirle el prefijo, tenemos *insero*, *insérere*, *insívi*, *insítum*, que significa sembrar, plantar, y además injertar, que en rigor significa plantar en (pero no en tierra, sino en otro árbol). El segundo en cambio significa introducir, insertar, embutir, encajar, introducir, engastar, etc. Es la misma operación del injerto, pero descartada la agricultura. Así, cuando hablamos de insertar, estamos hablando de insertare, frec. de *insérere*, el infinitivo común de ambos verbos: plantar e injertar.

PACÍFICO

La **paz**, aunque parezca mentira, no es una palabra santa; ni la paloma, elegida como símbolo de la paz, es el mejor modelo para promocionar esta virtud. ¿Es una virtud? Para los romanos a quienes debemos esta palabra, sí: pero virtud en el **pacificador**. Para el cristianismo en cambio, es virtud del **pacificado**. Por lo visto, nadie cuenta con que sea una flor espontánea: hay que cultivarla.

La *pax* romana engendró el verbo *paco*, *pacare*, *pacavi*, *pacatum* (de esta última fórmula sale nuestro cultismo "pacato"), que significa aplacar, aplastar, domar, apaciguar. ¡Qué le vamos a hacer!, así de brutos eran los romanos. Eso explica por otra parte que todos los belicistas hablen de **paz**: es que ese es su oficio, y la guerra sólo es la herramienta que emplean para pacificar al mundo.

El hecho de que el cristianismo hiciese de la **paz** su bandera, no quiere decir sin embargo que estuviese del lado de los **pacificadores**, sino al contrario, del lado de los **pacificados**. El cristianismo fue el dique de contención del lógico espartaquismo de los esclavos, que soñaban con la libertad. Sólo mediante una inmensa carnicería que eliminase los millones de esclavos sobrantes (que esa era la cara más atroz de la crisis del imperio romano), se hubiese podido hablar de libertad para ellos. El sucedáneo tuvo que ser la **paz**. Los cristianos debían sobrevivir en su condición de *pacati* (pacatos, tímidos, modosos y medrosos, asustadizos), máxime defendiendo las ideas que defendían.

La **paz** era por tanto **oficio de guerreros**. Ellos eran los auténticos *pacífici*, los **hacedores de la paz**, que sustantivado con la desinencia de oficio se convierte en *pacifactor*, es decir en **pacificador**, que es oficio especialmente amado por los ejércitos. Y sin embargo el cristianismo, que estaba por las paradojas, le dio la vuelta al término, hasta el punto que fueron los cristianos los que se alzaron con la calificación de **pacíficos** (los que "hacen la **paz**, *pacem fácere*) Pero para ello tuvo que cambiar el significado en algo esencial: en convertir al sujeto paciente en sujeto agente, lo que implica no ofrecer ninguna resistencia a la acción **pacificadora** de los que emplean en ello la fuerza, sino plegarse a la **pacificación** y colaborar en ella, de manera que los **pacificadores** se encuentren con el trabajo hecho. Es el *noli vinci a malo, sed vince in bono malum*: no te dejes vencer por el mal; antes al contrario, vence el mal con el bien.

Aquí tenemos la penúltima de las bienaventuranzas (la que le sigue en orden y en lógica es la de los perseguidos por causa de su bondad y rectitud): μακάριοι οι ειρηνοποιοι, οτι αυτοι υιοι θεου κληθησονται (*makáριοι οι ειρηνοποίοι, οτι αυτοί υίοι Ζεύ κληζέσονται*). Bienaventurados los que hacen la paz, porque éstos serán llamados hijos de Dios. La traducción literal al latín del término ειρηνοποιος (*eireno-poiós*) es la de *pací-ficus*, es decir el que hace (*fácere*) la paz (*pacem*). Eso es quitarles el oficio a los guerreros y adueñarse de la paz los vencidos, administrársela y darle forma ellos. Estamos por tanto ante una nueva asignación de significado a la palabra **pacífico**, que pasa a los que sufren la paz. Pero los guerreros, sus primeros protagonistas, no han renunciado al término, y gustan llamarse también "hacedores de la paz".

PACIFISTAS, PACÍFICOS, PACIFICADORES Y HACEDORES DE LA PAZ

La PAZ tiene muchos adictos, y como su cara es siempre amable, son muchas las tribus que se disputan su monopolio. En los dos extremos opuestos están los belicistas y los pacifistas. Estos últimos no son garantía de paz ni mucho menos: así lo dice la historia, que carga en su cuenta no pocas guerras. Y los belicistas, claro está, se abonan en su cuenta todas las paces. De todos modos esto de la guerra y de la paz se puede contabilizar muy bien: en la historia más reciente tenemos a los más pacifistas del mundo, a los que no quieren ni oír hablar de guerra, moviendo pacíficamente los hilos para romper Yugoslavia y desatar una de las guerras más sucias. Fueron los pacifistas europeos los que organizaron la guerra, y tuvieron que ser los belicistas americanos los que les trajeran la paz: con la guerra, claro está, porque nadie encontró otra manera eficaz de hacerlo. Milóšević se dedicó a jugar al ratón y al gato, hasta que los belicistas americanos dijeron "basta".

Y eso no era más que la repetición de una historia cuya memoria aún guardan los que estuvieron en ella. ¡Qué le vamos a hacer!, las grandes palabras como la LIBERTAD, la JUSTICIA, la PAZ, la VERDAD son las más cargadas de mentiras, porque todos quieren enarbolárselas como banderas propias. Por eso vale la pena estar continuamente ejercitado en el análisis, en la crítica, en la variedad de opiniones. Por eso los que aspiran al monopolio de estas sagradas palabras se esfuerzan en gritarlas y gritarlas, con el declarado propósito de que el grito ahogue el análisis, el diálogo, el debate, la conversación.

¿No ganaríamos todos con menos griterío y más debate? No, todos no. Si se da lugar al debate, se pierde terreno: eso es normal. Pero no es esa la jugada: la PAZ, la LIBERTAD, la JUSTICIA, la VERDAD, son armas que hay que afilar para rejonear bien con ellas al contrario, y si se puede ir tentando otras suertes. Es que cuesta menos organizar griteríos que debates: y encima en los medios de opinión (¡formadores de opinión!) se suele medir la razón por el volumen del griterío. Bueno, así son las cosas.

Pero no quería hablar de eso, sino de las palabras con que se habla de la paz y con que se califican los que se han asignado en relación con la paz una función preservativa, frente a los que se han asignado un papel activo. El pacifista es el amante de un "-ismo" más, es el militante de un movimiento y unas doctrinas que tienen sus listas de partidarios y de enemigos: como todos los "ismos". Así un pacifista elegirá cuidadosamente contra qué guerras tiene que manifestarse y contra cuáles no; qué atropellos tiene que denunciar y cuáles silenciar. Es la servidumbre de los "ismos", que por otra parte van enlazados unos con otros por afinidades y familias.

Los pacíficos ya serían buenos, si no hubiéramos desarmado una palabra que por lo visto era muy peligrosa: pacífico (de *pacem* y *fácere*) hubiese sido el que "hace la paz", si no lo hubiesen dejado en un pellejo vacío en el que la lengua ve al retraído que por no ofender no habla, y aguanta con todo lo que le echen. Y nos quedan los pacificadores y los hacedores de la paz, que se ocupan de ésta activamente, porque saben que ni se hace sola ni se mantiene sola.

PROBAR

Videó meliora proboque; deteriora sequor.
Veo las cosas mejores y las **apruebo**; pero sigo las peores
Ovidio

En las palabras va nuestra conciencia y nuestra historia. La misma **prueba** es el vestigio de que venimos de un mundo en el que lo que se debía **probar** era la inocencia, no la culpabilidad. Es sólo la justicia, y de ésta únicamente la de los regímenes democráticos, la que exige que se pruebe la culpabilidad. En los demás órdenes de la vida hay que **probar la inocencia**, es decir que no se hace daño, que no se es peligroso ni **nocivo**. Las cosas son así.

Probare viene de *probus, proba, probum; y probus* es el que en español culto llamamos **probo** que traducido al lenguaje coloquial sería el que obra con rectitud, honrado, virtuoso, el que no se deja corromper, el bueno. Se trata de un adjetivo de tres terminaciones, que tiene la forma neutra por tanto y se aplica también a las cosas. Eso indica que el carácter de calificación moral lo tiene sobreañadido. Aplicado a las cosas, pues, este adjetivo remarca la buena e incluso la óptima calidad de éstas. De todos modos se usó también el superlativo *probissimus, a, um*. La probidad (*próbitas*) es de entrada algo que se percibe sin dificultad y que por eso normalmente no necesita **probarse**.

Cuando se necesitaba poner de manifiesto alguna virtud o habilidad oculta o que no se ejercía constantemente, se recurría a la *probatio*, es decir a la demostración de que efectivamente se poseía esa virtud o habilidad. De por sí la *probatio* es una acción cuyo sujeto agente es el que hace la demostración. Pero se torció la cosa desde el momento en que se inventaron los exámenes (*probationes*) y el sujeto agente de la *próbitas* pasó a ser sujeto paciente, con lo que acabó estándose pendiente no de la *probatio* del candidato, sino de la *approbatio* o la *reprobatio* del examinador.

Pero fue en el verbo *probare* donde acabó de torcerse el significado primitivo y se perdió la original *próbitas*. Se volvió sinónimo de someter a prueba y de aprobar: así, *probare múnera* era aceptar regalos. ¿Dónde está pues la sustancia de la **prueba**? Pues nada más y nada menos que en su aceptación por parte del que la exige, es decir en la **aprobación**. Y tan cerca llegó a estar la fuerza **probatoria** de la voluntad **aprobatoria**, que **probar** (la acción que le corresponde al examinado) vino a ser lo mismo que **aprobar** (la acción que le corresponde al examinador): y así **probare** llegó a ser sinónimo de *approbare*, de dar por buena la **prueba**. *Videó meliora proboque*, que dice Horacio.

Mal que nos pese, más que los ojos, es la lengua el reflejo del alma. Si nos hacen sacar la lengua, y sobre todo si nos tiran de ella, sacamos desnuda el alma. Eso de que la bondad se supone, y la maldad hay que **probarla**, es una hipocresía (literalmente, una comedia en la que el *υποκριτής* (*hypokrités*) es el actor; así lo entendieron los griegos). Nuestras leyes estarán escritas así, pero ni nuestra lengua ni nuestra alma ni nuestros hechos van por ese camino. Si no se partiese de la suposición de la maldad, no habría ni justicia ni juicios. Y sin voluntad de **aprobación** no hay **prueba** que valga —como no sea una trampa.

¿QUIÉN QUIERE GUERRA?

El ingenuo de Nicolás Maquiavelo, que para instruir a su príncipe analizó todas las historias y las guerras que tuvo a mano, y los mecanismos de adquisición y pérdida de territorios y estados, ese pobre ingenuo de la política opinaba que no hay manera de evitar una guerra cuando uno de dos (¡jo de veinte!) la quiere. Eso de que dos no pelean si uno no quiere, no le entraba en la cabeza al pobre don Nicolás, porque no podía entender eso de ir poniendo la mejilla y lo que el rival quisiese, con tal de no pelear con él. Más aún, sostenía el infame político, y lo decía con todas las letras, que las guerras nunca se evitan, sino que tan sólo se aplazan. Y continuaba con el razonamiento de que todo el que aplaza una guerra, lo hace para su mal. Maquiavelismo puro.

¿Alguien quiere una guerra? Que alguien quiere la guerra es evidente. A no ser que la red de Ben Laden, presidente *de facto* de la Internacional Terrorista, sea un invento de mentes calenturientas. Que esa red está conectada con todos los terrorismos locales del mundo y ejerce el trueque con ellos, es algo que está ya en los manuales de terrorismo. Los terroristas, también los de Ben Laden, han de mantenerse en activo si no quieren enmohecerse y quedar obsoletos: por eso van por todo el mundo olisqueando dónde pueden ejercer su oficio si no les es fácil el trabajo en su propio país. Y esos terroristas quieren hoy la guerra.

Es evidente que alguien quiere la guerra, a no ser que sea otro espejismo que los terroristas medran a la sombra de estados que tienen voluntad de ofrecerles sombra, santuario, bases de operaciones y campos de entrenamiento. Los de Etabatasuna, por ejemplo, han tenido que elegir primero Francia, luego Bélgica, luego Cuba, Méjico, Venezuela y lo que se les ha ido brindando con toda la buena voluntad de ayudarles. Es que en España no les dejan tener tinglados de esos. Dicen que la situación de la red de Ben Laden en este aspecto es de lo más comfortable. Muchos estados se ponen a sus pies y lo tienen incluido en sus presupuestos. Les financian generosamente y no sólo se dejarían robar armas por esos nobles terroristas, sino que hasta se las enviarían al destino que éstos les indicasen, con portes pagados y todo.

Y es evidente también que este descomunal estado sin territorio le declaró la guerra a América; pero no fue sólo una declaración de palabra, que también la hubo *a posteriori*, sino que fue un espectacular rompimiento de hostilidades. A no ser que lo de las Torres Gemelas fuese otro espejismo. La guerra, pues, ya está empezada: el que la empezó sabe que en estricto derecho el agredido no puede responder a un enemigo que en vez de territorio y estado tiene amigos.

En estos momentos se trata de decirle al que recibió la bofetada, que ponga la otra mejilla y espere cristianamente. Pero sobre todo que no se le ocurra atacar a quien no le atacó. Que para hacerle la guerra a un estado del que por sus antecedentes, por su historial y por su situación actual se teme que sea uno de los órganos vitales de esa potente maquinaria terrorista, no vale la convicción moral ni los servicios de inteligencia. Hay que tener pruebas tan irrefutables como las que exigiría un tribunal; de lo contrario la guerra sería injustificada y gratuita. Explíquenle eso a Maquiavelo, a lo mejor hasta le convencen.

CRISPACIÓN

El significado vigente de esta palabra es el que corresponde a su aplicación a la anatomía muscular o nerviosa: **crispar** significa en ese contexto tensar o poner rígidos los músculos, los nervios o los miembros. La imagen física de un rostro crispado se manifiesta en la contracción de los músculos faciales; pero lo que delata es la **crispación** del ánimo.

La imagen procede de la mar, de su **encrepamiento**. Se entiende por esto el mar enfurecido, alborotado por las olas. Y es la traslación de esa imagen al espíritu humano, lo que nos lleva a la idea de la **crispación**. **Encrepar**, que es intercambiable con **crispar** casi siempre es, en efecto, producir grandes olas en el mar; y también excitar, irritar o enfurecer a alguien y predisponerle a la violencia. De ahí que se hable de **encrepar** o **encreparse** no sólo las olas, sino también los ánimos, las pasiones, etc. Entre los significados primitivos de **encrepar** está el relativo al pelo: ensortijar, rizar, erizar, alborotar. En efecto, pelo **crespo** es el rizado o alborotado. De ahí los nombres propios Crespo, Crispín y Crispina, que se formaron ya en latín.

Este grupo léxico entró en nuestra lengua por la puerta del latín, pero tuvo una segunda entrada a través del francés, en el que se ha perdido la **s**, y queda la raíz en **crep-**. De ahí que se hayan incorporado al grupo, sin pertenecer a él, palabras como increpar, crepitar, decrepito; y por trasposición silábica, quebrar, quebrantar, resquebrajar, que pertenecen ya desde el latín a otra raíz.

La raíz latina de la que procede todo el grupo, es *crisp-*, que da lugar a una decena de términos. *Crispo*, *crispare*, *crispavi*, *crispatum* es encrepar, ensortijar el pelo, rizarlo, hacer ondear, ondular. *Crispantia maris aequora* son las aguas crispadas del mar, pero suavemente, graciosamente, es decir rizadas. En efecto, el referente es el pelo revuelto, una de cuyas formas es el rizado o ensortijado. De ahí que durante largo tiempo mantuviera este grupo léxico un significado positivo y agradable, que en cualquier caso en la lengua latina fue minoritario. *Abies crispa* es el pino retorcido; *crispa fraxinus*, el fresno áspero; pero enfrente tenemos *crispi cincinni*, los bucles de cabello ensortijado; *homo crispus*, el hombre con cabello ensortijado; *lactuca candida et crispissimi fólii*, la lechuga blanca de hoja rizadísima (la escarola); *mármor undatim crispum*, mármol encrepado como con olas, es decir veteado; *crispum agmen orationis*, curso movido del discurso.

Tampoco el verbo aprieta hacia la **crispación**: *crispare capillum* es rizar el cabello; *crispare aurum*, cincelar o rizar el oro; *crispate hastilia* es agitar las lanzas (en el campo de Marte o antes de la batalla: un efecto estético). Tiene también el latín términos como *crispulus*, literalmente "rizadillo", que equivale a nuestro acicalado, o rebuscado cuando se trata de otros órdenes; *crispitudo* retorcimiento, contorsión; *crispans* con el valor de trémulo: *crépitus crispans*, quejido trémulo, sollozante. Está claro que el latín no inventó este término para significar nuestra **crispación**. Nuestros políticos la han categorizado porque no soportan ver prietas las mandíbulas y tensos los músculos de sus adversarios.

NO LLORES POR MÍ, LENDAKARI...

Un muerto más de Etabatasuna. Éste sabía que irían a por él: bueno, ya le habían avisado un par de veces, y no precisamente con palabras. Y tan claras tenía las ideas sobre las responsabilidades y complicidades que hacen posibles esos desenlaces, que su familia ha rechazado las lágrimas y condolencias de los que creen que tienen algo que ver con este nuevo asesinato por acción, por complicidad, por complacencia o por omisión.

Pero esos son sólo la punta de un enorme iceberg sumergido: cada vez son más los que creen que el oficio del presidente del gobierno vasco no es llorar los muertos que producen sus correligionarios más fanáticos, ni convocar manifestaciones contra ellos. Son ya demasiadas lágrimas para creer en ellas, mucho espectáculo y poca acción. Los que querían dejarse engañar, ya están engañados, y viven encantados y prósperos en su engaño: seguramente a esos más que a nadie están dirigidos esos gestos plañideros. Pero los que querían saber la verdad y deseaban que ésta se pareciera al menos un poco a tan trabajadas apariencias, esos están bien desengañados.

Esta vez la cosa ha sido totalmente distinta: se han escuchado palabras que nunca antes habían sido pronunciadas: la hermana del asesinado pronunció de forma clara y solemne sus maldiciones contra los asesinos y sus cómplices. Por primera vez se ha señalado a éstos con nombres y apellidos. Por primera vez las acusaciones han alcanzado de lleno y sin paliativos al Partido y al Gobierno Nacionalista Vasco, con especial mención al máximo dirigente del partido. Por primera vez unos pocos se han atrevido a ponerles voz a unos pensamientos que estaban circulando en silencio pero con enorme fuerza por las mentes de los que se sienten víctimas del nacionalismo, incluso del que se confiesa democrático y se hace llamar moderado.

"Políticos de corazón de hielo que enviáis plañideras tras las pancartas para guardar las formas y para engañar al pueblo", decía la hermana del asesinado en un acto de homenaje a la víctima, al que asistieron varios centenares de héroes: porque sólo los héroes pueden acudir a esos actos. "Se arrepentirán por la osadía de rechazar en los actos fúnebres el coro de plañideras oficiales", les replicó ominoso el jefe del partido.

Este último asesinato de Etabatasuna ha provocado en las víctimas un cambio dialéctico profundo: han decidido no callarse lo que piensan, o quizá se les han desbocado los pensamientos a cuya libre circulación habían opuesto una alta presa. Es como si se hubiera roto el muro de hormigón que retenía la violencia de los pensamientos y las palabras para que saliesen con la mansedumbre que le corresponde a la víctima. Esa inusitada libertad de pensamiento y de palabra ha cogido desprevenidos a los aludidos, porque saben que la libertad empieza en el pensamiento, sigue en la palabra y finalmente remata en la acción. No es el acierto o el error, la verdad o la mentira lo que les inquieta, sino la libertad de los excluidos, sobre todo la libertad de opinión y de expresión, que constituye por sí misma la más violenta agresión contra un proyecto cuyo máximo dogma es precisamente el derecho de exclusión, de origen poco menos que divino.

ESTRATEGIA

Si el mundo está lleno de ejércitos (στρατιαι (*stratiái*) en griego), y todos ellos están armados, han de existir estrategias (στρατηγίαι (*strategíai*)) que se ocupen de estudiar los movimientos de los demás ejércitos y sus armas, en vistas a que no se rompan los complejos equilibrios que hacen desaconsejable, improbable e improductiva la guerra de cualquiera de los países del entorno. El oficio de los **estrategas** no es conducir (ἀγειν (*ágein*)) los ejércitos (στρατιαι (*stratiái*)) a la guerra (εις τον πόλεμον (*eis ton pólemon*)) necesariamente.

Los ejércitos son defensivos en su inmensa mayoría; y los que optan por ser ofensivos, únicamente lo son durante períodos limitados de su historia: aquellos en que deciden crearse un estado o ensanchar sus fronteras. Son también ofensivos los que deciden ayudar a sus aliados en sus empresas guerreras, que no son movidas únicamente por los ejércitos, sino también por instituciones a las que se supone ajenas y hasta contrarias a la guerra.

Es evidente por tanto que ni **ejército** ni **estrategia** son directamente igual a guerra; es evidente también que no son sólo los **estrategas** (en el sentido que les es propio de conductores de ejércitos) los que pueden promover guerras. No sólo eso: los **estrategas** se dedican durante la mayor parte de su carrera a evitar las guerras en los estados que no tienen intereses expansionistas. El mayor mérito de un conductor de ejércitos no está en las victorias que obtiene, sino en las guerras que evita.

Todo **estratega** se rige por **tácticas**, entre las que la confrontación de ejércitos es sólo una entre muchas. Son de manual las tácticas de “diversión”, que así se llama a las destinadas a distraer al enemigo del objetivo principal: en realidad, a engañarle. Y forma parte de la táctica no anunciar a bombo y platillo cuáles son las intenciones tácticas de cada guerra, de cada batalla, de cada operación. Son también de libro las tácticas intimidatorias, en las que se debe desplegar ante el enemigo todo el potencial bélico de que se dispone a fin de disuadirle de cualquier ataque.

En la **estrategia** por tanto lo más importante no es la guerra (que nunca descartará *a priori* un buen **estratega**, porque eso le coloca automáticamente en inferioridad y le hace mucho más vulnerable); no es la guerra lo más importante, sino la administración inteligente del propio ejército y de las propias armas. Y eso sólo puede hacerse estando pendiente de cualquier ejército que pueda atacar al suyo o aliarse con quien esté en disposición de atacarlo.

Frente a los conductores de ejércitos (estrategas) están los conductores de pueblos (demagogos). Son oficios análogos (el mismo verbo ἀγειν (*ágein*) los une), con la única diferencia de las masas que cada uno conduce. Siendo las **estrategias** fruto de severos análisis, es imposible someterlas a sistemas demagógicos. Por eso los ejércitos nunca son democráticos. Y por eso son las dictaduras (que en origen se instituyeron explícitamente para hacer la guerra) las que están en mejores condiciones de hacerla.

PAZ PARA HOY, GUERRA PARA MAÑANA

La paz de los pueblos no se hace a golpe de manifestaciones y proclamas, sino en base a rigurosos análisis geoestratégicos. Los estrategas, es decir los que entienden en conducción de ejércitos, tienen como oficio vigilar constantemente los movimientos de los ejércitos de todo el mundo. Y oteando el horizonte han visto surgir un nuevo ejército, real como la vida misma: el ejército terrorista. No tiene territorio propio, ni fábricas de armamento, ni legitimidad reconocida para adquirirlo. Vive como parásito de los estados que le prestan su territorio, su protección y su libertad de movimiento en el caso de las ayudas más discretas. Y cuando las ayudas son más generosas, los estados financian a este ejército y lo arman; y en los casos de máxima afinidad encuentran incluso la fórmula de asociarlos al poder. Todo de tapadillo, claro está, para no convertirse en la diana de los estrategas.

Los terroristas se han erigido en la nueva esperanza de los pobres del mundo. Éstos les han marcado ese papel redentor, como en su día se lo asignaron al marxismo; y los terroristas, que en su versión occidental van de marxistas, no se lo pierdan, han aceptado ese papel con entusiasmo. Al fin y al cabo el marxismo dejó innumerables huérfanos en esta orilla de la civilización. En la otra orilla, la del islam, son las formas más radicales del propio islamismo, que casan a la perfección con el terrorismo, las que se han constituido en la única esperanza de los desesperados y en la gran baza de los que viven de la explotación de la esperanza.

La mitad de los estrategas se equivocan. Siempre. Son los que condujeron sus ejércitos a la derrota por no haber calculado bien sus fuerzas y las del enemigo, sus maniobras y las del enemigo; o los que llevaron sus pueblos a la esclavitud por no haber movido siquiera los ejércitos porque les pillaron desprevenidos, creyendo que no era lo que parecía. Cuando hay uno con voluntad manifiesta de hacer la guerra (quien no vea que lo de las Torres gemelas fue una solemne declaración de guerra, es porque no quiere ver), la pelota se desplaza al tejado de los estrategas. Responder o no, y hacerlo de una manera u otra, es la grave responsabilidad que tienen ellos ante la nación que les mantiene ahí para eso.

Que las sociedades acomodadas no están para guerras, a no ser que se trate de guerras de expansión, es un dogma de todos los tiempos. ¿Quién va a querer guerra en un país en que se discute sobre el aumento de las pensiones no contributivas y el sueldo que hay que pagarle al que no tiene trabajo? Un país en el que conviven un millón y medio de parados subsidiados con un millón y medio de extranjeros que vienen a trabajar, no es precisamente el perfil de pueblo dispuesto a ir a la guerra. ¡Por supuesto que no!

Pero las guerras existen. Y si el ataque del terrorismo internacional a las Torres Gemelas fue el primer estallido de una guerra de guerrillas a gran escala, a los estrategas no les queda otro camino que desarmar y debilitar como mejor les salgan las cuentas, al ejército que les atacó. Porque si esa intuición es buena (y las manillas del reloj de la historia siempre van en la misma dirección), no desarmar al enemigo es paz para hoy y mucha más guerra para mañana.

APACIGUAR

El lexema **paz** tiene muchas caras: la primera, la más antigua, la que le marca su origen: viene del verbo *pacare* (apacar, aplastar, pacificar al levantisco) y en su origen también, fue prerrogativa de los guerreros. Cuando los súbditos oían hablar de **paz** se echaban a temblar. Eso es así y no podemos darle la vuelta. Quien sí consiguió darle la vuelta a la palabra y al concepto fue el cristianismo, que en vez de apoyar los movimientos de sublevación contra los opresores, se decantó por la aceptación gozosa de la **paz** impuesta y de las duras campañas de **pacificación**. Su táctica fue el **apaciguamiento**. Los **pacificadores** querían matar cristianos, y éstos, para **apaciguarlos**, no sólo se dejaban matar sin la menor resistencia, sino que convirtieron el dejarse matar en el más alto testimonio (*μαρτυριον* (*martýrion*)) de su voluntad de **paz** a cualquier precio. Fue así como convirtieron el **martirio** en la más efectiva bandera de la **paz**. No les importaba cuántos mártires (*μαρτυρες* (*mártyres*)) son los testigos) necesitarían los opresores para **apaciguarse**. Incluso hubo momentos en que parecía que la sangre no los **apaciguaba**, sino que los enfurecía todavía más. Fue cuestión de cantidad. Cuando se saciaron de matar, porque la saciedad siempre llega, **se apaciguaron** por fin.

Lo que en la religión resultó un éxito (aunque costó siglos), en política fue un fracaso. Entre los políticos el oficio de **apaciguador** ha sido siempre nefasto y ha acabado de la peor manera. Hacer más y más concesiones al agresor con la vana esperanza de **apaciguarlo**, nunca ha servido para afianzar la **paz**, sino para dilatar las definitivas operaciones de **pacificación**. Es que el oficio de **pacificador** lo reivindicó y lo ejerció siempre el fuerte; el de **apaciguador** en cambio, fue siempre y sigue siéndolo hoy, prerrogativa del débil.

El **apaciguador** busca siempre congraciarse con el **pacificador** por acción o por omisión: hace las cosas que sabe positivamente que le agradan al que le trae la **paz** (la que ya tiene si el fuerte es el que está, o una nueva **paz** si el fuerte es el que viene en camino); y sobre todo evita hacer todo aquello que pudiera irritar o soliviantar al amante de la **paz**. Es que los **pacificadores** no son nada **pacíficos** ni **apacibles**, ni menos **pacifistas**: lo cual no obsta para que vistan en cada ocasión la librea que más les conviene.

Apaciguar es, nos dice el diccionario, restablecer la paz (desde fuera) entre personas o colectividades que luchan o son enemigas. Calmar o tranquilizar a personas enfadadas, agitadas, excitadas o enfurecidas, hacerlas entrar en razón. Es al que anda buscando guerra a quien hay que **apaciguar**. Y es el que quiere **vivir en paz** quien ha de ocuparse de **apaciguarle**, de ir cediéndole víctimas, a ver si saciándose se calma. Pero los **pacificadores** insisten en imponer la **paz**, y no cejan en su empeño, hasta conseguir si es preciso que **descanse en paz** quien no se plega a su **pacificación**. Con esos amantes de la **paz** hay que andar **haciendo las paces**, siempre cambiantes: en las de ayer se conformaban con un dedo, en las de hoy te exigen el brazo. Es el equilibrio por mantener su **paz** los **apaciguadores** para quienes no hay bienaventuranza, y por imponer la suya los **pacificadores** que, esos sí, son bienaventurados.

NO SIEMPRE CLAMAR POR LA PAZ ES HACER POR LA PAZ

Dos no van a la guerra si ninguno de los dos quiere. Basta por tanto que al más pacifista del mundo le haga otro la guerra para que tenga que responder con la guerra (y mejor que ponga en ello todo el ardor y el empeño). Por supuesto que cabe la posibilidad de que se empeñe en estarse quieto, sin moverse, sin hacer nada cuando el agresor le trae la guerra: o bien porque le interesa la victoria de su agresor (ese fue uno de los factores clave de las victorias napoleónicas); o bien porque no tiene el menor aprecio por su libertad (a los pueblos oprimidos no les importa mucho cambiar de opresor); o porque cuenta con que algún otro de los afectados por esa misma guerra le sacará las castañas del fuego (así hizo Francia en la Segunda Guerra Mundial, afectada también en buena parte por el síndrome de Lenin: muchos franceses anhelaban la ocupación de los ejércitos nazis). Y también puede ocurrir que se enzarcen en una guerra dos que tienen ganas de medirse las fuerzas o de tenerlas siempre ejercitadas.

No está claro que el que clama por la guerra sea un belicista, y el que clama por la paz sea un pacifista. El ejemplo más elocuente y paradigmático (porque fue elevado a la categoría de doctrina) es el del conflicto que sufrió Rusia en la Primera Guerra Mundial, antes de su Revolución. El poder constituido estaba a favor de la guerra, seguramente por razones estratégicas; pero las económicas fueron determinantes: a los nobles les resultaba enormemente lucrativo el negocio de la guerra, y por tanto no estaban dispuestos a renunciar a ella. A los revolucionarios les iba mal que prosperase la economía, porque eso alejaba el horizonte de la revolución. Por eso Lenin, que estaba en Ginebra y desde allí dirigía las revueltas, en el núm. del 27 de julio de 1915 de su órgano *El Social-Demócrata*, decía literalmente que "*los revolucionarios rusos han de contribuir activamente a la derrota de Rusia*". En efecto, entendía y decía Lenin que la llegada de los alemanes a Varsovia abría el camino a la revolución.

Por eso los revolucionarios rusos, guiados por el pensamiento de Lenin (que por lo demás no podía ser más certero: si caía Rusia, vencía la Revolución), organizaron manifestaciones multitudinarias para clamar por la paz. Y no por el carácter pacifista de la Revolución, que es la forma más aguda de la guerra, sino porque ese era su interés. Ellos provocaron la abdicación del zar, con lo que el poder quedó en manos de los revolucionarios, que se apresuraron a prometer a los aliados que continuarían la guerra. Gracias a esto, la revolución rusa tuvo una buena acogida en Europa: se temían que el zar, tan debilitado, les habría dejado tirados. Entendieron los aliados que al conseguir el poder los pacifistas, abandonarían la causa de la paz liderada por Lenin y Trotsky, y se abrazarían entusiasmados a la guerra.

La historia nos enseña que no todo el que clama: "Paz, Paz", ni todo el que se proclama pacifista es un hacedor de la paz. Más aún, sobradas lecciones nos da la historia de que a menudo hacen más por la guerra los pacifistas que los belicistas: desde el momento en que existe alguien dispuesto a agredir a un país (pongamos el ejemplo de la segunda guerra mundial), los belicistas actúan de freno; los pacifistas en cambio se convierten en el mayor estímulo del agresor, sobre todo cuando le envían inequívocas señales de su pacifismo.

ARISTOCRACIA

Para poder operar racionalmente con una realidad, hay que crear una ficción racional que se aproxime todo lo posible a ella: así se ha hecho también con la política. Que no somos todos iguales en estatura física, en estatura intelectual, en estatura moral, ni en estatura política, es una evidencia que no se puede negar. A los que destacan, se les ha llamado de diferentes maneras: nobles (de *notábilis*), que son los que se hacen notar. Se les llamó también sobresalientes, excelentes, eminentes, tres términos que en principio hacen referencia a la mayor estatura. Los griegos no se anduvieron con rodeos, y así los llamaron directamente “los mejores”: *ἀριστοί* (*áristoi*). Creyeron que a éstos les correspondía por naturaleza el derecho de ejercer el poder sobre los demás: por eso forjaron el término de *ἀριστοκρατία* (*aristokratía*), que es el poder de los más fuertes, que en el mejor sentido político son los más virtuosos.

ἄριστος (*áristos*) es el excelente, el mejor, el más valiente, el más noble. Se usó este término sistemáticamente como superlativo de bueno. *Ἀριστεία* (*aristéia*) es la superioridad, que se empleó en el sentido de valentía, bravura, y en plural, hazañas. Es decir que con independencia de si etimológicamente es legítimo o no inferir la relación con Ares, el dios de la guerra, el hecho es que así se hizo, y se interpretó como forma derivada de *ἀρειός* (*aréios*), relacionado con Ares. De momento ahí tenemos definido al sujeto de la **aristocracia**. Pero ésta es una palabra que tiene extrañas derivaciones.

La sustantivación del adjetivo en el neutro *ἄριστον* (*áriston*) es nada menos que la segunda comida del día, la que se hacía al mediodía y en principio era un privilegio. Pero más sorprendente es el adjetivo *ἀριστερός* (*aristerós*) relacionado tan evidentemente con *ἄριστος* (*áristos*), que se empleó como forma eufónica de éste. Es decir que se usaban efectivamente como sinónimos. *Ἀριστερός* fue una palabra polisémica, uno de cuyos significados era el mismo de “áristos”: el mejor. ¿Y el otro significado? Pues es nada menos que izquierdo, el que está situado a la izquierda, y de ahí el que está fuera del camino recto, de la recta razón; y a partir de ahí, siniestro, de mal augurio. Y en esa misma línea está el otro sinónimo de izquierda, que es *εὐώνυμος* (*euónymos*), que significa *per se* de buen nombre, de nombre respetable y honrado; y por derivación glorioso, célebre: sinónimo de “áristos”. Pero he aquí que por antífrasis viene a usarse con el mismo valor de *ἀριστερός* (*aristerós*): situado a la izquierda, a la mano izquierda.

He ahí el grupo léxico: he ahí cómo la excelencia al fin y al cabo no es más que salirse del camino recto. Por otro camino van los mejores, los que se distinguen de los demás y están por encima de ellos. *Κράτος* (*krátos*), el segundo elemento de la **aristocracia**, vuelve a ser la fuerza física, que al civilizarse (al formarse las ciudades) se convierte en dominación y poder. Toda **aristocracia** acaba siendo, pues, un poder siniestro, cargado con los peores augurios. Porque lo que distingue a “los mejores” es que van por caminos distintos de la chusma que son el resto. Tanta **aristocracia**, tanta nobleza, acaba inexorablemente en rebelión de los dominados. Aristóteles optó por la igualdad en la mediocridad.

ELECCIONES OLIGÁRQUICAS

Aristóteles era especialmente hábil poniendo la realidad en palabras (es decir racionalizando). Y eso hizo con el análisis de las distintas formas de gobernar la ciudad (la ciudadanía, claro está), que entonces era lo mismo que decir el Estado. Se planteaba una cuestión de partida bien elemental: ¿los ciudadanos son iguales o son diferentes? Partía del supuesto de que todos los ciudadanos son iguales, y que en virtud de esa igualdad se les reconoce a todos igual capacidad e igual derecho de gobernar la ciudad. Más aún, alaba el ostracismo (el destierro preventivo de los que destacan) que practicaban algunas ciudades griegas para garantizar la igualdad, aunque no recomienda esa práctica.

En aras de la igualdad de todos, dice, que es el fundamento único en que se puede sostener la democracia, vale la pena que la ciudad se desprenda de los que descuellan, porque así evita que éstos monopolicen el poder. No se trata de que gobiernen los mejores, nos dice Aristóteles, que eso sería aristocracia, sino de que gobiernen todos; se trata de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de gobernar por turnos. La democracia no es pues el gobierno de los mejores, ni tampoco la alternancia entre unos mejores y otros mejores, que esas serían dos fórmulas oligárquicas, sino el gobierno rotativo de todos. Es que la única justificación que tienen para gobernar de forma oligárquica los que gobiernan, es que lo mismo pueden hacer todos los ciudadanos. La sustancia de la democracia, dice Aristóteles, no es la facultad de votar, sino la de ser votado. Es natural: se llama “poder” del pueblo porque es todo el pueblo el que gobierna, pero no a través de los votos, sino a través de los turnos.

¿Pero acaso no está estructurado el acceso al poder llamado democrático de manera que sólo esté al alcance de unos pocos, con la excusa de que son los mejores? Pues a eso en griego se le llamaría oligarquía (*ὀλιγοί* (*óligoi*) =pocos) aristocrática (*ἀριστοί* (*áristoi*) son los mejores), porque otro nombre no puede tener eso. Al menos así lo llama el que consagró la terminología política vigente hasta hoy. Porque el poder (*κράτος* (*krátos*)) no está en el voto, que esa es la disciplina que acepta el que no puede mandar, sino en la fuerza, en el mando. Y entiende Aristóteles que la mejor manera de que los iguales en vez de andar constantemente disputando por quitarles los unos el poder a los otros, acepten el poder de quien lo ejerce por turno, es garantizarles que los turnos darán a todos la misma oportunidad de gobernar.

Por eso el simple hecho de que quien está gobernando se postule para seguir en el poder el turno siguiente, es un fraude tremendo al principio de la igualdad política de todos los ciudadanos; y más si se vale del poder que ya tiene para perpetuarse en él. Eso deja de ser democracia (que no es el voto de todos los ciudadanos, sino el poder de todos ellos) para convertirse en una oligarquía aristocrática, puesto que se basan en que son los mejores (*ἀριστοί* (*áristoi*)) para perpetuarse en el poder. Es así como se pierde la paz política que persigue la democracia: porque con el argumento de que sólo tiene derecho a gobernar el mejor, el que está fuera del gobierno (que siempre se cree mejor que quien está gobernando), le hace la guerra constante, a ver si lo desbanca del poder antes de que agote su turno. Como nobles en guerra por un territorio.

CORRUPCIÓN

Dávivas quebrantan peñas

Refranero

Rumpo, rúmpere, rupi, ruptum, romper; con el prefijo de intensidad *con*. Esa es la sustancia de la **corrupción**. Más simple y transparente, no podía ser. Luego, como parte del **romper** vendrá la **corrupción** inteligente del “divide y vencerás” que nos legaron los romanos en su *divide et vincet*. De hecho, desde que hay historia hay **corrupción** y traición. Con precios cada vez más subidos. Los 30 dineros ya no dan para nada. El que hoy besa y mañana traiciona al que tanto amaba, no se conforma con 30 monedas. De hecho todas las empresas de construcción que se benefician de contrataciones hechas con dinero público, tienen un deslumbrante departamento de **corrupción** con presupuestos ilimitados, cuya reina madre es el presidente de la compañía, que atiende con absoluta preferencia el protocolo que le marca este departamento.

Pero volvamos a la filosofía profunda de la **corrupción**: lo suyo es **romper**. No basta llegar a un ministerio, a una consejería o a una concejalía de obras públicas y sobornar al jefe. Eso es muy zafio. Cuesta relativamente poco dinero y por tanto es de eficacia muy limitada. Los corruptores inteligentes conocen el organigrama de los partidos, de los funcionarios y de los jueces, y a partir de ahí trazan sus bien estudiados planes de acción, empezando por actuaciones de apariencia inocente: “Estamos promocionando un nuevo polígono y como se hace siempre, los primeros chalés los vendemos más baratos, para que hagan de gancho”. Pero claro, como políticos e ingenuos que son, no se dan cuenta de que les venden exageradamente barato. Todo atado y bien atado, firmado y registrado. A partir de ahí el resto es coser y cantar.

El siguiente paso es diseñar precisamente la rotura de la organización a la que se **corrompe**, si se le ocurre romper la baraja. Si cae uno han de caer todos como las fichas del dominó. Por consiguiente hay que tener la paciencia de ponerlas todas en pie y colocarlas de modo que no les quede más remedio que mantenerse firmes en el puesto que les ha asignado el corruptor, si no quieren venirse todos abajo. Tan perfecta es esta labor de **corrupción institucional**, que cuando un ministro de obras públicas (Borrell) dio en la locura de acabar con la **corrupción política**, ni se le ocurrió siquiera emplear el bisturí en su partido o en la administración a su cargo, porque lo veía una tarea imposible; sino que se dirigió a los empresarios, instándoles a que dejaran de pagarles a las instituciones unos sobornos que se habían convertido prácticamente en institucionales. No sólo eso, sino que cuando luego en unas primarias (ingenuidad de la que pronto se arrepintieron) fue elegido por las bases del partido para liderarlo, el aparato lo dejó solo y al final lo expelió, porque era un peligro para la cohesión interna. El partido estaba **corrompido**, es decir troceado por la **corrupción**, y no podían consentir que se desmembrase.

Es la institucionalización de la **corrupción**, que llega hasta la justicia, que no está hecha de una carne distinta de la del resto de los mortales. Ahí está el empeño que unos jueces ponen en destapar unas **corrupciones** y tapar otras; y el que otros jueces ponen en tapar las unas y destapar las otras.

NACIÓN y ESTADO

El hombre es un animal artificioso, y eso es tanto más evidente cuanto mayor es la complejidad y el gigantismo de sus organizaciones. Si comparamos el **estado** con la **nación**, es evidente que aquél es una organización mucho más elaborada y compleja que ésta; y sin embargo hemos dejado sin nombre a las **naciones** (con o sin **estado**) por el prurito de disponer de un par de sinónimos para el **estado**. O más bien nos hemos dejado fascinar durante siglos por el mito de la **nación**, y nos lo hemos apropiado tanto si venía a cuento como si no.

No hay cosa más determinista que el **nacer**, y como todo poder intenta ser lo más determinista posible, los estados han preferido poner en su nombre común la marca del determinismo, llamándose **naciones**. Cada uno es de donde **nace**, pero nadie puede elegir dónde **nacer**: empezando por el padre y la madre (la familia) y continuando por la **patria** (la tierra del padre). Es pues la primera y casi definitiva limitación de la libertad con que se encuentra atado todo miembro de una **nación** o de un **estado**. Cada uno es **natural de** (es decir **nacido en**: *natus* =nacido) una **nación**, es decir de un sistema en que cada uno es de la circunscripción en que **nace**. Esa es la madre del cordero. Por eso los **estados** están tan encantados de llamarse **naciones**: es más primitivo, más ancestral, más visceral y más auténtico. Es, por decirlo de una vez, un término obsoleto, incompatible con el concepto mismo de ciudad, de civilización y de **estado**. Pero ahí sigue, y arrasando.

Una **nación** es la agrupación de los **nacidos** de un mismo árbol genealógico (de nacimientos). ¿Y eso dónde existe? Quizá persista en lo más recóndito de la selva amazónica; quizá. Pero no en el mundo civilizado. Las **civitates** son precisamente agrupaciones de distintas **naciones**, de diferentes y por lo general numerosas **tribus** (se llaman así porque Roma se fundó inicialmente con sólo tres **naciones** o **gentes**). Por eso fueron necesarios los tribunales, los tributos los tribunos y las distribuciones, que en las **naciones** no hubiesen tenido sentido, porque el cabeza **natural** del **nacer** es el **pater** (y el patriarca, el *pater patrum*), y la economía mucho más que comunista. Pues bien, no existen esas **naciones puras**, por más que se hayan empeñado en limpiezas y depuraciones los fanáticos de la **nación**. No hay manera de limpiar una sangre tan repetidamente mezclada. Por eso cuando los cristianos viejos debían acreditar su limpieza de sangre, la mayoría se veían en la necesidad de mentir o de no hurgar demasiado en su pasado.

Ya es sorprendente que los **estados** se empeñen en llamarse **naciones**, para lo cual no queda más remedio que definirlos como se definen los **estados**, es decir por la voluntad común de sus miembros: definir la condición de “nacido en”, que eso y no otra cosa es la **nación**, como un acto de la libre voluntad, es tanto como definir el día con los atributos de la noche. Sorprendente es, digo, que los **estados** se empeñen en llamarse **naciones**. Pero más sorprendente es que la agrupación de todos los **estados** se llame **Naciones Unidas**. Seguramente porque el nombre de **Estados Unidos** ya estaba copado; si no, la aberración llega al paroxismo.

OLIGARQUÍA

Ὀλιγοὶ (*oligoí*) significa **pocos**. Una **oligarquía** es el gobierno de unos pocos. Está a medio camino entre la **monarquía** (el gobierno de uno solo) y la **democracia** (el gobierno del demos, es decir de **todos** los que tienen derecho de ciudadanía). Cuando esos pocos son **los mejores**, estamos sometidos a una **aristocracia**; y cuando son los más ricos, es una **plutocracia**. Hay una ligera diferencia entre las designaciones ἀρχία (*arjía*) y κρατία (*kratía*), tan ligera a efectos prácticos, que la desestimamos: ἀρχειν (*arjein*) significa mandar, ser el primero, gobernar; y κρατεῖν (*kratein*) significa tener fuerza, tener poder.

La **oligarquía** es una especie de **monarquía plural** o compartida. El sistema es el de privilegio de dominación para unos pocos, del mismo modo que la **monarquía** es privilegio de dominación para uno solo. **Privilegio** es la ley que no se aplica a todos por igual, sino que está hecha a la medida de un privado. La diferencia esencial de estos regímenes de poder exclusivo con la **democracia** es que ésta concede a todos y cada uno de los ciudadanos igual derecho de gobernar (ἀρχειν (*arjein*)) porque les reconoce a todos ellos el mismo poder (κρατος (*krátos*)) *pro indiviso*. De ahí que establezca **turnos** en los que se dé a todos los ciudadanos la misma posibilidad de gobernar. La rotación de cargos ("arquiás") en riguroso turno es la esencia de la **democracia**, en base a la igualdad de derecho, ante la cual no juega ningún papel la calidad.

Por eso, cuando se postula la calidad de los gobernantes para eternizarlos en el poder, se está incurriendo en el paradigma **oligárquico** en su concreción **aristocrática** (se le cede el poder porque es el mejor). Si además de ser el mejor fuese el **único** μονος (*mónos*), habríamos dado el pequeño salto para alcanzar el sistema **monárquico**. Estamos exactamente en las antipodas de la democracia (del poder compartido por todos y ejercido por turnos). Estamos en un régimen de **oligarquías** refrendadas periódicamente por los ciudadanos. Lo único que cambia en cada refrendo es el reparto de la cuota de poder entre las oligarquías que en el peor de los casos se pueden contar con los dedos de una mano. Una especie de corrección democrática del sistema es que a todo el demos se le da la oportunidad de ahijarse en una de esas oligarquías, para entrar en ellas en el sistema de rotación del poder (¡bendita ilusión!).

Es obvio que una **oligarquía** es exactamente un sistema de monopolización del poder por **unos pocos**. Y obvio también que cuantos menos sean esos pocos, mejor se mantendrán las esencias oligárquicas y mejor funcionará la **oligarquía** como tal. Por eso son tan peligrosas para cualquier oligarquía las veleidades democráticas, porque atacan a la propia estructura. Un cuadrúpedo sólo puede andar bien a cuatro patas, un bípedo con dos pies, y un ciempiés con tantos pares de patas como anillos. Pero añadirle más pies al cuadrúpedo nunca contribuirá a mejorar su andadura, ni articular el poder de una oligarquía para compartirlo democráticamente, mejorará la andadura de ésta, sino que al contrario la dificultará de tal modo, que puede limitar seriamente sus posibilidades de supervivencia. Es que una cosa es el gobierno de unos pocos y otra muy distinta, imposible cuando se son muchos, el gobierno de todos.

UNA OLIGARQUÍA NO PUEDE SER DEMOCRÁTICA

Aunque nos pese admitirlo, nos regimos por un sistema oligárquico barnizado de democracia. Sólo barnizado, porque la democracia es el peor corrosivo de la oligarquía. Estamos en un régimen en el que el poder político está en manos de los partidos, es decir de sus cúpulas. El poder político no está depositado en nuestros parlamentarios, como podría hacernos creer el sistema electoral y la existencia de las cortes, sino en manos de los partidos. Vimos de la forma más meridiana en la votación secreta que se hizo para someter a reprobación el posicionamiento del gobierno español al lado de los gobiernos norteamericano y británico, que del partido Popular para abajo, todos los partidos podían reducirse a un solo voto ponderado por partido, con lo que estaba de más toda la liturgia democrática del parlamento.

Desde el momento en que los parlamentarios no son los representantes de su respectiva circunscripción de electores, sino el simple peso muerto *de corpore insepulto* del respectivo partido, y que en las cortes no hacen más que el bulto ponderado del partido cuyo cálculo sale reflejado en el panel de votaciones cuando cada uno aprieta dócilmente el botón que manda el partido; desde el momento en que las cosas son y deben ser así, sin la menor conexión entre el parlamentario y los ingenuos que lo eligieron sin conocerlo siquiera, cualquier manifestación de democracia en esa estructura puede dinamitarla; como en efecto estamos viendo estos días que ha ocurrido en el PSOE.

Lo extraño es que esto no le haya sucedido antes al partido socialista, que lleva un tiempo alardeando de su democracia interna y afeándole al partido rival la dictadura de hierro en que está encorsetado. A toro pasado no tiene gracia vaticinarle todos los males a un partido poco menos que asambleario, en el que hay tantas voces como cabezas y cabecillas. Si es el partido y nadie más que el partido quien deposita en el parlamentario la cuota del poder global que le cede el pueblo al partido (que no al parlamentario, por más que se diga), toda insubordinación del parlamentario contra el partido adultera el sistema y lo pone en grave riesgo.

Es que como ocurre en toda oligarquía partidista bien constituida, el partido representa al pueblo, y el parlamentario al partido. Porque el pueblo elige partido, mientras el partido elige parlamentario. Pero como vivimos en la ficción de que el pueblo elige a todos y cada uno de los parlamentarios que ha elegido el partido, es al pueblo y no al partido a quien legalmente han de rendir cuentas de su gestión cada uno de los parlamentarios. Es decir que una vez que han sido elegidos pueden hacerle un corte de mangas al partido que los eligió y escudarse en el pueblo que eligió al partido. Otro gallo nos cantara si en vez de darnos a los electores partidos a elegir (oligarquías, con el oligarca a la cabeza y en los carteles), nos dieran a elegir parlamentarios a quienes pudiéramos pedir cuentas individualmente, de manera que el voto al parlamentario de nuestra circunscripción dependiese de nuestro entendimiento o desentendimiento con él. Ese tal parlamentario tendría dividida la fidelidad entre el partido y sus electores; pero acabarían prevaleciendo siempre éstos, por ser quienes le eligen. No siendo así, el partido manda... si puede.

ETNOCRACIA

Entre las **arquías** y **cracias** que registró Aristóteles en su exhaustiva Política, no pensó en la **etnocracia**: no porque no cupiera ese régimen político en una articulación exhaustiva de los regímenes posibles, sino porque en aquel momento era ya tan baja la probabilidad de que tal cosa ocurriera en un país de civilización avanzada, que no hubiese tenido sentido alguno ocuparse de algo totalmente obsoleto.

Pero hoy la necesidad de hablar con el máximo rigor y precisión nos obliga a reconsiderar la formación del término **etnocracia** empleando el mismo molde que se empleó para formar los términos **democracia**, **aristocracia**, **acracia**, **plutocracia**. Se trata de un molde que se ha mostrado suficientemente bueno: después de los términos clásicos formados en la misma lengua griega, aún se empleó para formar otros como **burocracia**, **iatrocracia**, **gerontocracia**, etc. El molde se mantiene por tanto en plena vigencia y nos permite usarlo una vez más para formar el término **etnocracia** que se nos hace hoy imprescindible para denominar una realidad política nueva que no cabe en otros nombres, especialmente en el de **democracia**, porque llamándose así induce a error: engaña.

El diseño del nuevo estado vasco que pretende crear Etabatasuna mediante el exilio voluntario de las etnias no vascas gracias al terror; y que pretende crear el gobierno apoyado por todos los partidos nacionalistas mediante la propuesta de un referéndum de autoexclusión para esas etnias; ese diseño de estado únicamente cabe bajo el nombre de **régimen etnocrático**. Se trata en efecto de que **una sola etnia**, la vasca, goce de todos los derechos políticos (civiles) y por tanto sólo en esa etnia resida la **soberanía**. Por eso es preciso añadir que no se trata tan sólo de un régimen de partido único (comparativamente es fácil la entrada y la salida de los partidos), sino de **etnia única**, es decir de un régimen **monoétnico**. Y ahí sí que no hay manera de colarse. Los genes, el Rh, la dolicocefalia, los apellidos y la fe verdadera no engañan. Son muchas cosas juntas para poder colarse en la **etnia**.

No se necesitan muchas luces para comprender que de ningún modo se puede confundir una **etnocracia monoétnica** con una **democracia**. El **demos** está abierto a la pluralidad porque ya es siempre de estructura pluriétnica. La razón más frecuente de que un mismo **demos** esté formado por ricos y pobres, es que los primeros pertenecen a una o varias etnias de conquistadores, mientras los segundos pertenecen a varias etnias de conquistados y desalojados. Esa es la estructura **étnica** más frecuente en cualquier **democracia**. Gozan de los mismos derechos cívicos y por ende comparten por igual **el poder** los señores de la tierra, que los desplazados venidos de fuera. El Estado lo forman todos.

En la **etnocracia** la cosa es radicalmente distinta: el poder está únicamente en manos de los que pertenecen a la **etnia aborigen**. Ser de cualquier otra **etnia** es estar **excluido de los derechos civiles** y sometido al poder de la **etnia** de los señores de la tierra.

CONFLICTOS ÉTNICOS EN ÁFRICA Y EN EUROPA

Si África empieza en los Pirineos, es de lo más normal que justo aquende de la cordillera que nos separa del resto de Europa tengamos planteado un serio conflicto étnico: el conflicto vasco. La etnia vasca exige derechos específicos y diferenciados como tal etnia; distintos y superiores a los de las demás etnias que viven y trabajan en territorio vasco, para las que reserva un estatuto de extranjerías. La etnia vasca se proclama además dueña exclusiva del territorio vasco, cuyas dimensiones definitivas nadie conoce todavía, pero que de momento incluyen además de las tres provincias vascas, Navarra y el país Vasco francés; pero que tiene anunciada su ampliación hasta su frontera natural, el Ebro.

La etnia vasca se postula además como propiedad única de los territorios que forman y en adelante formen el *lebensraum* del país Vasco. Los habitantes de estos territorios que no pertenecen a la etnia vasca, llamada también ámbito de decisión del pueblo vasco, carecerán de derechos civiles y serán considerados como extranjeros. Existe división de opiniones entre los miembros de la etnia vasca sobre si los extranjeros deben ser puestos con sus maletas en la frontera o pueden seguir ocupando territorio de la etnia. De momento llevan la voz y los disparos cantantes los que prefieren expulsar a los extranjeros. El resto les deja hacer, al tiempo que les cubren y les protegen con uñas y dientes.

Está claro que estos planteamientos étnicos son históricamente anteriores a la democracia. La democracia se inventó precisamente para romper las barreras étnicas formando nuevas unidades políticas con la fusión de distintas etnias que, ya fuese como resultado de alianza, ya como resultado de dominación, convivían en un mismo territorio. Este invento tiene una antigüedad de algo más de 2.500 años; pero la cultura grecorromana no llegó al corazón de África: por eso en este continente siguen con el prehistórico principio de un territorio, una etnia. Sin mezclas, para que no se contamine la etnia noble con las impurezas de las etnias inferiores.

Grecia por el camino preferente aunque no exclusivo de la alianza, y Roma por el camino preferente aunque no exclusivo de la conquista, crearon estados plurales que tardaron siglos en alcanzar la plenitud democrática, es decir la igualdad de derechos civiles para todos los habitantes del territorio. Quedaron siempre excluidos los esclavos, suplantados luego por los siervos. Fue un largo proceso político que culminó en la revolución francesa: todos los hombres y mujeres pasaban desde entonces a llamarse y a ser ciudadanos y ciudadanas, con igualdad de derechos fuesen de la etnia, de la religión o del partido político que fuesen. Fue un largo proceso ascendente hacia la plenitud y la igualdad de la "ciudadanía" (la *cívitas*) para todos los habitantes de un estado.

Lo que no registra la historia es un proceso político que anduviese hacia atrás desde la democracia hacia la etnocracia monoétnica. Digo proceso político con referéndum de autodeterminación para los ganadores y de autoexclusión para los que habiendo aceptado entrar en el juego, pierdan. Otra cosa distinta son las salvajadas de las guerras "de liberación", las razias, los pogromos, etc.

TERRORISTA

Nos está costando caro emplear las palabras arbitrariamente, sin atenernos a la coherencia entre la palabra y la cosa hacia la que ésta señala (que eso es "significar", hacer señal, señalar). Los **-ismos** son doctrinas, son sistemas, son actitudes. Por eso es un craso error reservar el nombre de **terrorista** para el que asesina. El que ejecuta un acto de **terrorismo** no tiene por qué ser terrorista. Puede ser un mercenario o un imbécil. Si además de delincuente especializado en asesinatos tiene ideas, y éstas le inducen a defender el uso del terror como táctica política (por ejemplo, de reconquista de su tierra), ese será **además de asesino, terrorista**.

Es que ser fascista o comunista o nacionalsocialista no es un delito; y tampoco lo es ser **terrorista**. A todas y cada una de estas especies hay que dejarlas vivir y pensar en paz mientras no pasen a la organización y ejecución de delitos. No se les puede perseguir por pensar que la mejor manera de echar de su país a los que sobran es ir asesinando de vez en cuando y cometiendo otros delitos de mayor o menor cuantía para tenerlos aterrorizados y conseguir así que se marchen "voluntariamente". Los que así piensan, son **terroristas** hasta las pestañas; pero no son delincuentes por eso, ni se les puede perseguir por tener unas ideas tan claras. Si la ley dice que propagar esas ideas y hacer apología de ellas es delito, pues ahí habrá que empezar la distinción entre el adicto a una corriente o doctrina política, y el delincuente. No se puede perseguir ni condenar a nadie por ser fascista, comunista, espiritista, nacionalsocialista o **terrorista**. Eso no es un delito.

Llamar **terrorista** al que empuña la pistola o pone el coche bomba, es un craso error que no hace más que desviar nuestra atención del auténtico **terrorismo**. Y reservar ese nombre sólo para él, es el colmo del despropósito. Al pistolero se le combate de una manera, y al **terrorista** de otra. Más aún: de la misma manera que al fascismo no se le combate eficazmente sólo persiguiendo a los fascistas a los que se sorprende en delito, tampoco se combate eficazmente al **terrorismo** sólo persiguiendo a los **terroristas** que incurrir en delito.

Lo grave, lo tremendo del **terrorismo** es que es una doctrina, una adicción, una fe. Y como en todo sistema de fe o adicción, hay grados. Los **terroristas** más timoratos y dialogantes están ante todo por suavizar el nombre, y prefieren esa especie de temor reverente, el que pone el Eclesiastés como *initium sapientiae*, principio de la sabiduría: el santo temor del Señor. Con eso se conformarían. Pero los más radicales, los impacientes, prefieren directamente el **terror**. Hay que convencer por el **terror**. Es lo único que funciona: la superioridad de unos sobre otros, finalmente se muestra y se demuestra mediante la violencia.

Pero estamos en una época de tremenda alergia a las ideas. Es más urgente combatir ideológicamente contra las ideas, que ir contra las personas que cometen crímenes en nombre de ellas. Pero, tremendo error, preferimos simplificar y decir que **terrorismo** es sólo pegar tiros y poner coches bomba; y **terrorista** el que pega los tiros y hace estallar el coche. Y así nos luce el pelo.

EL PARLAMENTO VASCO SE NIEGA A DISOLVER SU GRUPO SOCIALNACIONALISTA

Etabatasuna ha vuelto a emplear el asesinato para aterrorizar a los habitantes del país Vasco y de Navarra desafectos del régimen nacionalista, a ver si el miedo les fuerza a doblegarse o a marcharse de una vez. Es la táctica. Saben que tienen ganada la partida si son capaces de persistir 30 años más en su matonismo político jalonado de vez en cuando por algún asesinato que afiance la credibilidad de sus amenazas, y alguna masacre bien sonada cuando se les presente la ocasión. El asesinato no es un fin en sí mismo, sino un medio para reforzar el acoso constante a los que no son de su manada. Los nacionalistas totalitarios de Etabatasuna, partidarios de la solución violenta, cuentan con la inestimable ayuda de sus amigos y aliados también totalitarios. Pero estos últimos, en vez de ir a tiros, prefieren ofrecerles a los enemigos y desafectos del régimen, el Referéndum de Autoexclusión.

En realidad se trata de un mismo objetivo político con dos estrategias distintas. Los nacionalistas saben que las "fuerzas de ocupación", los okupas de a pie y los vascos renegados, no se irán si no se les presiona. En lo que difieren los nacionalistas radicales y los moderados o "democráticos" (los que han elegido como modelo la extinta República Democrática Alemana y la democrática Cuba de Fidel Castro); en lo que difieren unos y otros es en el género de presión a ejercer, pero no en que se deba ejercer presión. Los nacionalistas respetables se detienen en el que se dio en llamar terrorismo de baja intensidad: el de "los chicos de la gasolina", mozalbetes la mayoría, que todos los fines de semana se entrenaban en la guerrilla urbana acosando a los que no eran de los suyos y haciendo alarde de su determinación de expulsarlos. Hasta ahí, todo muy democrático. Los abertzales más avanzados y más generosos con la patria vasca, los héroes nacionales, dan el paso definitivo y les ponen el sello del asesinato a las medidas de presión de los más moderados. Es que sin ese sello, no valdrían nada el acoso de cada día, las pintadas amenazantes, el insulto, el hostigamiento, el cóctel molotov. El asesinato y la masacre son la prueba de la verdad del terror: son la punta del tremendo iceberg del terror sumergido y difuso, que emerge de vez en cuando para dar fe de que continúa sin tregua la política global de hostigamiento de los que están de más en el país Vasco. Eso es terrorismo: una táctica compleja en la que no bastan los asesinatos.

Por eso, cuando los que están de más en el país Vasco acorralan a los más valientes de los nacionalistas, al semillero de héroes nacionales, se alían las fuerzas vivas del nacionalismo (¡y del izquierdismo fetén!) para defender con uñas y dientes a Etabatasuna, que huyendo de los nombres prohibidos, ha venido a refugiarse en el de "grupo socialnacionalista" del parlamento vasco. Y son nada menos que razones democráticas las que impulsan a los honorables representantes de la legalidad vasca, a defender la presencia en el parlamento del grupo que defiende y practica abiertamente el asesinato.

Y para que nadie se llame a engaño, para que quienes les defienden sigan con ellos sabiendo bien lo que defienden, han vuelto a asesinar. Lo necesitaban.

LEGALIDAD INTERNACIONAL

Legal es lo que se ajusta a la **ley**, e **ilegal** lo que la contraviene. **Legalidad** es la cualidad de legal, la entidad abstracta constituida por lo **legal** y la situación conforme a las **leyes** establecidas. El referente indispensable de la **legalidad** no puede ser otro que la **ley**. Sin **ley** no hay legalidad que valga. Y para que haya **legalidad internacional** ha de haber **leyes internacionales**. LEYES.

Es que no es lo mismo el terreno de lo político, donde las palabras se tuercen y retuercen, que el jurídico, formado por tecnicismos de tan estricta precisión léxica como el lenguaje científico. Por eso, sólo podemos hablar de **legalidad internacional** en terminología política, dándole valor de expresión de buena voluntad y de seriedad en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, a los que nunca podremos llamar **leyes**, puesto que no está entre las facultades de la Organización de las Naciones Unidas **legislar**. Pero se acuerda llamar vagamente **legalidad internacional** a las declaraciones de Naciones Unidas para reforzar su autoridad: se trata de un refuerzo retórico, **no jurídico**.

Que el fundamento de las leyes son los usos y costumbres, y que una tradición de buenos usos internacionales hubiese podido ir adquiriendo **fuerza de ley** hasta tanto no se convirtiesen las resoluciones formalmente en **leyes**, era una posibilidad. Pero no cuajó, porque ni siquiera ha sido tan habitual la inclinación de los miembros de la Organización a someter sus conflictos al arbitrio de las Naciones Unidas y a cumplir sus resoluciones, como para que esa conducta contase entre los usos de las naciones; antes al contrario, ha sido más bien la rara excepción. Así que ni siquiera por la vía de los usos podemos hablar de **legalidad internacional**.

De todos modos, la **legalidad internacional** pertenece al mundo de la utopía: no puede darse ésta si no hay **leyes internacionales**, y para que las haya es imprescindible una **cámara legislativa internacional**. ¿Y cómo se formaría esa cámara? Tanto si se recurre a la fórmula "un ciudadano, un voto", como si se sigue en la actual fórmula de "un país, un voto", no hay manera de cuadrar las cuentas de manera que funcione el invento. Hoy el voto de un Estado con menos de un millón de habitantes, vale tanto como el del Estado con más de mil millones de habitantes. Hoy tiene tanto peso en las Naciones Unidas un país democrático (cuyos dirigentes son elegidos), como la más férrea tiranía: el tirano nunca tiene votantes, sino súbditos. Y para evitar los abusos de tan estrambóticas mayorías, hay cinco naciones con derecho de veto, con facultad de impedir cualquier resolución; aunque con igual frecuencia al menos ejercen ese derecho de veto en provecho propio, y no de la comunidad internacional.

Sólo sería posible una **legalidad internacional** si llegase a haber algún día una hegemonía mundial incontestada, como lo fue durante siglos la del imperio romano, con facultad y fuerza bastante para imponer sus leyes *urbi et orbi*, al propio Estado y a todo el orbe. Ellos alumbraron el *ius gentium* (derecho de los no romanos), un código de mínimos dictado y concedido por Roma, que poco a poco se fue ampliando hasta llegar a un auténtico derecho internacional.

ALIAS

Alius, alia, aliud no ha dejado más recuerdo en español que el arcaico **ál** con el significado de "otra cosa": *lo ál* = lo otro, y del derivado *alienus, a, um*, la forma evolucionada **ajeno** con sus derivados **enajenar, enajenación**, y la forma culta **alienación**. Procede del griego *ἄλλος (ál.los)*, con igual significado, y lo traducimos como **otro** (entre varios), distinto, diferente. Las lenguas románicas se pasaron al adjetivo *alter, áltera, álterum*, para expresar lo que correspondía a *alius*, que por evolución fonética quedó en **otro**. Este cambio debió producirse ya en el latín hablado, puesto que lo vemos extendido a todas las lenguas románicas. En cualquier caso se trata de raíces muy próximas tanto en forma como en significado, como en uso, por lo que los hablantes acabaron descartando la más débil.

La raíz *ali-* tuvo un considerable desarrollo: además de la desinencia *us, a, um*, incorporó la desinencia *enus, a, um*, que dio lugar a nuevas derivaciones. Del adjetivo *alius, a, um* se formaron los adverbios *áliter, aliúsmodi* (de otro modo), *álibi* (en otro lugar), *álicubi* (en alguna parte), *alicunde* (de alguna parte), *alio* (hacia otra parte), *alioquin* (de otro modo), *aliorsum* (hacia otro lugar). Y dio lugar a numerosos compuestos: de *áliquis (alius más quis*, cuyo acusativo es *áliquem)*, deriva **alguien**, otra huella, junto con **alguno** y **algo**, de *alius* en nuestra lengua. La lista de compuestos es considerable, pero no ha dejado rastro en las lenguas románicas.

El adverbio *alias*, en cambio, ha pasado tal y cual a las lenguas occidentales, como expresión latina, pero con una absoluta reducción de su significado. En realidad el latín clásico nunca empleó este adverbio en el sentido en que lo hacemos nosotros, aunque bien pudo hacerlo, porque no se desvía en exceso del tronco significativo. En latín se emplea *alias* para indicar diferencias de tiempo, de lugar o de modo: *Plura scribemus alias*, escribiremos más cosas en otra ocasión; *alias... nunc autem*, otras veces... ahora en cambio; *quamquam alias*, aunque por otro concepto; *non alias*, nunca jamás; *non alias quam*, por ningún otro motivo, en ningún otro caso, sin ninguna otra condición; *non alias nisi* (ya en el bajo latín), no de otra manera que.

No he conseguido documentarme sobre el tiempo en que incorporan nuestras lenguas este latinismo, pero parece bastante moderno. Lo único que podría avalar su antigüedad es precisamente la ligera desviación de significado con respecto al genuino *alias* latino, como señal de desgaste por el uso, porque cuesta creer en una errónea incorporación reciente. En cualquier caso, el valor léxico que actualmente tiene es el de "expresión latina que equivale a "por otro nombre" y se antepone al sobrenombre con que son conocidos algunos escritores o artistas antiguos. También a los apodos usados en los pueblos y a los que se usan entre toreros o artistas populares o entre la gente del hampa. No se aplica a los seudónimos que toman a veces los escritores o artistas modernos. He transcrito del María Moliner. La Espasa aporta un dato curioso: dice que **alias** se representa con el grafismo **(a)**. Es de destacar que al emplearse el **alias** para referirse a la gente de mal vivir, la gente honrada prefiere hablar de **seudónimo** que de **alias**.

CRÉDITO

Credo, crédere, crédidi, créditum. La fe, si no se sustantiva en **créditos**, es que no es auténtica. El **crédito** sigue a la fe, y es absolutamente imposible sin ésta. Si acaso puede ir acompañado de la esperanza, pero nunca de la caridad. Es una aplicación del "obras son amores, y no buenas razones", o de la sentencia bíblica que dice: "la fe sin obras está muerta". El **crédito** es, pues, fe convertida en obras.

Por eso no es lo mismo que le digan a uno "yo te creo", que "yo te doy **crédito**". La primera expresión suena tímida, de compromiso, de fe tibia. La segunda en cambio, lleva la marca de la firmeza y de la resolución. Darle **crédito** a alguien es la mayor prueba de fe en él. Y los banqueros demuestran que son gente de fe, porque realmente mueven montañas. ¿Qué es en efecto la concesión de un **crédito** sino un acto de fe heroica? Cuando alguien afirma "me han dado un **crédito**", lo más importante que está diciendo no es que ha obtenido un dinero, sino que ha conseguido que creyese en él alguien que no se deja engañar fácilmente.

El campo léxico de la fe es bastante singular: tal como en griego se sustantiva el verbo πιστεύειν (*pistéuein*), que así llaman al creer, en πιστις (*pístis*), fe (dos ramas de un mismo tronco); y en latín se arreglaron bien con *fides* (fe) y el respectivo verbo *fido, fidere, fisis sum* (tener confianza, fiarse), en español tuvimos que recurrir a dos árboles distintos: fe y creer. ¿Por qué? Sospecho que para cuando san Jerónimo tradujo la Biblia (su versión, la célebre Vulgata) y se redactaron los primeros "credos", el verbo *fidere* (en primera conjugación, *fidare*) había decantado ya su significado hacia su valor de **fiar**, la forma vulgar del **crédito**, un valor que nunca le asignó el latín clásico. Pero ese tuvo que ser finalmente el destino de tan noble verbo, que quedó contaminado con los dineros.

Pero, oh paradoja, para huir de un verbo contaminado, se echó mano de otro que desde su nacimiento estuvo vinculado a la vez con la fe y con los dineros: el verbo *credo, crédere, crédidi, créditum*. Los romanos nombraban los créditos con la misma palabra que nosotros, y para ellos uno de los valores de *crédere* (creer) era el de conceder créditos. Es que la realidad era tremendamente dura y se vivía de fiado: hasta en el Padrenuestro salen las deudas.

Estamos pues a caballo entre los verbos *fidere* y *crédere*. Del primero hemos obtenido la fe, y del segundo el creer. Pero el primero es bastante singular: se trata de un verbo semideponente, que tiene por tanto en la conjugación activa formas activas y pasivas. Seguramente por eso tenemos bifurcado el mismo verbo en dos formas gramaticales que dan significados muy distintos: la forma activa **fiar** se ha quedado exclusivamente con el valor económico del **crédito** menor; mientras la forma pronominal **fiarse** permaneció en el campo de la fe, también de tono menor, un tanto desconfiada. Venimos, igual que el griego πιστις (*pístis*) de la misma raíz πιθ- (*piz-*) que tenemos en *πειθω* (*peízo*), que significa **convencer**. Esa es la clave de toda fe. Sin olvidar que la sede de la convicción no es la razón, sino la conveniencia.

CRÉDITO POR COBERTURA

Hemos tenido zarabanda en las Cortes. Al final la cosa ha quedado en cuestión léxica a propósito de la reflexión de Maragall sobre las torturas que dicen sufrir los de Etabatasuna a manos de la Guardia Civil. El Psoe no sabe, no contesta; y el Pp venga a tirarle de la lengua, a ver si se la arranca. En cuanto el líder ha declarado abierta la veda, han ido a por ellos. Rodrigo Rato le ha dado a la lengua a placer, y sin cortarse un pelo ha dicho que el jefe de los socialistas catalanes daba cobertura a los colaboradores de Eta. Se armó la marimorena. Total, que si don Rodrigo no rectificaba, se iban en bloque, abandonaban las Cortes.

La cosa fue muy precipitada: por lo visto lo esencial era que hubiese alguna rectificación, no importa en qué sentido. El caso es que en pocos minutos pactaban el canje de una palabra por otra, sólo una palabra. Nadie tenía un diccionario a mano para calibrar el alcance del cambio, así que dieron por bueno el canje de cobertura por crédito. No advirtieron que la carga de veneno no estaba en el objeto sino en el sujeto; que la clave no estaba en la definición de lo que les daba Maragall a los amigos y colaboradores de Eta, sino en la calificación inequívoca de aquellos que recibían algo de tan destacado dirigente del partido rival. Pero la obcecación era tal, que se dieron con un canto en los dientes, deslumbrados al ver que el enemigo se humillaba.

No sé si andaba más despierto don Rodrigo que sus ofendidos rivales; no sé si era consciente de la doblez de la palabra crédito, o si le salió así; pero el hecho es que Maragall además de confesar que le ofrecían más credibilidad las acusaciones de torturas de los directivos del órgano de comunicación de Etabatasuna que los funcionarios del Estado español (que a sabiendas de que estas acusaciones obedecen a una consigna de la banda se someten al control continuo de un forense); además de proclamarse el dirigente socialista más inclinado a creer a los amigos de los terroristas que al Estado español, pidió para ellos ayuda económica al ayuntamiento y a la diputación de Barcelona; es decir que se preocupó de que ese crédito moral se materializase en créditos y subvenciones al órgano de difusión controlado por los terroristas.

La palabra crédito es bastante más afilada que la palabra cobertura, sobre todo sabiendo que Maragall está decidido a mover todo el dinero que pueda a favor de esos pobres torturados. Porque como mandan las reglas del comercio, sólo se le conceden créditos a quien puede devolverlos en dinero si son meramente comerciales, o en favores si se trata de créditos políticos. Por eso es razonable preguntarle a quien da crédito y créditos a una organización tan nítidamente caracterizada por su relación no sólo ideológica sino también económica y por lo visto jerárquica con el terrorismo, cómo ha pensado cobrarse esos créditos.

No parece pues un buen cambio el de la cobertura por el crédito. Dar cobertura hasta puede colar como más ingenuo, más desinteresado, más oenegé. Pero eso de dar crédito son palabras mayores: eso ya no suena a acción puntual sino a operación de largo alcance y de complejas ramificaciones, porque la fe materializada en créditos, lo que se propone es mover las montañas de sitio.

ETABATASUNA

Los máximos dirigentes de ETA (que lo son también de BATASUNA) acaban de proclamar *urbi et orbi* en un comunicado que ambas entidades son una misma cosa, por lo que dejan entrever que a partir de ahora se llamarán ETABATASUNA. El análisis político que venimos haciendo en EL ALMANAQUE del juego político-terrorífico de los nacionalistas vascos, nos llevó a emplear este nombre desde hace unos dos años. Era tan obvia la unidad organizativa de Etabatasuna, que al final tenían que adoptar forzosamente este nombre cohesionador y clarificador.

El momento elegido para rebautizarse ha sido el de mayor debilitamiento de la tribu etabatasuna tanto dentro de la familia nacionalista, como por efecto de la presión que contra ellos está ejerciendo el gobierno español. El nombre es toda una tesis de doctrina y estrategia política que se ha estado negando durante años: calumniadores llamaban los nacionalistas a quienes identificaban a ETA con su otra mitad, BATASUNA. Pues bien, he aquí que los calumniadores teníamos razón: en cuanto han decidido quitarse la careta han resultado ser y se han proclamado todos un mismo cuerpo y un mismo espíritu, que pretende además ser el mismo corazón y la esencia más genuina del PUEBLO VASCO: ETABATASUNA.

Pero es que además esta proclamación pretendía ser y en efecto ha sido una puñalada tramera a un PLAN IBARRECHE que si estaba ya haciendo agua, a partir de esta ladina traición de ETABATASUNA acabará de hundirse en la miseria. ¿Por qué? Pues porque ni los partidos nacionalistas vascos ni el gobierno nacionalista vasco, que han empeñado hasta las cejas en la defensa del acosado partido abertzale hermano; ni unos ni otros pueden echarse atrás de todo lo que llevan hecho para evitar la ilegalización de BATASUNA, aunque ahora resulte ser y llamarse ETABATASUNA.

Es una operación brillantísima la que ha hecho el mundo ETABATASUNO para recuperar el poder que se estaba traspasando a los partidos que rivalizan con ellos por representar al PUEBLO VASCO y por ejercer el poder político en los territorios que éste reivindica como suyos. Brillantísima y efectiva, sin ningún costo para ellos: una simple agregación de nombres. En vez de ETA por un lado y BATASUNA por otro, los dos juntos formando uno solo: ETABATASUNA. Así de sencillo y así de contundente. Ahora Ibarreche que cortejaba a Batasuna como si de verdad se creyese que no era lo mismo que Eta, tendrá que poner toda la carne en el asador para seguir defendiéndola a pesar de llevar delante el nombre de ETA, proclamándose por tanto íntegra solidaria de la banda y de sus crímenes.

Si defendiendo a Batasuna defiende también a Eta, esto irritará a muchos de sus votantes, aunque no les mueva la ética, sino la estética política. Si por el contrario renuncia a continuar la defensa de Batasuna por estar unida a Eta, irritará no sólo a ETABATASUNA en pleno, sino también al sector más radical de los suyos, justamente al que se siente más PUEBLO VASCO y más legítimo titular por tanto de los privilegios políticos que para él reclama el Plan Ibarreche que se encuentra, a partir de ahora, entre la espada y la pared.

¡CALLE!

Me encanta que a Erasmo de Rotterdam le venga la fama por su obra "Elogio de la locura". Su título original griego es Μορίας εγκομιον (*Morías enkómion*) = "Encomio de la locura", y su traducción latina, también original de Erasmo es: *Stultitiae laus*, = "Alabanza de la tontería". Me quedo con la versión latina, porque me encanta decir tonterías sobre todo haciendo juegos de palabras, y esta vez me permitiré el lujo de escribir un juego de palabras bien tonto:

Resulta que **calle**, además de ser un nombre de la geografía urbana, es el imperativo del verbo **callar**, segunda persona del singular para el tratamiento de usted. Y da la fatal casualidad de que la política de **calle** se opone a la política parlamentaria. Aquí ya no hay juego de palabras, sino etimología bien simple: el **parlamento** es el lugar y la institución para **parlar**, es decir para **hablar**. Tan consustancial de la democracia se ha considerado el hablar, que se ha hecho del "habladero" la institución más sagrada. Y a la hora de ejercer el derecho de ciudadanía, hemos ido a parar a la simplificación de que cada uno elige a los que quiere que **parlen** por él, a los **parlamentarios**.

¿Y cuál es la política de la **calle**? Pues objetivamente, la de **acallar** todo **parlamento**, y en especial al **parlamento**. La calle, desde que existe la política, es el territorio de los **demagogos** y de los **agitadores** (ἀγείν (*ágein*) es llevar de aquí para allá, conducir; y **agitar** es su intensivo. Δῆμος (*démos*) es el pueblo). La **voz de la calle** es obviamente el griterío, el demagógico "clamor popular". Los **dueños de la calle**, es decir los **demagogos**, precisamente ellos, son los máximos reivindicadores de la pureza y autenticidad democrática de la calle, a la que halagan con todo género de lisonjas, porque es su dominio, es su jardín y necesitan tenerlo bien regado y abonado. En la **calle** no se habla, no se parlamenta, **se grita**: esa es la forma perfecta de **acallar** al que habla, y esa es la fórmula que inventaron los políticos (no los de ahora, que este invento lo hemos heredado de los griegos) para **acallar** al **parlamento** y para alzarse contra **los votos que les dieron la palabra**.

Si no hubiera pueblos que se dejan manejar y conducir, no habría demagogos: y haberos, haylos. Del mismo modo que si no hubiese esclavos no habría señores, y si no hubiese caballos no habría jinetes. La calle está rebosante de multitudes dispuestas a ser agitadas por **agitadores** profesionales (en griego, demagogos), que no pueden vencer **parlamentando** porque las urnas les limitaron o les negaron el poder. Con su política de **CALLE** pueden darle la vuelta a la tortilla y conseguir que **calle** el **parlamento** y que suene la voz de la **calle** (y del ¡**calle!**) con el mensaje que ellos le impongan. Porque a un buen **agitador**, la **calle** no se le va de las manos.

La historia rebosa de grandes triunfos de la **calle** sobre cualesquiera regímenes y de victorias incluso sobre las democracias. La **calle** es capaz de **acallar** al parlamento y cambiar de manos el poder a favor de quien es capaz de agitarla. Lejos de las urnas, la **calle** tiene un poder inmenso, y quien la maneje puede alzarse con él; pero **en la proximidad de las urnas el poder de la calle se funde**.

PLEBISCITO

Igual que cuando se gesta una nueva criatura en el vientre de la madre toda la familia anda afanosa buscando el nombre que mejor le irá, así también cuando se gesta una nueva criatura política, sus padres y parientes andan cavilando qué nombre le pondrán. (El Plan Ibarreche es parte de ese esfuerzo)

El "Referéndum de Autodeterminación del Pueblo Vasco" en que desemboca el Plan Ibarreche es: en la realidad, una "elección" de régimen en la forma un referéndum

y en el fondo un plebiscito. De capitidisminución, claro está.

Los políticos evitan emplear hoy el término **plebiscito** porque recurrieron a él Napoleón y sus sucesores, y a partir de ellos todos los que quisieron someter a la **aprobación del pueblo**, mediante sufragio, las **revoluciones** y los **golpes de estado**. Se trata de un recurso político al que hoy sus promotores hubiesen llamado **referéndum**, a pesar de no tener el carácter consultivo que caracteriza a éste, sino el de **espaldarazo del pueblo al nuevo poder**. Es que el empleo que se ha hecho del término **plebiscito** de Napoleón hacia acá, ha ahuyentado de su uso a quienes llevan a gala llamarse **democráticos**. Como que con este artilugio político, lo primero que hacían era rebajar al **pueblo** a la categoría de **plebe**. Con el poder que tenían, se lo podían permitir.

El nombre de **plebiscito** se adaptaría especialmente bien al contexto en que se propone el "**Referéndum de Autodeterminación del Pueblo Vasco**", porque esa figura legal nació precisamente como consecuencia de la **DIVISIÓN** de los habitantes de Roma en dos grandes categorías: la **plebe** (los ciudadanos de segunda) y el **pópulus**, es decir el Pueblo (los ciudadanos de primera).

Siendo la propuesta esencial de ese **referéndum** un cambio copernicano de régimen, pasando del de **CIUDADANÍA Y NACIONALIDAD ÚNICA**, al **RÉGIMEN DE DOBLE NACIONALIDAD**, que casualmente se correspondería milimétricamente con la situación de la antigua Roma: el noble Pueblo por una parte, y la abyecta plebe por otra, lo propio sería que a su imagen y semejanza, la plebe resultante del **NUEVO RÉGIMEN** convocase su propio *concilium plebis* (concejo de la plebe) aparte y en paralelo al **referéndum del Pueblo** y emitiese su **plebiscito** ("la plebe hace saber que").

Es interesante y aleccionador el nombre de **plebiscito** en el contexto social y político en que nació: fue ni más ni menos que una forma pacífica y legalista de **SUBLEVACIÓN** de la **plebe** (los *cives minuto iure* =ciudadanos con derecho disminuido) contra el **Pópulus romanus** (*cives óptimo iure* =ciudadanos con plenitud de derechos), absolutista y despótico, que legislaba únicamente en su propio interés, conculcando sin miramientos los intereses de la **plebe**. Es que el **Pópulus** tenía como base de su predominio el **culto doméstico**, es decir su relación con **los antepasados**, de donde le nacían unos derechos ancestrales e históricos a los que el plebeyo, venido de fuera (maketo sería la traducción a la actual situación vasca), sólo pudo ir accediendo **en la**

medida en que se fue aguando y extinguiendo ese CULTO ÉTNICO.

Ocurrió por tanto que la **plebe**, harta de tanto despotismo, decidió celebrar en paralelo a los *comicios del Pópulus*, los *concilia plebis* (los **concejos** de la plebe) de los que salían los comunicados oficiales llamados "**plebis-scitum**", literalmente el "se hace saber" (*scito*, imperativo de *scire* = "sepas que") de la plebe (*plebis*, genit. = "de la plebe"). Lo que ocurrió fue que estos "sabed que de la plebe" tuvieron cada vez una fuerza más conminatoria. Es que el soberbio **Pópulus Romanus** no podía vivir ni prosperar ni defenderse sin la humillada **plebe**.

Pero ésta tuvo que enseñar las uñas: recuérdese por ejemplo cuando la plebe, harta del **Pópulus Romanus**, se negó ir a la guerra contra los volscos, que estaban ya a las puertas de Roma, si no se le liberaba de la asfixia económica y se le reconocían algunos derechos. Se le hicieron las promesas y fue a la guerra con el **Pópulus**, pero el Senado no cumplió las promesas, por lo que la **plebe** decidió separarse de Roma y fundar una nueva ciudad plebeya en el Monte Sacro. Recuérdese cómo por segunda vez, con ocasión de necesitarlos para una nueva guerra, el **Pópulus** vuelve a prometer y el Senado a la hora de legislar vuelve a incumplir. Esta vez, los soldados plebeyos, antes de retirarse al Monte Sacro, se dispusieron a marchar contra Roma. Fue entonces cuando cedió el Senado. El **Pueblo** no sólo no le regaló nada a la **plebe**, sino que la engañó todas y cada una de las veces que le prometió algo.

Exactamente del mismo modo todas y cada una de las veces que el **PUEBLO VASCO** ya sea por medio de Etabatasuna (recuérdese la tregua trampa), ya sea a través de las instituciones, ha prometido algo a la plebe no nacionalista, cada vez la ha engañado. Y esta vez, con el Plan Ibarreche, no iba a ser distinto. Se echa de ver en el nombre del que ahí se llama **REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN** (se supone, pero no es cierto, que **DEL PUEBLO VASCO**); cuando en realidad lo que hacen es mezclar su referéndum con un auténtico **Referéndum de Capitidisminución** para los que **NO** son **PUEBLO VASCO**. Incluso el nombre de **Plebiscito** para la aceptación de la Soberanía del **PUEBLO VASCO** (se le consulta a la plebe si acepta el nuevo Soberano, y para que salga la votación, vota también con la plebe el Pueblo Soberano).

Es en efecto un **plebiscito** en el sentido napoleónico o golpista del término: se le pide al electorado del país Vasco **QUE SE ADHIERA** al **golpe de estado** por el que las instituciones vascas se han levantado contra el estado español al que constitucionalmente pertenecen. Pero no sólo eso: se le requiere también que abrace la **REVOLUCIÓN ÉTNICA** en nombre de la cual ha tomado el poder y lo seguirá extendiendo por los otros territorios de la etnia y por la **DIÁSPORA**, la **ETNIA** denominada "**PUEBLO VASCO**".

Pero, atención a la trampa saducea: lo que se pretende en el Plan es celebrar simultáneamente y en un solo acto el **Referéndum de Autodeterminación del Pueblo Vasco** y el **Plebiscito** de la plebe (los que no son Pueblo Vasco, que llevan en su frente y trasladarán a su Documento de Identificación Nacional la señal de los réprobos). Se trata de mezclar en unos solos comicios a los que se quiere **DIVIDIR LEGALMENTE EN DOS NACIONALIDADES** precisamente en virtud de la votación resultante.

Se trata de servirse como pretexto del derecho del **Pueblo Vasco** a segregarse de España (ese es el sentido de su autodeterminación) para alcanzar con el mismo acto jurídico (el referéndum), dos objetivos complementarios: por una parte EXCLUIRSE EL PUEBLO VASCO DE ESPAÑA; y por otra IDENTIFICAR Y SEÑALAR PRIMERO, PARA EXCLUIRLOS DESPUÉS, A LOS ESPAÑOLES QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS VASCOS. Es la propuesta del Plan Ibarreche: para que Etabatasuna deje de segregar a los españoles mediante el acoso, la intimidación, las pistolas y los coches bomba, las instituciones vascas alcanzan ese mismo objetivo mediante la nueva legislación que entraría en vigor a partir del **Referéndum de Autodeterminación**: tan nueva, que sólo le caben los nombres de revolución o de golpe de estado. Con ese referéndum se pretende inaugurar un NUEVO RÉGIMEN.

La mayor genialidad del Plan está en que mata dos pájaros de un solo tiro: lo que necesitan los nacionalistas no es el **referéndum de autodeterminación**, que YA se han determinado, YA se han sublevado contra el poder político y judicial español, y YA han tomado el poder. Lo que les falta ahora para darle a su GOLPE DE ESTADO una apariencia de legitimidad, es el PLEBISCITO con que se legitiman las revoluciones y los golpes de estado. Ellos, por tanto, que son EL PUEBLO VASCO vencedor, CONVOCAN A LA PLEBE para que se adhiera al golpe de estado. Y como sólo faltaría que los vencedores no tuvieran voto, pues van y votan con la plebe, para redondear los resultados.

Y como necesitan esa legitimación ante Europa y ante el mundo, y como ellos solos no se bastan para alcanzar ese objetivo, he ahí que han recurrido a una disposición transitoria que sirva de reclamo a la plebe, es decir los que no son étnicamente Pueblo Vasco: si respaldan al NUEVO RÉGIMEN con su *plebis-scito* y se adhieren fiel y dócilmente a la Revolución Nacionalista, se les concederá una especie de pertenencia espiritual a la ETNIA aunque acrediten documentalmente LA OTRA NACIONALIDAD. Se trata en efecto de conseguir como sea la adhesión al NUEVO RÉGIMEN DE DOBLE NACIONALIDAD, para el que es esencial e irrenunciable distinguir a LOS UNOS de LOS OTROS; y de momento, sólo distinguirlos, que lo demás ya irá llegando con violencia o sin ella. Y en cuanto a la DOBLE NACIONALIDAD, no nos engañemos: saben que fuera de su Comunidad de Euskadi la NACIONALIDAD VASCA es papel mojado; que en saliendo de su Pueblo, sólo pueden andar con la NACIONALIDAD ESPAÑOLA. No es por tanto un gesto de generosidad la equiparación jurídica de las dos nacionalidades, sino un cálculo interesado. Lo imprescindible de puertas adentro, era satisfacer la vanidad del Pueblo Vasco y marcar a los que no son Pueblo Vasco.

He ahí pues que el **referéndum** del Plan Ibarreche es un **plebiscito** en los dos sentidos de la palabra: en el sentido napoleónico porque se pretende emplear para que **la plebe** se adhiera al NUEVO RÉGIMEN implantado por la REVOLUCIÓN NACIONALISTA. Y en el antiguo sentido romano, porque es **a la plebe** a quien realmente se apela con el **referéndum**, porque el voto del pueblo está atado y bien atado. Y eso tiene un nombre: **PLEBISCITO**.

Pero con una grave perversión: y es que los **plebiscitos** eran un derecho de la **plebe** frente al **Pueblo**, siempre presto a atropellarla. Y era la **plebe** quien los convocaba y celebraba, no el poder de Roma. Hoy la **plebe vasca** (¡formada como la *plebs*

romana por los que vinieron de fuera!) no tiene ningún derecho a convocar **concejos de la plebe** y a emitir sus "**plebis scitos**", las decisiones de la **plebe** frente al todopoderoso y privilegiadísimo **Pueblo**. Hoy ni siquiera le queda a la **plebe** este derecho.

Eso es en realidad un **PLEBISCITO** convocado por el "**PUEBLO VASCO**", que ya ha dado el **GOLPE DE ESTADO** y ha tomado el poder de hecho, bajo la apariencia de **REFERÉNDUM**.

LEVIATÁN

Es un nombre bíblico con el que se designa “el gran monstruo”, el malvado más poderoso, el más temible. Se ha identificado ora con el mayor cetáceo, una enorme y voraz ballena, ora con el temible dragón, el de mayor tamaño y de más extrema ferocidad, ora con la serpiente que ya en el paraíso empujó al hombre a rebelarse contra Dios; y cuando se le sitúa en Egipto, su forma es la de sanguinario cocodrilo. Se emplea también como epíteto de los poderosos más malvados. De esta acepción lo tomó Hobbes para titular su célebre tratado de política y para llamar así al **Estado**.

Su más antigua referencia la encontramos en el libro de Job, que le asigna la forma de cocodrilo o dragón y lo describe con estas palabras: “*No hay poder sobre la tierra que se le pueda comparar, porque fue creado para no temer a nadie: mira como inferior a él cuanto hay de grande y poderoso; él es el rey de los más soberbios animales*”. El salmo 103 nos presenta a **Leviatán** como un monstruo marino que retoza en las olas del mar Océano. La etimología, que lo relaciona con la acción de retorcerse y enroscarse, nos lleva hacia la serpiente.

Pero quien acabó de dar cuerpo al monstruo fue el filósofo inglés Hobbes en su tratado de política titulado “**Leviatán**”, en el que presenta su teoría del estado, al que ve como el gran monstruo creado por el hombre para devorar al mismo hombre. Explica Hobbes que a fin de poner coto a la maldad repartida entre los individuos de un reino, éstos deciden renunciar a ésta concentrándola en un solo individuo de nueva creación, el estado. Y lo llama **Leviatán** porque al igual que el monstruo bíblico creado por Dios para dominar por el terror a todos los animales, el monstruo creado por el hombre tiene como misión poner bajo su poder, **también por el terror**, a todos los hombres.

Según Hobbes el instinto humano nos llevaría a estar en perpetua guerra civil, todos contra todos, y con absoluta legitimidad: es decir que en ningún momento se plantea la moralidad de los actos, porque éste es un concepto ajeno a todos los tratadistas políticos desde Aristóteles hasta la actualidad. Platón fue el último político idealista, seguido luego por san Agustín, que sustentaron su República el primero, y su Ciudad de Dios el segundo, sobre **razones morales**. Para poner coto a esos instintos de destrucción recíproca, los súbditos ponen sus espadas en manos de su rey formando una gran fuerza destructora que ya no tiene como objetivo la destrucción mutua, sino la defensa colectiva, que se convierte en ataque feroz contra quien se atreva a retar y a socavar este poder tanto desde dentro como desde fuera.

Es ilustradora de la teoría que contiene esta obra, la portada de la edición manuscrita de 1651, en que bajo las palabras de Job “*Non est potestas super Terram quae comparetur ei*” (No hay poder sobre la Tierra que se le compare), un enorme gigante coronado, con el cetro en una mano (el poder civil) y el báculo en la otra (el poder eclesiástico), cuyo cuerpo está formado de hombres minúsculos, domina la tierra en la que aparecen alineados a lado y lado del nombre de Leviatán, el castillo y la iglesia; la corona y la mitra; el cañón (la furia de la guerra) y el relámpago (la furia del cielo); los trofeos de la guerra y los trofeos de la ciencia; el combate y el concilio.

INVASIÓN

Los diccionarios nos la definen como la ocupación de un espacio por medio de la fuerza o el engaño. Se refiere especialmente a la ocupación militar de un país mediante acciones de guerra. En sentido más extenso es el acto de entrar en algún lugar sin derecho o sin consentimiento del dueño, o contra su voluntad expresa. Definida así la **invasión**, es evidente que todos aquellos que entran en un país con intención de quedarse en él, cuando hay no sólo la expresa prohibición de entrada, sino todos los medios que el país es capaz de emplear para impedir esas entradas, la que se llama inmigración clandestina habría que llamarla **invasión**. Pero tal como para decir que alguien ha invadido una finca no es necesario que el invasor sea numeroso, cuando se trata de la **invasión** de un país se atiende al número, considerándose que se ha producido ésta sólo cuando son muy numerosos los invasores, y además se hacen los amos. Por eso si la invasión se produce a lo largo de muchos años (en la historia ha habido procesos invasores de siglos) no se percibe como tal en sus principios; pero evidentemente lo es desde que empieza. Por eso cuando las migraciones tienen carácter crónico y creciente, y además el manantial de que proceden no se agota, es cuestión de plantearse si no se estará ante el principio de una invasión.

Esta palabra la hemos sacado del latín *invasio*, *invasionis*, con el mismo valor que le damos nosotros. Procede del verbo *invado*, *invadere*, *invasum*, cuyo lexema *vado*, *vadere* (“¿*Quo vadis?*”), de la familia de *baw* (*báo*) y *bainw* (*báino*), significa ir, marchar, andar, caminar, avanzar. *Vadere ad aliquem* significa ir **hacia** alguien. En cambio, *vadere in aliquem* es ir **contra** alguien. De este verbo sin prefijo nos quedan en español *vado* (lugar de un río o corriente de agua donde la profundidad es escasa y el suelo lo bastante firme para pasarlo andando, en caballería, en carruaje, etc.), el respectivo verbo *vadear* y el adjetivo *vadeable*. Es pues el prefijo **in**, cuyo valor en este caso es **contra**, el responsable del significado hostil de **invadir**. Es digno de reflexión que en el traslado del concepto de **vado** al urbanismo, se cometió (y aunque atenuado, se sigue cometiendo) un disparate de mucho bulto: resulta que para que un coche pueda “vadear” la acera sin dificultad al entrar y salir del garaje (como mucho cuatro veces al día), se obliga a todos los ciudadanos que transitan por esa acera a andar por un suelo irregular en el territorio propio de los peatones, no en el de los coches. Un tremendo error de concepto: la comodidad (cuando se trata de ancianos e inválidos, además la seguridad) de centenares y a veces miles de peatones es sacrificada a la comodidad del coche.

El concepto de **invasión** y de **invasor** es muy elástico; cuando son ejércitos, da la casualidad de que siempre son de liberación: siempre tienen que liberar a alguien de la opresión a que le tenía sometido el otro. Y cuando se trata de una **invasión consentida**, por ejemplo cuando un país importa mano de obra, al cabo del tiempo, en cuanto consideran que no los necesitan, o cuando se han reproducido y multiplicado en exceso, resulta que aquellos a los que trajeron o atrajeron mientras les convino, ahora los llaman **invasores**. Claro que si crecen mucho más que los autóctonos, objetivamente han invadido el territorio.

MARCA

Esta palabra de origen germánico entró en nuestra lengua a través del italiano probablemente. En esa familia lingüística tenemos merken, mearcian, meark, markjan, mark, con unos valores que van de poner atención, notar, anotar, a **señalar con una marca**, represaliar, hacer pagar una prenda (la prenda sería la marca). En la línea significativa que dio lugar a las marcas, comarcas y marqueses, el sustantivo tenía valor de **frontera** (otra especie de marca); y al verbo se le dieron los valores de ser fronterizo, confinar (=marcar mediante una frontera) y represaliar.

El significado de **frontera** o zona fronteriza es muy anterior al surgimiento literario de las lenguas románicas. Fue Carlomagno (742-814) el que las instauró, para aislar su imperio del acoso de los enemigos exteriores. Las **marcas** y los marqueses, y luego sus derivadas las comarcas, pasaron por tanto por el bajo latín para entrar desde él a las lenguas románicas.

En cuanto al valor de **tomar represalias** para el verbo **marcar**, Riquer lo tiene documentado desde 1409 en un oficio en que el rey de Aragón amenaza conceder a sus vasallos licencia de **marcar** (de tomar represalias en sus bienes) a los vasallos del rey de Castilla si no se reparan los daños causados por un vasallo de éste.

Esos valores permanecen subyacentes, ocultos en la acepción que hoy tiene el verbo **marcar**, y emergen con toda claridad en algunos contextos. Este último valor se incorpora a las lenguas románicas en el siglo XV, después de un largo recorrido en los anteriores significados. A finales de ese siglo se hablaba ya de espadas de marca, paños de marca, etc. refiriéndose a la **marca** de fábrica o de autor que llevaban estos objetos. Pasó también la palabra a otros campos como el militar (**marcar** el territorio, poner estacas en el campamento), el de la navegación (**marcar** las velas), etc.

Pero no se marcaban sólo las cosas, sino también los animales y las personas, en principio para que todo el mundo los reconociese como propiedad de aquel cuya **marca** llevaban; y luego, cuando la esclavitud y la servidumbre estaban en descrédito a causa de la religión, para **marcar** a las personas en razón de su categoría social y moral. Ahí fue determinante la influencia de la religión. Los esclavos vitalicios (los no ocasionales) desde tiempos bíblicos llevaban como **marca** la oreja horadada y un anillo ensartado como señal de esclavitud. Si el dueño del esclavo era rico, también el anillo y toda la vestimenta del esclavo eran de calidad. Otro **colectivo marcado** desde siempre fueron las **prostitutas**: a lo largo de los siglos fueron cambiando sus marcas, que oscilaron entre los labios pintados de rojo, una cinta roja en la cabeza, las mejillas y los ojos pintados, los vestidos diferenciados... En España Carlos III impuso a este colectivo la obligación de distinguirse mediante sayas de color pardo cortadas por los bajos en picos. De ahí la expresión "**ir de picos pardos**". El caso es que fue tan propio de estas mujeres ir **marcadas**, que en algunas lenguas se las denominaba precisamente **marca** (en francés, **marque**). Pero no acaba ahí el marcaje y el marcado de las personas. (Continuará)

VUELVE LA ESTRELLA DE DAVID

Malo es empeñarse en ser distinto para distinguirse de los demás con el único propósito de evitar que se mezclen contigo y se les confunda contigo. Malo es ese empeño. Pero llega al colmo de la perversión cuando además escenificas la diferencia mediante una MARCA inconfundible, llámese ésta Estrella de David, llámese Documento de identidad diferencial.

Todo el plan Ibarreche sería aceptable, si no fuese porque el eje en torno al cual gira es la determinación de dividir a la población del nuevo país Vasco que diseña el Plan en dos nacionalidades: la vasca y la española, con diferentes derechos civiles para cada nacionalidad. Y no se trata de distinguir a los vascos de los españoles, no vayamos a engañarnos, sino de distinguir a los españoles de los vascos. Los que quedarán MARCADOS serán los españoles. La MARCA será el pasaporte o el documento identificador de la nacionalidad enemiga de la nación vasca; gracias a ella se podrá distinguir a los réprobos de los elegidos.

De momento no está previsto llevar externamente la MARCA, por ejemplo las franjas rojas y amarilla en la manga recordando la bandera española, igual que fue obligatorio para los judíos del tercer Reich llevar pegada en la manga la Estrella de David. Pero a juzgar por lo acelerados que van, no tardará en llegar esta medida profiláctica. Porque la distinción de nacionalidades (que puede acabar en distinción de nacionalismos) no está pensada para que salga gratis.

Esa es la columna vertebral, esa la espina dorsal del Plan Ibarreche. Lo demás es complementario y sustituible. Si le quitamos al Plan la discriminación de los vascos en buenos y malos, para acto seguido incriminar a los malos, si lo despojamos de este carácter esencial, Etabatasuna no lo aceptará de ninguna manera y no podrá prosperar ni siquiera en el parlamento vasco. Lo esencial es por tanto dividir en dos a la población vasca.

¿Y qué saldrá de la división? Por una parte tendremos a la mitad nacionalista en la que se dan la mano todos los nacionalistas de todos los signos, con los Etabatasunos a la cabeza, los comunistas que han resultado ser acérrimos nacionalistas, los nacionalistas de Arzallus y de Garaicoechea, y ¡cómo no!, los nacionalistas de Rodríguez Zapatero, que también los tiene acogidos en su seno misericordiosamente. Todos juntos construirán para el nuevo país Vasco una inmarcesible unidad de destino en lo universal.

Y se profundizará la escandalosa pero irrenunciable asimetría de los vascos fetén frente a los réprobos que se empeñan en tener los mismos derechos que aquéllos. Los vascos nacionalistas tendrán el gobierno vasco a su exclusivo servicio. Los habitantes del país Vasco que han preferido cobijarse bajo la Constitución española, serán definitivamente abandonados a su suerte: el gobierno de España no tendrá legitimidad para defenderlos. Lo que ahora es una situación de hecho (actúa con los constitucionalistas como si no tuviera ninguna competencia ni ninguna responsabilidad con ellos en el país Vasco); lo que ahora es una situación de hecho, se convertirá por fin en un estado de derecho de cuño nacionalista. Los estrellados llevarán pegada su estrella.

INGERENCIA

Se escribe también **injerencia**. La ortografía depende de la etimología que se asigne a la palabra. Unos creen que procede de *gérere* (el verbo que da lugar a gerencia, gestión, gesto, congestión, digestión, sugestión, etc.) y por tanto deciden que debe escribirse con **g**. Otros en cambio creen que viene de *sérere* (de donde ha derivado injerto) y sostienen que se escribe con **j**. Como la cuestión no está dirimida, el diccionario acepta ambas grafías como válidas.

Yo prefiero escribirlo con **g**, porque si bien acepto que en el valor que solemos dar a la palabra **ingerencia**, en algunos casos cabe remitirnos a *sérere* como fuente del significado, las más de las veces es *gérere* el origen del significado. *Sero*, *sérere*, *sevi*, *satum* significa sembrar, plantar. Este verbo tiene una sustantivación en *semen*, *séminis* = semilla (aquello que se siembra o planta).

Si **ingerencia** lo escribimos con **j** porque lo derivamos de este verbo, lo que hacemos es interpretarlo como una implantación o un injerto de un elemento extraño en un discurso, en un negocio, en un país, etc. Y aún cabe en esta misma línea otra interpretación igual de legítima, que sería derivarlo del verbo *sero*, *sérere*, *sérui sertum*, de la misma familia léxica, que significa coser, trenzar, entrelazar, trabar. De ahí derivamos insertar, tan próximo en grafía y en significado a injertar.

Si lo escribimos con **g** lo derivamos de *gero*, *gérere*, *gessi*, *gestum*, que significa llevar, transportar, llevar en sí, etc. muy análogo en la extensión de sus significados a nuestro llevar que, además de los valores mecánicos tiene los anímicos de llevar bien o mal una cosa (soportar) y de llevarse bien o mal con alguien. En todos los casos el prefijo *in*, de dirección o de introducción constituye un elemento significativo esencial. Tanto si se trata de plantar como de coser o implantar, como si se trata de llevar asuntos, en todos los casos el factor decisivo es la dirección que le marcamos a la acción: *in*.

Quizás sea grave la implantación o el injerto de un elemento extraño en un cuerpo físico, social, cultural o político. Pero es un acto de una vez, un hecho consumado que no tiene continuidad como acto, sino que son los resultados los que continúan. Pero si lo que se produce en la **ingerencia** es un cambio de **gestión** o **gerencia**, estamos ante un acto continuado que acaso resulte más irritante a la larga.

El conquistador de un país lo que produce en éste es una **injerencia** con **j**. Se implanta en el país como rama nueva injertada en árbol viejo, y se lleva toda la sustancia del árbol. En cambio el que no va de conquistador, sino que se conforma con intervenir provisionalmente en el país para modificar su forma de gobierno, su cultura, su economía, y lleva la **gestión** de todo ello, está en un fenómeno de **ingerencia** con **g**.

He ahí cómo la etimología afecta no sólo a la ortografía sino también al significado de muchas palabras.

TOLERANCIA

Queda dicho que esta palabra procede del latín *tóllere*, con la que se forma el perfecto de *fero*, *ferre*, *tuli*, *latum*, que en resumen significa llevar, sobrellevar, cargar con un peso, echarse encima una carga... En fin, nada bueno. El mismo concepto de **tolerancia** implica que aquel para con quien se pide que se sea tolerante, está fuera de lugar, que es un estorbo, que sus actos o su sola presencia son molestos, pero que hay que practicar con él la noble virtud de la paciencia y la resignación. En resumen, el que decide ser tolerante con alguien es porque se siente superior a él, y además dispuesto a ser condescendiente. Es decir que aquel con quien se practica la tolerancia es inferior. Y no sólo eso: ese tal no es libre, y la libertad de que goza es condicional y está sometida a severas restricciones.

Bien, es eso pero aún peor. Resulta que este término nació para regular las relaciones del estado y de la sociedad para con los renegados, sin romper por ello la **unidad** de religión del estado. En virtud de esta nueva figura legal, a los que no profesaban la fe oficial se les **toleraba** que en su fuero interno y de puertas adentro se dedicasen a sus cultos disidentes, pero a condición de que no fueran motivo de escándalo ni de mal ejemplo para los demás: así les estaba prohibida cualquier manifestación de culto, aunque sólo fuesen los signos externos: por ejemplo el ir vestido de disidente era un delito, y el mostrar una sinagoga o una mezquita que externamente lo pareciese, se consideraba una provocación contra la religión oficial del estado. La **tolerancia** no podía llegar hasta esos extremos que ponían en peligro la **unidad religiosa** de la nación.

Afortunadamente se superó esta etapa, y se pasó de la **tolerancia** a la libertad de culto. Pero eso fue cuando el estado dejó de ser confesional e introdujo en la constitución el principio de la **libertad religiosa**.

¿Por qué seguimos hablando pues de **tolerancia** si hemos conseguido la libertad? ¿Quiénes han recuperado ese término para su uso? Los políticos que defienden la **unidad** de fe política; los que no admiten por tanto la **libertad política**, como no admitieron otros en su día la **libertad religiosa**; los que niegan la **pluralidad**, por atentar frontalmente contra el dogma de la **unidad**. En esos entornos políticos la **tolerancia** vuelve a ser una acrisolada virtud y una enorme generosidad para quienes no cumplen con la recta conciencia cívica. Se les aguanta, pero a condición de que cumplan determinados requisitos: que rindan culto público a los valores y a las señas de identidad oficiales; que se guarden de hacer ostentación pública de su propia identidad por ser una provocación y una manifestación contra la identidad oficial; que entreguen a sus hijos al estado, para que les eduque en la identidad oficial.

Pero es que a estos partidarios de la unidad nacional hay que agradecerles de todo corazón que practiquen la **tolerancia** con quienes se resisten a someterse porque hay otros que predicán y practican la **tolerancia cero**, y la emprenden a tiros y a bombazos contra quienes son un obstáculo en el camino de la **unidad nacional**. Hay muchos que lo ven bien, y otros que tampoco lo ven tan mal.

-NOMO / -NOMÍA

En el estudio del concepto de **autonomía**, el primer elemento tiene por objeto definir al sujeto de la ley: definir es poner barreras entre lo que es y lo que no es. Αυτός (*autós*) es la afirmación de uno mismo a través de la negación de los demás. Está explicado en el artículo **Autonomía**. Pero queda por dilucidar qué aporta al significado de esta palabra su segundo elemento: -νομία (*-nomía*). En principio *nomos* (*nómos*) es la ley, y como tal lo entendemos. Pero no nació la palabra para denominar a la ley, sino a aquello que le ha correspondido a uno en un reparto, y por tanto aquello que posee o aquello de que se sirve. De ahí derivó el significado de **uso**, y de éste a **costumbre**, del que es sinónimo.

Estamos pues ante un concepto peculiar de la propiedad (lo que se tiene en uso en un régimen de reparto). Con el **uso** vienen las normas de uso, los llamados **usos y costumbres**: estamos acercándonos ya al significado que tendrá finalmente esta palabra. No estamos ante una ley impuesta, que sería δική (*díke*), la que hace al δικαίος (*dikaíos*), al hombre justo y al δικαστήριον (*dikastérion*), el tribunal. No se refiere a la ley de los preceptos, sino a la ley de los usos: tanto los propios objetos como la colectividad a la que pertenecen éstos solidariamente y que los cede en uso, imponen unas reglas de juego que se imponen por sí mismas. Ese es propiamente el νομος (*nómos*).

De la simple costumbre se pasa a la regla de conducta avalada por la opinión general, y a la costumbre que adquiere fuerza de ley. Estamos ya en la ley propiamente dicha, pero que al tener como tal un carácter particular, cuando se le da ese significado va acompañada de δική (*díke*), la ley que le hace a uno justo y le pone a salvo de los tribunales.

A partir de aquí el significado se expande hacia otras clases de normas o leyes: así los cinco órdenes musicales (frigio, lidio, jonio, eolio y dorio) se llaman νομοί (*nómoi*). Así se llaman también los tonos y las melodías que sobre ellos se forman.

¿Qué es pues el νομος (*nómos*) en la **autonomía**? El significado genuino sería el derecho a regirse cada uno según sus propias costumbres, elevando éstas al rango de ley. Y precisamente esa es la clave de las llamadas comunidades históricas: lo que reivindican en esencia es el derecho a tener unas costumbres distintas de los demás territorios y comunidades. Hasta ahí la cosa se entiende. El salto conceptual se produce cuando a la ley de la costumbre, que rige obviamente para los que viven en ella, se la quiere convertir en ley también para los que no han nacido en esa costumbre, para quienes no tiene fuerza de ley. Y mayor es el salto aún cuando por preservar el derecho a defender esas costumbres, no sólo se exige el derecho a imponérselas a todo el que vive entre ellos, sino que se reclama también el derecho a la autonomía total o independencia política, dejando fuera de juego, en un nivel inferior, a todos los que no forman parte de su **nomo**. Es el camino contrario al que se siguió históricamente al superar el marco estrecho de la tribu para poder fundar las ciudades e instaurar la política.

LEY PARTICULAR / LEY GENERAL

Lo propio de la ley es que tienda a ser lo más universal posible; porque la medida de su mayor o menor bondad es precisamente su mayor o menor universalidad. Una ley que es buena sólo para unos pocos (y que por tanto excluye de sus bondades a otros muchos) tiene muy poca bondad. La ley que es válida en cambio para toda la humanidad (pongamos de ejemplo la declaración de los Derechos Humanos) tiene ciertamente un nivel de bondad mucho más alto, porque no establece privilegios (leyes privadas) para nadie. Los Derechos Humanos han sido proclamados para obligar y beneficiar por igual a todos los estados y a todos los individuos del mundo.

Obsérvese que toda legislación que se precia, acepta como ley suprema la Declaración de los Derechos Humanos y se somete a ella: así la Constitución española. De ahí que toda la legislación que de ella se genera, está sometida a esa ley de ámbito universal.

¿Y qué pasa con los estados y los movimientos que aspiran a formar estados que establecen como supremo derecho humano el que inspira su poder o su causa, y someten a él los demás derechos humanos, incluido el derecho a la vida y a la integridad física, primero y fundamental de todos ellos? Pues como el cura aquel, que para exculpar el terrorismo decía en televisión que ya estaba harto de tanto oír hablar del quinto mandamiento (no matarás), como si no hubiese otros nueve y no fuesen también mandamientos de la ley de Dios, tan mandamientos como el quinto. O como los que en nombre de los Derechos Humanos matan por defender el derecho a la salud o el derecho de opinión, vulnerando así otro derecho fundamental: el derecho a la vida. Igual que tantos estados que anteponen el orden y la seguridad del estado (y del poder) a todos los demás derechos humanos, que conculcan sin el menor escrúpulo. Como si en los derechos no hubiera una jerarquía!

Nadie agrede a los demás en nombre del desorden, de la anarquía y de la conculcación de derechos de nadie, sino siempre en defensa de sus derechos, siempre de carácter particular y por supuesto superiores a los derechos de los demás. Cuanto más fragmentado esté el derecho en razón de estados, pueblos y etnias, mayores son las ocasiones de conflicto: esas diferencias en el derecho hacen que no sean todos iguales; que incluso en un mismo estado, la ley no sea igual para todos. La búsqueda por tanto de un sistema de leyes especiales y diferentes para cada región, y dentro de ésta para cada clase de gentes en razón de su cultura, su origen, etc., es retroceder a los tiempos anteriores a la política, es decir a la creación de las polis.

Precisamente los romanos instituyeron los tribunales y los tributos porque para formar la ciudad de Roma tuvieron que sumarse tres tribus (éste es el dativo plural de TRES) y luego muchas más, y superar por tanto la organización tribal para pasar a una organización política. El fundamento de la ciudad y de la política es justamente la superación de la tribalidad y la consecución de una ley y unas normas iguales para todos los ciudadanos, dejando atrás la condición de extranjería que traían siempre consigo las tribus últimamente agregadas.

JURADO

Es el participio perfecto pasivo de **jurar**. Es estrictamente el que ha prestado juramento, el que ha jurado. En Roma existió ya una institución judicial que recibió este calificativo; porque se trata de un adjetivo verbal, no de un nombre. Se trata de los *júdicēs jurati* (jueces jurados), en número de 32 a 75, según las causas que se juzgaban. Durante 400 años estuvo la institución en manos de los patricios. La Ley Sempronia, para poner coto a las discordias que generaba el hecho de que la justicia estuviese exclusivamente en manos de la clase alta, abrió el acceso de los plebeyos a esta institución; pero pronto perdieron este privilegio. Eran jueces elegidos por el pretor directamente o por sorteo. Nada que se pareciese a lo que entendemos hoy por *jurado popular*. Eran el poder judicial del estado.

No tiene nada de extraño que los jueces sean tan numerosos. También en Israel, cuando Moisés decide salirse de la justicia teocrática, arranca con 70 jueces, que tampoco tienen nada que ver con el **jurado**. Es normal que la justicia que no es directamente de Dios o del rey sea difusa, porque de lo contrario el poder teocrático o el poder del rey pasaría a manos del juez único o de los jueces si fuesen pocos y pudieran ponerse fácilmente de acuerdo para ejercerlo. Recordemos que la basílica es el aula real (*βασιλειεύς* (*basileus*) es el rey) donde el rey celebraba las audiencias e impartía justicia. Y que los ministros de gracia (luego llamados también de justicia) formaban parte de la alta y noble servidumbre real y estudiaban los casos para evitar que el monarca cometiese graves errores indultando a los condenados por los jueces que, en última instancia, impartían justicia en su nombre.

El origen del **jurado** está en la nobleza inglesa, que no aceptaba ser juzgada por el rey, sino que exigía que fuesen sus iguales (sus pares) quienes les administrasen la justicia. Se trata por tanto de escapar al poder de la justicia amparándose en el principio de que no había nadie superior a quienes crearon esa institución. Luego los comunes exigieron también y obtuvieron este privilegio, de manera que el **jurado** (*jury*) se convirtió en una pieza necesaria del sistema judicial anglosajón.

Se define el **jurado** como la junta de cierto número de ciudadanos que sin carácter público de magistrados son elegidos por sorteo para declarar si una acusación está probada o no (*verdictus*), es decir si según su conciencia se ajusta a la verdad, para que en base a este veredicto el juez aplique la ley. El jurado se ocupa del **hecho** y de su **imputación**, valiéndose de su conciencia y de su sentido común (de su sexto sentido, decía Napoleón), mientras el juez atiende a la aplicación del **derecho**.

El principio básico del **jurado** es pues que en una democracia cada uno ha de ser juzgado por sus iguales (ellos son los que declaran al acusado culpable o inocente), y que los jueces lo único que hacen es aplicar la técnica jurídica para señalar en su caso las penas. El hecho de que en unos países funcione bien y en otros bastante mal, tiene que ver con conceptos opuestos de la justicia.

LA EQUIDISTANCIA DE LA JUSTICIA

El imponente aparato judicial que caracteriza al estado democrático nació para reprimir el delito. Pero ya desde su nacimiento los políticos responsables de la ejecución de las penas se dedicaron a marear la perdiz y a dar largas, porque llegado este momento procesal los ánimos estaban ya desinflados y a la sed de venganza de los ultrajados y sobre todo de la sociedad, sólo le quedaban los rescoldos. Cuanto más democrático era un régimen, más acentuado tenía este problema. Por eso Aristóteles en su Política propone que unos sean los magistrados responsables del juicio y otros los responsables de la ejecución de la condena; y que estos últimos se renueven cada año. Es que sólo un régimen totalitario es capaz de tener una justicia rígida, porque obedece a una sola voluntad. La democracia en cambio, al ser por sí misma una componenda entre las distintas fuerzas y voluntades de la ciudadanía, ha de tener forzosamente una justicia que tiende a la contemporización y a la debilidad.

Tanto el poder ejecutivo como el legislativo y el judicial están sometidos a las tensiones entre el delincuente y la víctima, que tienen detrás a sus partidarios doctrinales y políticos y a sus detractores. En líneas generales hay que decir que las derechas y los ciudadanos de derechas están al lado de la víctima, mientras las izquierdas se alinean al lado del delincuente. Es de derechas la prioridad de la ley y el orden y la severidad por tanto en la represión del delito; y es de izquierdas exigir el más alto nivel de garantías para el delincuente, de manera que al final resulta que el aparato judicial emplea bastante más del 50% de sus recursos en este último menester.

Por eso es de derechas la estricta profesionalidad de la justicia, y es muy de izquierdas el jurado popular (¡la justicia del pueblo y para el pueblo!). ¿Que este último ofrece muy pocas garantías? (estos días ha quedado en evidencia su maleabilidad mediática). ¿Que un jurado popular multiplica los errores judiciales, tanto absolviendo a culpables como condenando a inocentes? Eso no importa: la doctrina política ha de estar por encima de todo, incluso por encima de la realidad, claro está.

El resultado es la equidistancia entre la víctima y el verdugo, sobre todo cuando una y otro son anónimos. Cuando ambos tienen nombre, se borran entre la población las diferencias entre conservadores y progresistas: los ánimos de la ciudadanía se exaltan en favor de la víctima y contra su verdugo. Entonces los políticos defensores del verdugo ponen sordina a sus tesis y dicen que no es momento de discutir con serenidad; hasta que otros productos mediáticos ocupan la mente del pueblo, y entonces vuelven al discurso de la equidistancia: el delincuente siempre es presunto, mientras no se pronuncie la última instancia judicial (el Supremo o el Constitucional).

Es que las izquierdas llevan en su sangre el virus de la anarquía, la obsesión por quitarle fuerza al poder, sobre todo en su última instancia, la judicial. Y eso está bien, porque hay una parte considerable de la población que se apunta a esa tendencia y vota esas opciones. Gracias a eso no estamos en un estado policial; pero también gracias a eso la mayoría de los crímenes son cometidos por delincuentes fichados y por presos de permiso. Es lo que hay.

SOSPECHOSO

Palabra interesante que desvela algunos entresijos de nuestra alma colectiva. No es **sospechoso** el que sospecha, igual que goloso es el que se entrega a la gula, curioso es el que siente curiosidad, chistoso y gracioso los que cuentan las cosas con chispa. No, no. El **sospechoso** no es el que sospecha, sino aquel del que sospecha quien le asigna este calificativo. Es imprescindible un "sospechador" para que haya un **sospechoso**. La sospecha no la pone por tanto el calificado de sospechoso, sino el calificador. Vaya esto por delante.

En español correcto no podemos decir "sospechador", porque ese término no existe. ¿Y por qué no existe? Pues porque se considera que el **sospechoso** lo es por sí mismo; que se trata de una cualidad objetiva del sujeto, y no de una atribución que le asigna el que lo califica de tal. Eso implica que cada uno ha de tentarse la ropa y hacer todo lo que sea preciso para que nadie sospeche de él, porque la responsabilidad estará siempre en el "sospechado", nunca en el "sospechador". Y cuando se le acuse en virtud de una sospecha, la carga de la prueba recaerá sobre el "sospechado", claro está, no sobre el "sospechador".

No es irrelevante ni mucho menos que nos falten palabras para clarificar el alcance de este término. Justo por eso está tan mal dotado de significado: tan aviesamente, quiero decir. Porque su estructura léxica se ajusta como anillo al dedo al principio de que toda persona es culpable de cualquier cosa que se le impute, mientras no demuestre lo contrario.

Claro que sí que tenemos un término que desmonta esa construcción ética: es el de **suspícaz**, que significa exactamente "sospechador" y que en rigor léxico lo sustituye a la perfección. Pero los hablantes no estamos por esa labor, y así hemos desligado este término de la **sospecha**, dejándolo en el campo de la desconfianza (uno puede libremente confiar o desconfiar de otro con o sin fundamento; pero para **sospechar** legítimamente se necesitan fundamentos). Lo que tiene de malo la palabra **suspícaz** es el ser un cultismo como para despistar al más avisado. **Sospechar** viene del latín vulgar *suspiciare*, y del clásico *suspícarī*, que a su vez procede de *suspícere*. De ahí deriva el adjetivo *suspícax* que se incorporó a nuestra lengua hace poco más de un siglo con el significado de desconfiado que traía del latín. En este término, claro está, quien ha de dar explicaciones es el que sospecha, no aquel de quien se sospecha. Pero no ha calado la idea de darle nombre también al "sospechador" y de pedirle cuentas de sus sospechas; y así el **sospechoso** se ha quedado con la culpa de haber levantado en otro malos pensamientos.

¡Y mira que está claro en latín! *Suspícor*, *suspícarī*, *suspícatūs sum*, con el único significado de **sospechar**, procede de *suspíco*, *suspícere*, *suspexi*, *suspéctum*, compuesto de *sub* (=abajo, debajo) y *spícere* (=mirar con agudeza, con intensidad). El resultado es "mirar desde abajo". Y eso nos da tanto admirar (elevar la vista, mirar hacia arriba) como **sospechar** (mirar desde abajo, mirar por debajo). En la forma deponente (*suspícarī*), ya en primera conjugación, queda sólo el significado de **sospechar**.

VIGILAR A TODOS LOS SOSPECHOSOS

Los políticos andan revueltos porque dicen que si se hubiese tenido vigilado al pobre perturbado que para sentirse realizado sexualmente necesitaba violar y matar mujeres, nos hubiésemos ahorrado algunos de sus crímenes. Pues claro que sí. Pero ni hay estado capaz de vigilar a todos los sospechosos, ni las leyes consienten esa práctica que nos llevaría al estado policial. Sencillamente, la modernidad y la legalidad democrática nos obligan a convivir con el delito.

No le demos vueltas, con Franco el nivel de delincuencia era infinitamente más bajo que el actual. Pero aquello era una dictadura, un régimen que entiende de seguridad más que nadie. Sin embargo no son compatibles la libertad y la seguridad absoluta. Franco ni siquiera hubiese permitido entrar a España a un individuo con antecedentes penales, y no hubiese dado lugar ni a estos ni a muchos otros crímenes. Y de las sospechas políticas, *mejor no meneallo*.

Es que no son sólo los crímenes de este sospechoso (en su país, convicto y condenado) los que hemos tenido que soportar. Esa es tan sólo una gota de agua en el mar de delincuencia en que voluntariamente nos hemos metido. Dicen que Scotland Yard nos envía cada año cerca de 10.000 fichas de sospechosos. Bueno, como si quiere enviar 100.000. Ese material no sirve para prevenir crímenes, sino tan sólo para investigarlos una vez cometidos.

Simplemente, tenemos el sistema policial y judicial que queremos tener. A un sospechoso no se le puede vigilar sólo porque la policía le tenga catalogado como tal. En nuestro sistema jurídico, sólo por mandato del juez la policía puede vigilar a un sospechoso. Pero es que aún hay más: una parte sustancial de los crímenes que se cometen en España corren a cargo de presos convictos, confesos y condenados a los que nuestro sistema penitenciario, que ha apostado por su reinserción, les concede generosos permisos de fin de semana y toda clase de vacaciones carcelarias. ¿Cómo vamos a vigilar a los sospechosos mientras dejamos sueltos para que cometan delitos a los que están cumpliendo condena?

Este problema no se arregla fusionando la guardia civil con la policía nacional ni fundiendo a la guardia urbana y a los guardias de seguridad con el nuevo ente resultante. Es la política de seguridad la única que puede modificar esta situación. Pero son precisamente los que hoy ponen el grito en el cielo por uno o dos crímenes que se podían haber evitado (dicen) los que han impulsado con mayor empeño la legislación progresista de que ahora gozamos: porque poner el acento en la seguridad es propio de la derecha; y ponerlo en la libertad y en la apuesta por la reinserción es de izquierdas. Y esa apuesta tan progresista da como resultado por sí misma un mayor índice de criminalidad: como que buena parte de los crímenes los cometen presos más que peligrosos durante los permisos que tan generosamente administra la política de reinserción.

Si a la apertura de las puertas de la cárcel le añadimos la apertura de las fronteras por las que entran tanto criminales sueltos como mafias organizadas, que se sienten en esta legislación como en un paraíso diseñado a su medida, el cóctel de la criminalidad está servido.

ACABAR CON LA ALTERNANCIA

ALTERNANCIA

Mejor y más eficaz invento político que la democracia, es la **alternancia**. Es un concepto de matemática binaria la mar de simple, en el que es difícil engañar a uno aunque sólo sepa contar hasta dos. En efecto, *alter* es el segundo en un sistema contable que sólo llega al dos. Si no fuese por la informática, que es también binaria, despreciaríamos este sistema tan exiguo de contabilidad. Pero no sólo no es despreciable, sino que es sublime por su sencillez. No andaban descaminados los griegos al gramaticalizar el número dual antes que el plural. Los ojos, las manos, los pies... todo aquello que por naturaleza es dual, llevaba este número gramatical. Es que las cosas más importantes están construidas sobre la dualidad para permitir tanto la simultaneidad como la alternancia. Hoy nos hemos quedado sólo con el plural, y así a partir de dos decimos que son "muchos". Es que de todos modos, comparado con uno solo, dos son muchísimos.

Seguramente el sentido primordial del pronombre y adjetivo *alter* es el de negación de la unidad y afirmación de aquello que la sustituye: el **otro**, lo otro. La numeración ordinal más genuina no decía *primus, secundus, tertius*; sino *unus, alter, tertius*: el uno, el otro, el tercero... De todos modos, la derivación nos orienta bastante sobre el alcance de este término. Tenemos en primer lugar la **alteración**. ¿Qué otra cosa es alterar que optar por el **otro** o por lo **otro**? Ahí tenemos también la **alternancia** y la **alternativa**. La primera sostiene el principio del cambio por el cambio. Del mismo modo que se alternan los pies en el sostenimiento del cuerpo al andar, así también es necesaria en muchas cosas, y entre ellas en el poder político, la **alternancia**. Los romanos la llamaron *alternatio*. El verbo *alternare* además de alternar, alternarse, hacer algo alternativamente, significa también dudar.

Alterar, altercado, adulterio, adular, adular, proceden también de *alter*, el otro. Esa es la esencia de todos estos términos: el cambio, al otro o a lo otro, pero desordenado. Es la otra cara, inevitable, de una medalla bien valiosa. Los romanos estaban tan convencidos del valor de la **alternancia** del poder, que instituyeron como máxima magistratura el consulado: eran **dos** que estaban continuamente **alternándose** a pesar de que su mandato duraba tan sólo un año. Cuando estaban fuera de Roma se turnaban por días en el mando del ejército. Si los dos estaban en Roma, se turnaban cada dos meses en el ejercicio del poder. El que lo estaba ejerciendo iba precedido por los 12 lictores con las *fasces*, símbolo del poder; mientras el otro no tenía más cortejo que un *accensus*. Las decisiones del que ejercía el poder podían ser apeladas ante el que no lo ejercía, porque a pesar de todo seguían constituyendo una magistratura única.

Demasiado bueno para ser duradero. Los que tenían el poder, sobre todo si lo afianzaban en campaña, se las compusieron para evitar la **alternancia**, que quedó en algo meramente simbólico. Hoy tenemos buscando una auténtica **alternancia** política a los movimientos **alternativos**, que inexorablemente caen en la tentación de las subvenciones.

Llamamos democracia a lo que los griegos llamaban "politeia", que traducido es "ciudadanía"; es decir ni monarquía, ni aristocracia, ni democracia, sino toda la ciudadanía repartiéndose el poder político y alternándose en las magistraturas. Ese fue el gran invento que sedujo a los griegos, porque es la clave para que ningún grupo político, ideológico, económico o fáctico y ninguna persona se apropie del poder de la "polis". El "demos" en Grecia y fuera de ella era un rival de la aristocracia, y por tanto no se consideraba equitativo que se perpetuase en el poder, porque podía convertirse en tiranía. Por otra parte, por debajo del "demos" aún quedaban los esclavos y los extranjeros, la base de la plebe, rival directo del "demos", cuyos derechos no era precisamente éste quien estaba en mejor disposición de garantizarlos.

Por eso el pensamiento político griego no se inclinó por la democracia, es decir por el "poder del demos", sino por el poder alternativo de toda la ciudadanía, al que llamaron "politeia". Si tuviéramos que traducir este concepto con eficacia política, "alternancia" sería el término que de forma más inequívoca recogería la esencia de esa doctrina política. No "democracia", claro que no; porque con un término tan acomodado y acomodaticio se pueden hacer y en efecto se han hecho todas las componendas imaginables. Como que por la vía democrática, sin saltarse ni una de sus reglas, se puede llegar gloriosamente a la dictadura, como ya lo hizo Hitler. Algo de perverso tienen las reglas de juego de la democracia, cuando siguiéndolas rigurosamente se puede llegar legítimamente a la peor de las tiranías.

Y lo que tienen de perverso es que se saltan el dogma de la alternancia, más sagrado que el de la voluntad del demos, siempre condicionada por los que en verdad tienen el poder, que son los partidos políticos y en última instancia los dueños de éstos (porque los partidos políticos son de lo menos democrático que existe, y a menudo tienen dueño). ¿Hubiesen sido posibles en Europa el régimen nazi y el fascista si el poder de una persona hubiese estado limitado a un máximo de dos mandatos, como en Estados Unidos?

Es posible que la mayor aportación de Aznar a la política española haya sido la de limitar su mandato a dos legislaturas. Y no por desgaste, sino por convicción política. Cuando buena parte de España, sin distinción de banderas y colores, se está rigiendo en comunidades autónomas y ayuntamientos por gobiernos poco menos que vitalicios que acaban envenenando la política, Aznar sentó el precedente de la alternancia del poder en su propio partido, limitando su mandato a dos legislaturas.

Y es lo mejor que podía hacer cuando se otean en nuestro horizonte político operaciones totalitarias de formato rigurosamente democrático, destinadas a acabar de una vez por todas con la posibilidad siquiera de la alternancia en el poder de opciones políticas condenadas al exterminio; aunque representen a más de la mitad de la población. Para los vientos que soplan, ya no sirve de nada invocar la democracia, que se empleará para perpetrar las peores tropelías. Invoquemos la alternancia, que nos ofrece mucho mejores garantías.

TERROR

Initium sapientiae, timor Dómini -

El inicio de la sabiduría es el temor del Señor .

Eclesiastés

Es evidente que el **terrorismo** es una particular forma de emplear el **terror** como arma de lucha. El objetivo del **terrorista** no es hacer daño, sino asustar. Pero como sabe que la mejor fórmula para espantar de la manera más eficaz es hacer el mayor daño posible, él, muy a su pesar, hace daño. Lo que define por tanto al **terrorista** no son sus crímenes, sino sus **finés**. Y uno de sus fines intermedios es **aterrozar** a determinado segmento de la población y a los órganos de que se ha dotado para ser, consistir y defenderse. El objetivo último de los terroristas es que los dejen a ellos como dueños únicos del territorio que se han marcado como objetivo.

Está claro que ni el **temor** ni el **terror** son armas exclusivas de los **terroristas** sino que se emplean profusamente en todo tipo de relaciones humanas. Hay que empezar por tanto por declarar primero que los términos **terrorismo** y **terrorista** se han forjado artificialmente, y segundo que la asignación de valor ha sido arbitraria. Se trata en cualquier caso de averiguar cuál fue el sentido con que nacieron estas palabras. Para llegar a ellas hay que empezar por su base: el **terror**.

El **terror** es la forma más intensa del **temor**. Es indiscutible que éste fue y sigue siendo el argumento definitivo para obligarle a uno a hacer lo que no quiere. Cuando el **temor** no es suficiente, se intensifica éste gradualmente hasta llegar al **terror**. Mientras Israel fue una teocracia, el temor de Dios fue una guía de conducta mucho más eficaz que el amor de Dios y sus preceptos. Y no dudaron Moisés y los que le siguieron, en emplear altos niveles de **terror** y crueldad para construir el estado. Muchos otros estados de derecho recurren al terror para asegurarse la obediencia de sus súbditos. Pero sería impropio llamarlos "estados terroristas", e incluso hablar de "terrorismo de estado" por más que léxicamente sería posible; porque si incluimos a los estados en el terrorismo, vaciamos este término de contenido y será preciso recurrir a otro término para definir el fenómeno del terrorismo.

La diferencia entre el temor y el terror es que el primero es una pasión del alma cuya razón de ser es alejarse de todo aquello que puede ser perjudicial. Quizá la diferencia más importante entre el temor y el terror, es que aquél nace de uno mismo y está bajo el control de uno, de manera que se convierte en una cualidad más de la conducta; el **terror** en cambio procede siempre de fuera y se impone al individuo. Originariamente al **terror** va asociado el **temblor** a causa del miedo irreprímible. El temor se lo puede manejar cada uno; el terror en cambio son otros los que lo manejan como instrumento para condicionar el comportamiento de la gente; para obligarles a acciones extremas como son la huida abandonando lo que más quieren. El empleo del **terror** para hacerle renunciar a uno "voluntariamente" a los derechos que tiene adquiridos, sería quizás la forma más genuina del **terrorismo**.

URGE DEFINIR EL TERRORISMO

Hay unas cosas determinadas que están ahí, a las que la mayoría de hablantes del mundo occidental llamamos terrorismo. Pero como se trata de un término al que le hemos asignado un valor peyorativo que no tienen ni la guerrilla ni la guerra, he aquí que tendemos a condicionar su empleo según que aquel a quien se lo hemos de aplicar sea o no santo de nuestra devoción. Si nos caen bien los palestinos y su causa, nunca nombramos sus actos de terrorismo con esta palabra, ni llamamos terroristas a sus autores. Si por el contrario nos cae mal el estado de Israel o el estado español, no tenemos ningún empacho en llenarnos la boca calificando a ambos de terroristas.

¿Es que no existen unas fronteras que pongan límites (eso es definir) al uso de estos términos? ¿Acaso no existen nombres más certeros que el de terrorismo para nombrar determinadas acciones? Yo diría que sí. Voy a intentar ponerme un poco aristotélico, a ver si clarifico el campo.

Un primer carácter que han de tener los actos a los que pretendemos llamar terroristas es que se han de dar en el marco de un estado de derecho por un grupo organizado que declara perseguir el fin político de desestabilizar y si puede derrocar ese estado de derecho. Cuentan por tanto los terroristas con que el estado al que agreden tiene las manos atadas y no puede responder a la violencia con la violencia, sino tan sólo con medidas policiales y judiciales. Eso nos coloca en un terreno de juego en el que uno de los dos bandos está sujeto a rigurosísimas reglas de juego, mientras el otro puede recurrir a métodos de guerra, de guerrilla y de criminalidad pura y simple. Es decir que al terrorista no lo hace sólo su acción, sino también la reacción. Si el estado al que agrede el terrorista responde con acciones militares de baja intensidad (guerrilla), hemos cambiado el terreno de juego y convertido al terrorista en guerrillero.

Es importante que veamos esto claro: el terrorista no se hace él solo, lo hace también su víctima. Si ésta no contraataca, le concede en efecto el estatus de terrorista. Si por el contrario le paga exactamente con la misma moneda y al contado, no estamos ante un fenómeno de terrorismo, sino ante una lucha de bandas rivales (es cuando se interviene mediante paramilitares) o ante una guerrilla formal si son directamente las fuerzas armadas del estado las que responden contraatacando a los agresores. Condición por tanto para poder hablar de terrorismo con propiedad, es que quienes atacan lo hagan desde el confort y la seguridad de que nunca se enfrentarán a un contraataque armado, sino que se les responderá tan sólo con acciones policiales y judiciales.

Otro carácter del terrorismo es, por ello, que lleva siempre la iniciativa. La sociedad agredida va siempre a remolque de ellos, porque la acción policial y la judicial siempre son respuesta. Si el estado por defenderse del terrorismo toma la iniciativa armada, ha convertido el fenómeno terrorista en otra cosa, y a los terroristas también. Por eso cuando los estados empiezan a hablar de acciones y operaciones preventivas, y cuando le declaran la guerra al terrorismo, lo que hacen es quitarle a éste el estatus privilegiadísimo de inmunidad armada, para llevárselos a un auténtico campo de batalla. (Continuará)

OPCIÓN

Optio, optionis es la palabra latina que nos ha llevado a **opción**. Se trata pues de un cultismo. ¿Pero es un cultismo sólo la palabra o también el concepto? Me temo que también el concepto es un lujo que no se inventó para plebe ni para el vulgo.

En este campo léxico tenemos la **adopción**, que aporta no poca luz al concepto; tenemos el adjetivo *optatus, a, um*, que usaban los romanos con el sentido de deseado, agradable, querido; y la sustantivación en neutro (*optatum, i*) para denominar el deseo, el voto, la cosa deseada. Luego está el verbo *opto, optare, optavi, optatum*, que se mantiene en la línea significativa de escoger, elegir, desear, anhelar, pedir.

Queda en cuestión el superlativo de *bonus*, para cuya función se eligió *óptimus*. Los diccionarios nos remiten a *ops, opis*, que acaba dándonos el significado de recursos y riqueza. Pero más probable y razonable es que proceda de *optio*: que *óptimus* sea el que tiene la facultad de elegir, de hacer lo que quiere. Es decir que *óptimus* sea el que tiene **libertad**, la libertad de elegir; mientras que *péssimus* es el que está caído, el que se ha ido al fondo y no tiene ninguna opción. El italiano eligió el término *cattivo* (de *captivus*) para designar al moralmente malo, entendiendo por tal al cautivo, al que le falta absolutamente la libertad, la facultad de elegir.

En el grupo de los óptimos están los que en Roma se llamaron *optimates*, los aristócratas y conservadores. Les caracterizaban sus riquezas (*opes*), claro está; pero más les caracterizaba su capacidad de **optar**, de dirigir la política de Roma hacia donde ellos querían.

Yendo al término que más nos acerca a la comprensión de lo que hay tras la palabra **opción**, observemos la diferencia entre la filiación natural y la **adopción**. En el primer caso hablamos del hijo decidido por la naturaleza, sin opción posible. En el segundo hablamos de una **elección** totalmente libre: elección y deseo a la vez. El hijo adoptivo (le llamaban también los romanos *optivus*) es además de elegido, deseado (*optatus*). Esas son las dos notas que caracterizan la **opción**. Ni se trata de camino único, porque se da la posibilidad de elegir entre varios, ni hay imposición.

En el modo **optativo** del paradigma verbal griego, tenemos la gramaticalización del deseo, de la posibilidad abierta. Pero ese modo se diluyó en el subjuntivo y desapareció la **opción** de la gramática y de la estructura mental básica. En español el modo condicional es el que hereda en parte ese carácter. En cualquier caso, parece evidente que la **opción** retrocede tanto en el lenguaje como en la realidad.

Tanto se ha degradado el concepto, que cometiendo una flagrante *contradictio in terminis* hemos fraguado el término de **opción única**. Si es única no puede ser **opción**. Pero eso es lo que prevalece cada vez más: la **libertad de opción única**.

LA POLÍTICA CONVERTIDA EN CREDO

Tanto las campañas electorales, que a menudo revisten el carácter de cruzada contra los infieles, como las elecciones que les siguen, tienen para la mayoría de los votantes las connotaciones de actos profundamente religiosos, es decir caracterizados por la gratuidad (la fe siempre es gratuita: cada uno cree en lo que quiere creer y se deja convencer por quien quiere dejarse convencer) y por la irracionalidad. Y ese estilo de funcionamiento mental se cultiva con especial esmero en la escuela: forma parte de la educación.

Tanto el interés doctrinal como el pragmatismo laboral apartan al maestro de cualquier tentación de educar si no directamente en la crítica, al menos en la opción. Todos los alumnos salen marcados por el signo político y religioso dominante en el respectivo colegio. No nos confundamos respecto a los colegios religiosos: salvo raras excepciones, también la iglesia se ha dejado encandilar por el progresismo. Por eso, para no ser considerados y llamados carcas (carmacales), hacen todo lo que pueden y más por parecer "progres". Y ya se sabe, la forma vulgar del progreso está bastante reñida con la educación. Y se trata de centros educativos. Todos de modelo único, claro está, sea el que sea, tanto en cuestión de lateralidad política como de nacionalidad.

Y cuando llegan las elecciones, uno puede conocer la marca de los colegios de cada zona por los resultados de las votaciones. Donde esa marca es profunda, se dan mayorías hasta del 90%. Es el poder de la educación. Esto lo supo bien el régimen franquista, que llegó a tener mayorías sociales auténticas de ese calibre. Para eso estaba la Formación del Espíritu Nacional y la complicidad con la iglesia. Aquello acabó fracasando estrepitosamente por la infiltración en la escuela de las doctrinas rivales. Hoy las tácticas han cambiado: la Formación del Espíritu Nacional o de la Conciencia Progre, o en el caso contrario de la Conciencia Conservadora, ya no va en asignaturas, sino diluido aquí y allá en los libros de texto y en la praxis diaria. Ni hay tampoco profesores específicos para esas enseñanzas, sino que se procede por infiltración.

¿Y a nadie se le ocurre diseñar la escuela de tal manera que las adiciones doctrinales sean realmente algo opcional? No, a nadie. Ni se le ocurre, ni se le ocurrirá; porque las ideas son totalitarias por naturaleza. Porque la ideología que ni es ni se comporta como totalitaria, sabe que no tardará en ver cómo la rival se le come el terreno: porque mientras ella no consiente la penetración de sus rivales, reclama el derecho de penetración y de coexistencia con ellas. Por eso un ideólogo sectario coherente nunca jamás consentirá la competencia de las ideas rivales. Y esos, de un signo o de otro, son los responsables de la educación.

¿Así no es posible una escuela en que los alumnos tengan realmente la opción de decantarse hacia una conciencia ética y política o hacia otra? Claro que es posible, si la dirección trabaja con ese propósito. Basta que la composición del profesorado sea ideológicamente heterogénea, que se trabaje expresamente esa heterogeneidad y que se promueva no sólo la tolerancia (=me fastidia, pero me aguanto), sino la convivencia fraternal (¡qué ilusos, los de la revolución francesa) de las distintas opciones éticas y políticas. ¡Santa inocencia!

POLÍTICA

Empiezo planteando una cuestión de apariencia impertinente. ¿Seguro que el término y el concepto de **política** proceden directamente de *πολις* (*pólis*)? ¿No es más probable que venga de su derivado *πολιτεία* (*politía*)? La razón de esta pregunta es que cuando una *πολις* (*pólis*) tiene un régimen tiránico, no hay lugar para la **política**; porque si ésta se diese en tal régimen, tendría carácter de delito de sedición. Ocurre otro tanto en un régimen monárquico y bastante de lo mismo en uno oligárquico. Poco, poquisimo margen dejan estos regímenes para la **política**.

He puesto aparte el régimen tiránico porque no es un régimen *per se*, sino una cualidad que puede darse en cualquier régimen, incluso en el **democrático**. El pueblo, cuando goza del poder en exclusiva, sufre las mismas tentaciones de entregarse a la tiranía, y sucumbe en efecto a ellas con la misma frecuencia e intensidad que las monarquías y las oligarquías (*Aristóteles dixit*). Parece evidente por tanto que la tiranía está reñida con la **política**, es decir con la participación en principio de todos los ciudadanos (*πολιτης* (*polítes*) es el **ciudadano**) en los asuntos de la *πολις* (*pólis*), que es la **ciudad**.

Observemos las diferencias, que no son triviales: la *πολις* (*pólis*) es una cosa (el conjunto de los ciudadanos; y añadiendo el continente al contenido, también la ciudad física). Pero si esa colectividad está bajo la dominación de un tirano o de un equipo de tiranos hay *πολις* (*pólis*), es decir está la colectividad; pero no hay *πολιται* (*polítai*), no hay individuos que participen en los asuntos de la ciudad. No nos confundamos: el nombre primitivo es *πολις* (*pólis*), y el derivado *πολιτης* (*polítes*). No procede por tanto la ciudad de los ciudadanos, sino éstos de la ciudad.

Primero es el nombre colectivo, y de él deriva el individual; y lo que ocurre léxicamente, ocurre también en la realidad: la *πολις* (*pólis*) griega, igual que la *cívitas* romana es un colectivo resultante de la agregación de varios colectivos de orden genético: las tribus y los pueblos. Es decir que ni la *πολις* (*pólis*) ni la *cívitas*, ni la ciudad ni la ciudadanía se crearon a partir del individuo, sino a partir de colectivos familiares (las *gentes* de Roma) y tribales. El gran diferencial por tanto de la nueva organización llamada *πολις* (*pólis*) en Grecia y *cívitas* en Roma con respecto a la organización tribal y racial es que aparece el individuo, el *πολιτης* (*polítes*) en Grecia y el *civis* en Roma y se les da el papel que antes había tenido la familia con sus jerarquías naturales.

La **política** por tanto (la *πολιτικη* (*politiké*)) no es una emanación de la *πολις* (*pólis*), sino del *πολιτης* (*polítes*), es decir no de la ciudad, sino del ciudadano. Y es también del *πολιτης* (*polítes*), y no de la *πολις* (*pólis*), de donde procede la *πολιτεία* (*politía*), la máxima figura política, muy superior por supuesto a la democracia. El caso es que al faltarnos la palabra con que traducir este término, que significa gobierno de los ciudadanos, se tradujo al latín como *res pública*, y al español por democracia. No está nada claro por tanto que la que hoy llamamos **política** tenga realmente que ver con la *πολιτικη* (*politiké*) griega, porque la hemos convertido en cosa de **políticos**, y no de ciudadanos.

LA POLÍTICA PARA LOS POLÍTICOS

Estamos ante las elecciones de la autonomía catalana, y desde el punto de vista del ciudadano el panorama es desolador: la oferta de todos los que se presentan es monocolor, es decir que no hay auténtica elección de programa. Desde el PP hasta Esquerra Republicana y los comunistas catalanes, todos presentan un programa nacionalista. El PP es el nacionalista más tibio (no olvidemos que Piqué fue y seguramente sigue siendo hombre de Pujol, la alternativa del vetado Vidal Cuadras), y Esquerra Republicana el más audaz (aunque razones tácticas le han aconsejado serlo menos en esta campaña). El resultado es que mientras podríamos decir en números redondos que un tercio de la sociedad catalana es nacionalista, en la representación parlamentaria lo será el 100%, con diferentes grados de nacionalismo.

La gran aspiración del PP es hacer coalición con CIU (que es en Cataluña lo que el PNV y EA juntos son en la Comunidad autónoma vasca), a fin de evitar que para formar gobierno tenga que coaligarse inexorablemente con Esquerra Republicana (la réplica independentista de Batasuna, pero sin Eta). Y la gran aspiración del PSC-PSOE es formar gobierno con el partido independentista catalán para poder gobernar de una vez en Cataluña; y con un socio con el que tienen una afinidad nacionalista mucho mayor que con el PP, con el cual nunca se aliarían porque necesitan un enemigo natural tanto social como político, y el PP les va para ese rol como anillo al dedo.

Y como en España (supongo que en el resto del mundo las mayorías tienen el mismo comportamiento) la inmensa mayoría nunca vota al programa sino a las siglas, tenemos que a esa inmensa mayoría que vota a piñón fijo a las siglas que representan su fe política (fe de carbonero, que cree en lo que creen sus pastores), se le puede hacer votar lo que sea, por ejemplo "OTAN de entrada no, y de salida tampoco". Basta que lo presenten las siglas para que eso, sea lo que sea, vaya a misa.

¿Que luego nos encontramos con esa chirriante disociación entre lo que dice la aritmética parlamentaria y lo que dice la aritmética social? ¡Y qué más da!, esa es la única manera de hacer prosperar un Plan Ibarreche, y ya se sabe, en política todo está permitido: hasta prometer en campaña bajar los impuestos y luego subirlos; hasta prometer lo que es evidente que no se podrá cumplir. Pero en estas elecciones, 1.000 votos pueden ser decisivos. Por eso Maragall promete a los jóvenes, a los ancianitos, a las viudas, a los minusválidos, a los gays y a las lesbianas. No les promete nada a las monjitas porque sabe que no son su cantera, aunque muchas le votan. Sólo con que arranque mil votos de todas estas promesas, no habrán sido en vano.

Y al final de todo tenemos al partido independentista controlando la situación de tal modo que si se empeña puede formar gobierno, ilusión que acarician por primera vez en la España de las autonomías. Si en vez de votarse siglas se votasen programas, la abstención superaría el 50%. Tantos como los que no se sienten identificados con ninguna de las propuestas que ahora se ofrecen, ni con las políticas que se seguirán desde el gobierno que resulte. ¡Pero qué le vamos a hacer! La política es oficio y beneficio de los políticos: es evidente.

POLÍTICA 2

Si a la política la llamásemos **ciudadanía**, estaríamos mucho más cerca de lo que los griegos entendieron por política (πολιτική / *politiké*) que lo que ahora se entiende y se abarca con este nombre. Porque al menos la palabra griega tiene la clara ventaja de su inequívoca procedencia de πολίτης (*polítes*) = ciudadano, con lo que es realmente difícil perderlo de vista. De hecho πολιτικός, πολιτική, πολιτικόν (*politikós, politiké, politikón*) es el adjetivo de πολίτης *polítes*-ciudadano. Se olvida reseñar en los diccionarios que πολιτική (*politiké*) obtiene su significado no directamente de πόλις (*polís*) = ciudad, sino a través de su derivado πολίτης (*polítes*), ciudadano, y en tanto en cuanto entendemos el término *polis* como *civitas*, es decir como el conjunto de los ciudadanos, o sea como la **ciudadanía**.

Para aclararnos desde el principio hay que decir que en Grecia no existían ni los políticos ni por tanto la política profesionales. Por no existir, no existían ni las palabras con que nombrar estas cosas, porque se entendía que eran los propios ciudadanos, y precisamente en calidad de ciudadanos y no de otra cosa, quienes administraban el Estado, es decir la πόλις. O dicho de otra manera: πολιτικός (*politikós*) lo eran todos; decir πολίτης πολιτικός (*polítes politikós*) = ciudadano político era casi una tautología; igual que decir hombre humano, mujer femenina, etc. Los que dieron el primer paso en la sustantivación del adjetivo político-política fueron los filósofos. Platón habla de la πολιτική τέχνη (*politiké téchne*) la maestría política, o επιστήμη (*epistéme*) = ciencia, sustantivado finalmente en el plural neutro: τα πολιτικά (*ta politiká*) = las cosas referentes a la *polis* o a la *politeía*. El tratado de política de Aristóteles se titula πολιτικόν (*politikón*); su traducción sería: "de las cosas de los ciudadanos"; tan legítima como la de "Política". Πολιτικός (= político) llamaban los griegos al que era popular y tenía gran aceptación entre los ciudadanos; al que tenía especial habilidad en la administración pública; al que era sociable, capaz de vivir en sociedad. Se adjetivaba también como político todo lo que concernía al conjunto de los ciudadanos y a sus formas de organización. Pero nunca llegó a desligarse de la ciudadanía de a pie la palabra política. Seguramente que si dijésemos que para los griegos la política era todo aquello que concernía a la sociedad civil (la *civitas*, la ciudadanía), estaríamos rozando la mayor exactitud a la que puede llegar la traducción de este término.

Ocurre con la palabra y el concepto de **política** un fenómeno semejante al de la palabra y el concepto de "república" en Roma. Somos nosotros los que nos hemos empeñado en hacer de la *res pública* una sola palabra y además en mayúscula, eliminando de esta forma la realidad que constituye la esencia y la razón de ser de la nueva cosa (bien distinta de la original) llamada República. Los romanos siempre escribieron *res pública* porque tuviese la organización del Estado (es decir de **la cosa pública**) la complejidad que tuviese, siempre la percibieron como eso, como la cosa pública, igual que los griegos la política como lo referente a los ciudadanos.

FALACIA

Fallo, fállere, fefelli, falsum es el verbo latino del que obtenemos los verbos fallar, fallecer y desfallecer; falsear y falsificar; los adjetivos falso, falsario, falaz y falsificador; los sustantivos falacia, fallecimiento, desfallecimiento, falsedad, falsificación y falsía. En fin, una parentela muy distinguida. No está nada claro el árbol genealógico, pero dicen los entendidos que el abuelo de todos ellos es el verbo griego σφάλω (*sfálo*), que goza de un extenso historial, y que en todos sus usos mantiene los significados básicos de hacer resbalar, hacer caer, empujar a alguien para que caiga, para abatirlo, para darle la vuelta, hacerle cambiar de rumbo (tratándose de naves), poner algo patas arriba... en fin un digno antepasado de todos los engaños, falsificaciones y falacias. Al tropiezo, revés o paso en falso lo llaman σφάλμα (*sfálma*).

Viniendo al latín, hay que atender en primer lugar a la propia **falacia**, cuya forma original es *fallacia, ae*; y sus significados, engaño, superchería, ardid, artimaña, trapacería. *Fallaciam in aliquem inténdere* es prepararle a uno una trampa; *falláciis aliquem elúdere*, burlar a alguien con engaños; *Fallacia vestis*, vestido engañoso, disfraz. Esta palabra, como cultismo que es, se mantiene igual en nuestra lengua, y por los sinónimos que nos dan los diccionarios, sabemos el uso que de ella se ha hecho. **Falacia** es, según éstos, fraudulencia o fraude, falsía, dolo, mentira, engaño con que se intenta hacer mal a otro, perfidia, alevosía, capciosidad, doblez, etc. El María Moliner especifica que el adjetivo se aplica a personas y a sus palabras, promesas, etc. Es evidente que se trata de llamarle a uno a la cara embustero y tramposo, pero sin perder la compostura y las buenas maneras, sin elevar el tono de la voz ni el de las palabras, que tras las formas cultas se ocultan mejor las intenciones. En fin, que se admiten los insultos y las más acres descalificaciones, siempre que se pronuncien con las palabras adecuadas y en tono reposado.

Viniendo al adjetivo *fallax, fallacis*, su traducción es falaz. La terminación es indicio evidente de su carácter de cultismo, como eficaz, pertinaz, procaz, locuaz, capaz, etc. En latín lo usaban con los valores de falaz, engañoso, impostor, insidioso. "*Fallaces et copiósaе interrogaciones*" llama Cicerón a las preguntas capciosas y continuas para enredar al interrogado. Pero donde con más claridad resplandece el valor de este lexema es en el supino *falsum*. De ahí obtiene el latín el adjetivo *falsus, a, um*, que no significa exactamente falso, sino más bien falsificado, es decir manipulado para que induzca a engaño: *falsi rumores, falsum testimonium, falsae litterae* son rumores, testimonios y cartas amañados para inducir a error. También el falsario (*falsarius*), la falsificación (*falsificatio*) y la falsedad (*fálsitas*) fueron invento de los romanos.

Igual que *fallax* tenían *méndax* (mendaz en traducción culta, y mentiroso en versión vulgar). Pero el *méndax* era más primario: mentía, y como dice el refrán, le pillaban antes que al cojo. El *fallax* era mucho más astuto, tenía la coartada de que no había mentido, de que el otro se había engañado por interpretarle de acuerdo con sus deseos, y no conforme a sus palabras. En fin, es el gran arte de la **falacia**, en la que tan a gusto colabora el engañado.

REHÉN

*“El ejército americano les ha capturado a los terroristas islámicos su más preciado **rehén**”.*

Es una palabra árabe, porque el concepto lo es también, del tiempo en que el mayor negocio de los musulmanes era la piratería por todo el Mediterráneo, siendo el principal botín que se llevaban las personas. Es nuestro sinónimo árabe de **prenda**. Con la **h** intercalada representamos la consonante gutural que trae ya de origen la palabra, y que antiguamente se pronunciaba con una aspiración. *Rehen* es pues el término árabe transcrito sin más en letras latinas. Para entender el concepto hemos de recurrir al equivalente latino **prenda**, en el que tenemos mayor capacidad de comprensión.

Viene de *prehendere* (supino, *prehensum*, que nos da por una parte **preso**, y por otra, **prenda**. Aunque nos parezca mentira, estamos en lo mismo. Es decir que al final de todo, un **preso** es una **prenda** negociable, o sea un **rehén**. Es que la prisión nunca fue pura y simplemente un castigo. Siempre había tras ella algún tipo de negocio, algún género de trueque. Se tenía preso a aquel a quien se le podía sacar alguna rentabilidad del orden que fuese. A los demás se les condenaba a muerte o, si se les quería explotar, a trabajos forzados.

El hecho de que finalmente se impusiera el término árabe **rehén** sobre el latino y autóctono **prenda** es el resultado de que en la España cristiana la práctica del secuestro fuese algo específicamente musulmán. Fueron ellos los que nos impusieron juntamente la práctica, el nombre y el concepto, que viene a ser el de “persona considerada valiosa que queda en poder del enemigo (o del que se dedica a este negocio) como prenda y seguridad de un ajuste, de un tratado o de un rescate”. En términos militares se precisa aún más el concepto, viniendo a ser el **rehén** la “persona que se da voluntariamente o se toma por la fuerza, para garantizar el cumplimiento de los convenios o estipulaciones que pacten los ejércitos beligerantes”.

Tal fue el arraigo que tuvo en la España cristiana la toma de **rehenes** por parte de los musulmanes, que en 1218 san Pedro Nolasco, el rey don Jaime I de Aragón, llamado “El Conquistador” y san Raimundo de Peñafort decidieron fundar la *Orden de la Virgen de la Merced de los Cautivos Cristianos*. Fue una más de las órdenes militares, y mantuvo su condición de tal durante un siglo, para convertirse en adelante en simple orden religiosa. Es que resultaba más eficaz a corto plazo la liberación mediante el rescate que mediante la fuerza, cuyo resultado era muy a menudo la muerte del rehén, en vez de su liberación. La orden de los mercedarios consiguió liberar hasta finales del siglo XVIII más de 500.000 cautivos, moviendo para ello unas sumas que llegaron a superar el billón de pesetas.

De esta forma fue toda la cristiandad la que resultó **rehén** colectivo de los sarracenos, que mediante el secuestro les cobraban a los cristianos una onerosa alcabala con la que retroalimentaban esta productiva explotación. Las cruzadas se propusieron entre otros objetivos acabar con este comercio humano, pero no lo consiguieron. La captura de **rehenes** y la negociación para obtener de ellos el mayor rendimiento, vino a ser la actividad más lucrativa.

DE LA DISCIPLINA A LA CONVIVENCIA

¿De qué se habla en un claustro de profesores, ahora que se están celebrando en todos los centros para poner el curso en marcha? ¿Cuál es el tema estrella? ¡La disciplina, cuál iba a ser! Antes de la reforma educativa, era un apéndice al que se prestaba escasísima atención.

Como los alumnos iban a la escuela a estudiar, a aprender (a esto en latín lo llamaban *discere*), la disciplina era el gran requisito fundamental. Y del mismo modo que la salud no es algo añadido a la vida, sino que es propio e inseparable de ella; así también la disciplina formaba parte natural e inseparable de la escuela, y sólo excepcionalmente tenía ésta algún problema de disciplina, igual que un cuerpo sano tiene de tarde en tarde algún pequeño problema de salud. Pero tal como la escuela fue engordando, así le fueron bajando las defensas: y la enfermedad que más hubo de padecer fue nada menos que la indisciplina (no perdamos de vista el sentido de las palabras: el engorde de la escuela fue a costa de los que no querían aprender, en latín *non discere*; eso y no otra cosa ha sido siempre la indisciplina: negarse a aprender en el lugar al que se va a eso y a nada más).

Algunos países, como Alemania, resolvieron el problema salomónicamente: fueron engordando la escuela tal como iba imponiendo el progreso, igual que todos. Pero a aquellos que por no querer aprender provocaban que el resto de alumnos tampoco pudiera hacerlo, los mandaron (subvencionados, ¡claro está!) a otros colegios (internados mayormente) que les dedicaban una atención especialísima. Pero en los países en que los políticos se esmeraron en hacer gala de su instinto igualitario, eso no fue así: engordaron la escuela cada vez con más alumnos que no querían estudiar, instalando así en ella, como un cáncer, el fracaso escolar.

Confiesan las autoridades españolas que el fracaso escolar neto (después de imposiciones de todo género para maquillar la realidad) afecta a un 30% de la población escolar. En épocas de mayor realismo se reconocieron índices que rondaban el 50%. Lo elevado de la cifra demuestra bien a las claras que quienes se han instalado en la indisciplina, es decir en el no aprender, ocupan un espacio mucho mayor del que naturalmente les corresponde: ganan terreno, igual que las manzanas podridas del cesto se lo ganan a las lozanas. Hay que precisar que contribuyó mucho a este desmadre general la idea, progresista donde las haya, de que el orden y la disciplina eran un vicio del totalitarismo que se debía desterrar de la escuela; que era preciso hacer más pedagogía que enseñanza; que menos aprender y más formarse; que la escuela progresista tenía que distinguirse claramente de la del antiguo régimen. Y resultó que la población no supo entender y asimilar tanto progreso, y las aulas dejaron de ser lo que fueron. Para atender, que no para remediar esta situación, se creó un órgano escolar denominado Comisión de Disciplina. No podemos decir que no tuvieran trabajo las comisiones de disciplina antes de la reforma educativa. Lo tenían; pero casi nada comparado con el que tienen ahora. Tanto, que las autoridades académicas han tirado la toalla y han renunciado a la disciplina. No les importa ya si aprenden o no aprenden. Lo importante es que la vida en los centros escolares sea llevadera. Por consiguiente, a estas comisiones les han cambiado el

nombre, y han pasado a llamarse Comisión de Convivencia. Problema resuelto.

EXTRANJERO

Es una palabra importada del francés antiguo *estrangier*, derivada de *estrange*, que significa extraño. Ésta nos lleva al latín *extraneus*, un adjetivo formado a partir del adverbio *extra*, que significa **fuera**, afuera, en el exterior. Recordemos que de *extra* se formaron en el mismo latín los adjetivos comparativo *exterior* y superlativo *extremus*; es decir que exterior es propiamente lo que está más afuera, y extremo es lo que está totalmente afuera, lo más afuera posible. Los romanos tenían otros adjetivos para calificar al extranjero. Los más corrientes eran *bárbarus* y *alienígena* (de género ajeno). Si se trataba del que estaba de paso, lo llamaban *peregrinus*; y si estaba para quedarse era un *ádvena* (de ahí saldrá el adjetivo advenedizo), es decir uno que ha venido hacia nosotros.

El concepto de **extranjero**, y por tanto el de **extranjería** no están nada claros, de lo contrario no necesitaríamos por una parte un nombre especial para etiquetar a un colectivo de gente distinta, **extraña**, de fuera; y por otra tampoco sería preciso que los padres de la patria se pasasen más de un año discutiendo en qué consiste ser extranjero, y qué ventajas e inconvenientes reporta serlo. Pero no es de ahora esa dificultad, que los romanos ya la conocieron: tenían por lo menos tres clases de personas: los ciudadanos con todos los derechos, los esclavos sin ningún derecho, y entre medio uno o varios niveles de gentes a medio camino entre el esclavo y el ciudadano. El problema no estaba tanto en la definición del fuera, sino del **dentro**. Para los griegos era el *δημος* (*démos*), es decir la tierra, el criterio del "**dentro**". Formaban el *dhmoV* (*démos*) los dueños de la tierra (ojo, no los autóctonos, es decir los "plantados en la misma tierra"), sino los propietarios. Los demás eran los bárbaros. La denominación no procede de de su carácter de no propietarios, sino de que no se les entendía cuando hablaban. Obviamente no se alcanzaba la plenitud de derechos cívicos sólo por el hecho de hablar la lengua de los señores. ¡Faltaría más! Entre los romanos el **dentro** era el *pópulus*, que estaba formado por tribus, que a su vez lo formaban las *gentes* o grandes familias. Los que pertenecían a ese sistema, tenían todos los demás eran los de **fuera**, un territorio en el que se daban numerosas gradaciones: la más nítida era la que se daba entre los propiamente bárbaros (extranjeros) y los peregrinos (con permiso de residencia que diríamos ahora). Los que hoy llamaríamos ciudadanos de segunda, con los derechos drásticamente disminuidos, tenían la consideración de "latinos", grado que se concedió luego también a los peregrinos. Al conceder el emperador Caracalla la ciudadanía a todos los habitantes del imperio, ya no hubo más división que la de romanos y bárbaros. Pero duró poco tanta claridad.

Con la caída del imperio y la implantación del feudalismo, que dividió y subdividió el territorio, surgiendo señoríos por doquier, renació y se vigorizó el concepto de **extranjería**. Los frecuentes cambios de límites del señorío al pasar de mano en mano, generaba cambios de criterio respecto a la condición de los habitantes del lugar, de manera que a menudo ocurría que quien ayer era natural del país, dejase de serlo al día siguiente, pasando a ser considerado como **extranjero**. Y en esas andamos unos y otros. En unos lugares predomina el criterio de que han de ser los apellidos los que determinen la nacionalidad. En otros, que cada uno puede adquirirla gracias a un corto número de años de residencia.

SON LOS OTROS

de esa sagrada identidad y quiénes vienen de fuera, quiénes son los otros.

No son los estados los que tienen necesidad de emigrantes, sino las empresas las que necesitan obreros; y tanto los empresarios como los trabajadores más acomodados, necesitan gente de servicio. Unas y otros cumplirán su deber satisfactoriamente si mantienen unas correctas relaciones laborales y salariales con los trabajadores inmigrados. Pero es evidente que fuera del ámbito laboral existen multitud de circunstancias vitales que es preciso resolver: la vivienda, la sanidad, la enseñanza, la estabilidad social... y que para poder disfrutar de todo esto se necesitan unas estructuras que de entrada se alimentan bastante más de derechos que de deberes (como las pólizas de seguro, que desde el primer momento devengan derechos por los que sólo al cabo de muchos años se habrá cotizado lo suficiente).

Para el empresario los inmigrantes no son más que una solución laboral que por inercia tiende a ser más fácil que la autóctona. Para el estado, en cambio, se trata de un problema poblacional que si no se resuelve correctamente, acabará siendo una fuente de problemas, que cuanto más tarden en aparecer, más graves serán. La historia nos ofrece toda clase de muestras, que se sintetizan en dos: los que llegaron a un país que no era el suyo a conquistarlo, y los que fueron llevados como esclavos, o llamados para trabajar. La suerte de los primeros se gira en cuanto pierden la fuerza que los hizo dueños y señores. La de los segundos, tan pronto como dejan de ser necesarios y por ende son percibidos como inoportunos competidores.

Es muy cómodo contar con un grueso colchón de inmigrantes en el que se concentran la precariedad y demás problemas originados por los flecos de inestabilidad del sistema. Eso es comerse unos la carne y dejar para los otros los huesos. Eso es jugar por sistema a los unos y los otros, empezando por donde más duele, que es por el estar. De ahí se pasará inexorablemente al ser. Los que están de manera diferente, acaban siendo diferentes; con mayor razón si arrancan de evidentes diferencias de partida.

Los inmigrantes son en principio contingentes de mano de obra, y como tales son tratados tanto por las empresas como por los estados. Unas veces con mayor disimulo, y otras sin tapujos. Los nombres que les damos y el tratamiento que de ellos hacemos, nos delatan. No son nosotros, eso está claro: son otros, son los otros. Y es tan necesaria la presencia de los otros sobre todo cuando hay que superar complejos... Sinn Fein, que dicen los nacionalistas irlandeses. "Nosotros Solos". Para llegar ahí es preciso que estén los otros. En este caso fueron de conquistadores. No los de hoy claro está, sino sus architarabuelos de siglos pretéritos (que eso se suele olvidar). En otros casos los llamaron para levantar el país. Y ahora, como se les ha ocurrido creerse copropietarios del mismo, y se han irrogado hasta derechos políticos (se creen que tienen derecho de votar y todo, cuando ese derecho sagrado corresponde sólo a los de la tierra de toda la vida); ahora han decidido que si no aceptan el estatuto de extranjeros serán expulsados y sustituidos por otros extranjeros menos exigentes. Eso es lo que pasa cuando la población se distingue en "nosotros" y "los otros", cuando se plantean problemas de identidad. Se distingue de lejos quién forma parte

DISIDENTE

¿Eh que se nota que **disidente** tiene mucho que ver con **presidente**? Claro que sí, y con **residente** en este mismo formato. Pero si nos salimos de la forma de participio presente y pasamos a los demás derivados del verbo *sedere* (con prefijo, *sidere*), que es nada más y nada menos que el padre de la civilización, nos encontramos con una familia léxica realmente numerosa: el sedentarismo (de *sedere* =sentarse, asentarse), que luego se cruzó con *aedes* (primero fuego, luego templo y finalmente casa; de ahí *aedificare*, que es “hacer casas”); el sedentarismo, digo, la nueva forma de entender la vida a partir del neolítico, crea todo un mundo léxico. Nada menos que el verbo *sedere* (sentarse) le presta al verbo **ser** (antes *seer*) algunas de sus formas; ese cruce lo tenemos también en latín con el verbo *edere* (=comer). En fin, estamos en la cultura de las sedes, de las cátedras (en griego *καθέδρα* (*kazédra*); en castellano antiguo y en catalán, *cadira*); es la cultura de las poltronas.

La cuestión básica es dónde **se sienta** cada uno (luego van y lo mezclan con el sentimiento: “*Me siento bien*” o “*Me siento mal*” vale para expresar a la vez el sentimiento y el asiento). Es que parece que sí, que finalmente el **ser** depende del *sedere*, *seer*, *ser*. Por eso el que aspirando a ser **pre-sidente** (el que se sienta delante de todos) ve frustradas sus aspiraciones, se convierte en **di-sidente** (el que se sienta separado, aparte, e incluso en el bando contrario). Y la explicación siempre es la misma: que cambian de asiento porque se sentían mal; cuando la verdad de fondo es que **se sentaban** o **los sentaban** mal.

En este mismo campo léxico tenemos los **asediadores** y los **asediados**; los **subsidiadores** y los **subsidiados**; los **insidiosos**, los **presidarios**, afines de los presidentes (es que en su origen presidario no es el preso, sino el que se sienta ante él para que no se escape); los **obsesos** (no confundir con **obesos**, que vienen de *ob-édere*, que significa comer demasiado) los **posesos**, y cómo no, las **sesiones**; y a través de *sedare*, causativo de *sedeo*, vienen los **sedantes**, que son para hacerle **sentar** a uno. Capítulo aparte forma la **desidia** que es quedarse sentado de cualquier manera sin querer moverse.

En fin, todo un mundo: es que la civilización (se creó esta palabra suponiendo que la *civitas* de que procede es la ciudad-asentamiento y no la colectivización) consistió ni más ni menos que en dejarnos de tanto trote tras los animales para cazarlos, y pasar a la modernísima táctica de los **asentamientos**. Sentarse no sólo el hombre, sino sentar también a los animales, estabularlos. Y domesticar a las plantas.

Los romanos ya pensaron en la **disidencia** (*dissidentia*), que emplearon en el sentido de oposición y desacuerdo. *Dissídeo*, *dissidere*, *dissedi* *dissessum*, de *dis* más *sedere* significa en efecto estar separado o alejado, estar desunido, dividido, peleado; disentir, disreparar, empeñarse en ser diferente, amotinarse. El prefijo *dis* indica separación, distanciamiento, división, y a veces negación. El verbo *sedere* aporta el significado de sentarse o estar sentado, que de hecho se sustituye por el de **estar**; de nuevo la afinidad con el **ser**.

IDIOTA

Si son tantos los **políticos** es porque son cada vez más los **idiotas**. Esta frase, que suena tan ofensiva especialmente para los políticos, que aparecen en ella haciendo el papel de aprovechados, y por eso se hacen lenguas de la sabiduría del pueblo (“*El pueblo nunca se equivoca*”, dicen adulándole rastreramente) es de un rigor léxico incontrovertible.

Decía al explicar la palabra **político** que ésta no nació como oficio, sino como adjetivo, y que se convirtió en oficio cuando los **ciudadanos** (en griego *πολίτας* (*polítas*) ac. pl.) empezaron a dejar de ejercer de tales. Pues bien, aquí es donde los griegos sitúan el principio de la **idiotez**.

ἰδιωτής (*idiótes*) es en lengua griega el particular (en oposición al estado, que es la representación de lo público). Es decir que frente a la *πόλις* (*pólis*) está el (*idiótes*), el particular, el hombre privado, que por consiguiente se opone también a los cargos públicos: rey, hombre de estado, magistrado, etc. de ahí que se llamase *ἰδιώτης* (*idiótas*) a la gente de condición modesta, a los plebeyos, a la gente del pueblo, y se asoció este nombre con el de *πένης* (*pénes*) =pobre, de manera que llegaron ya los griegos a la expresión “**pobre idiota**”, que tanta fortuna ha hecho. Y a todo eso, aún se mantuvo el término con su valor objetivo, sin connotaciones humillantes o insultantes.

Siguiendo la misma progresión, se empleó el término de **idiota** para oponerlo a cualquier oficio, arte o técnica. Frente al médico, al artesano, al orador, etc., **idiota** era el que estaba fuera de esos conocimientos, el que no tenía que ver con el oficio o asunto en cuestión. Obsérvese que también cuando la carrera de los honores y toda la política se convirtió en círculo cerrado, se aplicó igualmente la calificación de **idiota** al que no estaba en los enredos políticos. Y fue precisamente a partir de ahí, a partir de emplearse el calificativo de **idiota** también para el que desconocía o ignoraba algo que no tenía por qué conocer, cuando se extendió el empleo del término **idiota** para calificar al **ignorante** sin más, al hombre sin educación, al *απαιδευτος* (*apáideutos*) que decían ellos (*παιδεία* (*paidéia*) era la educación). Ahora sí, hemos llegado en la misma lengua griega, al significado actual de **idiota**; pero con la particularidad de que hemos acentuado el aspecto más lamentable de la **idiotez**, la que se debe a malformación genética, que hoy calificamos más misericordiosamente como minusvalía psíquica. Aunque no es tal la misericordia, porque cuando queremos insultar a alguien le llamamos sin recato indistintamente **idiota** o **subnormal** (¡y pensar que este último término se inventó para evitar el primero, mucho más insultante!). Esto da la medida de la catadura moral del que emplea las minusvalías como materia de insulto.

¡Y pensar que el primer **idiota**, insultable ya, fue el que se desentendió de sus responsabilidades públicas y se las cedió a los **políticos** que hicieron de ello su espléndido *modus vivendi*! Por eso halagan con tamaño desvergüenza a los que tal hicieron, para que sigan por ese camino, que a ellos les va de maravilla.

DOBLE NACIONALIDAD

La evolución política nos ha llevado a ensanchar el concepto de **nación** mucho más allá de lo que permite el rigor léxico. Hoy la **nación** es una ficción política en virtud de la cual se conceden derechos de los que antaño se adquirirían y se transmitirían por **nacimiento**, a quienes no habiendo **nacido** en un determinado territorio político (y por tanto jurídico), cumplen unos determinados requisitos por los que quedan asimilados a los **nacidos** en esa jurisdicción. El objeto de la figura de la **nacionalidad** es establecer una **barrera jurídica** con la que se distingue a los que tienen unos derechos de los que no los tienen. Es obvio que así sea, puesto que los derechos comunes nacen de la **tributación** común y solidaria; y es imposible, por más voluntad que se tenga, repartir los derechos de los que tributan con los de aquellos que no tributan, porque todo derecho tiene un costo económico y por tanto un límite.

Pero hay un componente del derecho al disfrute de las cosas independiente de la **tributación**, que es la **herencia**. Y ésta sí, se adquiere por **nacimiento**, un principio superado por la **civilización** (no perdamos de vista que viene de *civis* y *civitas*) y por la **política** (recordemos que la *polis* griega es la *civitas* romana), que se fundan precisamente en la fusión de distintas **naciones** para formar con ellas una *polis* o una *civitas* que son la misma cosa. Obviamente, por el simple hecho de que se hayan mezclado distintas **naciones** en el territorio de una de ellas, esa primitiva **nación** o **pueblo** o **tribu** o **raza** que **nació** en él, renuncia al derecho de **herencia** sobre el territorio, que le colocaría en posición dominante sobre los **pueblos**, **naciones** o **razas** acogidos al nuevo estatuto de *civitas* o *polis*. Si se ha pasado de la entidad familiar-tribal a la entidad **política**, es para concederles a todas las **tribus** reunidas trato y derechos de **igualdad**. A ese fin se crean los **tributos**, los **tribunales** y los **tribunos**.

En el estado moderno se vuelve a llamar **pueblos** y **naciones** a estas nuevas composiciones resultantes de una mezcolanza que sólo por analogía pueden llevar esos nombres. Y en esa concepción y denominación se basa el derecho de **nacionalidad**. Todos los reconocidos por la **Constitución** de un estado como titulares de los derechos y deberes que ésta contempla, gozan de la **nacionalidad** de ese estado. Y ésta tiene carácter de **barrera** tras la que se encierran los titulares de esos derechos y de los respectivos deberes, sobre todo los fiscales con los que se sostienen aquéllos, frente a quienes quedan fuera de esa barrera jurídico-fiscal.

¿Qué significa pues instituir en un determinado territorio una **nacionalidad** doble? Pues nada más y nada menos que una *contradictio in terminis*, pues se trata más propiamente de una **nacionalidad** frente a una **no-nacionalidad**, es decir frente a un genérico *ius gentium*, o dicho en otras palabras, frente a la carta de Derechos Humanos. La **Doble Nacionalidad** se daría si hubiese en el mismo territorio **doble Constitución** y **doble Tributación**. Los de la una tributarían a su propio aparato político fiscal, en el que tendrían su fuente de derechos y deberes; y los de la otra nacionalidad tributarían a su propio aparato. ¿De qué sirve si no, distinguir **dos nacionalidades** en un mismo sistema político si los **derechos** y **deberes** son exactamente **los mismos**?

EL PLAN DE CAPITIDISMINUCIÓN DE IBARRECHE

Capitidisminución es la privación total o parcial de derechos civiles y políticos a quien está gozando de ellos. Es una figura jurídica que inventaron los romanos para asegurarse de que ante la amenaza de perderlos, quedando reducidos a la ignominiosa condición de no-romanos, los ciudadanos se comportarían como tales. A los traidores, por ejemplo, se les condenaba a esta pena.

La historia políticosocial de Roma evolucionó desde la división de la sociedad en un tajo profundo e insalvable entre los habitantes romanos y los no-romanos (los que gozaban de todos los derechos y aquellos a los que no amparaba ningún derecho por ser jurídicamente extranjeros o propiedad de otro). Frente a esta división de la sociedad se entiende que la división en estamentos hubiese sido en aquel momento tremendamente progresista. Pero el progreso apuntó en una dirección mucho mejor: hacia la plena igualdad de todos los habitantes.

El punto de partida fue que gracias a su superioridad militar el *senatus populus-que romanus* impuso a cuantos pueblos quiso, una superioridad jurídica tal que frente al no-romano, el romano tenía derecho a todo; mientras el no-romano no tenía derecho a nada. Por no tener no tenía ni *caput*, que así llamaban a la personalidad civil. Es decir que civilmente no era persona sino propiedad de una persona (esclavo de un romano) o propiedad sin propietario que le hubiese echado mano (extranjero), y por tanto no se le tenía en cuenta para nada. Y esos tales convivían (es un decir) con los romanos. Claro está que no en virtud de un pacto de convivencia, sino en virtud de imposición en el primer caso, y de exclusión en el segundo.

Sería un error decir que la *civitas* estaba formada por romanos y no-romanos. Nada de eso: los no-romanos no formaban parte de la *civitas* porque no eran ciudadanos y ni tan siquiera vecinos, sino como mucho, habitantes. La *civitas* (que ahora traducimos como ciudadanía) era sinónimo de "nacionalidad". Y se partió de que no se reconocía más nacionalidad que la romana: reconocer otras nacionalidades hubiese implicado un peligroso acercamiento a la paridad de derechos, que acaba en la fusión de las nacionalidades o en la secesión. Y no perdamos de vista, por la luz que arroja sobre el problema léxico en que nos hemos metido, que la *civitas* romana está formada por el *Senatus Populus-Que Romanus*, el Pueblo y sus Ancianos. La nacionalidad romana vinculada al Pueblo Romano y a sus ancianos. Calcando milimétricamente este principio, el Plan Ibarreche reivindica una NACIONALIDAD VASCA para el PUEBLO VASCO basada en el derecho de su más vieja ancianidad: sus ancestros.

Pero no es en este momento de la película donde se engarza el Plan Ibarreche, sino en una secuencia más avanzada del proceso, en que el *Pópulus Romanus* reconoce la existencia de las *Gentes* (de las que ellos formaron parte antes de agruparse para convertirse en el Pueblo más poderoso) y admite para ellas un *ius Gentium*, un derecho de los no-romanos, tanto los que habitan en Roma (no se conocían sus límites) como fuera del imperio. Estamos (algo es algo) en la doble nacionalidad. Los no-romanos, las *Gentes* se acogían a ese difuso *ius Gentium* igual que quienes no gocen de la Ciudadanía Vasca (la del Pueblo Vasco), en el Plan Ibarreche quedarán acogidos a los Derechos Humanos (*sic*).

SÍMBOLO

Así se llama al texto constitucional de la Iglesia católica, es decir el Credo. Los protestantes, cuyo Credo es en lo esencial igual al católico, prefieren llamarlo "Confesión". Es el compendio de los **dogmas** en que coinciden no sólo todos los católicos, sino (salvo exclusiones puramente adjetivas) todos los cristianos. Y se llama **símbolo** porque en él se juntan (συνβάλλονται (*synbál.lontai*)) todos los dogmas de fe en que se cimienta la iglesia y además coinciden en ellos (y eso se expresa con el mismo verbo) todos los cristianos.

Es que detrás de la palabra **símbolo** hay mucha historia, que se nos ha perdido al desechar sus principales líneas significativas, y quedarnos con la que ahora mantenemos de "signo con el que se representa una cosa". En la lengua y en la cultura griegas (que tienen un peso importante en la doctrina y en la liturgia de la iglesia católica), *σμβολον* (*symbolon*) es algo que se pone al lado (*βάλλειν* (*bál.lein*) es echar, tirar, poner, colocar; *συν* (*syn*) es el prefijo de compañía). Se usó primitivamente para referirse al signo de reconocimiento, en especial el que resultaba de partir en dos un objeto (una piedra o una tablilla) con el que los huéspedes sellaban el contrato de hospitalidad. Conservaba cada uno su mitad, que puesta al lado de la otra (eso era *συνβάλλειν* (*sumbál.lein*)), servía para reconocerse entre sí ambos contratantes o sus sucesores. Es de ahí de donde procede nuestro actual sentido de **símbolo**, porque en los fragmentos que se juntan (*συνβάλλονται* (*synbál.lontai*)) no vemos el instrumento del contrato de hospitalidad, sino un símbolo del mismo.

El significado de este término se extiende a todo aquello que se junta de una u otra manera. *Σμβολον* (*symbolon*) es por tanto también unión, conjunción, conjunto. Referido por tanto este término al Credo, es propiamente el conjunto de verdades fundamentales en que se asienta el cristianismo. Y es también el instrumento mediante el cual se mantienen unidos (*συνβάλλονται* (*synbál.lontai*)) todos los cristianos. He ahí la dimensión que tiene el hecho de que al Credo se le llame **símbolo** y no signo (*signum*), que sería el equivalente latino.

Claro, es que en el *συνβάλλειν* (*sumbál.lein*), en el poner todos los artículos de fe juntos y en el juntar a todos en torno a estos artículos de fe, está el auténtico objetivo de una constitución. Por eso, siendo el Credo el texto constitucional de la iglesia católica (y salvo levisimas variaciones de toda la cristiandad), lleva el nombre de **símbolo** porque sin esa acción congregadora no hay constitución que valga ni que dure.

Y precisamente por eso se emplearon siglos en la redacción del **Símbolo de los Apóstoles**, llamado también **Símbolo nicenoconstantinopolitano**, porque en los concilios de Nicea y de Constantinopla fue donde se fijó el texto, que no volvería a sufrir más modificación que la del *Filioque*, antes de concluirse el primer milenio de la era cristiana. Eso a pesar de que el cuerpo dogmático se vio ampliado posteriormente. Pero la perduración del **símbolo** (del instrumento de **unión** y de su preservación para el presente y para la posteridad) prevaleció sobre cualquier tentación de reforma y actualización.

LA INMACULADA CONSTITUCIÓN

Hace tiempo que se llama así este largo puente festivo en el que se unen la fiesta de la Constitución (día 6) y la fiesta de la Inmaculada Concepción de María (día 8 de diciembre). Como de hecho han acabado formando una sola fiesta, se han fundido también los nombres, quedando en el puente (porque el día 7 no hay quien trabaje) de la Inmaculada Constitución.

Pero la verdad es que en la iglesia católica la Inmaculada (uno de los epítetos con que se conoce y se denomina a la Virgen) sigue siendo inmaculada a pesar de los vientos reformistas que han soplado en la iglesia desde que Pío IX promulgó el 8 de diciembre de 1854 la bula *Ineffabilis Deus* en que proclamaba el dogma de la Concepción Inmaculada de María, hace hoy 149 años.

Es que en la iglesia los dogmas son intocables e indiscutibles. Sobre ellos no hay disputa: quien no comulga con ellos procura silenciarlos, pero no atacarlos. Los dogmas, por simplificar el lenguaje, son la Constitución de la Iglesia, lo que no se puede modificar ni discutir, so pena de socavar sus mismos cimientos. El Credo es propiamente la Constitución de la Iglesia católica, cuyos artículos de fe no se han movido desde que se introdujo el *Filioque*, hace más de 1.000 años. A las iglesias que mantenían reticencias sobre el dogma según el cual el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo (*filioque*), y no sólo del Padre, como sostenía la iglesia ortodoxa, se les dispensó de proclamarlo en la profesión de fe que se hacía en todas las misas; pero no se les consintió cuestionarlo.

Tan intocable es la Constitución de la Iglesia, que su texto único, el Credo, que se creó durante los primeros 5 siglos del cristianismo y cuajó en el llamado *textus receptus* (que fue recogiendo las pequeñas variantes de las diversas iglesias sobre un mismo cuerpo de dogmas que se fijó en el concilio de Nicea (325)); ese texto no se ha modificado a pesar de haberse proclamado durante el milenio de vigencia del texto consensuado por todas las iglesias (unas con más convicción que otras) dogmas tan importantes como el de la Eucaristía y el de la Concepción Inmaculada de María. Repito que la iglesia consideró mucho más importante mantener el principio de inmutabilidad de su Constitución, que actualizarla añadiéndole los nuevos dogmas.

Es que una institución milenaria como la iglesia católica sabe que el valor de la Constitución y de su inviolabilidad es infinitamente superior a cualquier puesta al día. Hacer mudable la Constitución es renunciar a la estabilidad institucional. Y no por eso los dogmas sobrevenidos a la inmaculada Constitución de la iglesia tienen menos fuerza que los que figuran en ella desde hace más de 16 siglos. Ahí está el de la Eucaristía, proclamado junto con otros por el concilio de Trento (del 13 de diciembre de 1545, al 4 de diciembre de 1563), y más tarde el de la Concepción Inmaculada de la Virgen y el de la infalibilidad del papa (18 de julio de 1870), proclamado dentro del tormentoso concilio Vaticano I (que se inició el 8 de diciembre de 1869). ¿Cómo hubiese podido la iglesia "contaminar" su vetusta y venerable Constitución (el Credo) con semejantes novedades a las que se llegó tras siglos de discusiones y en muchos casos en medio de un clima sumamente agitado? La iglesia optó por que su Constitución fuese de verdad inmaculada: intacta.

PUEBLO

Con el término **pueblo** ocurre lo mismo que ocurrió con hombre. Que en origen denominaba sólo a una parte de la realidad humana, y ahora denomina a la totalidad. El hecho de juntar dos realidades distintas e intentar fundirlas por el procedimiento de ponerlas bajo la misma denominación, siempre deja rastro. El nombre no cuadra igual de bien a todas las partes de la realidad que denomina. Y sobre todo, el valor que los hablantes (y los diccionarios) asignan actualmente al nombre es equívoco respecto al que tuvo en otras épocas.

Si tuviésemos que nombrar con rigor taxonómico a lo que actualmente llamamos pueblo, tendríamos que hacerlo aproximadamente así: "el pueblo (*pópulus-plebs-clientela-mulieres-servi-ancillae*)"; pero si nos refiriésemos al pueblo romano desde sus orígenes hasta el final de la república, deberíamos hacerlo quizás así: "el pueblo (*pópulus pópulus*) (es que en el género más puro, hasta las mujeres están excluidas)"; es decir que detrás de cada nombre vulgar tendríamos que añadir el nombre científico si pretendemos hablar con precisión. Hecho este preámbulo hay que decir que si bien **pueblo** deriva de *pópulus*, la realidad ha cambiado tanto bajo este nombre (está por ver cuánto hay de evolución real de la especie y cuánto de manipulación puramente nominal), que es poquísimo lo que tienen que ver el primitivo con su derivado.

Aparte, pues, de dejar claro que al *pópulus* no pertenecían ni siquiera sus mujeres ni tampoco la plebe, ni los clientes, ni mucho menos los esclavos; es decir que bajo el nombre de *populus romanus* cabía tan sólo la aristocracia masculina de Roma, formada por patricios-patronos; dejando esto de lado, me interesaba reflexionar sobre la propia raíz de *pópulus*. Resulta que en latín esta palabra (con cantidades vocálicas distintas) significa por una parte "chopo" o "álamo" y por otra, "pueblo". Los etimologistas se sienten inclinados a creer que alguna relación tienen ambas acepciones; y en cambio pasan de largo del resto de palabras del mismo grupo léxico. Junto a *pópulus* tenemos el verbo *populo*, *populare*, también en forma deponente, con el significado de devastar, talar, arrasarse, saquear, asolar.

Está claro que la desinencia *-us* no es verbal, pero igual de claro está que verbo y nombre comparten la raíz *popul-*, de donde parece necesario inferir que también comparten el significado destructivo que corresponde al verbo. Por eso a primera vista no parece ningún disparate interpretar el nombre colectivo *pópulus* como "destrucción", "salvajina", "terror", "saqueo"; es decir que no parece extraño que se autodenominasen con su terrible nombre de guerra. Y es que además a partir de ahí se entiende bastante mejor el papel del *pópulus* y su feroz dominación sobre los otros niveles que quedaban bajo ellos. Y claro, ni *populare* será poblar, que es lo que acabó siendo muchos siglos más adelante; ni *populator* poblador, sino saqueador; ni *populatio* poblamiento o población, sino saqueo; y la *populáritas* pudo empezar siendo la capacidad de infundir terror; y el *pópulus* pues sólo eso, el conjunto de *populatores*, es decir la banda de saqueadores, terroristas, opresores y explotadores de la plebe, los clientes y los esclavos. En fin, los dueños de la tierra.

POR QUÉ HITLER SE EMPEÑÓ EN ELIMINAR JUDÍOS Y GITANOS

Las claves que nos explican determinadas conductas, a veces son de una gran simplicidad: Hitler se comportó de forma furibunda con los judíos y los gitanos porque unos y otros tenían estructura de PUEBLOS dentro del Pueblo Alemán, y eso era absolutamente incompatible con el gran proyecto del Führer. Eran un voluminoso e incómodo cuerpo extraño en el cuerpo social alemán, un tumor que se debía extirpar si se quería que el Pueblo Alemán creciese con toda su pujanza, sin cuerpos extraños que se lo impidiesen.

Esa fue precisamente la clave: la estructura de PUEBLO, con el complemento de RAZA, que Hitler no estaba dispuesto a tolerar en la vastísima extensión del territorio alemán (el célebre *lebensraum* que justificó sus invasiones) para nadie más que para los alemanes de verdad. Por eso los judíos, organizados también como PUEBLO (¡y nada menos que el Pueblo Elegido!) y los gitanos, formados igualmente en tribus y como raza aparte, fueron objeto de la persecución más sanguinaria.

Es que cuando Hitler decía "el PUEBLO ALEMÁN", el término "pueblo" no tenía ni de lejos el mismo valor que tenía en las expresiones "el pueblo francés", "el pueblo americano" o el "pueblo español". Para Hitler, PUEBLO era sinónimo de RAZA. Precisamente en un burdo intento de imitarle, Franco instituyó el 12 de octubre la "Fiesta de la Raza" para el día de la Hispanidad. Como si en España se pudiera hablar de una sola RAZA, como pretendía hacer Hitler en Alemania. Y claro, los judíos y los gitanos eran lo más parecido a una RAZA, cohesionada en forma de PUEBLO. Y eso era un gravísimo atentado contra la dignidad del Pueblo Alemán, que no podía consentir el insulto y el contagio de otros Pueblos y otras Razas en tierra alemana.

Hitler quiso cohesionar de manera indeleble al Pueblo Alemán depurándolo primero de las impurezas de otros pueblos, y estableciendo luego entre todos los alemanes en vez de lazos políticos, lazos de sangre. Ese fue el cimiento indeleble sobre el que quiso edificar su Reich de los 1.000 años. Y tenía razón, porque los lazos de sangre (familiares, tribales y raciales) son infinitamente más duraderos que los lazos políticos.

El progreso que le llevó Hitler a Alemania no estuvo únicamente en su retorno al sistema esclavista de los romanos: esa era sólo una pata de su revolución nacionalsocialista. El otro gran viraje de su revolución consistió en dismantelar el sistema político (el de la mezcla y entendimiento mutuo de pueblos y razas) basado en el pacto, e instaurar en su lugar un sistema basado en la unidad de sangre, raza y cultura. En realidad al nombre de nacionalsocialismo le sobraba lo de socialismo, porque en un sistema nacionalista (basado en los orígenes comunes y en los lazos de sangre), sobraba cualquier acción socializadora, porque no la hay más perfecta que la que procede de la propia naturaleza. Los rebaños (así llamaba Homero a los pueblos) están cohesionados porque forman una nación, es decir una unidad de nacimiento.

He ahí por qué un PUEBLO-RAZA-NACIÓN no puede ser un ente político, porque es la misma negación y la peor ruina de cualquier política.

DISCRIMINACIÓN

Aunque acaba cruzándose con el crimen en incriminar, incriminación, incriminatorio y algo más suavemente en recriminar y sus adláteres, la **discriminación** no tiene nada que ver con el **crimen**. Pero como aquello del "calumnia, que algo queda", le pasa a la palabra discriminación, que suena tan horrible como el crimen, cuando no tiene absolutamente nada que ver con él. Por eso la gente de buena conciencia evita ser acusada de discriminadora, por alejarse no sólo del crimen sino también de cualquier cosa que suene a crimen. Dicho esto, que aunque suene a chiste no lo es en absoluto, y esto lo saben bien los que usan políticamente esta palabra, paso al laberinto etimológico.

El prefijo **dis-** lo llevaba ya puesto la palabra al venimos del latín, antes de que la estiráramos como goma de mascar. Por eso si la analizamos separando el prefijo antes de tiempo, nos perdemos: nos encontramos con **dis** más un derivado de **crimen**, y ahí nos hemos encallado. Discriminar es un cultismo de hace cuatro días. *Discrimino, discriminare, discriminatum* tiene todo el aspecto de ser un iterativo de *discerno, discernere, discretum*, formado a partir del supino. Y como todo cultismo que se precie, mantiene íntegro el significado que trae del latín. Hay que decir en descargo de aquellos a quienes les suena a crimen, que no es ninguna casualidad, porque tanto *cernere-cretum* como *crimen* tienen en común un antepasado al que corresponde también la paternidad de *κρίνω* (*kríno*) y *κρίσις* (*krísis*), ambas del campo semántico de juzgar, discernir, acusar, incriminar... Pero el que en el árbol genealógico de **discriminación** aparezca un antepasado lejano del que proceden juzgar *κρίνειν* (*krínein*), incriminar y discriminar, no es motivo bastante para mezclarlo todo en el mismo saco.

Volviendo al *cerno, cernere, cretum*, que nos da cerner, ahí tenemos el cedazo, la criba, y todos los derivados de cerner (si va con prefijo, -cernir): concernir (y sus derivados concretar, concreción, inconcreto), discernir (del que derivan discreción, discernimiento, indiscreto, indiscreción; secreto y sus derivados, de *secerno, discernere, secretum*; decretar y decreto de *decerno, decrevi, decretum*. Siempre con la idea de seleccionar de un modo u otro. En efecto, si eliminamos la criba, la selección, eliminamos la razón.

Porque al fin y al cabo el pensamiento (*pendo, pendere, pensum*) tiene como objetivo final el separar, el discernir no por el prurito de jugar a hacer montoncitos, sino para elegir unas opciones y desechar otras. La discreción (esta sí que suena bien, y eso que es del mismo verbo) el discernimiento y la discriminación están al fin y al cabo en la raíz de la razón; mejor dicho, de la racionalización. Y si resulta que por no sé qué teorías que tienen más que ver con estéticas místicas y con adscripciones doctrinales que con la realidad (que nunca es tan beatífica como la mística), hemos de renunciar al discernimiento, a la criba o a la discriminación mediante criterios de racionalidad, y nos obligamos a admitir la creación de otros montoncitos con criterios "solo naturales", no hacemos otra cosa que servirnos de unos criterios santísimos para prevaricar.

¿DISCRIMINACIÓN VIENE DE CRIMEN?

Hay palabras que no mueven significados o razones, sino conductas, pasiones, posicionamientos. Son palabras que no apelan a la razón, sino al sentimiento. O a causar en los demás la impresión de que se tienen unos u otros sentimientos. En cuanto alguien en el ámbito de la enseñanza anatematiza una actuación, una persona, un argumento, tachándolos de discriminatorios, ya no queda nada más que discutir. Es cosa sentenciada y condenada, por supuesto, como uno de los más graves delitos que puede cometer un apóstol de la enseñanza. Y ni importa si se le llama discernimiento o se le llama discriminación, que tanto monta, monta tanto.

Discriminar es socavar los cimientos de la convivencia de hoy y de mañana. Es un tic demagógico de esos que venden muchísimo, como el de que ya se cuidará de suspender la vida (primera fase de la lucha contra la discriminación por capacidad y por esfuerzo); y el biensonante principio de que todo el mundo tiene derecho a ir a la universidad (incluidos aquellos a los que tiene que cuidarse de suspender la vida, claro), con lo que se devalúan todos los títulos, incluidos los universitarios, tanto de los que lo obtienen por mérito propio como de aquellos que lo obtienen *indiscriminationis causa*, esperando que sea la vida la que cumpla con la ímproba labor de discriminarlos.

El resultado de tan cómoda comprensión o de tan comprensiva comodidad, es que por inhibirse los profesores de discriminar negativamente, acaba trasladándose la discriminación a los centros, de manera que quedan más profunda e injustamente discriminados los alumnos, en aquellos centros en que menos discriminadores son los profesores; porque los alumnos que no están de acuerdo con la indiscriminación, acaban huyendo. Y en el extremo contrario, quedan discriminados positivamente aquellos centros cuyos profesores no tienen entrañas y discriminan a los alumnos sin ningún escrúpulo; es decir que igual que en la anticuada enseñanza anterior a la Reforma, se atienen a criterios objetivos para aprobar o suspender, con lo que en cada curso los alumnos resultan ser homogéneos en cuanto a capacidad y conocimientos. Y el que no cabe en este sistema tiende a emigrar hacia otro centro en el que los criterios de evaluación son más subjetivos, con lo que resultan las clases más heterogéneas y se hace más y más necesario el gran descubrimiento pedagógico de la Reforma: el tratamiento de la diversidad. Y así es como por una parte se están arruinando los centros que han creído a pies juntillas y han aplicado con fe de carbonero ese sacrosanto principio de la modernísima pedagogía, y como por otra se han salvado los que no han hecho caso de esta peregrina filosofía de la Reforma (frente a la que está ganando posiciones y tomando cuerpo la Contrarreforma).

Los pasos que se han dado en la aplicación de la Reforma confirman que es imposible un buen funcionamiento si no hay discriminación, por lo que la que no hacen los profesores por clases en un mismo centro, acaba produciendo la discriminación por centros. ¿Es que esta solución es mejor? En absoluto, es mucho peor, muchísimo peor, mucho más discriminatorio el remedio que la enfermedad. Pero los piadosos indiscriminadores pueden seguir exhibiendo su virtuosa indiscriminación. El mal se ha producido sin que se hayan manchado ni sus manos, ni sus labios, ni su corazón.

CIUDAD

Para compensar el vaciado de significado de la antigua palabra **ciudad** (la latina, *civitas*) hubo que inventar la palabra **ciudadanía**, que se quedó con todos los significados de *civitas*, menos los metafóricos que la empujaron hacia la significación geográfica o urbanística. Lo sorprendente es que cuando la lengua latina contaba para nombrar la ciudad con los términos *urbs*, *óppidum* e incluso *castrum*, fuera a parar ya en su decadencia, y en especial en el latín vulgar (el que hablaba la gente incluso durante el máximo esplendor del latín clásico) a olvidar los significados de *civitas*, para denominar con ella la urbe. No es pues el caso de que *civitas* acabase ocupando este espacio significativo por estar vacío, sino que ocurrió más probablemente que se fue vaciando el término *civitas* (ciudad) de su auténtico significado; al menos para los que lo decantaron hacia la urbe.

Es posible que así ocurriera porque el latín vulgar andaba en boca de esclavos, extranjeros y plebeyos de toda condición. **Para ellos** la palabra *civitas* en su sentido original de conjunto de los ciudadanos y de sus derechos (auténticos y escandalosos privilegios), no tenía el menor sentido. Sólo cobraba significación esa palabra cuando se empleaba en sentido traslativo para nombrar la urbe. Y como una de las características de la lengua vulgar es su reduccionismo, acabaron prescindiendo de los demás sinónimos de ciudad para quedarse sólo con *civitas*, que además les servía, al principio, también para denominar al conjunto de ciudadanos y sus derechos.

Los romanos, que eran muy dados a las etimologías, habían definido el origen y significado de *urbs*, la palabra con que más ordinariamente designaban la ciudad: *urbs dicitur ab orbe, quod antiquae civitates in orbem fiebant*. "Se llama urbe por el orbe (la redondez), porque las antiguas ciudades se hacían en redondo". De aquí viene el juego de palabras "*urbi et orbi*" que usa el papa (obispo de Roma) cuando da la bendición a la ciudad y al orbe, es decir a Roma y a todo el orbe de la tierra. Obsérvese que al no poder definir la "urbe" con la misma palabra, recurre al sinónimo menos frecuente *civitas*. Es que a la hora de elegir sinónimos le quedaba sólo *óppidum*, que es claramente una clase específica de ciudad, la fortificada, la plaza fuerte, de carácter militar (la mayoría se convirtieron en poblaciones civiles). *Eius modi coniunctionem tectorum, óppidum vel urbem appellavere*, explica Cicerón, tan amigo de las etimologías: "A esta clase de conjunción de techos la llamaron *óppidum* (fortaleza) o urbe".

Si atendemos al otro polo del que procede nuestro concepto de ciudad, está aún más claro: los griegos la llaman *πόλις* (*pólis*), y con ella ocurre lo mismo que con la *civitas* latina, que denomina principalmente al conjunto de ciudadanos y sus derechos (y por extensión se refirió también a la geografía y al conjunto de edificios y obras que la forman). En la derivación, genuinamente griega, está la más clara prueba: una treintena de derivados de *πόλις* (*pólis*) se refieren a la comunidad de ciudadanos y a sus derechos, frente a tres que tienen que ver con la construcción y el urbanismo (que nosotros derivamos de urbe, y no de ciudad). Precisamente de ahí hemos obtenido la palabra "**política**", que bien podría traducirse ciudadanía, pues versa sobre los ciudadanos y sus derechos, no sobre la urbe.

CIUDADANÍA Y CIUDAD

¿Qué es antes, la ciudad o el ciudadano? En el orden léxico primero está ciudad, porque es el nombre primitivo, y de él derivamos ciudadano y ciudadanía. Pero en el orden histórico es la ciudadanía la que hace al ciudadano y a la ciudad. Es obvio que así no pueden coincidir nuestro concepto de ciudad y ciudadanía con su valor original.

Tan claro está que no es la ciudad la que hace al ciudadano (como exigiría la lógica gramatical), que no coincide este concepto con el de habitante de ciudad. Pero de forma distinta y por razones diferentes en la actualidad y en la antigüedad. Entonces se dio la circunstancia de que la mayoría de los habitantes de la ciudad no tenían la categoría de ciudadanos (entre ellos había que contar a los numerosos esclavos y extranjeros); y tanto entonces como ahora, se da el caso de que numerosas personas que no viven en ciudades se llaman ciudadanos con toda legitimidad.

He ahí cómo la propia estructura léxica nos miente acerca del valor jerárquico de las palabras. Fue la ciudadanía la que hizo al ciudadano; y de ambos, de la ciudadanía y del ciudadano, nació la ciudad. Primero fue la colectividad y la definición de sus derechos, que se desglosaron en cada uno de sus individuos, que detrajeron de la colectividad el nombre de ciudadanos.

Y fue al cabo de mucho tiempo cuando el nombre de la colectividad se extendió también a su hábitat, que pasó a llamarse ciudad, relegando sus anteriores nombres. En efecto, cuando se creó este término, la mayoría de "ciudadanías" no tenían ciudad, sino que estaban formadas por pueblos seminómadas que tenían como mucho algunas aldeas, unas fortificadas y otras no.

Este trasvase del nombre de las personas a las piedras, tiene una explicación: cuando nacen estas palabras, hace menos de 3.000 años, se estaba iniciando tan sólo el asentamiento de los pueblos en territorios concretos y en recintos cerrados. Eran por tanto muy pocos los que se habían asentado en ciudades. La mayoría de los pueblos eran nómadas o seminómadas, con lo que la ocupación del territorio, cuando se producía, era escasa y bastante provisional.

En la Guerra de las Galias que nos cuenta César, poco les cuesta a los galos quemar todas sus ciudades y aldeas para irse a la guerra. Así de precarios eran sus asentamientos, en los que obviamente no podía residir la sustancia y la fuerza de la ciudadanía. Por eso ni las ciudades ni los territorios tenían propiamente dueño ni nombre.

Pero al crecer la población humana en cada territorio, se hizo necesario ocuparlo asentándose firmemente en él, aferrándose al territorio. En nuestra historia de la Reconquista, en que se disputó la tierra a los árabes, los asentamientos llegaron a fundarse sobre la servidumbre a la tierra, de manera que todo el que conseguía que un señor le permitiese comer de esa tierra, pasaba a ser de hecho siervo de esa tierra (de la gleba), en un momento en que los señores se avergonzaban ya de figurar como dueños de esos siervos.

AUTONOMÍA

Es una palabra creada por los griegos, que hemos tomado tal y cual, sin ninguna modificación fonética: *αυτονομία* (*autonomía*). El significado en cambio, ha sufrido un debilitamiento precisamente en política. Es en efecto un término político *per se*, que se utiliza en otros ámbitos con valor metafórico: un animal **autónomo** (esta expresión la usaban los griegos) es el que vive a su aire, libre; tener un vehículo tantos o cuantos kilómetros de **autonomía** es poder recorrer esa distancia sin repostar, es decir sin depender de nadie.

El término es eminentemente político porque hace referencia precisamente a la ley (*νόμος* (*nómos*)), en la que descansa todo poder que no sea tiránico. *Αυτός* (*autós*) es uno mismo. **Autónomo** es por tanto el que se hace sus propias leyes; por eso en griego es sinónimo de **independiente** y de **libre**. Se equivocan por tanto los que dicen que la **autonomía** es un trampolín para la independencia; no es ni trampolín, ni puente, ni tránsito: si la **autonomía** es auténtica, si está en su plenitud y por tanto crea **todas** sus leyes, tal como dice la palabra, y no según cuáles sí, y según cuáles no, la **autonomía** ES la **independencia** tan pronto como llega a su plenitud, a su culminación. Eso es así, y no puede ser de otro modo. Porque ¿dónde acaba un proceso tan elástico e indefinido de autolegislación y de autogobierno al que no se le conoce ninguna frontera, ni siquiera la Constitución y los propios Estatutos de Autonomía? Pues el final de ese proceso siempre inacabado e insatisfactorio no puede ser otro que la **independencia**. Ese es el único final posible.

Es que tener uno la facultad exclusiva de ponerse sus propias leyes, es el signo último y máximo de la **independencia**. Pero hoy no pueden darse en su totalidad ni la **autonomía** ni la **independencia**, debido a la globalización de las leyes. Se supone que la Carta de los Derechos Humanos de la Onu, por poner sólo un ejemplo, obliga a todos los estados del mundo. Pero eso es sólo una piadosa suposición: la mayoría de éstos consideran que se trata de una injerencia intolerable en sus asuntos internos.

Claro, nos falta saber quién es *αυτός* (*autós*). Según el diccionario Bailly, está compuesto por la partícula *au* (así pues, por otra parte, por el contrario) que intentaría marcar una oposición con “**el otro**” o “los otros”, más el pronombre personal. El significado resultante sería pues, literalmente, “(no otro, sino) éste que ves aquí”, que vendría a ser “yo mismo”, “tú mismo”, “él mismo”. Es el equivalente del latín *ipse*. Pero queda pendiente la extensión del *αυτός* o del *ipse*, que puede ir desde el individuo hasta las agrupaciones de cualquier extensión. ¿Quién define pues el *αυτός*? Pues ni más ni menos que la voluntad de uno o de muchos de ser todos juntos “el mismo” o “lo mismo”. Ahí está la madre del cordero: quien reclama **autonomía** respecto a otro (que siempre es su vecino e incluso su pariente y quien lleva con él una larga convivencia), es porque está empeñado en convertir a éste en **otro**, porque ha emprendido el camino de su **oposición** (léxica, cultural, política...) al **otro**. Es que siempre la afirmación explícita y machacona de **sí mismo**, lo que pretende en realidad es una depuración de sí mismo de la que resulte **el otro** (mejor en singularísimo).

PROFUNDIZAR EN LA AUTONOMÍA

¿Qué es eso de profundizar en la autonomía? ¿Acaso se concibió el estado de las autonomías como un pozo sin fondo? Cualquier cosa, la más virtuosa y la más inocente, cuando a fuerza de profundizar en ella se la lleva al extremo, se desvirtúa. ¿En qué podría consistir profundizar en la sinceridad, en la prudencia, en la templanza, en la disciplina, en el orden, en la ley, en la virtud, en la autarquía y en lo que sea? Cuando se profundiza en una cosa y se lleva a su máxima extremosidad, por virtuosa que sea se la convierte en un vicio; y cuando alguien, desesperado por un largo estiaje, acaba perforando el fondo rocoso de un pozo para seguir profundizando más y más en él, pierde hasta la poca agua que tenía, a no ser que llegue a otro acuífero más profundo, que no es lo más frecuente. Por lo general cualquier cosa llevada a su extremo acaba siendo otra cosa bien distinta. Las buenas maneras llevadas a su extremo, acaban en ridículo amaneramiento.

La profundización máxima de la autonomía, para que vamos a engañarnos, es la independencia; igual que la profundización máxima de la independencia de un matrimonio es justamente el divorcio, es decir la destrucción del matrimonio; y la profundización máxima de la independencia política es llegar a conseguirla para cada ciudad; y si ésta es muy grande, para cada barrio.

No es menester fatigarse en exceso para comprender adónde lleva profundizar más y más en la autonomía hasta llegar al fondo de ella: la economía nos ofrece una muestra bien diáfana: al tiempo que por un lado se producen las grandes fusiones de empresas, se trabaja activamente en la atomización de las mismas con el pretexto de conceder plena autonomía a cada uno de sus departamentos, a los que independizan de la estructura orgánica de la empresa convirtiéndolos en empresas autónomas.

Pero aún no es ese el fondo de la autonomía empresarial: esas mismas empresas que han conquistado su autonomía se atomizan a su vez, a imagen y semejanza de la gran empresa de la que proceden, y conceden la autonomía a cada una de sus secciones de gestión y de producción, hasta que llegamos a la máxima profundidad de la autonomía laboral, que es el trabajador autónomo, el que es su propio jefe y se impone las leyes a sí mismo. Ese es el ideal de la autonomía empresarial; y empresas hay en efecto, que consiguen que cada uno de sus trabajadores sea su propio empresario, es decir que no contratan trabajadores, sino empresas.

Por supuesto que esa profundización en la autonomía es posible porque se usan para imponerla señuelos muy seductores: el trabajador incrementará su sueldo con los beneficios empresariales, que por supuesto se los garantiza la empresa matriz hasta que deja de garantizárselos abriendo sus puertas a la competencia.

En fin, que teniendo el precedente del trabajador autónomo, sabemos lo que da de sí la profundización máxima en la autonomía. En política puede ser exactamente lo mismo. Sólo es cuestión de tiempo.

EXTRANJERO 2

“Si no nos dejan ser españoles a nuestra manera, a la manera que propone Ibarreche, nos estableceremos por nosotros mismos”.

Es difícil entender cómo una división de nacionalidad, de manera que los unos tengan todos los derechos, y los otros pasen a la condición de **extranjeros** residentes en un país que no se les reconoce como suyo, sea una forma genial y genuina de ser españoles. Y que las alternativas sean: o eso, o se convierten ellos y su territorio en **extranjeros** respecto a España, con un embolsamiento de ciudadanos de otro país, es decir extranjeros (así definen el problema) al que habrá que dar alguna solución.

El latín tenía varios sinónimos de **extranjero**: *adventicius* (el que viene de fuera), *bárbarus* (el que habla una lengua que no se entiende), *extráneus*, *éterus* o *exter* (el de fuera), *peregrinus* (el que está en tránsito). Todos eran aptos para pasar a representar este concepto en las lenguas románicas, pero curiosamente todas eligieron el radical **exter** (fuera) para expresar la idea de **extranjero**, dando a entender que su sitio está **fuera** y su condición es **ser de fuera**.

Este lexema ha dado mucho de sí en nuestras conciencias y en nuestra lengua: desde el inofensivo **exterior** (el de más afuera), hasta el horrible **exterminar**, que nació bastante más moderado de lo que es ahora, pues tan sólo significaba echar fuera de las fronteras, expulsar, desterrar: *ex terminare* significa sacar fuera de los términos o fronteras; pero las conciencias fijaron su atención en el *exter* (el extranjero) y entendieron que se trataba de *minare* al *exter*, de sobreponerse a él (compárese con *eminente*) de amenazarlo y acosarlo. Y así llegamos a lo que desde siempre hemos entendido en nuestra lengua por **exterminio**.

Obsérvese que invariablemente se practica con el que en un territorio es considerado como extranjero (*exter*) por los que dominan en él. De ahí que se considere tan mal presagio que en un país alguien que habita en él desde generaciones, sea declarado **extranjero** (*exter*).

Otra de las derivaciones a que ha dado lugar el *exter* latino en español, es la de **extraño**, a través del latín *extráneus*, que como adjetivo significa “de fuera” (*extra*); pero que sustantivado significa **extranjero**. Extraño es el de nación, familia, oficio, ambiente... distinto del que se sobreentiende. Y se contrapone a propio. Y como seguimos dependiendo de *exter* y de *extra*, también en español significa **extranjero**. Por eso **extrañar** es desterrar a un país extranjero, es alejar a uno del lugar en que vive en virtud de sentencia judicial de **extrañamiento**.

Tener la condición de **extranjero** quien se desplaza a un país que no es el suyo, y entrar en un proceso de adquisición de la nueva nacionalidad si es esa la intención, es una cosa. Pero perder la condición de ciudadano en el territorio en que uno vive, y ser declarado primero diferente, luego **extraño**, y finalmente **extranjero**, es algo muy distinto. Los procesos anímicos que se desarrollan en uno y otro caso son diametralmente opuestos.

ESA RIDICULEZ LLAMADA TERRORISMO

Así que lo del terrorismo no es cuestión de ética, sino de estética. De lo que ha de preocuparse Etabatasuna, viene a decir Arzallus, es de si hace un buen papel ante los próceres del pueblo vasco. De momento tienen sus bendiciones y pueden seguir tranquilos pegando tiros en la nuca y poniendo coches bomba, porque en ningún momento les han dicho que estén haciendo el ridículo. De momento no les da la risa cuando ven cómo un coche bomba se lleva a alguien por delante o le pegan a uno un tiro en la nuca. De momento. Más adelante, cuando estos mismos próceres toquen el pito para indicarle que ya es hora de abandonar las armas, harán un tremendo ridículo si pierden el paso y no obedecen la voz del alto mando de la nación vasca. Entonces a lo mejor se mondan de risa viendo esas cosas que ahora les parecen serias y cargadas de sentido de responsabilidad patriótica. ¡Harán el ridículo!

Así que matar a un maketo no es un crimen, sino algo moralmente indiferente. No se trata por tanto de cargarse la conciencia con esas muertes, porque son útiles para la patria, puesto que mantienen en el terror a los enemigos de la nación y a muchos de ellos los ponen en fuga. No es cuestión de ética sino de estética. Y por lo visto hasta el momento Etabatasuna está cumpliendo sin tacha los requisitos de la estética nacionalista. Pero que no se vayan a creer que va a ser siempre así. Una vez alcanzada la condición de estado libre asociado o la independencia, una vez que los maketos ya no sean legal y políticamente iguales a los vascos, porque tendrán una nacionalidad diferente y se convertirán en extranjeros (como los alemanes en Mallorca), Eta resultaría tan ridícula matando maketos, como resultarían ridículos los independentistas mallorquines matando alemanes. ¡Qué bochorno!

Arzallus sabe que quienes forman la punta de lanza del nacionalismo vasco y lidian heroicamente contra la bestia negra, tienen un elevado sentido de la estética y del ridículo. Sabe que pueden pasar por muchas cosas, pero que por esa no pasarán: cuando vean a los demás nacionalistas mondándose de risa ante cualquier asesinato, se sentirán corridos de vergüenza y les podrá el bochorno. Entonces es seguro que abandonarán las armas.

Ya sabíamos que la ética no es lo suyo: el pueblo vasco que existe, que vive, dice Arzallus, tiene voluntad propia. Pero eso sí, sólo ellos existen y viven, y sólo ellos tienen voluntad propia. Los que existen y viven con ellos, ni existen ni viven, ni tienen voluntad propia. Y si no es así, ¿qué más da? Sólo cuentan ellos. Lo demás son monsergas. No le está bien a un pueblo superior rebajarse ni tan siquiera a considerar si existen y viven los que están en su entorno, ni menos pararse a averiguar si tienen o no tienen voluntad propia. ¡Pero si no tienen derecho a una cosa, ni a otra ni a otra porque son parias! ¡Hasta ahí podíamos llegar! Si son superiores se les ha de notar en todo y por todo. Lo único que no pueden hacer es el ridículo. Se tambalearía su superioridad.

Parece que esa obsesión de Arzallus por el ridículo es profunda, porque para fustigar a Rodríguez Zapatero (de quien siempre ha recibido comprensión gracias a la presión de los nacionalistas socialistas), dijo que es un farsante.

CATEGORÍA

Es una palabra bifurcada desde el primer momento: el verbo griego del que la hemos obtenido, tiene por una parte el significado de acusar, y por otra el de distinguir por el procedimiento de decir en voz alta, anunciar. Es evidente que la palabra **categoría** nació con significado negativo, contaminada por su otro significado, la acusación. Con el tiempo se neutralizó, significando tanto la buena como la mala; hasta que como la suerte, y la fortuna, que en principio eran indistintamente buenas o malas, quedaron en exclusiva para lo bueno. Lo que no tiene éxito se desprecia, y ni siquiera merece nombre ni adjetivo. La fama, la suerte, la fortuna, la categoría, si no se especifica, es que son buenas.

Derivados de *ἀγορά* (*ágora*), que es la asamblea y es la plaza donde se celebran los juicios (es la asamblea la que da nombre a la plaza), tenemos en primer lugar el verbo *ἀγορεύω* (*agoréuo*), que significa hablar en la asamblea, hablar en público, anunciar, etc. Al añadirle el prefijo *κατά* (*katá*), cuyo significado evoluciona a partir de "hacia abajo" hasta llegar a "contra", que es el que tiene en este caso, nos da *καταγορεύω* (*katagoréuo*), que significa decir en público, en la asamblea, decir con fuerza, acusar, denunciar. Es una forma poco frecuente que cede el espacio a *κατηγορεῖω* (*katagoréio*) especializado ya en el significado de hablar contra alguien, acusar. Su opuesto natural es *ἀπολογεῖω* (*apologuéo*), del que procede la *ἀπολογία* (*apologuía*), que traducimos con el cultismo apología y significa defensa, justificación, etc. Se opone también a *εὐλογεῖω* (*euloguéo*), un escalón más arriba de la apología, y que significa hablar bien, alabar, ensalzar, bendecir. Entre los significados de su sustantivo *εὐλογία* (*euloguía*) está incluso el de limosna; muy por encima de la apología, claro. A partir de aquí se suaviza el significado de acusación para quedarse en destacar, señalar, dar a conocer, revelar, afirmar algo de alguien. Es a partir de esta degradación del significado de donde nace el concepto aristotélico de **categoría**. Este fenómeno lo tenemos calcado en el verbo latino *accusare* (acusar), del que deriva el acusativo gramatical. Es precisamente a través de esta degradación como se pasó **de la acusación a la categoría**. En efecto esta palabra en griego (*κατηγορία*/*categoría*) significa en primer lugar acusación; y luego ya, cualquier cosa que se diga de algo, es decir sus características. A partir de aquí, la propia lengua griega se ve obligada a asumir el nuevo valor que le asigna Aristóteles en su metafísica. En ningún momento, sin embargo, alcanza esta palabra ni en griego ni en latín, el significado que actualmente le damos. ¿De dónde procede, pues? Sospecho (es una simple sospecha) que del aura que rodeó siempre a las **categorías** de Aristóteles, a las que se consideró como el *non plus ultra* de la abstracción y de la sutileza del pensamiento. San Agustín (354-430), en sus Confesiones, da gracias a Dios porque ya de mozo le concedió entender tan llanamente las categorías de Aristóteles, a la primera lectura, cuando sesudos doctores se devanaban los sesos en su comprensión e interpretación.

Alcanzar a las **categorías** era todo un signo de **categoría** intelectual. En cualquier caso, a la hora de establecer una gradación de valor de las personas, para que unos estén arriba, otros han de estar abajo. Y cuando alguien no vale por sí mismo, aumenta su **categoría** no mejorando él, sino rebajando a "los otros" todo lo posible: **acusándolos**.

QUIEN NO ACUSA, NUNCA GANA UNA CAUSA

Está claro que quien quiera adquirir para sí lo que tiene otro, antes tiene que acusarle de que no es legítimo poseedor, sino que lo adquirió abusivamente y por tanto el acusador está legitimado para reivindicar la cosa por cualesquiera medios que tenga a su alcance.

Los griegos a eso lo llamaban algo así como "categorizar", un compuesto de *ágora*, que es el equivalente del foro romano, lugares ambos en que se celebraban los juicios, de donde nuestros conceptos de forense, foral, fuero y desafuero. Y la expresión popular de "*Menos fueros*" y análogas, cuando se le suben a uno los humos. Esta es la vertiente latina, pero la griega se mueve en un plano que Aristóteles elevó a metafísico: el de las categorías. Quien quiere estar por encima de otro, tiene que recurrir al truco de evitar que se confundan los buenos y los malos, y que en cada una de estas divisiones se distingan también las categorías de los buenísimos, u óptimos, a los que los griegos llamaban *áristoi* (de ahí nace todo género de aristocracia); la categoría algo inferior de los muy buenos; y la más multitudinaria, demótica que dirían los griegos (en oposición a los plebeyos, conocidos entre ellos como *laós*, del que obtendremos nuestros adjetivos "laico" y "lego", ¡qué cosas!); y la categoría de los simplemente buenos: no está nada claro que no tenga nada que ver con este significado, o acaso con la divinidad, el nombre de godó. Los malos también tienen sus categorías, incluidas todas ellas en el concepto tan romano de *inimicus*, que no era, por supuesto, el que iba contra ellos y les atacaba, sino el desventurado *in amicus*, es decir el que no tenía la fortuna de ser *amicus et socius* de los romanos.

En este saco estaban todos los que no eran ellos, es decir "los otros (tan bien expresado por el *Sinn Fein* = Nosotros Solos)". Pertenecer a la categoría de los otros es el primer gran baldón del que es encerrado en el mundo de las categorías. Por supuesto que en la categoría de "los otros", es decir de los malos, los hay simplemente malos, los que no son de los nuestros, legítimo objetivo del ataque de los buenos; los hay peores, que son aquellos a quienes los malos eligen para que los representen (este es el peor delito de los malos, haber elegido mal cuando tenían resplandeciendo el bien ante sus ojos, y sin embargo se inclinaron al mal); y los pésimos, aquellos que persiguen y encarcelan y matan a los buenos. Una vez etiquetado cada uno según su categoría, las cosas son mucho más fáciles. Todo el mundo sabe quién es quién, y a partir de ahí sabes perfectamente si haces bien o si haces mal. Según a quién le hagas las cosas, estarán bien o mal hechas. Si haces el bien a los tuyos, haces bien; si se lo haces a alguno de "los otros", haces mal. Si haces el mal a alguno de los tuyos, haces mal; si se lo haces a alguno de los otros, haces bien. Todo es cuestión de saber distinguir a cada uno según su categoría, y actuar en consecuencia. ¿Y esto sólo porque sí? No, no, se trata de expoliar a una parte de nuestros vecinos y alzarnos con el expolio. Pero es preciso no hacerlo indiscriminadamente, para lo cual es imprescindible discriminar: la mejor manera, incriminando, acusando, categorizando, que dirían los griegos, es decir acusando, o estableciendo categorías, que decimos nosotros, dejándonos enredar en metafísicas aristotélicas.

EL ALMANAQUE, siguiendo el hilo que salió ayer del ovillo de la denominación, se ocupa hoy de algo tan contrario a la igualdad como son las **categorías**; muy útiles aplicadas a las cosas, pero inquietantes si se aplican a las personas.

CLIENTELISMO

Para empezar por el principio hay que decir que el de **clientelismo** es un concepto político que no tiene nada que ver con lo que en comercio se llaman clientes y clientela, sino que está tomado del concepto romano de **cliente**, que es muy distinto del actual. En Roma los clientes formaban un grupo social **dependiente** de los patricios, que eran sus **patronos**. Éstos, los patricios, romanos de pura cepa, los únicos que eran ciudadanos romanos de pleno derecho, eran el polo opuesto de los **plebeyos**, que eran los pobres, los extranjeros, los libertos, los patricios venidos a menos...

Los plebeyos eran ciudadanos de segunda categoría (*cives minuto iure*, que se decía entonces = ciudadanos con el derecho disminuido). Era tan duro ser libre siendo pobre, que muchos de éstos decidieron que les salía más a cuenta volver a someterse al *paterfamilias*, pero esta vez no en condición de esclavos, sino de libres *addicti* (endeudados de por vida); a cambio de protección y manutención, se obligaban a estar disponibles para sus patronos, constituyendo su corte y cortejo en tiempo de paz, y su cohorte en tiempo de guerra. Una buena infraestructura para desarrollar a partir de ella el feudalismo.

Parece razonable que siendo *cluens*, *cluentis* la forma arcaica de *cliens*, *clientis*, admitamos como origen de este nombre el verbo *cluo*, *cluere* (o *clueo*, *cluere*), y que incluso le hubiese convenido la grafía con *y*, porque coincide en significado y en forma con el griego κλυω (*klýo*). El significado de este verbo es extensísimo (llamar, escuchar, obedecer, llamarse, entender, atender...); pero lo más probable es que se haya elegido para formar el nombre de *cluens* (obsérvese que tiene desinencia de participio presente, activo por tanto) el significado de obedecer; de manera que cliente significaría ante todo "obediente". Es una hipótesis fundada sobre todo en su probabilísimo origen griego y en la fidelidad al patrón, que era la obligación capital del cliente.

Por mantener hasta donde se pueda el paralelismo con la terminología romana, podríamos decir que la plebe (hay quien prefiere decir el proletariado) está al servicio de los patronos económicos; y que hay una enorme masa cada vez mayor de patronos por una parte y de plebeyos por otra, que prefieren pasarse al cuerpo de los **clientes** políticos. Pueden darse vida a costa de los presupuestos, siempre a cambio de su fidelidad al **patrón** (una forma bastante parecida de lo mismo es el **caciquismo**).

Precisamente contando con esta inclinación tan poderosa que puede como en Roma acabar siendo una auténtica clase social, los políticos cultivan el **clientelismo** como su principal campo de actuación política. Esta es una de las razones por las que el funcionariado aumenta y seguirá aumentando sin parar; es metafísicamente imposible que un político, cuya razón de vivir es la ambición de poder, resista la tentación de infiltrar a su clientela en todo el tejido económico y político, hasta donde alcancen los tentáculos de su poder. Todos los políticos sin excepción practican el clientelismo, porque esa es la regla de oro de la fidelidad de sus clientes. No importa que a eso se la llame corrupción. *Primum supervivere...*

EL CLIENTELISMO POLÍTICO Y EL LIBERTINAJE

Desde el momento en que las administraciones públicas administran más del 50% del producto interior bruto de un país, éstas se convierten en el gran patrono, y los que se alimentan de sus presupuestos son la clientela; es lógico, es humano que si el primer deber del cliente, desde que esta institución se fundó allá por los tiempos en que se fundaron las calendas, es la fidelidad a su patrono, es humano que los patronos políticos les exijan a sus clientes fidelidad política. Y a eso juegan todos, absolutamente todos los políticos, a emplear los presupuestos de las respectivas administraciones en aumentar su clientela, para perpetuarse en el poder.

Y como también los pobres de solemnidad tienen voto, no hay que olvidarse de ellos en las maniobras clientelistas. Al fin y al cabo son los votos que salen más baratos. Pero no van por ese camino las grandes operaciones clientelistas. En las cuentas del gran capitán, eso no es más que el chocolate del loro. Lo importante es apalancar poder fáctico (el económico, por supuesto, es el más fáctico de todos).

Ya desde su constitución, todos los gobiernos, desde los municipales más modestos hasta el de la Nación, pasando por los autonómicos, sindicales, diputaciones, etcétera, se diseñan por y para la clientela, porque es la clientela política la que ha aupado a los gobernantes hasta el poder. Y como en la antigua Roma, un patrono que no tiene clientes, acaba pronto siendo él mismo cliente. ¿Pero de dónde sale la clientela? Pues como en tiempo de los romanos, de debajo de las piedras. A gran patrón, multitud de clientes.

En Roma, hay que ver qué cosas, la mayor fuente de aprovisionamiento de clientes eran en primera generación los esclavos a los que se había manumitido, que se llamaban "libertos". El que había sido su amo, pasaba a ser su patrono. Eran libres, pero no tenían medios para subsistir, así que seguían en la órbita de su antiguo *paterfamilias*, convertido en su patrono. Y en segunda generación, gentes que ya no sabían lo que era el agradecimiento: se les llamaba "libertinos". Eran simplemente los hijos de los libertos, pero su comportamiento fue tan desconsiderado y tan irresponsable, que su nombre se convirtió en sinónimo de inmoral y desenfrenado. Y si esto pasó con los romanos, ¡cómo íbamos a salir librados nosotros! Y más teniendo en cuenta que hay muchos libertinos ejerciendo de patronos.

Porque ocurre que son muy pocos los patronos económicos que se deciden a ejercer a la vez de patronos políticos. En un ambiente de libertinaje tan desmedido, hay clientes (económicos) que han decidido ir al asalto del patronato (hacerse con el poder político). ¿Por qué? Pues porque se han transgredido todas las reglas del patronato, porque eso es ya una jungla y ahora se trata de ver quién es capaz de sacarles más partido a sus trapacerías, si los partidos o las partidas.

EL ALMANAQUE se entretiene hoy en la clientela política, institución que ha ido funcionando aceptablemente como tal mientras se han respetado las reglas del juego.

CACIQUISMO

Podríamos decir que el **caciquismo** es el arte que se da un político para tener sometidas a su poder a personas libres, como tuvieron en su día a los siervos los señores feudales, o como tuvieron en Roma los patronos a sus clientes. Y en el ámbito electoral son las artes de que se valen los políticos para mantener votos cautivos durante legislaturas y legislaturas. El **caciquismo** tiene carácter local y es tanto más eficaz cuanto más pequeña es la localidad en que se practica.

La verdad es que una vez perdida la vinculación jurisdiccional del campesino a su señor natural, éste quedaba libre de él y en teoría podía organizarse su vida al margen del antiguo señor. Pero convertido el antiguo poder señorial en poder político, el nuevo señor se las ingenió para seguir teniendo sometidos a sus súbditos de antaño. El cebo fue la prebenda política. Lo que antes estaba bajo el arbitrio del señor, ahora estaba sujeto al libre albedrío del político. Pensemos en las peonadas que les firma el alcalde a los pensionistas del subsidio agrario (¡pensionistas desde los 16 años!) para que puedan cobrar su pensión todos los meses. Quien depende de la voluntad arbitraria del político, revestida con los ropajes de la magnanimidad y la benevolencia, queda vinculado con su voto al benefactor.

Y el mismo arte que se da el **cacique** para tener dominada la base de su pirámide de poder, se lo da para dominar todas las escalas: al depender los poderes superiores del granero de votos que maneja el **cacique**, su cotización en el poder regional e incluso en el poder central es muy alta, con lo que éste se asegura de que los cargos de designación superior necesiten su *placet*. De este modo, todos quedan bajo su control. Desde los funcionarios de justicia hasta los de orden público, saben todos que no se le pueden enfrentar, porque sus tentáculos llegan hasta las más altas instancias.

Ese es nuestro **cacique**, un producto netamente hispano, desde el nombre a la praxis. El nombre lo tomaron los conquistadores españoles de la voz caribeña con que designaban muchos pueblos de allí al que ejercía el poder en la tribu, en el poblado o en la ciudad. Había caciques elegidos y caciques hereditarios, Los había buenos gestores del poder que les habían encomendado, y los había arbitrarios y despóticos: un remedo de nuestros señores feudales. Fueron éstos los que llamaron poderosamente la atención de los españoles, y éstos los que sirvieron de modelo para exportar a la patria y fueron designados aquí con ese nombre.

Nuestros vecinos consideraron tan genuinamente español el **caciquismo**, que se le llegó a llamar "españolismo parlamentario". La gran ventaja del **cacique** es que de hecho tiene **jurisdicción** en su señorío, porque tiene bajo su influencia también el poder judicial. Quien está a bien con el **cacique** ni a la justicia teme, porque ésta le respeta y nunca mancilla su entorno. Sobre todo el derecho administrativo queda totalmente en sus manos, y la justicia le deja hacer impunemente, porque quien recurre contra él es "por rivalidad política".

LA CONSTITUCIÓN A DERRIBO

Si Dios es capaz de escribir recto con líneas torcidas, nuestra Constitución ha sido capaz de escribir torcido con líneas rectas.

¡Para qué nos vamos a llamar a engaño! Nos hemos acostumbrado a vivir sin Constitución. Y quien nos ha acostumbrado a ello, ha sido precisamente el tribunal que a estas alturas podemos llamar ya Inconstitucional sin temor a equivocarnos. Ha sido y sigue siendo el Tribunal de la inconstitucionalidad de la Constitución. Sí, sí, según ese altísimo Tribunal Político, por encima de la ley y de la justicia, la Constitución ha resultado ser inconstitucional en cada uno de los artículos que de ella han vulnerado los que tenían los votos suficientes para ello. Si alguna justicia ha sido venal en España y ha funcionado de la forma más ignominiosa, esa ha sido nada más y nada menos que la justicia referida a la ley de leyes, aquella en que descansan todos los derechos y deberes de los ciudadanos y de sus instituciones.

¡Y bien, ahí estamos! El cimiento de nuestra justicia ha estado y sigue estando a merced de los partidos políticos que tienen en él su parte alícuota de poder, y tienen montado su tenderete en el *sancta sanctorum* de la justicia para hacer a su costa todo género de mercadeos y cambalaches.

Graves fallos de diseño tiene nuestra Constitución: es que se construyó en un momento de gran debilidad nacional, con materiales sumamente débiles, con mucha más arena que cemento. Es que acostumbrados como estábamos a la corrupción institucional, constructores de la Constitución hubo que sin recato alguno se llevaron camiones y camiones de cemento para su casa, dejando el cimiento de la casa común de todos los españoles en lamentables condiciones. Y como suele ocurrir en toda construcción, no se pusieron de manifiesto de inmediato los efectos de esos latrocinios y los que sucesivamente se fueron haciendo al completar el edificio constitucional mediante su desarrollo en las leyes orgánicas. Los fallos han venido luego: grietas y grandes boquetes nos advierten de que todo nuestro ordenamiento jurídico amenaza ruina desde sus mismos cimientos.

Por eso es tan fácil proponer a estas alturas liquidar la justicia y pasar de un sistema torpe pero garantista (tanto más, cuanto más dinero tienes), a uno que por local ha de convertirse inexorablemente en caciquil. ¡Claro que sí!, es ese el poder político hacia el que vamos inexorablemente: el de la fragmentación en porciones tan mínimas, tan próximas al administrado y al ajusticiado, que ya no les cabe más nombre que el de caciquil. Porque precisamente ese es el límite del acercamiento de la administración al administrado: el cacique. Y en ese laberinto nos hemos metido: como la dinámica de la fragmentación del estado es imparable, invocando el mejor servicio al ciudadano, cada cacique tendrá su hacienda y su justicia. Y desde el momento en que la caja sea suya y a los jueces los pague él, ya todo, absolutamente todo estará a su alcance.

¿Y habrá ganado con eso el ciudadano? ¡Claro que sí! Habrá ciudadanos que con la liquidación del sistema ganarán muchísimo; y los habrá que perderán muchísimo. ¡Sálvese quien pueda! No estamos en tiempos de solidaridad, ni tenemos una Constitución capaz de defenderla. ¡Qué le vamos a hacer!

AUTODETERMINACIÓN

¡Menudo palabrote! Desde el punto de vista léxico es muy difícil de amarrar. Se te escapa el significado por los rotos, los descosidos y los frunces que le quedan, porque aunque las tres piezas de que está compuesta la palabra ahí están, cuando se pretende definir con ella una reclamación concreta, no hay manera de que formen un todo coherente y compacto: no hay realidad que quepa holgadamente en ella. Su primer elemento es **auto**.

Es de dominio público que se trata de un prefijo común tomado del griego autoV (*autós*), que significa "uno mismo", por oposición a otro (no es irrelevante ni muchísimo menos, definir quién es **el otro**, para acabar de saber con absoluta certeza quién es el autoV en cuestión. Ver en la web **Indefinido 2**). Por eso, quienes reclaman la **autodeterminación**, por donde tienen que empezar es por establecer con claridad y sin tapujos, quién es el **auto** y quién es su opuesto, **el otro**. Porque andar reclamando la autodeterminación sin definir previamente para quién se pide, es como reclamar ante un tribunal el derecho de indemnización sin fijar la cantidad, para así poderla fijar a tu capricho, después que el juez haya fallado a tu favor.

Los apóstoles de la autodeterminación, en el mismo momento de incluirla en su programa político, deberían determinar sin equívocos en su proyecto quién es el **auto** y cuál su circunstancia, y quién es **el otro**, y cuál su circunstancia. Teniendo especial cuidado en no caer en el error léxico de asignar la calidad de **autoV** al territorio, cuando el diccionario se la asigna a sus habitantes (en una construcción gramatical formada por sujeto, objeto y verbo, sólo en oraciones sin sentido puede funcionar el objeto de sujeto, y el sujeto de objeto). No es el caso de eludir la realidad confundiéndola con los deseos, porque ya vemos lo que cuesta luego cuadrarla con el derecho conquistado.

Si pasamos al segundo elemento que compone la palabra **autodeterminación**, no es para sentirse más reconfortado. **De** es una preposición latina que dará lugar a nuestra preposición y a nuestro prefijo **de-**. Si buscamos el diccionario, nos dirá sin más que en las palabras que traen ya del latín el prefijo puesto, equivale a **ex-** y a **es-**. En efecto, tanto **de** como **ex** son preposiciones que indican separación, extracción, distanciamiento.

Si añadimos este prefijo a **terminación**, el tercer elemento que compone la palabra, tendremos que **de-**terminación no es más que sacar fuera de un término (del latín *terminus*, sinónimo de *finis* y de *limes* -ver en la web **Indefinido2**). Es decir que si "terminación" es la fijación de "términos" o "límites", **de-terminar** será "sacar fuera de los límites", igual que "definir" es deslindar los límites de un concepto o de una cosa. **Autodeterminación** sería, según esto, **auto-deslindamiento, autoseparación**.

Están puestos ya sobre la mesa los elementos por separado y en conjunto, para poder empezar el análisis de la palabra y de la realidad que con ella se pretende definir. Nos guste o no, las palabras y los elementos que las forman no pierden su identidad y su valor de origen porque les asignemos a conveniencia nuevas identidades y nuevos valores.

AUTODETERMINACIÓN 2

Habíamos quedado en que **autodeterminación** es desde el puro análisis léxico, **autodeslindamiento, autoseparación**. Visto así, se ve de lo más civilizado. Si dos pueblos se juntaron en un momento de su historia, y en otro momento deciden separarse, no hay objeción alguna.

El problema se presenta cuando el principio de autodeterminación se pretende aplicar no a los pueblos, sino a los **territorios**, haciendo abstracción de que en ellos convivan más de una cultura o más de una etnia, alguna de las cuales no esté por la labor, es decir que no considere una ventaja pasar a ser cultura y etnia sometida o a extinguir en un futuro Estado monocultural, monolingüe y monoétnico.

La autodeterminación tiene, desde esta perspectiva, connotaciones absolutamente distintas, que ya nada tienen que ver con esa decisión honorable e inofensiva. Empezamos por que el primer elemento, **auto-** ya no es el mismo. En un territorio multicultural y multiétnico, tiene un significado plural, en el que todos los ciudadanos caben por igual con sus respectivas lenguas y culturas. En cambio, en un territorio que se transforma a pasos agigantados en monocultural, monolingüístico y monoétnico, el prefijo **auto-** tiene un significado absolutamente distinto y nada tranquilizador para los que se consideran con pleno derecho de querer para ellos, lo que otros quieren para sí.

Hay ciudadanos en los que el amor a su cultura, a su lengua y a sus raíces es una virtud sublime, mientras en otros ese mismo interés por su lengua materna, por su cultura, por sus raíces, es contemplado como un factor de peligrosidad social, porque atenta contra la unidad nacional. Por ese camino han llegado algunos no tan sólo a la categoría de ciudadanos de segunda, sino a la de **proscritos**. Se llega ahí a través de una intensa reculturización, naturalmente.

A partir de ese supuesto, el prefijo **-de-** tampoco tiene el mismo inofensivo y honorable significado. No es lo mismo separar territorios que estaban unidos, que declarar que por un procedimiento o por otro, en el territorio no pueden coexistir distintas culturas, y que es preciso por tanto recurrir a algún tipo de actuación para resolver el **problema sobrevenido**. Para uno será una progresiva **normalización** (ver web) a través de un bautismo de inmersión que cambie la mente de las nuevas generaciones hasta alcanzar la unidad cultural y lingüística. Se trata de intentar que todo el mundo quiera, porque será un problemón de mala solución convencer a los que no hayan querido normalizarse por las buenas.

De-terminar es en este caso una operación de limpieza puramente ética. Es cuestión de paciencia. Para otro, la limpieza será algo más profunda. Hay que impedir por todos los medios (literalmente todos; es un problema de impaciencia) que los pueblos y culturas que no tienen voluntad de normalizarse del todo, accedan al poder político, porque son un obstáculo intolerable para la unificación nacional. Y otros, por fin, prefieren substituir el prefijo **de-** por el más expeditivo **ex-**. A la autodeterminación llegan por la **exterminación** de las etnias que se han empeñado en querer ser también ellas mismas y además, únicas. Claro que, llegados a este punto, se ha acabado el recorrido.

CONSTITUCIÓN 1

En la raíz latina **st-**, extraordinariamente prolífica, se recoge la idea de **estabilidad** que tenemos representada en el verbo **stare**, que significa estar de pie, quieto, sin moverse, de donde se pasa al sustantivo **statio**, con el que se designa la acción de estar quieto y la de pararse (estación); de ahí se pasa al sustantivo **statua** (estatua) y al verbo **statuo** (establecer), de cuyo supino **statutum** derivamos la idea y la palabra "estatuto". Al añadirle cualquier prefijo a la raíz **stat** se modifica en **stit** (*restituo, constituo, instituo, substituo, destituo, prostituo*).

Constitutio, que en español nos da **Constitución**, está formada por el prefijo *con*, que cuando no es de compañía (y en este caso no lo es) sirve para reforzar el significado de la raíz a la que acompaña, más la sustantivación del verbo *statuo* / *statutum*, que nos da *statutio* (establecimiento, fijación), y que con el prefijo *con*, nos da *constitutio*, que transcribimos y traducimos como **constitución** y significa establecimiento firme y sólido de algo. Es decir, el contrario de inestabilidad, provisionalidad, movilidad...

Se entiende diáfananamente que un Estado (**Status**), es decir una organización estable de ciudadanos, se dote de una **constitución** que garantice la estabilidad de las reglas del juego tanto de puertas afuera como de puertas adentro y por tiempo infinito, es decir no limitado (en el sentido más estricto de la palabra, que no significa que no tenga límites, sino que no se los ponemos nosotros). Es la condición indispensable para sentirse seguro dentro de las fronteras territoriales y jurídicas de un Estado y para no andar discutiendo a tiro limpio cuáles son mis derechos tanto territoriales como ciudadanos, y cuáles los tuyos.

Y por lo mismo se entiende igual de diáfananamente que quien va de aventurero por la historia, quien entiende que los tiros son una forma legítima de reivindicar unos ciudadanos a otros ciudadanos derechos territoriales y de ciudadanía, (discutiéndose tan sólo su oportunidad y conveniencia) se entiende perfectamente que ese tal no sólo no esté por la **estabilidad**, sino que ponga todos sus afanes en romper la **constitución** y la **estabilidad** que ésta aporta, porque justo ahí está su mayor provecho. Y se entiende igualmente la táctica alternativa de **corromper** en vez de romper. Se tarda más, pero los efectos son más duraderos. Es mucho más fácil restaurar algo roto (rompido) que algo co-rompido. Romper o corromper, he ahí el dilema nacionalista.

Y la **Constitución** española, que se inventó para la **estabilidad** y la seguridad tanto política como jurídica, está co-rompida. Tiene tantas lecturas como lectores. Y por si fuera poco, un Tribunal Constitucional que recibe lecciones de lectura de la tribu que en cada momento blande la palmeta. Los patricios, al redactar la **Constitución**, no tuvieron el valor de fijar las reglas del juego. Ni lo tuvieron luego los gobiernos ni el parlamento, con lo que **instituyeron** la **inestabilidad**, en tránsito a no se sabe dónde. Los que están por romper la **Constitución** y el Estado dicen que no es la suya, y que hay que cargársela. Los que están por **corromperla** dicen que aún no se han acabado todas las lecturas. ¿Para este viaje tantas alforjas?

CONSTITUCIÓN 2

El primer requisito para que un edificio pueda considerarse hecho y derecho, y para que un Estado pueda presumir de **ser dederecho**, es que tenga unos cimientos sólidos que garanticen su estabilidad. Porque ¿de qué sirve todo lo demás si a la menor ventolera el edificio se viene abajo? Un Estado inestable, tiende a no ser Estado. Le atrae el abismo.

En efecto, la inestabilidad incita a los aventureros a probar fortuna fuera de todo derecho y de toda legalidad. Precisamente para blindarse contra esta eventualidad, los Estados se fundan sobre los cimientos de una **CONSTITUCIÓN**, es decir sobre una ley bien cimentada sobre la que se construye todo el edificio jurídico y administrativo con el que se regirá el Estado.

Y como ocurre en toda edificación bien diseñada, son las paredes, los techos y los ornamentos lo que puede ir modificándose para adaptarlo a las demandas de cada momento; pero nunca un buen constructor diseñará unos cimientos de arena para hacerlos más fácilmente desplazables, porque lo más fácil es que se le venga abajo todo el edificio.

Si una **con-stitución** aspira a dar **estabilidad**, si está diseñada para ser el cimiento sólido sobre el que se asienta un **Estado**, la garantía máxima para sus ciudadanos de que pueden dormir tranquilos, porque pasarán los lustros y ellos seguirán siendo ciudadanos del mismo **Estado** y sus derechos individuales y colectivos seguirán inviolables, la misma **Constitución** tiene que ser el paradigma de la firmeza y de la estabilidad.

Pero vista la brillante trayectoria que ha recorrido desde su promulgación hasta el momento presente, hay que llegar a la conclusión de que la Ley de leyes del Estado español, bien pueden llamarla **Constitución**, si quieren, pero que de ninguna manera ha ejercido ni sigue ejerciendo como tal. En efecto, como si en sus mismos genes llevase una enfermedad degenerativa, que ya desde su nacimiento le augura una vida enfermiza y declinante, a cada lustro que pasa se la ve más ajada, con mayores dificultades para seguir viviendo, y los ciudadanos tenemos la más absoluta incertidumbre sobre qué será el Estado español de aquí a cinco años (estamos hablando sólo de lustros, no de siglos). Nadie se atreve a apostar por el próximo lustro.

Y esto ocurre especialmente porque los cimientos son sumamente débiles y cualquiera se siente con fuerzas y con atrevimiento suficientes para minarlos o para dinamitarlos. El primer 23-f fueron las fuerzas armadas las que creyeron que podían dinamitar el edificio del Estado. El segundo 23-f fue el propio gobierno de la nación el que minó los cimientos jurídicos; hoy son los levantamientos de los reinos de taifas contra la **Constitución**: violentamente unos, taimadamente otros, como el gobierno andaluz, que con el dinero de todos los españoles pretende que los ciudadanos andaluces obtengan del Estado más ventajas y más dinero que el resto de los ciudadanos. Y el Tribunal Constitucional, ¿en el limbo o en la trama? ¿Se le podría llamar a esto **golpismo** institucionalizado? ¿O quizás más benignamente, **golpismo** de baja intensidad?

VENGANZA

En latín la llamaban *vindicatio*, compuesta del elemento *vis*, *vim*, que significa fuerza, más *dico*, *dícere*, *dictum*, que significa decir, recurrir a, imponer. El recurso a la fuerza sería, pues, la *vindicatio* y como por el propio significado se entiende, tan antigua y tan moderna como el andar a pie.

La civilización nunca se ha planteado la renuncia a la **venganza** (traducido de modo que se entienda, nunca ha renunciado al *uso de la fuerza*) para responder a la violencia sufrida; porque sería absurdo (hoy sí, pero por hipocresía, rompiendo la baraja los que tienen el poder siempre que les conviene, y volviendo a empezar el juego como si nada); y no habría manera de vivir en paz si la sociedad renunciase a responder con violencia a los violentos.

De lo que se trata, desde siempre, es de poner el control de la espiral provocación-respuesta en manos del más fuerte, de manera que provenga de quien provenga la provocación, sólo uno (resumiendo, el Estado) está legitimado para ejercer la **venganza**, es decir para *vim dícere*, para decretar el uso de la fuerza contra quien ha usado la fuerza. Y hay que ver, pasan los milenios y seguimos pareciéndonos a nuestros viejísimos antepasados: lo que hace tres mil años se llamaba **venganza de la sangre**, hoy se llama tratamiento diferenciado de los delitos de sangre.

La venganza de la sangre (es decir del homicidio y del asesinato) se ha sentido en todas las culturas no como un derecho, sino como un **deber**. Y salvo hipocresías, es como la siente todo el que le corre sangre por las venas. Tanto es así que si el vengador reacciona en caliente, los jueces que en las venas tienen sangre y no tinta, le absolverán por cualquiera de los eximentes que le puedan aplicar. Y si reacciona con alevosía, hace poco hemos tenido en Francia la absolución de una mujer que mató a su marido que la maltrataba, no en un arrebato sino con premeditación y alevosía.

La modernidad nos obliga a la hipocresía. Defendemos con una impavidez de pasmo, doctrinas que no se sostienen en pie a pesar de estar amojamadas. Hacemos como si nos creyéramos eso de que las penas de prisión no tienen carácter de venganza, sino de rehabilitación. ¿Por qué, pues, se las sigue llamando **penas**, y a las cárceles centros **penitenciarios** en vez de llamarles centros de rehabilitación, tratamientos prescritos a las condenas, rehabilitadores a los jueces? Pues no cambian el lenguaje porque el recochineo sería tal, que se acabaría con el cuento de la rehabilitación. ¿Que no está rehabilitado Pinochet, pongamos por caso? Si ya no necesita rehabilitarse, porque ya está reinsertado en la sociedad sin intención y sin posibilidades de delinquir, ¿por qué le quieren meter en la cárcel precisamente los mismos que se levantan contra la pena de muerte?

Pues por un elemental y legítimo instinto de **venganza**, de la misma manera que a los partidarios de la pena de muerte les mueve el instinto de venganza, es decir de aplicarle al delincuente una **violencia** proporcional a la que él ha ejercido contra quien ahora se erige en vengador. Humano. Totalmente humano. Tan humano como la hipocresía.

CONDENAR

Damnare significa al mismo tiempo **dañar** y **condenar**. Item más, aunque lo hayamos olvidado, **con-demnare** le añade a **damnare** el refuerzo, el intensificador **con**, de manera que el que condena intenta hacer **el mayor daño posible**.

Y de hecho, así tiene previsto la justicia tener apaciguado al poder y a la sociedad, infligiendo al que va contra sus intereses el mayor daño posible, para vengar en él al poder agraviado (ahora se supone que los agraviados somos todos) y para amonestar a los demás sobre lo peligroso que es **damnar** (es la forma arcaica de **dañar**) a la sociedad. A quien **damna**, la sociedad lo **condamna** (lo condena), es decir, le da **más** de lo mismo.

Coherentemente siempre se condena a alguna **pena**. Es ésta una palabra que nos viene de lejísimos, del griego *ποινή* (*poíné*) que significa 1. Expiación de un asesinato. 2. Dinero que se paga a los padres de la víctima, precio de la sangre, rescate. Y el verbo *ποινάω* (*poínáo*), que significa sencillamente vengarse.

El sentido de la pena es la **venganza**, o en su defecto, la **indemnización**. Era la elemental ley del "ojo por ojo", pero muy civilizada ya. Resulta que quien mataba no tenía escapatoria. Su vida estaba a merced de los parientes de la víctima, quienes tenían la obligación sagrada de vengar la sangre del pariente. La introducción del **rescate** de la propia vida del homicida mediante dinero (de hecho in-demnización significa no-venganza) fue una transacción que permitió poner freno a la espiral de venganzas.

En latín la palabra **poena** mantiene el mismo significado que trae del griego. Su significado original es reparación, compensación, indemnización destinada a redimir un homicidio, venganza, expiación... Fijar una indemnización lo llamaban en latín "*poenam constituere*". Y no tenía el mismo sentido de ahora. Actualmente la indemnización se fija en razón del daño causado, para repararlo. Antiguamente se fijaba en razón del derecho de venganza, para rescatarse de la venganza a que tenían derecho los deudos de la víctima. El verbo **punire** (del que deriva punitivo, impunidad, impune) derivado de *poena*, significa castigar y también vengar.

Condenar es, pues, ante todo, cumplir con el sagrado deber de **vengar** a la víctima; único procedimiento inventado hasta la fecha para disuadir a los posibles agresores. Si los agredidos no se vengan de manera ejemplar y disuasoria, los agresores se sienten alentados a proseguir con sus agresiones.

Ése es el invento bien elemental que hizo la humanidad milenios ha: "el que la hace, la paga". Eso es lo que dicen las palabras que inventaron los fundadores de nuestra civilización y que todavía hoy seguimos utilizando. Y además la paga en proporción al daño que hace. Y la sociedad que echa mal las cuentas en esto, la que no hace pagar debidamente a cada delincuente su delito, acaba asumiendo ella el costo y pagándolo a su propia costa. Casi siempre, carísimo.

ÉTICA

Los antiguos, tan aficionados a las etimologías y tan poco rigurosos en ellas, no tuvieron otra para εθνος (éznos) (raza, pueblo, nación, tribu), que su procedencia de εθος (éznos) (costumbre, uso). Al fijar esa etimología se saltan al menos un par de pueblos. En rigor etimológico no hay manera de pasar de εθνος a εθος. Pero eso no fue óbice para que todos los sabios antiguos sostuvieran esa doctrina a pies juntillas.

Y es precisamente por una parte la gran afinidad fonética, guía máxima de los etimologistas antiguos y de todas las etimologías populares, y por otra la unanimidad de esa etimología a lo largo de los siglos, lo que ha hecho que nuestra cultura **ética** se haya fundado y haya crecido sobre la convicción de que una **etnia** es ante todo y sobre todo un grupo humano que se distingue por una **ética** diferenciada, es decir por un código de valores también morales distintos de los que rigen en los demás pueblos.

Y eso finalmente es así. El distintivo cierto de una raza, de un pueblo, de una nación, de una tribu, no son los lazos de sangre, que a lo largo de la historia se alteran por diversas formas de transgresión, sino las costumbres. Algo así como la aplicación al grupo, del principio evolucionista que reza: "*la función crea el órgano*"; es decir que es el andar el que crea el pie y no a la inversa, es el prender el que hace la mano, y es la coincidencia de comportamientos lo que crea, y mantiene cohesionados toda clase de agrupamientos humanos. Agrupamientos puramente **étnicos** en los albores de la historia, pero que evolucionaron a religiosos primero (las ligas religiosas fueron antes que las ciudades), y luego a políticos.

La **ética**, claro está, es algo colectivo. En el reino animal, cuando nos referimos al rebaño, a la manada, a la especie, la llamamos **instinto** para marcarlo por su determinismo frente a la **libertad** (la del individuo, no la del grupo) de la que queremos revestir a la **ética**. Al comportamiento que lo marca a uno como miembro de un colectivo, lo llamamos **instinto**, y lo estudiamos en una disciplina a la que hemos denominado (¡qué cosas!) **ETOLOGÍA**. En cambio, y para distinguir, al comportamiento que identifica a cada ser humano como perteneciente a un determinado agrupamiento, lo denominamos **ÉTICA**.

Como no queremos que se confunda el comportamiento **impuesto** con aquel en que cabe elección o albedrío, al esclavo no le suponemos capacidad **ética**, ni apelamos a ella para enderezar su comportamiento. Tampoco el **siervo de la etnia** acaba de ser el sujeto auténtico de la **ética**, puesto que los lazos que lo tienen atado a la etnia no son puramente **éticos**. La **ética étnica**, de transmisión generativa, intenta ser lo más determinista posible y acercarse al máximo a lo instintivo a través de lo emotivo. El margen de opción del individuo es mínimo, pues no hay más ética que la del grupo, férreamente impuesta por sus jefes (normalmente los patriarcas). Sólo al llegar a la **ciudadanía**, al desgajamiento del individuo y a su libertad de formar grupo, sólo entonces es cuando llegamos a la **ética** como virtud de cada individuo.

Εθος (éznos) es la costumbre, son los usos, es el comportamiento que impone el grupo a los individuos. Un comportamiento **ético** es aquel que asume cada uno para ser y estar como le exige el grupo. Y sobre todo es el comportamiento al que cada individuo se adhiere en tanto en cuanto asume ser miembro de la colectividad a la que pertenece.

¿ÉTICA ES UN DERIVADO DE ETA?

Para la generación de "ciudadanos y ciudadanas vascas" criados a los pechos de las instituciones que han gozado de la gobernación del país Vasco durante el último cuarto de siglo, para esa generación, no hay ninguna duda de que **ÉTICA** viene de **ETA**.

Entren en el juego y lo comprobarán. Esos mocetones de hasta 40 años que han mamado en sus aulas, sí, hasta en sus aulas de primaria, el glorioso GORA **ETA**, **VIVA ETA** grafitado en sus paredes y respetado ahí como la *vox Pópuli Gasconii*, *vox Dei Gasconii* por tanto, formando el decorado de sus pupitres y de sus vidas; y que luego han encontrado el eco de ese mensaje en todo el tejido institucional, mediático y social; para esos, sin lugar a dudas **ÉTICA** no puede ser más que el derivado natural de **ETA**. ¿De dónde va a venir si no?

Esta generación de "ciudadanos y ciudadanas vascas" no sabrán, claro que no lo saben, que **ÉTICA** viene del griego, una lengua tan ajena a su mundo y a sus valores étnicos. ¿Qué tiene que ver la deslumbrante Héléde, en pleno sol de la historia, con un pueblo que viene de los mismísimos albores de ésta, del momento en que la primera luz tuvo que luchar contra las tinieblas, mucho antes de que el sol iluminara a la humanidad?

Pero no vayan a creer que todo esto es ironía, ¡qué va!, encima resulta que **TIENEN RAZÓN**. Tan bien formada está la palabra **ÉTICA** que, a pesar de venimos de una lengua extraña, todos la percibimos como si fuese nuestra: **LO ÉTICO ES HACER LO QUE HACE NUESTRA GENTE**, lo que aprueba el entorno en que vivimos, ni más ni menos. La **ÉTICA** es el conjunto de principios y normas que rigen en una sociedad. Es el **IMPERATIVO CATEGÓRICO** aplicado a la conducta.

¿Y cuál es el imperativo definitivamente categórico de la conducta y de la fe nacionalista en el país Vasco? A fuerza de años y años de presencia de **ETA** no sólo en los grafitis de las aulas, sino también, y gracias a su otra mitad, **BATASUNA**, en las cosas más nimias de la vida (hay que vigilar muy mucho a quién saludas, con qué periódico te dejas ver, qué televisión y qué radio saben que ves y escuchas, en qué tiendas compras y en cuáles no, en qué bares tomas tus vinos, con qué cura te confiesas, a qué misas vas, a qué entierros y a qué manifestaciones...); gracias, digo al ojo **ETABATASUNO** que todo lo ve y al oído del Gran Hermano que todo lo oye, no cabe la menor duda para la generación de vascos que han mamado esta forma de vivir, que **ÉTICA** viene de **ETA**.

Por eso, cuando uno lee en el **PLAN IBARRECHE** que una de sus prioridades es el **COMPROMISO ÉTICO**, al no especificarse si se trata de la **ÉTICA** compartida con toda España, con toda Europa y con la civilización cristiana (humanística occidental si queremos evitar la referencia religiosa); o si por el contrario se trata de la **ÉTICA** entendida como **ÉTNICA**, que esa es en fin de cuentas la más profunda raíz de la **ÉTICA** que inventó Aristóteles; si se trata de esa visión genuinamente e **identitariamente vasca** de la **ÉTICA**, escuchar esa palabra de boca de un acérrimo defensor de la **ETNIA** es como para echarse a temblar. Más tranquilos viviríamos los que no participamos de su concepción **ÉTICA** y por tanto de sus valores **ÉTICOS** si dejara de lado su **ÉTICA**; porque en ella vemos gravitar ominosa la mano de **ETA**, y sospechamos que también él está convencido de que la **ÉTICA** identitaria de los vascos es **ÉTICABATASÚNICA**.

ÍNDICE LÉXICO

DERECHOS HUMANOS	SOLUCIÓN
CONVIVENCIA	La mayoría del Plan Ibarreche
NO NACIONALISTA	Palabras bomba
PUEBLO <i>versus</i> CIVILIZACIÓN	NACIÓN
NACIÓN VASCA	Nacionalidad vasca, Nacionalidad española
DINASTÍA	HIPÓCRITA
VICTORIA	INMORALIDAD
AGITADOR	COMÚN
LA COMUNIDAD	COMUNIDAD
COMUNIDAD AUTÓNOMA	
PRESTIGIO	Civismo y oenegismo.
GOBIERNO	CIVISMO
POLIS	AGRESIÓN
SECESIÓN	¿Es democrático votar la pérdida del voto?
SUFRAGIO	Palabras laboriosamente esculpidas
CIVIL	¿Cómo no doblan las campanas por Leiza?
DOCILIDAD	El kilómetro 0 de la ciudadanía
SOCIEDAD CIVIL	La compra de vivienda, nueva servidumbre
REGISTRO CIVIL	Referéndum: del derecho constitucional al
VOTACIÓN	¿Quién le pone barreras a la divisibilidad?
DIVISIBILIDAD	Ciudadanos sin ciudad
CIUDADANO	La lengua como frontera divisoria
LENGUA MATERNA-LENGUA VERNÁCUL	ALGUIEN
MATAR	Una culpa es una deuda que hay que pagar
TRIBU	Deuda de sangre
CRIMINALIZAR	POLÍTICO
IDIOLOGÍA	¿Reinsertarse dónde?
REINSERCIÓN	Pacifistas, pacíficos, pacificadores y
PACÍFICO	¿Quién quiere guerra?
PROBAR	No llores por mí Lendakari
CRISPACIÓN	Paz para hoy, guerra para mañana
ESTRATEGIA	No siempre clamar por la paz es hacer por l
APACIGUAR	Elecciones oligárquicas
ARISTOCRACIA	NACIÓN Y ESTADO
CORRUPCIÓN	Una oligarquía no puede ser democrática
OLIGARQUÍA	Conflictos étnicos en África y Europa
ETNOCRACIA	El parlamento vasco se niega a disolver el
TERRORISTA	ALIAS
LEGALIDAD INTERNACIONAL	Crédito por cobertura
CRÉDITO	¡CALLE!
ETABATASUNA	
PLEBISCITO	INVASIÓN
LEVIATÁN	Vuelve la estrella de David
MARCA	TOLERANCIA
INGERENCIA	Ley particular, ley general
-NOMO /-NOMÍA	La equidistancia de la justicia
JURADO	Vigilar a todos los sospechosos
SOSPECHOSO	Acabar con la alternancia
ALTERNANCIA	Urge definir el terrorismo
TERROR	La política convertida en credo
OPCIÓN	La política para los políticos
POLÍTICA	FALACIA
	De la disciplina a la convivencia
REHÉN	Son los otros
EXTRANJERO	IDIOTA
DISIDENTE	Plan de capitidisminución
DOBLE NACIONALIDAD	La Inmaculada Constitución
SÍMBOLO	Por qué Hitler se empeñó en eliminar Judíos y Gitanos
PUEBLO	¿Discriminación viene de crimen?
DISCRIMINACIÓN	Ciudadanía y Ciudad
CIUDAD	Profundizar en la autonomía
AUTONOMÍA	Esa ridiculez llamada terrorismo
EXTRANJERO	Quien no acusa, no gana una causa
CATEGORÍA	El clientelismo político y el libertinaje
CLIENTELISMO	La Constitución a derribo
Caciquismo	CONSTITUCIÓN
AUTODETERMINACIÓN	CONDENAR
VENGANZA	¿E'tica es un derivado de ETA?
ÉTICA	